



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Jojutla, Morelos, a veintiuno de abril del dos mil veintiuno.

V I S T O S, nuevamente para resolver los autos del **Toca Civil 19/2020-13**, relativo a los recursos de apelación interpuestos por la parte actora *********, así como por el codemandado persona moral denominada *********, por conducto de su Apoderado Legal, en contra de la **sentencia definitiva** de fecha **trece de enero del dos mil veinte**, dictada por la Juez Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Morelos, en el **juicio sumario civil sobre pago de honorarios** promovido por ********* en contra de ******* ******* todos por conducto de su Apoderado Legal, dentro del expediente número **432/2018-3**, ahora, en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo número **347/2020**, por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito en el Estado de Morelos, y,

RESULTANDO

1.- El trece de enero del dos mil veinte, la A quo dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son del tenor literal siguiente (fojas 858 a 1057, expediente principal):

“... **PRIMERO.** Este Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Morelos, es

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

competente para conocer y fallar el presente juicio y la vía elegida es la correcta, atendiendo a lo dispuesto por los Considerandos I y II de esta resolución.

SEGUNDO. Por las razones expuestas en el **Considerando III** del presente fallo, se **declara** la **falta de legitimación pasiva** *ad causam* de la persona moral demandada ***** así como de la persona moral ***** en su carácter de tercero llamado a juicio.

TERCERO. Por las consideraciones expuestas en el presente fallo, se declara que la parte actora **acreditó** la acción de **PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES** promovida por el actor *****, en contra de ***** quien no obstante de haber comparecido a juicio, no acreditó sus defensas y excepciones; consecuentemente:

CUARTO. Como consecuencia de lo antes expuesto, por cuanto a los trabajos realizados para el ***** se **condena** a la persona moral demandada ***** al **PAGO DE LOS FONDOS DE GARANTÍA** a favor del actor *****, de la cantidad de *****

QUINTO. Tocante a los trabajos realizados para el ***** se **condena** a la persona moral demandada ***** al **PAGO DE OTROS SALDOS PENDIENTES DE PAGO** a favor del actor *****, por la cantidad de *****

SEXTO. Respecto de los trabajos realizados para el ***** se **condena** a la persona moral demandada ***** al **PAGO DE LOS FONDOS DE GARANTÍA** a favor del actor *****, de la cantidad de *****

SÉPTIMO. En lo que se refiere a los trabajos realizados para el *****, se **condena** a la persona moral demandada ***** al **PAGO DE OTROS SALDOS**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

PENDIENTES DE PAGO a favor del actor
*****, de la cantidad de *****

OCTAVO. En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **691** del Código Procesal Civil vigente, se **concede** a la persona moral demandada ***** para que haga pago voluntario de las prestaciones antes precisadas **apercibida** que, en caso contrario, se procederá conforme a las reglas de la ejecución forzosa.

NOVENO. Por cuanto a las pretensiones reclamadas por el actor ***** consistentes en: "...F).- *El pago de los daños y perjuicios que la falta de pago me ha ocasionado en el ejercicio de mi profesión y empresa...*"; así como la diversa: "...G).- *Los intereses legales ocasionados por la demora en el cumplimiento de pago respecto de las obras realizadas en favor de los demandados, que se han causado y los que se sigan causando hasta el cumplimiento total del adeudo global aquí reclamado, toda vez que esa cantidad líquida adeudada en una institución de crédito me reportaría un interés mensual y por el hecho de no obtenerla en su tiempo se ha depreciado en su valor adquisitivo...*"; se declara su **improcedencia** por las razones jurídicas en el **Considerando VI** del presente fallo.

DÉCIMO. En virtud de que la presente resolución le es adversa a la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **158** del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Morelos, se **condena** a ***** al pago de gastos y costas originados en la presente instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE...

2.- Inconforme con lo anterior, el veintiuno de enero del dos mil veinte, el Apoderado

Legal de la parte demandada, persona moral denominada ***** interpuso recurso de apelación (foja 1065, expediente principal). De igual modo, el veintitrés de enero del dos mil veinte el actor ***** interpuso recurso de apelación (fojas 1066 a 1076, expediente principal).

3.- Los anteriores recursos fueron admitidos por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte (fojas 1077 y 1078, expediente principal) y resueltos en esta instancia el diecisiete de marzo del dos mil veinte (fojas 211 a 506, toca civil) cuyos puntos resolutiveos son del tenor siguiente (fojas 504 a 506, toca civil):

“PRIMERO.- Se **REVOCA** la sentencia definitiva de fecha trece de enero del dos mil veinte, materia del presente recurso de apelación, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Este Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Morelos, es competente para conocer y fallar el presente juicio y la vía elegida es la correcta, atendiendo a lo dispuesto por los Considerandos I y II de esta resolución.

SEGUNDO. Por las consideraciones expuestas en el presente fallo, se declara que la parte actora **acreditó** la acción de **PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES** promovida por el actor *****, en contra de *****; ***** e ***** quienes no obstante haber comparecido a juicio, no acreditaron



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

sus defensas y excepciones.

TERCERO. Como consecuencia de lo antes expuesto, por cuanto a los trabajos realizados para el ***** se **condena de manera solidaria** a las personas morales demandadas ***** e ***** al **PAGO DE LOS FONDOS DE GARANTÍA** a favor del actor ***** , de la cantidad de *****

CUARTO. Tocante a los trabajos realizados para el ***** se **condena de manera solidaria** a las personas morales demandadas ***** e ***** al **PAGO DE OTROS SALDOS PENDIENTES DE PAGO** a favor del actor ***** , por la cantidad de ***** .

QUINTO. Respecto de los trabajos realizados para el ***** se **condena de manera solidaria** a las personas morales demandadas ***** e ***** al **PAGO DE LOS FONDOS DE GARANTÍA** a favor del actor ***** , de la cantidad de *****

SEXTO. En lo que se refiere a los trabajos realizados para el ***** , se **condena de manera solidaria** a las personas morales demandadas ***** e ***** al **PAGO DE OTROS SALDOS PENDIENTES DE PAGO**, a favor del actor ***** , de la cantidad de *****

SÉPTIMO. En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **691** del Código Procesal Civil vigente, se **concede cinco días hábiles a partir de la legal notificación de ésta sentencia** a las personas morales demandadas ***** ***** e ***** para que hagan pago voluntario de las prestaciones antes precisadas **apercibidas** que, en caso contrario, se procederá conforme a las reglas de

la ejecución forzosa.

OCTAVO. Por cuanto a las pretensiones reclamadas por el actor ***** , consistentes en: “...F).- *El pago de los daños y perjuicios que la falta de pago me ha ocasionado en el ejercicio de mi profesión y empresa...*”; así como la diversa: “...G).- *Los intereses legales ocasionados por la demora en el cumplimiento de pago respecto de las obras realizadas en favor de los demandados, que se han causado y los que se sigan causando hasta el cumplimiento total del adeudo global aquí reclamado, toda vez que esa cantidad líquida adeudada en una institución de crédito me reportaría un interés mensual y por el hecho de no obtenerla en su tiempo se ha depreciado en su valor adquisitivo...*”; se declara su **improcedencia** por las razones jurídicas en el **Considerando VI** del presente fallo.

NOVENO. En virtud de que la presente resolución le es adversa a la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Morelos, se **condena** de manera solidaria y proporcionalmente al interés que tengan en la causa, a las personas morales *****; ***** e ***** al pago de gastos y costas originados en la presente instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE...”.

SEGUNDO.- En virtud de los razonamientos esgrimidos en la parte considerativa *in fine* del presente fallo, **se condena** de manera solidaria y proporcionalmente al interés que tengan en la causa, a las personas morales *****; ***** e ***** al pago de gastos y costas generados en la presente instancia.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE”.

3. Inconforme con la citada determinación, la persona moral ***** promovió juicio de amparo directo, conociendo del mismo el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito en el Estado de Morelos, quien el veintiocho de enero de dos mil veintiuno emitió la correspondiente ejecutoria, concediendo el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa, siendo el punto resolutivo único del tenor siguiente:

“ÚNICO. La Justicia de la Unión **AMPARA Y PROTEGE** a ***** , contra la autoridad y acto precisados en el primer resultando”.

4. En acatamiento a la referida ejecutoria federal, se procede a dictar nueva resolución al tenor siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Esta Sala del Segundo Circuito Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, es competente para conocer el presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado, en relación con los artículos 2, 3 fracción I, 4, 5 fracciones I y II, 41, 43, 44 fracción I y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 530, 531, 532,

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

534, 535, 536, 537 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil para nuestra Entidad Federativa.

II. Los motivos de inconformidad expuestos por ambas partes recurrentes, actora y demandada, se encuentran visibles, los de la parte actora *****, a fojas de la diecinueve a treinta y uno del toca civil; y, los de la parte demandada persona moral ***** por conducto de su Apoderado Legal, a fojas de la cinco a dieciocho, los cuales se tienen aquí por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.

III. La parte medular de la concesión del amparo concedido a la parte quejosa es del tenor siguiente (lo subrayado y negritas es de esta Sala):

“Contrariamente a lo considerado por la responsable y, como acertadamente lo expone la quejosa, los anteriores razonamientos son inexactos por las razones que a continuación se exponen.

El actor en su demanda inicial demandó de ***** e *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, toralmente, el pago de los fondos de garantía que le retuvieron en las obras que les realizó y el pago de las obras realizadas y no pagadas.

Como hechos fundatorios de su acción manifestó que previa cita que tuvo con *****, celebró un contrato verbal



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

para que les cotizara la renta de maquinaria pesada, para que trabajaran en el inicio del desarrollo habitacional ***** quien le ordenó que en adelante tenía que entenderse en todos los trabajos con Saúl Castro con quien negoció los términos y condiciones.

Agregó el actor que se pactó que del pago por los servicios prestados se retendría el 5% como fondo de garantía y que en un principio los servicios se limitaron a renta de maquinaria pero que posteriormente realizó trabajos de urbanización.

Con base en los sintetizados hechos que fundan la demanda de origen, se desprende que correspondía a la parte actora la carga de probar que había celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales con la moral demandada ***** , Sociedad Anónima de Capital Variable, lo cual no se encuentra acreditado con las pruebas que valoró la responsable, pues, como aduce la quejosa con independencia de que el contrato celebrado entre ***** Sociedad Anónima de Capital Variable y ***** , no se encontraba vigente al momento en que alega el actor se celebró el contrato base de la acción, ello no releva al actor de cumplir con la carga de probar la existencia del vínculo contractual que alega tener con ***** Sociedad Anónima de Capital Variable.

En efecto a fin de tener por acreditada la existencia del contrato verbal de prestación de servicios profesionales base de la acción, la responsable consideró que aún cuando ***** Sociedad Anónima de Capital Variable no celebró por sí misma el contrato base de la acción; empero, si lo hizo por conducto de ***** , quién es la misma persona física que funge como presidente del Consejo de administración de la referida persona moral, cuestión que, como aduce la quejosa, no es apta para acreditar que la quejosa haya expresado

su voluntad de celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el actor -tercero interesado-, pues, la responsable hace una suposición al estimar que el contrato de prestación de servicios profesionales fue celebrado por ***** , en representación de ***** Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de presidente del Consejo de administración con facultades para obligarse en nombre de la referida persona, cuestión que lejos de estar plenamente demostrado con base en el material probatorio, se sustenta en una suposición de la responsable.

En efecto, no basta que la responsable asuma que en términos de lo narrado en los hechos de la demanda de la parte actora ***** celebró contrato verbal de prestación de servicios profesionales como persona física, pero en representación, tanto de la quejosa ***** Sociedad Anónima de Capital Variable, como de la diversa persona moral, pues esto es un hecho que debe ser probado y no basta que la parte actora lo exponga así en los hechos de la demanda inicial para tenerlo por acreditado; lo anterior, máxime, si se toma en cuenta que ***** Sociedad Anónima de Capital Variable, negó haber celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales con el actor y, por su parte, la codemandada ***** , al dar respuesta al libelo inicial reconoció que fue ella quien contrató al actor para realizar trabajos en ***** y *****

De igual forma, es fundado su concepto de violación en el que la quejosa manifiesta que, en lo que se refiere al pago de la cantidad de ***** de quince de septiembre de dos mil dieciséis que la responsable afirma que hizo ***** Sociedad Anónima de Capital Variable a favor de ***** , no constituye ni siquiera un indicio o presunción que permita suponer que efectivamente el actor fue contratado por su representada, ya que no establece



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

ningún vínculo entre ambas, toda vez que no establece el concepto de pago por obra o renta de maquinaria para el desarrollo ***** , por tanto, no se le puede reconocer valor probatorio alguno, además que tampoco se encuentra adminiculada con alguna otra prueba.

Esto es así toda vez que como acertadamente lo expone la quejosa el hecho de que en autos el actor haya exhibido un comprobante de estado de cuenta de *****del cual se advierten todos los movimientos realizados a su cuenta y que dentro de ellos aparece la transferencia SPEI de 15 de septiembre de 2016 con descripción del cargo/abono *****del cliente ***** Sociedad Anónima de Capital Variable, por la suma de *****pues, dicho medio de prueba en forma alguna es apto para demostrar el consentimiento tácito de la quejosa de celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el actor, en todo caso ello es una suposición de la sala responsable pues de dicho medio de prueba únicamente se advierte lo que ahí consta es decir que ***** Sociedad Anónima de Capital Variable hizo una transferencia a la cuenta del actor, sin que del mismo se puede advertir el concepto de pago o que esté vinculado con la prestación de servicios reclamadas.

Por tanto, contrariamente a lo establecido por la Sala, dicho pago no es apto para establecer un vínculo contractual entre la quejosa y la parte actora en los términos en los que se planteó la demanda inicial, por tanto, no se le puede reconocer valor probatorio alguno a efecto de demostrar la celebración del contrato base de la acción.

No se advierte que la sala adminiculó dicha transferencia con los dictámenes periciales o que les dio valor probatorio para tener por demostrada la relación contractual de la quejosa con la actora;

sin embargo, tales periciales se fundan en dicha transferencia SPEI, por tanto, las periciales por sí solas no tienen valor probatorio, sino que se fundan en la transferencia antes indicada.

Finalmente, en el tercer concepto de violación la parte quejosa aduce que de manera inexacta la responsable consideró que su representada está obligada a pagar al actor las cantidades establecidas en la condena por no haber asumido la carga de probar que no fue ella la beneficiada de los servicios prestados y la obras ejecutadas en los desarrollos ***** y ***** argumentó que se traduce en un exceso por conceder a la parte actora lo que no demandó en juicio, pues, en ninguna parte de la demanda o de la ley se observa alguna disposición que permita a la autoridad judicial arribar a la conclusión que emite en la resolución impugnada y, por tanto, dice, no resulta aplicable el contenido del artículo 2057 del Código Civil del Estado de Morelos, virtud a que no está demostrado que varias personas encomendaron a ***** un mismo negocio.

Es fundado el concepto de violación (transcribe artículo 2057 del Código Civil del Estado de Morelos).

Del precitado numeral se desprende que si varias personas encomiendan la prestación de un determinado servicio a un profesionista todas ellas serán responsables solidariamente del pago de los honorarios.

En el caso, como ya se precisó previamente, con las pruebas que tomó en cuenta la responsable, no quedó demostrado que la quejosa ***** , Sociedad Anónima de Capital Variable haya celebrado un contrato verbal de prestación de servicios profesionales con el actor, por tanto, como aduce la quejosa, no es necesario cumplir con la carga de probar que no fue beneficiada



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

para el efecto de evidenciar que no se actualiza lo dispuesto en el artículo 2057 del Código civil del Estado de Morelos, pues, no basta con demostrar que la moral demandada fue la beneficiaria para que responda solidariamente de las prestaciones reclamadas, sino que, lo que se debe acreditar, por la actora, fue que además de *****, también la quejosa *****, Sociedad Anónima de Capital Variable encomendó la realización de las obras cuyo pago reclama, cuestión que no se actualiza en la especie y, por tanto, devienen inexactas las consideraciones de la responsable.

En ese tenor, al haber resultado fundados los conceptos de violación que hizo valer la parte quejosa lo procedente es conceder la protección federal para que la responsable deje insubsistente la sentencia reclamada y con base en las consideraciones expuestas en el presente fallo, prescinda de considerar que se encuentra acreditada la legitimación pasiva de la quejosa ***, Sociedad Anónima de Capital Variable”.**

IV.- Ahora bien, en acatamiento a la Ejecutoria de Amparo emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito, siguiendo los lineamientos marcados por dicha autoridad federal, se deja insubsistente la resolución emitida por este Tribunal de Alzada de diecisiete de marzo del dos mil veinte, lo anterior bajo los razonamientos lógico jurídicos que a continuación se exponen:

A. En primer lugar, este Tribunal de

Apelación procede a pronunciarse en relación a los agravios expuestos por la parte actora del natural ***** , los cuales en esencia son del tenor siguiente:

AGRAVIOS

Refiere que le causa agravios la sentencia definitiva que se combate en razón de los siguientes términos:

PRIMER AGRAVIO.- Le causa agravio lo resuelto por la Juez en lo principal, al determinar la falta de legitimación pasiva ad causam de la moral demandada ***** establecido en la sentencia definitiva que se impugna en su Considerando III, y consecuentemente por el punto resolutive Segundo.

Lo anterior, lo expone y analiza la Juez en el considerando III de la sentencia definitiva impugnada, liberando de sus obligaciones a la demandada ***** , al determinar y darle valor probatorio pleno a diversos contratos, que desde el momento de dar vista a las contestaciones de demanda se objetaron en su alcance y valor probatorio al determinar que dichos contratos eran ajenos al actor, siendo en primer término lo relativo a la moral demandada ***** y además no observó detalladamente la respuesta que da la demandada ***** en su contestación en relación al hecho 2 de la demanda, que al originarse la relación contractual el ingeniero ***** le ofreció hablar con los propietarios de los fraccionamientos y proyectos, el señor *****y trabajando inicialmente con ***** , y en tal conversación que admite, nunca existió la manifestación



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

por parte de ellos que fue contratado única y exclusivamente por ***** sino por su representada en este caso, no mencionándose en ningún momento ni por ninguna de las partes a ***** únicamente al señor *****y a los desarrollos habitacionales ***** y ***** y que en esos términos fue contratado, sin mencionar en ningún momento en su contestación de manera expresa y clara como lo hace posteriormente queriendo excluir a las otras de su responsabilidad y obligaciones contractuales y legales, diciendo que solamente fue ***** pues además la demandada ***** nunca acreditó sus afirmaciones y es de principios de derecho que el que afirma está obligado a probar, y en ningún momento, no ofreció pruebas ni demostró su aseveración de que el actor hubiese contratado de manera exclusiva con ***** y quedarán excluidos los otros codemandados.

Por ello, refiere se demuestra que la actora tiene razón por los hechos y el derecho que nos rige, y además de lo anterior, en el hecho 8 la demandada ***** se concreta a decir lisa, llana y categóricamente que es cierto, pudiendo observar que si el hecho 8 es cierto, como realmente es y lo admite, se estaba trabajando en ***** , y con la ***** de lo anterior solamente basta leer los hechos de contestación y demanda, para que quede debidamente acreditado el consentimiento expreso y declarado ante la autoridad judicial de los demandados y que existe una responsabilidad solidaria entre ***** ***** S.A. DE CV., e ***** quien posteriormente resulto ser la propietaria de ***** todo lo anterior no le dio

valor el juez de los autos, siendo toral para determinar el consentimiento legal de las partes que posteriormente con decir lo adverso se contradicen y en tal virtud la Ley establece que queda acreditado lo expresado por la actora y en consecuencia se considera que se debe condenar a todas las demandadas al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en esta segunda instancia. Y también en el hecho número 9, reconoce los trabajos que se hicieron a ***** que hasta el momento de contestar la demanda ***** no hizo ni una aclaración en ninguno de los hechos de tener una relación contractual diferente a la estipulada en los hechos de la demanda, esto es, que se trabajó para cada una de las empresas de forma directa y personal, sin que mediara o se diera a conocer nunca una subrogación o contrato de responsabilidad excluyente para la beneficiaria directa, estos hechos demuestran entonces que los demandados reconocen que se les trabajó de forma directa y recibiendo los beneficios de manera directa, como lo fue, y por lo tanto son responsables directos de los beneficios recibidos y que ninguna parte de la contestación de la demanda excepcionó ***** , *****ni de su responsabilidad directa de cada uno de los demandados, con el actor ahora apelante.

Refiere que con ello, se configura lo previsto por el artículo 2057 del Código Civil del Estado de Morelos, mismo que transcribe.

SEGUNDO AGRAVIO.- Arguye que le causa perjuicio lo manifestado por la juez primigenia, en el considerando III



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

del fallo impugnado, en el que la Juez determina aprobado y le da autenticidad y credibilidad al contrato de fecha 15 de noviembre del 2011, cuya vigencia es del 5 de diciembre del 2011 al 17 de mayo de 2014, (que no era vigente cuando la actora empezó a trabajar con los demandados y que nunca fue conocido por el suscrito hasta ahora) que solamente demuestra las obligaciones celebradas entre sus contratantes y respecto a , como más adelante se expondrá su temporalidad que es ajena al contrato verbal que se celebró con cada uno de los demandados y en este agravio con el propietario de la moral ***** el criterio que usa y esgrime la juzgadora que no tomó en cuenta las objeciones que el actor hizo al contestar la vista de la contestación de la demanda, pasando por alto el principio de que el que afirma está obligado a probar, de tal suerte que su negativa de ***** está presumiendo una afirmación que no acredita ni demostró con elementos que adminiculadamente constituyeran inequívoca que ese contrato se prolongaría más allá de su plazo y término consignados en el mismo, violando el principio de definitividad, aventurándose a resucitar un contrato muerto, y además, aludiendo que esta parte objetó tal documento incorrectamente y que no se impugno su autenticidad, cosa más lejana de la realidad no puede fantasearse cuando es clara, evidente y contundente la obligatoriedad que solamente constriñe a sus contratantes, quienes además no pactaron cláusula de exclusividad, independientemente a lo ya argumentado, y yendo más allá al decir que no fue objetada por esta parte su autenticidad, circunstancias

completamente ajenas a la incumbencia de la actora, en virtud de que no se sabe si sea real o no se real el contrato, porque no se participó en él, de tal suerte que el apelante no tiene por qué objetar su autenticidad, pero si, demostrar el contenido de lo que esas partes que celebraron y que quieren perversamente hacer valer en un contrato completamente ajeno, en el que no participó el recurrente ni sabía de su existencia hasta que fue exhibido por los demandados y que por las condiciones y términos en que los celebraron no tiene efectos contra terceros, sino únicamente entre los contratantes, quienes deben reclamarse entre sí las obligaciones en el contenidos, pero nunca afectar intereses de terceros que no supieron ni intervinieron en ellos, por lo que es impreciso el argumento de la resolutora por la falta de congruencia, legalidad y certeza jurídica.

Además, señala que la responsable sigue yéndose más allá, con un enfoque parcial, visión que le segó entender claramente la literalidad de la cláusula octava, A) que habla de las obligaciones que ambas partes contraen, pero no contra terceros, que como es el caso que desarrolló trabajos para "el dueño", y nadie nunca le hizo saber esta cláusula para que pudiera surtir efectos contra el apelante, y al ser solamente celebrado entre las partes, y es el dueño quien debe demandar al contratista, y este responderle en juicio diversos pero no en este, en virtud de haber recibido los beneficios con los trabajos desarrollados.

B).- Referida a que el contratista debe procurar la paz respecto al dueño de cualquiera demanda, que no implica que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

no deba responder el dueño o esté involucrado directamente de la demanda en su contra, sino que está obligado el contratista a resarcir los gastos y todo lo que conlleva cuando el dueño sea demandado y pierda el juicio, pero no se le puede impedir que demande al dueño, cuando no tuvo conocimiento del contrato que celebraron, y por lo tanto no lo consintió y no lo puede admitir porque nunca lo conoció, ni tampoco presumen ni demuestran las partes, que el actor los conocía.

C).- Arguye que en el contrato en ninguna de las cláusulas, convinieron la obligación del contratista de hacer saber este contrato a terceros contratados y si aun así hubiere sido no lo supo ni demuestran habersele hecho del conocimiento de ninguna forma.

D).- Menciona que lo anterior no puede sin especificación ni características abarcar más de la temporalidad y plazo del contrato a la que se comprometieron las partes.

En ese sentido, es que señala que se violan los principios de legalidad, seguridad jurídica consagrados en las leyes y derechos humanos. Lo que se hace de manera superficial sin justipreciar y dejar de observar con un objetivo netamente jurídico y elemental, del valor, tiempo y forma en que se celebró el citado contrato del cual su temporalidad fue del 5 de diciembre del 2011 al 17 de mayo del 2014, demostrando que dicho documento solamente abarcó esa temporalidad y los trabajos que se hicieron por otra constructora ajena al apelante, donde no tuvo nada que ver, pues como se

demuestra con la demanda y la misma contestación de los demandados, los trabajos que realizó la actora fueron posteriores al contrato que ya había expirado su plazo de vigencia y en tal virtud no se puede dar valor a algo que ya estaba muerto, independientemente a que, como también se dijo, cuando se hizo la objeción por el actor, fue contratado de manera directa y verbal por el propietario de la codemandada ***** el señor , y que nunca supo qué tipo de contratos hubieran celebrado esas demandadas ni tenía por qué saberlo, al no ser de su incumbencia, y para mayor abundamiento, aún entre las partes contratantes se obligaron a dicho plazo con lo que jamás se pudieran ni presumir que las posteriores contrataciones con otra constructora tenía que seguir los lineamientos de un contrato que fue claramente establecido en las partes que intervinieron, la otra realizada, y la temporalidad en que se concluían, por todo lo anterior, menciona que es absurdo que la juez quiera darle vida a algo muerto y donde el actor no intervino en lo absoluto.

Igualmente menciona que no puede la a quo, darle vida a un contrato que ya había fenecido, toda vez que el contrato presentado expiró su plazo el día 17 de mayo del año 2014, y el actor celebró contrato verbal de prestación de servicios profesionales con la demandada ***** el mes de marzo del año 2015.

Arguye que no puede aplicarse el contrato presentado por ***** porque fue celebrado en otro tiempo y plazo fenecido para cuando contrataron verbalmente.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Que al no tener vigencia el referido contrato, no se le puede dar vida ni mucho menos aplicar a las relaciones celebradas entre el actor y la demandada ***** la cláusula octava del referido contrato, toda vez que no participó y en consecuencia no lo vincula ni obliga lo contratado entre los demandados y de lo cual no consintió ni aceptó ni conoció.

TERCER AGRAVIO.- Se duele del considerando III, toda vez que el contrato de fecha 15 de noviembre del 2011 antes referido habla de haber celebrado ***** con ***** S.A. DE C.V., respecto a los trabajos a realizarse en "", conjunto habitacional a la que la actora nunca le trabajó, ni se le demandó, razón mayor por la que no tiene ninguna relación con los trabajos realizados en ***** , por la citada actora, toda vez que son dos complejos completamente distintos uno del otro, robusteciendo lo anterior, la audiencia confesional de pruebas y alegatos de fecha 18 de junio del 2019, donde a foja 621 vuelta de los autos, en la que el apoderado legal de la moral ***** confiesa libre y espontáneamente en la posición 5, que los desarrollos inmobiliarios "" y ***** son completamente distintos uno de otro, y en las posiciones 3 y 4, que los domicilios de dichos desarrollos inmobiliarios son distintos uno del otro, toda vez que si bien es cierto, ambos se encuentran en la misma carretera Tequesquitengo -Tlatchenchi, lo cierto es que "", se encuentra en el kilómetro 1.4, y ***** , se ubica en el kilómetro 6.2, y suponiendo sin conceder que se hubieran realizado los trabajos a que se refiere el contrato que exhibe la codemandada, esta debió demostrar en juicio que ese contrato correspondía a

*****, lo cual es ridículo creerlo y suponerlo, pues ellos conocen e identifican plenamente uno del otro, y ese contrato habla de , única y exclusivamente, de tal suerte que el juzgador yerra confundiendo uno y otro desarrollos inmobiliarios, cometiendo como consecuencia el fatal error de absolver a la demandada y propietaria del desarrollo *****, por un contrato celebrado con el desarrollo .

De ahí que refiera que el contrato fue celebrado entre ***** S.A. DE CV., e ***** para un desarrollo "".

El contrato se refiere a obras celebradas en el desarrollo "", y la demanda se entablo por los trabajos realizados en *****, que es donde prestó la actora sus servicios.

CUARTO AGRAVIO.- El apelante se duele de lo resuelto por la juez al considerar probada las hipótesis de los artículos 444 y 490 del Código Procesal Civil del Estado, como si verdaderamente los hubiese acreditado la codemandada, transgrediendo dichos artículos por una equivocada interpretación, toda vez que el artículo 444, se refiere a documentos donde intervinieron las partes contratantes y en el que presentó la contraparte, y le da valor la juez, pues como su literalidad revela, el actor no intervino, y el termino de reconocimiento ficto, la Ley lo refiere, interpreta y contiene como se sabe, deviene de un hecho propio, que expreso nada su interviniente, y en tal virtud se le considera que lo está aceptando ante la omisión argumentativa de su contenido, pero no se ha referido, ni se refiere esa



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

disposición a conceptos que obliguen a un tercero que no tuvo nada que ver.

Señala también que en relación al artículo 490 del Código Procesal Civil del Estado, la juez viola dicho precepto al no establecer la sana crítica, sino una mala aplicación, siendo menester su análisis detallado, ya que ese dispositivo señala que las pruebas serán admitidas, valorando cada una de ellas, y en su conjunto, de manera racional, lo que no se aplicó a dicha prueba toda vez que, como se demuestra en todo el contexto no puede tener afectación en un caso extraño a su contenido, y no se encuentra adminiculado con otras pruebas, que siquiera muestren un indicio de razonamiento a su favor en todas las pruebas ofrecidas, ni se encuentra lógica alguna en su intento de vinculación, ni mucho menos de experiencia, esto en su primer párrafo. Además de que el contrato como se ha dicho, se refiere a las obras en , y no en ***** , por lo cual tampoco hay lógica.

De igual modo arguye que fue mal aplicado el segundo párrafo por el juzgador, al confrontar sus pruebas, concretamente el contrato aludido, no se encuentra ningún enlace, ni presunción, ni indicios que pudieran llevarnos a la convicción de que se trata del mismo desarrollo inmobiliario.

Señala que tampoco puede existir duda como refiere la segunda hipótesis de ese artículo, para deducir argumentos falaces y si los hay del comportamiento de las partes demandadas, durante el procedimiento al negar el deber a la actora tratando de eludir su responsabilidad por los beneficios

recibidos, por lo que la conclusión de la juez debió ser aplicando esas disposiciones que la actora dio debido cumplimiento, es decir, obligar a la responsabilidad solidaria como lo establece el artículo 2057 invocado anteriormente.

QUINTO AGRAVIO.- Menciona que le causa agravio el considerando III, en relación con el punto resolutivo Segundo, así como lo manifestado por la juez primigenia argumentando la falta de legitimación pasiva de la demandada ***** porque aunque la mayoría de los pagos los hizo la moral ***** S.A. DE CV., la actora no iba a exigir que necesariamente le pagará las morales ***** o Sulin, aunque trabajó para ellas, recibiendo ordenes de sus mismos representantes, como desde la demanda se dijo, y prueba de ello es que también ***** pagó a la actora directamente como se demostró con el estado de cuenta depositado en *****de fecha 15 de septiembre del 2016, por la cantidad de *****pesos, que obra en autos, así como también se encuentra considerado en los peritajes de la demandada ***** S.A. DE CV., donde solamente existió un error de apreciación o dedo al insertarse su realización con la fecha 19 en lugar de 15, pero conteniendo todos los demás elementos, por esta parte también el peritaje emitido, donde todos los datos coinciden con el depósito bancario mencionado y excepto el día 19 y no 15 de su realización, culminando con el peritaje ordenado por la juez principal que contiene también todas las características de ambos peritajes y estados de cuenta en todas sus partes; con lo anterior queda debidamente



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

acreditado, que también ***** intervino directamente haciendo depósito para y con el actor, demostrándose esa relación que existía entre las partes, por lo que no puede excluirse de la responsabilidad esta codemandada, a quien pretende excluir la demandada ***** S.A. DE CV., por tener un patrimonio más visible y público con que garantizar todas las obras que se le realizaron a la inmobiliaria demandada, situación a la que no se debe de prestar ninguna autoridad por el principio de legalidad y responsabilidad y obligaciones de los beneficios adquiridos, lo que demuestra que el titular de los autos no observó el contenido en el artículo 490 antes mencionado, por ello, solicita la revocación de la resolución condenando a la codemandada ***** al pago de todas y cada una de las prestaciones que se le reclamaron por haber sido beneficiada de forma directa de todas las obras que se le realizaron por la actora.

SEXTO AGRAVIO.- Igualmente señala que le causa agravio al apelante, lo resuelto por la juez de los autos en el considerando III, ya que le dio pleno valor probatorio, cuando no debió hacerlo a un contrato cuya vigencia, como se observa en su cláusula séptima del contrato obra a precio alzado, abarca el plazo del día 4 de enero del 2016 al 29 de abril del 2016, lapso de tiempo en el cual el apelante se encontraba iniciando los trabajos referentes a la etapa 4 del fraccionamiento ***** , como se observa en el hecho número 11 de su escrito inicial de demanda, que se corrobora con el anexo 1 que forma parte integral del contrato de obra a precio alzado (hoja 17 del contrato) en su

cláusula primera, donde se advierte que dicho contrato únicamente abarca la ejecución de las obras que el actor realizó para la demandada en la etapa 4, y es erróneo pensar que este contrato abarcara todos los trabajos que el quejoso realizó para las demandadas ***** y ***** en el desarrollo *****, en virtud de que el contrato en cita, únicamente ampara las obras de la etapa 4, y específicamente de los trabajos realizados en los condominios 3 y 5 por un total de *****, que ni cerca está de los más de 50 millones de pesos que la actora trabajó para los demandados, más aun con lo pactado en la cláusula séptima referente a la vigencia, razón por la cual esta es una prueba más que idónea para acreditar que el contrato únicamente ampara las obras de ese lapso de tiempo, y no toda la relación que existió entre el actor y las demandadas ***** y *****

Asimismo, señala que en relación a la temporalidad del contrato, es necesario tomar en consideración, que el apelante comenzó a trabajar para las demandadas ***** y ***** en el desarrollo *****, primeramente con renta de maquinaria como se demuestra en el hecho 5 del escrito inicial de demanda, y como prestador de servicios profesionales en el mes de marzo del año del 2015 al haber celebrado un contrato verbal con las demandadas, es decir, que el actor comenzó a trabajar para las demandadas 9 meses antes de la celebración del contrato (de vigencia del 4 de enero del 2016 al 29 de abril del 2016), y siguió laborando más de un año después de la terminación del ya referido contrato, luego entonces, que la juez pretenda excluir con el referido contrato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a la moral ***** por los trabajos que le realice, le causa un grave perjuicio en sus pretensiones, yendo en contra de lo establecido en el artículo 2057 del Código Civil del Estado.

Cobra además relevancia que la juzgadora valora de manera conjunta el contrato en cuestión, con el diverso contrato exhibido por la moral demandada ***** de fecha 15 de noviembre del 2011, que como ha quedado demostrado habla de obras a realizarse en otro desarrollo ajeno al que el apelante prestó sus servicios, además de ser un contrato cuya vigencia había expirado; sin embargo es de observar, que el contrato que objeto del debate, en el apartado de DECLARACIONES, en su número I.III.- habla de su relación con un contrato de fecha 1 de diciembre de 2014, que no fue exhibido por las partes en el procedimiento ni mucho menos se encuentra agregado a autos, por lo que, querer darle valor probatorio pleno a un contrato relacionándolo con otro que no le afecta, y más cuando este se encuentra vencido en su plazo, por lo que viola en su perjuicio el artículo 490, toda vez que la juez primigenia no realizó la valoración de las pruebas al no establecer la sana crítica, sino una mala aplicación del artículo 490 citado.

Señala que le causa perjuicio también que la juzgadora haya valorado un documento que desde el génesis de la defensa de las demandadas no mencionan ni hacen referencia alguna, es decir, como se observa de la literalidad de los escritos de contestación de demanda hechas por la morales demandadas ***** y ***** **S.A. DE CV.**, en ningún momento, ni en

ninguno de sus hechos hacen mención a la existencia del contrato de fecha 2 de enero del 2016, sin embargo en la etapa de ofrecer sus pruebas, la moral demandada ***** **S.A. DE CV.**, lo exhibe y manifiesta que dicho documento "*se relaciona con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del escrito de contestación de demanda*", siendo que por regla general las pruebas sirven para probar hechos, y luego en su contestación de demanda no hace referencia alguna al documento que exhibe, entonces dicho contrato no tiene razón de ser en el juicio, y no debió ser admitido por no probar nada con su exhibición, violentando con su admisión lo establecido por el artículo 391 del Código Procesal Civil, razón suficiente para que el contrato exhibido por la demandada no fuese admitido.

SEPTIMO AGRAVIO.- Sigue diciendo que le causa agravio lo resuelto por la Juez en lo principal, al determinar la falta de legitimación pasiva ad causam de la tercera llamada a juicio, la moral ***** establecido en la sentencia definitiva que se impugna en su Considerando III, y consecuentemente por el punto resolutivo Segundo. Relacionándose lo anterior con lo establecido por la Juzgadora, a foja 25 de la sentencia impugnada, donde la a quo establece como real una fecha que en ningún momento ocurrió como ella lo menciona, puesto que la juez, impone como la fecha en que el apelante empezó a realizar las obras en el ***** , en el mes de marzo del 2015, confundiendo esa fecha con la celebración del contrato verbal que el actor celebró con diversa moral demandada ***** para realizar



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

obras en el fraccionamiento ***** , donde efectivamente lo realizó en marzo del 2015, sin embargo, la juzgadora no observo que la realidad de los hechos se encuentra en el hecho 9 de su escrito inicial de demanda, en el cual mencionó que el día 4 de enero del año 2016, el ingeniero ***** quien trabajaba para todas las demandadas, le ofreció trabajar en el desarrollo ***** siendo esta fecha en la que empezó a prestar sus servicios dentro de ***** no antes, como lo refiere la juez natural; confirmando también su dicho lo manifestado por diversa codemandada ***** S. A de C.V., en su escrito de contestación de demanda, hecho 9, donde menciona que es cierto que con esa fecha (4 de enero del 2016), fue invitado a trabajar en ***** acreditándose como cierta esta fecha, y no la manifestada por la juez natural.

Igualmente menciona que el argumento vertido por la juzgadora de origen a fojas 24 y 25 de la sentencia que se impugna, en donde le otorga valor probatorio pleno al contrato de obras a precio alzado celebrado el día 4 de noviembre del 2013, que celebraron por una parte ***** y por otra ***** donde en su cláusula octava la moral ***** S. A. de C.V., podía contratar al personal profesional para llevar a cabo la ejecución de las obras a realizarse en el conjunto habitacional ***** y en la misma, se excluye de responsabilidad solidaria de índole laboral, civil, fiscal o de seguridad social a la moral ***** la que solicita se le tenga sea considerada por encontrarse dentro de la resolución, ya que carece de motivación pues su estudio jurídico lo hace de manera superficial sin justipreciar y

dejar de observar con un contenido netamente jurídico y elemental, del valor, tiempo y forma en que se celebró el citado contrato del cual su temporalidad fue del 4 de noviembre del 2013 al 4 de noviembre del 2015, demostrando que dicho documento solamente abarcó esa temporalidad, y los trabajos que el actor realizó en el desarrollo inmobiliario ***** empezaron en el mes de enero del 2016, es decir posteriores al contrato que ya había expirado su plazo de vigencia, por lo cual no se le puede dar valor a algo que ya había muerto, independientemente a que como se observa en la tabla 55 a foja 16 del escrito inicial de demanda y las documentales que se encuentran agregadas en autos, se demuestra que el actor solamente realizó trabajos para la demandada ***** en el desarrollo inmobiliario ***** a partir del mes de enero de 2016, y no antes como lo refiere la juez natural, razón suficiente para acreditar que el contrato celebrado entre ***** y ***** **S.A. DE CV.**, no inmiscuía al actor al tratarse de un contrato muerto al momento en que empezó a realizar los trabajos para la moral ***** en su *****, por lo que es erróneo que la juez quiera darle vida a algo muerto y donde el apelante no intervino en lo absoluto, y suponiendo sin conceder, las demandadas en ningún momento del procedimiento hicieron manifestación alguna respecto a la tacita reconducción de su contrato, por lo cual debe, en derecho, considerársele un contrato fenecido.

Así mismo, agravia al apelante el análisis del Considerando III, toda vez que la juez natural únicamente se limita a manifestar que la objeción hecha por la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

parte actora no desvirtúa el contenido asentado en el documento, pero la realidad es que no realiza el debido razonamiento del porqué la parte actora no lo desvirtúa, ni mucho menos fundamenta su carente motivación, dejando al ahora recurrente en estado de indefensión y violentando con ello el principio de legalidad establecido en la carta magna.

Además, refiere que la responsable sigue yéndose más allá, con un enfoque parcial, visión que le segó entender claramente la literalidad de la cláusula octava, la que debe considerarse por encontrarse dentro de la resolución, ya que se demuestra que la cláusula habla de las obligaciones que ambas partes contraen, pero no contra terceros, que como es el caso el actor desarrolló trabajos para "el dueño", y nadie nunca le hizo saber esta cláusula para que pudiera surtir efectos contra el apelante, y al ser solamente celebrado entre las partes, es el dueño quien debe demandar al contratista, y este responderle en juicio diversos pero no en este, en virtud de haber recibido los beneficios con los trabajos desarrollados. De igual modo, el hecho de en el contrato el contratista deba sacar en paz y a salvo al dueño de cualquier demanda, no quiere decir que no deba responder el dueño o esté involucrado directamente de la demanda en su contra, sino que está obligado el contratista a resarcir los gastos y todo lo que conlleva cuando el dueño sea demandado y pierda el juicio, pero no le puede impedir que demande al dueño, cuando no tuvo conocimiento del contrato que celebraron, y por lo tanto no lo consintió y no lo puedo admitir porque nunca lo conoció, ni tampoco

presumen ni demuestran las partes, que el actor los conocía.

Además en el contrato en ninguna de las cláusulas, convinieron la obligación del contratista de hacer saber este contrato a terceros contratados y si aun así hubiere sido no lo supo ni demuestran habérselo hecho del conocimiento de ninguna forma. Menciona también que no puede sin especificación ni características abarcar más de la temporalidad y plazo del contrato a la que se comprometieron las partes.

Finalmente, menciona que por los razonamientos vertidos el justiciante viola los principio de legalidad, seguridad jurídica consagrados en las leyes y derechos humanos, configurándose así lo previsto por el artículo 2057 del Código Civil del Estado de Morelos. De ahí que se concluya que la juez no puede establecer imperiosamente una fecha de inicios de trabajos en *****(marzo de 2015), cuando la realidad se encuentra en el hecho 9 del escrito de demanda, y en el hecho 9 de contestación de demanda de ***** donde se demuestra que se empezaron a realizar dichos trabajos en enero del 2016, así como tampoco existen pruebas que demuestren que el actor comenzó a realizar los trabajos en *****antes del 4 de enero del año 2016, y al contrario con las aportadas se demuestra que fue a partir de esta fecha cuando inició los trabajos en Club Náutico.

De igual modo, menciona que no puede la juez natural darle vida a un contrato que ya había fenecido, toda vez que el contrato presentado expiró su plazo el día 4 de noviembre del 2015, y el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

apelante comenzó a prestar sus servicios profesionales con la demandada ***** en su ***** , en el mes de enero del año 2016. Igualmente arguye que no puede aplicarse el contrato presentado por ***** porque fue celebrado en otro tiempo y plazo fenecido para cuando comenzó a trabajar para ella en el *****. Así también al no tener vigencia el referido contrato, no se le puede dar vida ni mucho menos aplicar a las relaciones celebradas entre el ahora quejoso y la demandada ***** la cláusula octava del referido contrato, toda vez que no participó y en consecuencia no lo vincula ni obliga a lo contratado entre los demandados y de lo cual no consintió ni aceptó ni conoció.

Por lo mencionado es que el apelante solicita a esta Sala que una vez hecho el análisis de los anteriores agravios, tenga a bien revocar la sentencia emitida por la titular de los autos en cita, dictando una nueva en la que se condene a todos y cada uno de los demandados, para que cumplan con todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda inicial y al pago de los gastos y costas de ambas instancias, por asistirle la razón de derecho y por los hechos litigados en los autos del expediente señalado con antelación.

B. En relación a los agravios esgrimidos por la demandada ***** obran a fojas de la cinco a la dieciocho del toca civil, en esencia, se hacen consistir en lo siguiente:

AGRAVIOS

PRIMERO.- la sentencia recurrida causa agravios en él considerando V en relación con los puntos resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y décimo Debido a que la juzgadora no realizó una valoración correcta de los hechos planteados en la demanda, defensas y excepciones y de las pruebas que obran en el expediente.

CONCEPTO DE AGRAVIO: La sentencia recurrida le causa agravios porque viola lo dispuesto en los artículos 105 y 106 en relación con los numerales 358, 360, 386, 388 y 490 del Código Procesal Civil del Estado, lo que la lleva a condenar a la apelante a pesar de que el actor no probó plenamente su acción y de haber operado la prescripción del derecho de la parte actora para reclamar el pago de honorarios por los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 1246 del Código Civil del Estado de Morelos. Menciona que la actora demandó a la recurrente en términos del artículo 604 fracción III en la vía sumaria civil del Código Procesal Civil del Estado de Morelos el pago de honorarios por servicios prestados en materia de construcción y por la retención de fondos de garantía de las obras construidas estableciendo fechas en que fue contratado para realizar las obras correspondientes.

De los hechos de la demanda se aprecia que el actor afirma que la apelante le asignó la construcción de obra en las fechas siguientes:

- I.- En marzo de dos mil quince.
- II.- El cinco de octubre del dos mil quince.
- III.- El cuatro de enero de dos mil dieciséis.
- IV.- El cinco de febrero del dos mil dieciséis.
- V.- El nueve de enero de dos mil dieciséis.
- VI.- El trece de junio de dos mil dieciséis.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

VII.- El mes de septiembre de dos mil dieciséis.

VIII.- A inicios del año dos mil dieciséis.

IX.- Inicios de abril de dos mil dieciséis.

De igual forma menciona el apelante que el actor expresó que fue contratado de manera verbal y en el razonamiento realizado por la juez, se advierte que contrario a lo que señaló por la exposición de los hechos y la referencia que hace el propio actor a que tenía una relación de negocios y que en fechas determinadas se le encomendaron determinadas obras, no existió entre el actor y la demandada ***** S.A DE C.V un contrato único e integral en el que se establecieran todas las obras que habría de realizar, sino que cada vez que concluía una obra, de acuerdo con los resultados se le asignaba otra.

Menciona que del contenido de la demanda inicial se colige que no se libró solamente un contrato de prestación de servicios de construcción con la apelante, sino que fueron varios e independientes uno de otro, de lo contrario no habría especificado las fechas en que se le asignaron las obras, es decir a pesar de que el actor afirma que se le contrató para realizar obras desde el año dos mil quince hasta el año dos mil dieciséis, no se trató de un solo acto sino que como lo declara en su demanda, cada vez que terminaba una obra se le asignaba otra y así sucesivamente hasta que se le contrató por última vez en noviembre de dos mil dieciséis.

Igualmente arguye que a pesar de que la recurrente reconoció haber recibido los trabajos encomendados al actor, a él le correspondía la carga de probar que los mismos obedecieron a un solo pacto de voluntades, caso contrario, al no haberlo expresado ni acreditado con prueba alguna, se debe tener por cierto que en cada caso de asignación de obra se celebró un contrato verbal para su

realización, lo cual conduce a reconocer que se trata de una multi contratación que tiene una prolongación en el tiempo como si se tratara de un solo contrato, por lo tanto cada obra contratada tenía un lapso de dos años para que es el reclamara el pago de honorarios respectivos y la devolución de los fondos de garantía, lo que no sucedió pues el actor presenta una sola demanda, señala que la juez no realizó un estudio detenido del contenido de la demanda porque a pesar de que en la actor señala la fecha en que se le contrató y la obra que se le asignó para construir, llega a la conclusión de qué se trata de un solo contrato celebrado en una sola fecha como si ***** S.A DE C.V lo hubiera contratado para realizar todas las obras en un solo momento sin que en la sentencia se hubiera realizado valoración al respecto.

Asimismo menciona que en el considerando IV a fojas 30 a 35 la juez analiza la excepción de prescripción, exponiendo totalmente la demandada excepcionista que el pago de los trabajos realizados o adeudos comenzaron a generarse en el mes de marzo de dos mil quince, por lo que desde esa fecha, manifiesta que el actor contaba con dos años para requerirle de pago y de no haberlo hecho así dicho lapso transcurrió en exceso y con ello, precluyó su derecho para hacerlo valer. Excepción que una vez analizada se desestimó por improcedente. Menciona que del análisis que la Juez realiza respecto a la excepción de prescripción desde la óptica de qué se trata de un solo contrato que se prolongó en el tiempo, sin poner atención a que en la demanda el propio actor establece que se le contrató en diferentes fechas la realización de diferentes obras, es decir en la especie no se trata de la contratación de un profesional para que preste servicios por tiempo determinado sin que entregue resultados, como de alguna manera se asume en la exposición que se transcribe



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de la sentencia, en la especie el actor fue contratado para realizar una obra y cuando la concluyó se le volvió a contratar para realizar otra obra distinta, posteriormente se le contrató en otro momento para realizar una obra diferente, por lo que el tiempo de conclusión de cada una de ellas es diferente y el plazo de prescripción no corre al mismo tiempo para todas, inicia cuando cada obra concluye.

De igual modo, señala que cada obra que se pidió hacer al actor implica la celebración de un contrato de prestación de servicios, por lo que no puede afirmarse como lo refiere la juez que fue contratado en el mes de marzo de dos mil quince para realizar todos los trabajos, pues no existe prueba al respecto, contrario a ello, de los hechos de la demanda se deduce que cada obra pactada constituye un pacto de voluntades independiente de lo anterior y del posterior, aún cuando fue contratado por la empresa ***** S.A DE C.V cada contratación se llevó a cabo por una obra determinada y cuando esta concluía se le contrataba para realizar una obra diversa, lo que no significa que se trate de servicios únicos e indivisibles, contrario censu con la misma exposición de hechos contenidos en la demanda, esta Sala puede observar que se trata de obras realizadas en lugares diferentes, como lo fue *****, ***** y la BLOQUERA, como lo señala el actor en la demanda, una vez vista la calidad de la obra concluida se le asignaba una nueva obra, eso es una confesión que corrobora que se trata de un contrato cumplido y concluido, por lo que se realiza una nueva contratación y así sucesivamente.

No obsta a lo señalado en la fracción I del artículo 1246 del Código Civil señala que la prescripción comienza a correr desde la fecha en que dejaron de prestarse los servicios, pues aplica única y exclusivamente para el último contrato,

lo que obligaba a la juzgadora a realizar un estudio de cada contratación y no a hacer un análisis como si se tratase de un contrato global cuyo inicio fue en marzo de dos mil quince y concluyó en diciembre de dos mil dieciséis según su exposición. También menciona que partiendo de la base de que el actor es quien afirma que se le contrató en diferentes momentos para realizar obras distintas, se concluye que el criterio expuesto por la juez en cuanto a la improcedencia de la prescripción es erróneo y demuestra que no realizó un estudio sistemático e integral de la demanda, pues aún cuando el juicio se hubiera seguido en rebeldía subsiste su obligación de analizar el planteamiento fáctico y jurídico para determinar la procedencia de la acción, sin que en el caso a estudio se hubiera valorado tal contenido, resolviendo de manera superficial, contraviniendo los principios que rigen el dictado de la sentencia es establecido en el artículo 105 del Código Civil del Estado, como son claridad, precisión, congruencia y exhaustividad, lo que le lleva a condenar a la demandada, lo que no sólo se interpreta como actuar parcial a favor del actor, pues suple las deficiencias de su demanda y argumenta lo que el propio actor no expuso en sus hechos, quien solamente se limitó a exponer que fue contratado en tales y tales fechas para realizar las obras que especifica en cada caso, sin que de su exposición se aprecia que se trata de un solo contrato, al contrario, deja claro que se trata de diversos contratos de obra determinada y así lo pretende demostrar cuando aporta las tablas de realización de cada obra y los pagos que por cada una supuestamente se le adeudan.

Invoca tesis bajo el rubro: CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO, CUMPLIMIENTO DEL. ELEMENTOS DE LA ACCIÓN RELATIVA Y CARGA DE LA PRUEBA.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Sigue diciendo que es importante reiterar que en el caso a estudio los honorarios no son una prestación periódica por la permanencia del prestador de servicios, los pagos que se hicieron corresponden a retribuciones por construcción de obras realizadas a petición de la apelante, las cuales le fueron asignadas de manera esporádica, sin que para ese efecto se celebrará un contrato único e integral, como el propio actor lo reconoció una vez que concluya una obra y se valoraba su calidad se le contrataba otro trabajo, motivo por el que se afirma que se trata de varios contratos y no uno solo, tal como lo narró el actor en el hecho 15 de su demanda inicial. En cuanto a la existencia del contrato de prestación de servicios de marzo de dos mil quince, es cierto de manera parcial, pues el actor si fue contratado en ese mes pero sólo para rentar maquinaria pesada y supervisar trabajadores, una vez que concluyó ese trabajo el contrato quedó sin efecto por haberse alcanzado su objetivo, sin embargo posteriormente se volvió a contratar a la actor para realizar una obra distinta, la cual concluyó y cobró, así sucedió en varias ocasiones como lo expone el actor en su demanda, por lo que se considera que la sentencia adolece del error de considerar que los trabajos asignados al actor son consecuencia de un solo contrato, en todo caso, como él lo reconoce, se inició una relación comercial que comprendía la renta de maquinaria pesada y la construcción de obra, pero que no constituyen un solo contrato, sino que se celebraron varios contratos verbales para la realización de obras diferentes.

Igualmente menciona que la juez no realizó un estudio detallado de los hechos de la demanda, de la contestación, de las defensas y excepciones y de las pruebas, por lo que declaró procedente la acción del actor y declaró la improcedencia de la excepción de prescripción, lo que es contrario a los hechos de la litis y de la ley por lo que se

debe revocar la sentencia y en su lugar dictar otra que declare procedente la prescripción del derecho a cobrar honorarios por las obras contratadas y ejecutadas cuyo reclamo de pago no se haya hecho valer dentro de los dos años a que se refiere la fracción I del artículo 1246 del Código Civil vigente del Estado de Morelos, teniendo en cuenta que no se trató de un sólo contrato de prestación de servicios sino varios contratos, como se advierte de la demanda.

SEGUNDO.- La sentencia recurrida causa agravios a la apelante en el considerando V en relación con los puntos resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo, ya que la juez incumplió los principios procesales de asignación de la carga de la prueba al no estudiar correctamente el fondo del asunto, ni valorar correctamente las defensas y excepciones.

CONCEPTO DE AGRAVIO. La sentencia recurrida causa agravios porque viola lo previsto en los artículos 105 y 106, en relación con los numerales 358, 360, 386, 388 y 490 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, ya que omite cumplir con las obligaciones impuestas por estos preceptos es decir, dejo de valorar en lo individual y en conjunto las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales tenían que estar relacionados con sus respectivos planteamientos de hecho y de derecho, ya que el que afirma está obligado a probar, observándose que la juez no valoró las pruebas ofrecidas por el actor adminiculadamente con los hechos narrados en la demanda, tampoco valoró las pruebas ofrecidas por la demandada con relación a las defensas y excepciones planteadas, lo que le lleva a declarar procedente la acción e improcedentes las defensas y excepciones planteadas a pesar de haber operado la prescripción del derecho de la parte actora a reclamar el pago de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

honorarios por los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 1246 del Código Civil vigente en el Estado de Morelos. En este sentido, las disposiciones legales citadas concluyen que el que niega no está obligado a probar, sino en el caso en que su negación envuelva la afirmación expresa de un hecho y también está obligado a probar el que niega, cuando al hacerlo desconoce la presunción legal que tiene a su favor el colitigante, las cuales se apoyan en la base doctrinal de conformidad con la cual quien afirma cuenta con dos clases de pruebas, la directa y la indirecta, en tanto que quien niega sustancialmente sólo puede demostrar su posición con pruebas indirectas.

Así, en los primeros supuestos la ley impone la carga de probar a quien cuenta con mayores facilidades para hacerlo y, en el último, a quien aduce una circunstancia extraordinaria, opuesta a lo que comúnmente sucede. La importancia de la carga de la prueba se advierte al dictarse la sentencia porque si hay deficiencia en las pruebas aportadas al juicio o incertidumbre respecto de una afirmación sobre hechos relevantes controvertidos, pierde el pleito la parte a la que corresponde la carga probatoria, y omite aportar las pruebas para demostrar la veracidad de sus afirmaciones.

En la especie, el actor tenía la carga de probar lo siguiente:

1o Que celebró con ***** S.A de C. V solamente un contrato de prestación de servicios para la realización de diversas obras de construcción y alquiler de maquinaria pesada.

2o Que previo a la realización de cada obra recibió de la demandada una orden de compra.

3o Que realizó los trabajos conforme a la orden de compra.

4o Que no le pagaron los trabajos contratados.

5o Que cada trabajo que le fue asignado con posterioridad al mes de marzo de dos mil quince era consecuencia del mismo contrato de prestación de servicios.

Refiere que ninguna de esas cargas procesales fue cumplida, sin embargo, su acción fue declarada procedente. Menciona también que el actor no es claro en su exposición de hechos acerca del contrato de prestación de servicios, ya que se limita a decir que un día pasó por dónde estaban haciendo una obra y fue a pedir trabajo y posteriormente le contrataron la renta de maquinaria pesada, más tarde le contrataron para que realizara una obra de construcción y posteriormente otras, pero nunca refiere que la realización de las mismas fuera producto del mismo contrato inicial, al contrario a ese aspecto lo califica como relación de negocios, es decir no se supedita a reconocer como prestador de servicios, sino como contratista, lo que corrobora que en el caso concreto celebraron varios contratos, uno por cada obra realizada. Arguye también que en el expediente tampoco obran las órdenes de compra, necesarias para acreditar la asignación de obra por parte de la demanda, en las que también se detallaron los tiempos de construcción, material y costo, sin que sea óbice lo referido por la juez en el sentido de que las documentales ofrecidas por el actor sean válidas por el hecho de que no se objetaron, pues independientemente de ello, es función del juzgador revisar y dar valor a los documentos en tanto sean útiles procesalmente para acreditar hechos en litigio, pero no fueron objeto de análisis ni en lo particular ni en lo general, ya que a fojas 358 y 359 les concede valor por haberse reconocido físicamente, así como también reitera



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

que fueron reconocidos expresamente por el apelante al contestar el número 20 de la demanda, lo cual, como ya se explicó en líneas anteriores, es falso, ya que lo único que se reconoció fueron los documentos que coincidieran con los que se exhibieron con la contestación de demanda, reiterándose el mismo error de la juzgadora en esta parte de la sentencia, lo que acredita la falta de exhaustividad en la sentencia y en el análisis del contenido de la demanda y su contestación.

Arguye que no se demostró que el actor hubiera realizado todas las obras que señala en su demanda y que dichas obras no le fueron pagadas, ya que con los documentos que exhibió no demuestran la existencia de las obras y mucho menos se desprende que se lo hubiera dejado de pagar las cantidades reclamadas. También se advierte que no existe unicidad del contrato de prestación de servicios, sino que las obras que le fueron asignadas por un producto de diferentes contratos. Aunado a que el actor no cumplió con su carga procesal de acreditar sus hechos, por lo que debió absolverse a la apelante del cumplimiento de las prestaciones que le fueron reclamadas, pero no sucedió así en virtud de que la juez suplió las deficiencias de la demanda y le concedió lo que conforme a derecho no procedía.

De igual modo menciona que la apelante opuso la excepción de prescripción prevista en el artículo 1246 del Código Civil vigente en el Estado de Morelos, que otorga un plazo de dos años para que se reclame el pago de honorarios, ya que el actor en su demanda citó los artículos 2052 2055 del Ordenamiento legal citado. Esto es así ya que el actor presentó su demanda en octubre de dos mil dieciocho, en tales circunstancias lo único que podía reclamar como pago son las obras de fondos de garantía que no excedan del mes de octubre del dos mil dieciséis, todo lo anterior se encuentra

prescrito debido a que no se hizo el reclamo el tiempo, por lo que en su caso si este tribunal llegar a considerar que la apelante tiene un adeudo con el actor la condena tendría que hacerse solamente por las obras realizadas del mes de octubre al mes de diciembre de dos mil dieciséis, declarando prescritos todos los conceptos previos a este lapso.

Es por ello que la recurrente señala que la sentencia definitiva atenta contra los derechos humanos de la misma, y no se apega a los principios que rigen el proceso, además que la juez no valoró todas las pruebas que obran en el expediente y las que se analizó lo hizo parcialmente, sin exhaustividad y de manera superficial motivo por el cual solicita a esta sala dicte una nueva resolución en la que se valore todo el caudal probatorio y se revoque la sentencia de primera instancia, absolviendo a la apelante de las prestaciones reclamadas en el juicio que ya hayan prescrito.

TERCERO. La sentencia recurrida causa agravios a la apelante en él Considerando V, en relación con los resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo, debido a que la juzgadora no observó el contenido del artículo 604 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, que establece la procedencia del juicio sumario y en la fracción III, contempla el cobro de honorarios debido entre otras cosas a profesionistas.

CONCEPTO DEL AGRAVIO. Refiere que la sentencia causa agravios porque viola lo previsto en los artículos 105 y 106, en relación con el numeral 604 fracción III del mismo Ordenamiento legal, ya que la juez incumple con valorar el requisito de procedencia de la demanda, que es la acreditación de la autorización legal para el ejercicio de una profesión o prestación de servicio de carácter técnico por parte del actor ***** quien estaba obligado



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a acreditarlo para poder hacer el reclamo judicial de honorarios, ya que esto constituye un requisito de procedibilidad de la demanda, es decir, si no acredita contar con la autorización legal para la prestación del servicio, no tienes derecho a reclamar judicialmente el pago de honorarios. Por ello, la juez vulnera los derechos de la demandada al no hacer alusión a esta parte de la ley que exige al actor para la procedencia del cobro de honorarios la acreditación de que está legalmente autorizado para una profesión o encargo o prestación de servicios técnicos, por lo que al tratarse de una cuestión de orden público por la disposición expresa, la juzgadora tenía la obligación de revisar que el actor hubiera exhibido la autorización del ejercicio para prestar los servicios que le fueron contratados por la demandada.

Invoca tesis bajo los rubros: COSTAS. INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PUNTOS PARA SU PROCEDENCIA EN UN JUICIO CIVIL, ES REQUISITO SINE QUA NON LA EXHIBICIÓN DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL ABOGADO PATRONO.

HONORARIOS PROFESIONALES. PARA JUSTIFICAR EL DERECHO A SU COBRO, BASTA DEMOSTRAR LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA PROFESIONAL A FAVOR DEL PROCURADOR O MANDATARIO QUE INTERVINO EN EL JUICIO, AUNQUE SE OMITA LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO RESPECTIVO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA).

Finalmente señala que de conformidad con el contenido del precepto en que el actor sustenta su acción, él tenía la obligación de acreditar en juicio contar con la autorización legal para prestar los servicios profesionales o técnicos contratados, lo que debe hacer mediante un documento oficial que nunca aportó al juicio, de lo que deviene que no está

autorizado para ejercitar la acción del cobro judicial de honorarios y por tanto carece de legitimación para incoar el presente juicio, por lo que debe absolverse a la demandada, dejando a salvo los derechos del actor ***** para que los ejerza al momento en que acredite la legal autorización para prestar los servicios, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 604 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos.

V.- En tal contexto, es importante señalar que el recurso de apelación es un medio de impugnación cuyo objeto principal consiste en que el Tribunal de Alzada analice los motivos de inconformidad expuestos por las recurrentes, y hecho lo anterior, determine si la sentencia impugnada fue emitida o no conforme a derecho y por ende concluya si confirma, modifica o revoca dicho fallo, lo anterior cobra sustento en términos de lo previsto por el numeral 530 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, que literalmente establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 530. Finalidad de la apelación. El recurso de apelación tiene por objeto que el Tribunal Superior de Justicia revoque, modifique o confirme la resolución dictada en primera instancia...”.

De igual modo, es importante destacar lo previsto en los numerales 532 y 534 de la Ley Adjetiva Civil del Estado de Morelos, que estatuyen lo siguiente:

“ARTÍCULO 532. Resoluciones apelables. Sólo podrán ser objeto de apelación las siguientes resoluciones de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

primera instancia:

I. Las sentencias definitivas e interlocutorias, en toda clase de juicios, excepto cuando la Ley declare expresamente que no son apelables...

ARTÍCULO 534. Plazo para interponer la apelación. El plazo improrrogable para interponer el recurso de apelación será de:

I. Cinco días si se trata de sentencia definitiva...”.

Así, de los dispositivos legales antes invocados se colige que podrán ser objeto de apelación entre otras, las sentencias definitivas en toda clase de juicios, excepto cuando la Ley declare expresamente que no son apelables, cuyos plazos de interposición, concretamente tratándose de las sentencias definitivas será de cinco días hábiles después de la notificación del fallo, consecuentemente, tomando en cuenta que la sentencia definitiva fue emitida el trece de enero de dos mil veinte (fojas 858 a 1057, expediente) siendo notificada a la parte actora por conducto de su abogado patrono el dieciséis de enero del dos mil veinte (foja 1058, expediente). En lo que respecta a la parte demandada persona moral ***** fue notificada el diecisiete de enero de dos mil veinte (fojas 1060 a 1064, expediente). Luego entonces, tomando en consideración que tenía ambas partes tenían un plazo de cinco días para interponer algún medio de impugnación, apareciendo que la parte actora interpuso el recurso de apelación el veintitrés de enero del dos mil veinte (foja

1066, expediente) es decir, lo interpuso en tiempo y forma; y, en lo que respecta a la persona moral demandada, lo interpuesto el veintiuno de enero del dos mil veinte (foja 1065, expediente) es decir, lo hizo en tiempo y forma, de ahí la oportunidad y la idoneidad de los recursos.

VI.- A continuación y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se procede a emitir una nueva resolución, consecuentemente, por razones metodológicas este Tribunal de Alzada **procede a pronunciarse primeramente en relación a los agravios expuestos por la parte demandada *******, esto en virtud de que sus agravios se encaminan a cuestionar la prescripción de la acción invocada por el actor, así como que el actor no demostró tener la autorización del ejercicio para prestar sus servicios profesionales que le fueron encomendados; esto es así, ya que en caso de determinar prescrita la acción ello conllevaría la improcedencia de la acción del actor; en caso contrario, sería necesario analizar los presupuestos procesales de la acción intentada por el actor para así estar en posibilidades de hacer un pronunciamiento en relación al fondo de esta Litis a la luz de los agravios.

En ese sentido, **se procede al estudio y análisis de los agravios expuestos por la persona**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

moral demandada ***** los cuales por razones metodológicas se analizan de manera conjunta, en virtud de que su relación es íntima y el estudio integral de los mismos no causa perjuicio a las partes contendientes, toda vez que no hay dispositivo legal que obligue al Tribunal de Apelación a estudiar separadamente las razones de disconformidad.

Es aplicable por identidad jurídica al caso concreto, el criterio establecido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 11, Octubre de 2014, Tomo I, registro 2007669, Décima Época, página 582, que literalmente establece lo siguiente:

“AGRAVIOS EN LA APELACIÓN. SU ANÁLISIS CONJUNTO NO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA JUSTICIA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO). Los artículos 610 y 619 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Quintana Roo prevén la carga del apelante de expresar los agravios que le cause la resolución recurrida, así como el deber del tribunal de alzada de estudiarlos. Por su parte, dentro del debido proceso puede considerarse el derecho a la sentencia, es decir, a que el tribunal atienda o resuelva todo lo pedido por las partes dentro de un juicio y, en el ámbito de la segunda instancia, a que el tribunal de alzada decida sobre los agravios formulados, sin omisiones. Tal derecho tiene correspondencia con el de justicia completa contenido en el

artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque mediante la resolución y atención de todo lo pedido por las partes en el ejercicio del derecho de acción o de defensa, se satisface el derecho a la jurisdicción ante los tribunales. Ahora bien, **no hay afectación al derecho a la jurisdicción ni a las garantías del debido proceso por la sola circunstancia de que puedan estudiarse dos o más agravios conjuntamente, si se toma en cuenta que no hay impedimento alguno para que ese estudio abarque todas las cuestiones o aspectos de los agravios.** Ante esa posibilidad, no hay razones para estimar que, inexorablemente, esa forma de estudio de los agravios conduzca a la afectación al derecho de obtener una sentencia donde se traten todos los puntos planteados por el justiciable. Consecuentemente, la forma de estudio, conjunta o separada, no es lo determinante para satisfacer los derechos al debido proceso o de acceso a la justicia, sino la circunstancia de que el estudio abarque todos los argumentos, sin omisión alguna”.

Los motivos de inconformidad expuestos por la parte apelante en lo principal marcados como **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO**, a criterio de este Tribunal de Apelación resultan **INFUNDADOS**, en virtud de los razonamientos lógico-jurídicos que a continuación se exponen:

Primeramente, es importante señalar que el recurso de apelación precitado se interpuso en contra de la sentencia definitiva de fecha trece de enero



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

del dos mil veinte (fojas 858 a 1057, expediente) mediante la cual se declaró procedente la acción de pago de honorarios profesionales promovida por ***** en contra de ***** S.A. DE C.V. y se le condenó por diversos trabajos realizados en el DESARROLLO FRACCIONAMIENTO ***** y ***** en ese sentido, es preciso destacar lo previsto en el numeral 19, 21 y 22 del Código Civil del Estado de Morelos, que respectivamente establecen de manera literal lo siguiente:

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

“ARTÍCULO 19.- DEL ACTO JURIDICO. Para los efectos de este Código, se entiende por acto jurídico todo suceso que contenga una declaración o manifestación de voluntad realizada con el propósito de producir consecuencias jurídicas.

ARTÍCULO 21.- ELEMENTOS ESENCIALES DEL ACTO JURIDICO. Son elementos de existencia del acto jurídico:

I.- La declaración o manifestación de voluntad con la finalidad de producir consecuencias de derecho;

II.- El objeto de la manifestación o declaración volitiva, o de las consecuencias que con ella se pretenden, siempre que sean física y jurídicamente posibles; y

III.- La solemnidad en los casos regulados por este Ordenamiento.

ARTÍCULO 22.- DE LA DECLARACION DE VOLUNTAD. La declaración o manifestación de voluntad puede ser expresa o tácita.

Es expresa cuando se manifiesta

verbalmente, por escrito o por signos inequívocos.

Es tácita cuando resulta de hechos o de actos que la presupongan o que autoricen a presumirla, excepto en los casos en que por ley o por convenio, la voluntad deba manifestarse expresamente”.

De los preceptos legales antes invocados, se colige que se entiende por acto jurídico todo suceso que contenga una declaración o manifestación de voluntad realizada con el propósito de producir consecuencias jurídicas, es decir, las partes que celebran un acto jurídico lo hacen consientes de las cargas jurídicas que cada parte asumirá, debiendo para ello reunir elementos tanto esenciales o de existencia, como de validez, siendo los primeros, la manifestación de la voluntad, el objeto y, en su caso, la solemnidad; así, por cuanto a la manifestación de voluntad, pudiendo ser, entre otras, expresa cuando se manifiesta verbalmente, por escrito o por signos inequívocos, de lo que se aduce que los actos jurídicos pueden celebrarse, incluso, verbalmente, para lo cual es indispensable que el que sostiene la realización de un acto jurídico debe corroborar en primer término la celebración de dicho acto, para así estar en condiciones de exigir su cumplimiento, a través de cualquier medio de prueba idóneo.

En tal tesitura, el actor *****, en su escrito inicial de demanda, sostuvo en sus hechos



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

marcados con los números dos y tres lo siguiente:

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

... **2.-** En noviembre del año dos mil catorce, haciendo unos trabajos en Tequesquitengo, Morelos, me percaté de que estaban haciendo un desarrollo habitacional en las periferias del *****, lo que ahora se conoce como ***** presentándome a ofrecer mis servicios profesionales y entrevistándome con el Ingeniero Saúl Castro Claudio, quien me manifestó ser el subdirector de la obra, y una vez que le hice saber a lo que me dedicaba, me ofreció hablar con los propietarios de los fraccionamientos y proyectos el señor *****, y posiblemente me contratarían para la obra que estaban por iniciar primeramente el desarrollo de *****. Haciéndome saber que también tenían otra obra denominada ***** en la que también podríamos trabajar más adelante y que son propiedad de las personas morales demandadas y éstas a su vez pertenecen al Señor ***** y familia.

3.- Posteriormente, previa cita que tuvimos con el señor ***** en la obra, establecimos un contrato verbal para que les cotizara la renta de maquinaria pesada, para que trabajaran en el inicio del desarrollo habitacional de la empresa citada, ***** , quien ordenó que en adelante tenía que entenderme en todos los trabajos con el ***** consecuentemente a ello procedí a entregarles una propuesta de costos, misma que negocié directamente con el Ingeniero ***** por instrucciones del Señor ***** y quien aprobó los términos y condiciones para que yo iniciara con la prestación de servicios propios de mi giro como lo fue la renta de maquinaria pesada en ese momento.

Después de un par de reuniones con el Ingeniero ***** en las que se efectuaron los ajustes y negociaciones en

cuanto a costos y precios, inicie el trabajo con la maquinaria pesada que me rentaron dentro del fraccionamiento *****. Para efecto y con una relación ya de negocios acordamos lo siguiente...

...

Los documentos antes mencionados se acompañan conjuntados y engrapados de cada obra y en su orden a la presente demanda en un total de once carpetas conteniendo en su canto los números del 1 al 17 correspondiente al desarrollo ***** , debidamente relacionadas; y en cuanto a la obra de ***** en tres carpetas marcadas con los números del 8 al 10 y la 11 correspondiente a los fondos de garantía pagados del número 777 al 790, conteniendo también los otros saldos pendientes cronológicamente del número 791 al 833...”.

De lo anterior, se colige que el actor sostiene que en noviembre del dos mil catorce celebró contrato verbal de prestación de servicios con los propietarios de los fraccionamientos y proyectos, concretamente con ***** , de lo que se infiere que al ser el contrato de prestación de servicios una especie de un acto jurídico, por ende, sigue las mismas reglas de todo acuerdo de voluntades (acto jurídico) consecuentemente, puede celebrarse de manera verbal, por lo que la carga de la prueba de acreditar su celebración le competía al actor, circunstancia que quedó corroborada, toda vez que la demandada persona moral ***** , al producir su contestación de demanda de data veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho (foja 92, expediente principal) señala en el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

hecho tres en su parte conducente de manera literal lo siguiente:

“... II.- Es cierto que el Actor fue contratado por nuestra representada *** ya que ninguna otra empresa se hizo cargo del desarrollo de manera directa...”.**

De lo anterior, se desprende que la propia demandada reconoció la celebración del contrato verbal precitado, descrito por el actor en su escrito inicial de demanda y, pese a que en los agravios que expuso ante esta Alzada, refirió que no existió un contrato único e integral de prestación de servicios en el que se establecieran todas las obras que se tenían que realizar, sino que cada que vez que se concluía una obra, de acuerdo con los resultados se le asignaba otra, es decir, fueron varios e independientes uno de otro, ya que las obras fueron realizadas en distintas fechas, siendo que correspondía a la parte actora demostrar que los mismos trabajos obedecieron a un solo pacto de voluntades, en caso contrario se advierte que se trata de una multicontratación que tiene una prolongación en el tiempo como si se tratara de un sólo contrato, por lo que cada obra contratada tenía un lapso de dos años para que se reclamara el pago de los honorarios respectivos y la devolución de los fondos de garantía, lo que no sucedió ya que el actor presenta una sola demanda, esto es, el actor fue contratado para realizar una obra y cuando terminaba se le contrataba para

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

otra y así sucesivamente, por lo que el tiempo de conclusión de cada obra es diferente y el plazo de prescripción no corre al mismo tiempo para todas, inicia cuando cada obra concluye, siendo aplicable el numeral 1246 fracción I del Código Civil del Estado de Morelos que establece que el plazo de prescripción comienza a correr a partir de que dejaron de prestarse los servicios.

Al respecto, este Tribunal de Apelación considera oportuno destacar el numeral 550 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, que en su parte conducente establece:

“ARTÍCULO 550.- Requisitos de la sentencia de segunda instancia. La sentencia de segunda instancia se sujetará a lo siguiente:

I.- Se limitará a estudiar y decidir sobre los agravios que haya expresado el apelante, sin que pueda resolver cuestiones que no fueron materia de éstos o consentidos expresamente por las partes...”.

Del dispositivo legal antes invocado, se colige que en la sentencia que resuelva la segunda instancia el Tribunal de Apelación debe limitarse a resolver los puntos que fueron materia del conflicto, sin poder introducir cuestión alguna que no haya sido alegada por las partes o que haya sido consentida y no se hubiera alegado oportunamente. Así, no pasa



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

inadvertido para este Cuerpo Tripartito que el debate judicial se fija con los escritos de demanda y contestación y que es ese el momento procesal en el que las partes introducen al pleito judicial todos aquellos puntos que serán objeto del debate y, por ende, sobre los que asumirán la carga de la prueba, tal y como lo establece el ordinal 369 de la Ley Adjetiva Civil del Estado de Morelos, que de manera literal establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 369.- Fijación del debate judicial. Los escritos de demanda y de contestación a ella fijan en primer lugar el debate. En el caso de reconvenición, se establecerá la controversia judicial, además, con la contrademanda; y, si la hubiere, por la respuesta que presente el actor.

Si se produjere la rebeldía se entenderá fijado por el auto en que se haga la declaración correspondiente”.

Ahora bien, tomando en consideración que la persona moral demandada ***** en su escrito de contestación de demanda de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho (fojas 91 a 99, expediente principal) reconoció la celebración del contrato verbal de prestación de servicios profesionales celebrado con la parte actora y, si bien es cierto, opuso la excepción de prescripción de la acción para requerir el pago de los adeudos generados según el dicho del actor, por ser pagos referidos a diversas fechas, como son:

- Del mes de marzo del dos mil quince (foja 94, expediente principal).
- Del mes de octubre del dos mil quince (foja 94, expediente principal).
- Del mes de febrero de dos mil dieciséis (foja 95, expediente principal).
- Del mes de enero del dos mil dieciséis (foja 95, expediente principal).
- Del mes de junio del dos mil dieciséis (foja 96, expediente principal).

Empero, cabe señalar que en ningún momento contradice los hechos narrados por el actor, en el sentido de haber celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales o hacer alusión alguna a que hubieren existido diversos contratos de prestación de servicios profesionales, es decir, que las obras y trabajos realizados por el actor ***** sean resultado de diversos contratos de prestación de servicios celebrados con el citado actor, siendo que su excepción de prescripción negativa la dirige a demostrar que los pagos que reclama son de diversas fechas y, por ende, al día de la presentación de la demanda ya algunos se encuentran prescritos, pese a ello, es importante mencionar que la propia demandada reconoce que las obras y trabajos encomendados al actor fueron producto de un convenio, que se llevó a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

cabo en diversas etapas, tal y como lo hace constar al dar respuesta a los hechos 3 inciso c), 7, 11, 12, 13, 14, 19 penúltimo párrafo que en su parte conducente refirió de manera literal lo siguiente:

“... Con la finalidad de acreditar sin lugar a dudas que al Actor no se le debe ningún concepto de los que reclama en juicio, anexo a este escrito se exhiben los documentos relativos a las obras contratadas al C. ***** , en los que se identifica en la parte superior la orden de compra, el nombre del proveedor, la descripción de la obra a realizar y su importe. En el caso de desarrollo denominado , se formaron seis legajos por separado en los que aparece una carátula que los identifica como ***** ETAPA 1, ***** ETAPA 2, ***** ETAPA 3, ***** ETAPA 4, ***** ETAPA 5, y ***** ETAPA 6.

Asimismo, respecto del desarrollo denominado ***** se exhiben dos folios, el primero marcado como *****ETAPA 1 y *****ETAPA 2, con los que se acreditan los trabajos que nuestra representada contrató al Actor, así como su costo.

7.- Este hecho es falso en cuanto a que nuestra representada le quedó a deber parte de la obra contratada al Actor, ya que como se demuestra con los estados de cuenta que se acompañan, todas las obras contratadas que aparecen en las diversas órdenes de compra que se anexan correspondientes a la ETAPA DOS de , todas le fueron cubiertas en tiempo.

...

11.- Este hecho es falso en cuanto a que nuestra representada le quedó a deber parte de la obra contratada al Actor, ya que como se demuestra con los estados

de cuenta que se acompañan, todas las obras contratadas que aparecen en las diversas órdenes de compra que se acompañan correspondientes a la ETAPA 4 de , todas le fueron cubiertas en tiempo.

12.- Este hecho es falso en cuanto a que nuestra representada le quedó a deber parte de la obra contratada al Actor, ya que como se demuestra con los estados de cuenta que se acompañan, todas las obras contratadas que aparecen en las diversas órdenes de compra que se anexan correspondientes a la ETAPA 3 de , todas le fueron cubiertas en tiempo.

13.- Este hecho es falso en cuanto a que nuestra representada le quedó a deber parte de la obra contratada al Actor, ya que como se demuestra con los estados de cuenta que se acompañan, todas las obras contratadas que aparecen en las diversas órdenes de compra que se anexan correspondientes a la ETAPA 5 de , todas le fueron cubiertas en tiempo.

14.- Este hecho es falso en cuanto a que nuestra representada le quedó a deber parte de la obra contratada al Actor, ya que como se demuestra con los estados de cuenta que se acompañan, todas las obras contratadas que aparecen en las diversas órdenes de compra que se anexan correspondientes a la ETAPA 6 de , todas le fueron cubiertas en tiempo.

...

19 Penúltimo párrafo.- Con la finalidad de acreditar sin lugar a dudas que al Actor no se le debe ningún concepto de los que reclama en juicio, anexo a este escrito se exhiben los documentos relativos a las obras contratadas al C. ***** , en los que se identifica en la parte superior la orden de compra, el nombre del proveedor, la descripción de la obra a realizar y su importe. En el caso de desarrollo denominado se formaron seis legajos por separado en los



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

que aparece una carátula que los identifica como ***** ETAPA 1, ***** ETAPA 2, ***** ETAPA 3, AQUEA ETAPA 4, ***** ETAPA 5, y ***** ETAPA 6.

Asimismo, respecto del desarrollo denominado ***** se exhiben dos folios, el primero marcado como *****etapa 1 y *****etapa 2, con los que se acreditan los trabajos que nuestra representada contrató al actor, así como su costo.

Tal y como se colige que lo antes señalado, la parte demandada reconoció las obras y diversos trabajos que le realizó el actor, los cuales como bien lo señaló fueron efectuadas por etapas, lo que conlleva que en cada etapa se realizaran distintas obras y diversos trabajos, pero en ningún momento se refirió a que los citados trabajos fueran producto de la celebración de distintos contratos de prestación de servicios profesionales, sino que reconoció que derivado de un contrato de prestación de servicios se realizaron distintas obras y trabajos en diferentes etapas, como quedó detallado con antelación, pese a que negó adeudar cantidad alguna, empero, aceptó que las partes celebraron un contrato y que derivado de ello, es que se desarrollaron todas las etapas, las cuales indefectiblemente deberían llevarse a cabo en diversas fechas, tan es así que en el segundo párrafo del hecho veinte, literalmente argumentó lo siguiente:

“... Para todos los efectos legales procedentes, negamos que nuestra representada adeude al Actor la cantidad de *****o alguna otra, ya que todas

las obras que realizó por subcontratación le fueron pagadas de conformidad con **el convenio celebrado entre ambas...**”.

De lo anterior, se colige que la persona moral demandada, ahora apelante, en su escrito de contestación de demanda reconoció la celebración del contrato verbal de prestación de servicios profesionales suscrito con el actor, sin que en su escrito de contestación de demanda se refiriera a diversos contratos de prestación de servicios, esto es, la excepción de prescripción negativa se centró en que los pagos que reclamó el actor ya se encontraban prescritos, pero nunca se refirió a que dichos pagos derivaran de diversos contratos de prestación de servicios profesionales, siendo que como ya se dijo, el momento procesal oportuno para introducir todo aquello que será objeto del debate, en el caso de la demandada es al contestar la demanda y, en el caso del actor, sólo en su escrito de demanda, sin poder introducir cuestiones nuevas posteriormente, puesto que la Litis se fija con los escritos de demanda y contestación de demanda, salvo que se trate de hechos supervenientes, lo que en la especie no acontece.

Ahora bien, considerando que los agravios que esgrimió la recurrente tienden a sostener que en el juicio principal se demostró la procedencia de la excepción de prescripción invocada por la persona moral demandada ***** al respecto cabe destacar el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

contenido de la fracción I del artículo 1246 del Código Civil vigente para el Estado de Morelos, que establece literalmente lo siguiente:

“ARTÍCULO 1246.- ACTOS DERECHOS SUJETOS A TERMINO DE DOS AÑOS PARA PRESCRIBIR. Prescriben en dos años:

I.- Los honorarios, sueldos, salarios, jornales u otras retribuciones por la prestación de cualquier servicio. La prescripción comienza a correr desde la fecha en que dejaron de prestarse los servicios...”.

En ese sentido, es menester mencionar que la demandada basó sus argumentos en que el pago de los trabajos realizados o adeudos comenzaron a generarse en el mes de marzo de dos mil quince, por lo que desde esa fecha, manifiesta que el actor contaba con dos años para requerirle de pago y al no haberlo hecho así, dicho lapso transcurrió en exceso y, con ello, precluyó su derecho para hacerlo valer; empero, tomando en consideración que la prescripción negativa es aquella institución mediante la cual, a través del tiempo se produce la extinción del derecho a ejercer una acción ya sea que consista en dar, hacer o no hacer, o el deudor se libera de una deuda u obligación, en virtud de que no le fue exigida en tiempo y forma.

Bajo ese tenor, es evidente que se requiere que haya transcurrido el plazo determinado

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

para el ejercicio de una acción y que el acreedor hubiere optado por tener actitud pasiva respecto al ejercicio de sus derechos, absteniéndose de reclamar su pago en la forma legal durante dicho plazo, siendo que el referido plazo comienza a computarse a partir de que la obligación es exigible, en el caso concreto, desde que dejaron de prestarse los servicios, desde entonces comienza a correr el plazo para la prescripción, máxime si la prestación de servicios deriva de un solo contrato, que a su vez se encuentra compuesto por diversas etapas, de ahí, que el prestador del servicio debe exigir el pago de lo adeudado a partir de que dejó de prestar el servicio, con independencia de que se trate de distintos pagos, ya que las obras y trabajos a realizar se llevarían a cabo en los desarrollos ***** y *****y se efectuarían en distintas etapas.

En ese tenor, conforme a la fracción I del artículo 1246 del Código Civil vigente en el Estado de Morelos, prescriben en dos años, entre otros supuestos, los honorarios, sueldos, salarios, jornales u otras retribuciones por la prestación de cualquier servicio y dicho término comienza a correr a partir de la fecha en que se dejaron de prestar los servicios, luego entonces, para que pueda actualizarse la prescripción negativa señalada es indispensable que el acreedor haya omitido ejercer alguna acción de cobro durante el plazo de dos años a partir de que se dejó de prestar el servicio y no



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

desde el momento en el que dio inicio la relación contractual, como sostenía la persona demandada ***** por conducto de su Apoderado Legal.

Al respecto, **no pasa inadvertido lo vertido por la persona moral apelante en sus agravios**, en donde en esencia refirió que la prescripción comienza a correr desde la fecha en que dejaron de prestar los servicios, pues aplica única y exclusivamente para el último contrato, lo que obligaba a la juzgadora a realizar un estudio de cada contratación y no a hacer un análisis como si se tratase de un contrato global cuyo inicio fue en marzo de dos mil quince y concluyó en diciembre de dos mil dieciséis, según su exposición, circunstancias que no fueron debidamente valoradas, en términos del numeral artículo 105 del Código Civil del Estado de Morelos, es decir, la sentencia que se emitió no fue con claridad, precisión, congruencia y exhaustividad, ya que de la demanda del actor no se advierte que se trate de un solo contrato, al contrario, deja claro que se trata de diversos contratos de obra determinada y así lo pretende demostrar cuando aporta las tablas de realización de cada obra y los pagos que por cada una supuestamente se le adeudan, argumentando que el actor no probó:

1o Que celebró con ***** S.A de C. V solamente un contrato de prestación de servicios para la realización de diversas

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

obras de construcción y alquiler de maquinaria pesada.

2o Que previo a la realización de cada obra recibió de la demandada una orden de compra.

3o Que realizó los trabajos conforme a la orden de compra.

4o Que no le pagaron los trabajos contratados.

5o Que cada trabajo que le fue asignado con posterioridad al mes de marzo de dos mil quince era consecuencia del mismo contrato de prestación de servicios.

Sin embargo, pese a ello, el actor ***** manifestó en el hecho dieciséis de su escrito inicial de demanda (foja 53), de manera literal, lo siguiente:

“...16. El día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, el ingeniero Castro me informa que por indicaciones del arquitecto ***** se pararían los trabajos de las tres retroexcavadoras que les tenía rentando, y que me dedicara solo a terminar los trabajos en proceso de ejecución en las obras de ***** como en ***** lo anterior sin darme motivo ni explicación al respecto.

Por lo anterior me vi en la necesidad de retirar mi maquinaria y a despedir trabajadores sin justificación alguna, teniendo como consecuencia de ello, problemas con varios de ellos...”.

De los anterior, se colige la fecha en que el actor ***** dejó de prestar sus servicios profesionales a favor de la persona moral demandada



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

***** siendo dicha fecha el veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, la cual, fue corroborada y admitida por la demandada en alusión, precisamente al dar contestación al hecho antes transcrito (foja 96) ya que textualmente refirió:

“... 16.- Es cierto solamente en lo que se refiere a que los trabajos estaban concluyendo y no se requería tener más gente en la construcción, así como en los pagos realizados, lo que demuestra la buena fe de nuestra representada...”.

Tal y como se aduce de lo antes expuesto, el actor ***** dejó de prestar sus servicios profesionales a favor de la persona moral demandada ***** precisamente el veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, siendo que la demanda inicial fue presentada el diez de octubre del dos mil dieciocho, de conformidad con el sello fechador de la Oficialía de Parte Común del Cuarto Distrito Judicial, es decir, habiendo transcurrido un año, nueve meses y dieciocho días, desde la fecha en que se dejaron de prestar los servicios profesionales hasta la presentación de la demanda, consecuentemente, no había transcurrido el plazo de dos años previsto en la fracción I del artículo 1246 del Código Civil vigente en el Estado de Morelos, desde el día en que dejaron de prestarse los servicios a la fecha en que fueron reclamados los mismos, máxime que la persona moral demandada reconoció los pagos que refirió el actor en su hecho marcado con el número dieciséis, en donde expuso lo

siguiente:

“Por esos días, más específicamente el día veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, las demandadas me depositaron en mi cuenta bancaria el pago de algunos fondos de garantía respecto al desarrollo inmobiliario ***** depósitos que también realizaron en los meses de enero, febrero y abril del año dos mil diecisiete...”.

Siendo que la persona moral refirió, en su parte conducente: “16.- *Es cierto solamente en lo que se refiere a que los trabajos estaban concluyendo y no se requería tener más gente en la construcción, **así como en los pagos realizados...***”, (foja 96, expediente principal). De ahí que se considere oportuna la decisión de la juez natural de declarar improcedente la prescripción negativa hecha valer por la persona moral demandada ***** por conducto de su Apoderado Legal, ahora apelante.

A efecto de robustecer lo antes mencionado, por identidad jurídica, se invoca la tesis emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, Febrero de 2009, Novena Época, página 1994, que literalmente establece lo siguiente:

“PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE PAGO. EL CÓMPUTO DEL TÉRMINO PARA QUE OPERE, INICIA A PARTIR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL DEUDOR EFECTUÓ EL ÚLTIMO ABONO DE SU DEUDA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ).

El artículo 1106, fracción I, del Código Civil del Estado de San Luis Potosí establece que **prescriben en dos años las acciones de pago por honorarios**, sueldos, salarios, jornales u otras retribuciones por la prestación de cualquier servicio, y que **el término correspondiente comienza a correr, desde la fecha en que dejaron de prestarse los servicios**. No obstante, esta regla debe administrarse con el diverso artículo 1113, fracción III, del mismo código, en cuanto a que puede haber actos posteriores que interrumpan la prescripción y con ello, que se renueve en el tiempo el derecho del actor para demandar al deudor. Uno de los actos a que se refiere la segunda de las disposiciones legales invocadas, que implican la interrupción de la prescripción y la consiguiente renovación en el tiempo del derecho del actor, es el reconocimiento tácito, por hechos indudables, del derecho de la persona contra quien prescribe y **es evidente que los pagos parciales significan la aceptación tácita e indudable de la obligación de pago**. Consecuentemente, si el demandado en el juicio de origen realizó varios abonos a la deuda contraída por la prestación de determinados servicios, el cómputo del término para que opere la prescripción de la acción de pago inicia al día siguiente a aquel en que efectuó el último pago.

En ese tenor, es que se considera atinada la determinación de la juez de primer grado de declarar improcedente la excepción de prescripción negativa invocada por la persona moral demandada

Por otro lado, **en relación a lo señalado por la recurrente** en el sentido de que la juzgadora no observó el contenido del artículo 604 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, que establece la procedencia del juicio sumario y en la fracción III contempla el cobro de honorarios debido, entre otros, a profesionistas, puesto que incumple con valorar el requisito de procedencia de la demanda, que es la acreditación de la autorización legal para el ejercicio de una profesión o prestación de servicio de carácter técnico por parte del actor ***** quien estaba obligado a acreditarlo para poder hacer el reclamo judicial de honorarios, ya que esto constituye un requisito de procedibilidad de la demanda, es decir, si no acredita contar con la autorización legal para la prestación del servicio, no tiene derecho a reclamar judicialmente el pago de honorarios, ya que ley que exige al actor para la procedencia del cobro de honorarios la acreditación de que está legalmente autorizado para una profesión o encargo o prestación de servicios técnicos, por lo que al tratarse de una cuestión de orden público por la disposición expresa, la juzgadora tenía la obligación de revisar que el actor hubiera exhibido la autorización del ejercicio para prestar los servicios que le fueron contratados por la demandada, en caso contrario, no está autorizado para ejercitar la acción del cobro judicial de honorarios y por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

tanto carece de legitimación para incoar el presente juicio, por lo que debe absolverse a la demandada, dejando a salvo los derechos del actor ***** para que los ejerza al momento en que acredite la legal autorización para prestar los servicios.

Bajo ese contexto, es importante señalar que el actor en su escrito inicial de demanda, concretamente en los hechos marcados con los números uno y tres en su parte conducente de manera literal refirió lo siguiente:

“... El suscrito ***** me dedico a la construcción de desarrollos inmobiliarios en general, renta de maquinaria pesada, y obra civil, constituido como persona física con actividades empresariales, con nombre comercial *****

3.- Posteriormente, previa cita que tuvimos con el señor ***** en la obra, establecimos un contrato verbal para que les cotizara la renta de maquinaria pesada, para que trabajara en el desarrollo habitacional de la empresa citada, ***** quien ordenó que en adelante tenía que entenderme en todos los trabajos con el *****consecuente a ello procedí a entregarles una propuesta de costos, misma que negocié directamente con el Ingeniero ***** por instrucciones del Señor ***** quien aprobó los términos y condiciones para que yo iniciara con la prestación de servicios propios de mi giro como lo fue la renta de maquinaria pesada, en ese momento...”

De lo anterior, se infiere que la

prestación de servicios fue propia del giro al que se dedica el actor, esto es, según el hecho uno de su demanda, construcción de desarrollos inmobiliarios en general, renta de maquinaria pesada y obra civil y, por ende, todo lo que eso conlleva; de lo anterior, se advierte que, si bien es cierto, el actor llevó a cabo diversos trabajos y obras a favor de la parte demandada, derivado del contrato de prestación de servicios profesionales, empero, también es verdad, que las actividades que realizó no implicaron indefectiblemente un servicio profesional para el cual debiera de acreditar la autorización judicial, como lo es el caso de la profesión de abogado, esto es así, ya que los criterios que invocó en su escrito de agravios son aplicables en el caso de que quien prestara su servicio profesional lo fuera un Licenciado en derecho, tan es así, que los criterios que invocó son del tenor siguiente: COSTAS. INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PUNTOS PARA SU PROCEDENCIA EN UN JUICIO CIVIL, ES REQUISITO SINE QUA NON LA EXHIBICIÓN DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL ABOGADO PATRONO; HONORARIOS PROFESIONALES. PARA JUSTIFICAR EL DERECHO A SU COBRO, BASTA DEMOSTRAR LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA PROFESIONAL A FAVOR DEL PROCURADOR O MANDATARIO QUE INTERVINO EN EL JUICIO, AUNQUE SE OMITA LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO RESPECTIVO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA).



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

De igual modo, es importante mencionar que por la naturaleza del contrato, que es un acuerdo de voluntades para crear y transferir derechos y obligaciones, es incuestionable que la demandada, al contratar los servicios del actor, manifestó su consentimiento y aprobación de los trabajos y obras que realizó el actor en favor de la demandada, además, la propia demandada y ahora apelante se contradice ya que por un lado en sus agravios a fojas 11 del toca civil, de manera literal estableció:

“... Cada contratación se llevó a cabo por una obra determinada y cuando esta concluía se le contrataba para realizar una obra diversa, lo que no significa que se trate de servicios únicos e indivisibles, contrario sensu, con la misma exposición de hechos contenidos en la demanda, sus Señorías pueden observar que se trata de obras realizadas en lugares diferentes, como lo fue en *****y *****y LA BLOQUERA; si como lo señala el actor en la demanda, **una vez vista la calidad de la obra concluida se le asignaba una nueva obra...**”.

De lo anterior se infiere, como ya se mencionó con antelación al estudiar y pronunciarse en relación a los diversos agravios, que no se trató de distintos contratos de prestación de servicios, sino de uno sólo que se llevó a cabo en diferentes etapas, de lo que se deduce que la persona moral demandada ***** realizó diversos pagos por algunos trabajos, como ambas partes lo reconocieron, tanto en la

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

demanda, como en la contestación de demanda, ya que la demandada al dar respuesta a los hechos tres inciso c), e), 4, en esencia refirió lo siguiente:

“... **3. c).**- Es cierto que al pagarle al Actor éste expedía una factura y todas las que expidió fueron a nombre de ***** que es quien le contrató.

e) Es cierto que se reservaba el fondo de garantía de cada obra hasta que se revisara físicamente y **no se le encontraban vicios ocultos**, pero siempre se le restituyó el fondo de manera inmediata.

4.- Es falso este hecho. El actor recibió el pago de todos los trabajos que realizó”.

Tal y como se advierte de lo antes transcrito, la propia demandada, ahora recurrente, reconoce haber realizado diversos pagos a la parte actora, incluso, refiere que los fondos de garantía se reservaban hasta que se revisara físicamente las obras y no se le encontraban vicios ocultos, de lo que se colige que los trabajos y obras efectuadas por el actor, en caso de no presentar ningún defecto, eran aprobadas y se hacía la devolución de los fondos de garantía.

De igual modo, es preciso mencionar, como ya se mencionó en líneas que anteceden, la Litis se fija con los escritos de demanda y contestación a la misma, siendo que de manera concreta del escrito de contestación de demanda de la persona moral *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

S.A. DE C.V. no se aduce que haya sostenido o que haya alegado que las partes pactaron dentro del contrato celebrado que el actor debía tener cédula profesional para el ejercicio de la profesión para la que fue contratado, o que el actor no haya dado cumplimiento a ello, pues, como ya se dijo, los servicios que prestó el actor incluían la construcción de desarrollos inmobiliarios, la renta de maquinaria pesada y obra civil, sin que se advierta que para prestar dichos servicios tenga que demostrar tener algún título profesional, es decir, no se advierte que en este caso, la fuente de la obligación, esto es, el contrato, haya estado sujeto a una condición como era que el actor demostrara tener profesión alguna, máxime que al tratarse de un acuerdo de voluntades sinalagmático, oneroso, conmutativo, principal, entre otras, es evidente que se privilegió el principio de autonomía de la voluntad de las partes que debe regir en todo contrato, que implica que las partes son libres de establecer los términos de su contrato, siempre y cuando el contrato no contenga cláusulas contrarias al derecho y a la moral, esto justamente derivado del tipo de servicio prestado, lo anterior en observancia a lo previsto en los numerales 2052 y 2054 del Código Civil del Estado de Morelos, que de manera literal establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 2052.- FIJACION POR LAS PARTES DE LA RETRIBUCION POR PRESTACION DE SERVICIOS

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

PROFESIONALES. El que presta y el que recibe los servicios profesionales pueden fijar, de común acuerdo, la retribución debida por ellos.

ARTÍCULO 2054.- NO RETRIBUCION A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS SIN TITULO QUE LOS HAN REALIZADO. Los que sin tener el título correspondiente ejerzan profesiones para cuyo ejercicio la Ley exija título, además de incurrir en las penas respectivas, no tendrán derecho de cobrar retribución por los servicios profesionales que hayan prestado”.

Tal y como se deduce de los ordinales antes invocados, se aprecia que existe un acto jurídico cuando aquel que presta un servicio profesional y el que lo recibe fijan, de común acuerdo, la retribución debida por ellos, sin que pase desapercibido que existen ciertas profesiones para cuyo ejercicio la ley exige título, por ende, a contrario *sensu*, también existen empleos que pueden ejercerse sin título alguno, en el mundo fáctico, el actor prestó servicios no propios de alguna carrera o profesión en específico para la cual tuviera que acompañar cédula profesional alguna como condición para cobrar sus servicios, siendo incuestionable que el actor realizó los trabajos para los cuales fue contratado por la ahora apelante, tal y como la persona moral lo reconoció en su contestación de demanda, máxime que al dar respuesta al hecho marcado como número uno de la demanda inicial la persona moral demandada ***** reconoció:

“HECHO 1. DE LA DEMANDA (foja 19,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

expediente principal). El suscrito ***** me dedico a la construcción de desarrollos inmobiliarios en general, renta de maquinaria pesada, y obra civil, constituido físicamente como persona física con actividades empresariales, con nombre comercial *****

CONTESTACIÓN DE *** S.A. DE C.V. AL HECHO 1** (foja 92, expediente principal). Es cierto, ya que por eso se dio la relación contractual”.

De lo anterior, se colige que la propia demandada, ahora apelante reconoció expresamente la relación contractual celebrada con el actor, acto jurídico que como se dijo, nunca se sujetó a la condición de que el actor del natural exhibiera cédula profesional alguna, sino que existió un acuerdo de voluntades en el que ambas partes adquirieron derechos y obligaciones, consecuentemente en observancia a lo previsto en el artículo 17 Constitucional que de manera textual en su parte conducente establece:

“ARTÍCULO 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales...”.

De lo anterior se colige que toda persona tiene derecho a reclamar una tutela judicial efectiva,

esto es, poder acudir ante un órgano jurisdiccional a que se le administre justicia, de ahí que el demandado no puede justificar la falta de derecho del actor de reclamar los pagos por los servicios prestados, por carecer de cédula profesional, ya que al tratarse de un contrato bilateral y oneroso es inconcuso que ambas partes adquirirían derechos y obligaciones, sin que esto implique prejuzgar o hacer un pronunciamiento respecto de la procedencia o no de la acción, lo cual será materia de estudio en posteriores líneas, en tal virtud es que se considera que los argumentos vertidos por la apelante en ese sentido también son infundados.

Bajo esas premisas, es que este Tribunal de Apelación considera que los agravios marcados como **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** expresados por la persona moral ***** S.A. DE C.V. resultan **INFUNDADOS** para modificar o revocar el fallo de primer grado.

VII. Ahora bien, en observancia a la ejecutoria de amparo que ahora se cumple, en lo que respecta a los agravios **PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO expuestos por el actor *******, éstos se estudiarán de manera conjunta, ya que su relación es íntima y el estudio integral de los mismos no causa agravios a las partes contendientes, toda vez que no hay dispositivo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

legal que obligue a este Tribunal de Apelación a estudiar separadamente las razones de disconformidad.

Es aplicable al caso concreto, el criterio establecido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 11, Octubre de 2014, Tomo I, registro 2007669, Décima Época, página 582, que literalmente establece lo siguiente:

“AGRAVIOS EN LA APELACIÓN. SU ANÁLISIS CONJUNTO NO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA JUSTICIA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO). Los artículos 610 y 619 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Quintana Roo prevén la carga del apelante de expresar los agravios que le cause la resolución recurrida, así como el deber del tribunal de alzada de estudiarlos. Por su parte, dentro del debido proceso puede considerarse el derecho a la sentencia, es decir, a que el tribunal atienda o resuelva todo lo pedido por las partes dentro de un juicio y, en el ámbito de la segunda instancia, a que el tribunal de alzada decida sobre los agravios formulados, sin omisiones. Tal derecho tiene correspondencia con el de justicia completa contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque mediante la resolución y atención de todo lo pedido por las partes en el ejercicio del derecho de acción o de defensa, se satisface el derecho a la jurisdicción ante los tribunales. Ahora bien, **no hay afectación al derecho a la jurisdicción ni a las garantías del debido proceso por la sola circunstancia de que puedan**

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

estudiarse dos o más agravios conjuntamente, si se toma en cuenta que no hay impedimento alguno para que ese estudio abarque todas las cuestiones o aspectos de los agravios. Ante esa posibilidad, no hay razones para estimar que, inexorablemente, esa forma de estudio de los agravios conduzca a la afectación al derecho de obtener una sentencia donde se traten todos los puntos planteados por el justiciable. Consecuentemente, la forma de estudio, conjunta o separada, no es lo determinante para satisfacer los derechos al debido proceso o de acceso a la justicia, sino la circunstancia de que el estudio abarque todos los argumentos, sin omisión alguna”.

En ese tenor, a criterio de este Cuerpo Tripartito, los motivos de agravio que esgrime el apelante marcados como **PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO** resultan ser **parcialmente FUNDADOS** únicamente por cuanto hace a *****por las razones lógico jurídicas que a continuación se exponen.

En primer lugar, es importante mencionar que el actor en lo principal ***** en el escrito inicial de demanda de fecha diez de octubre del dos mil dieciocho, demandó a *****, *****; ***** e ***** de quienes reclamó el pago de las siguientes prestaciones:

“... **A).**- Por lo que hace a los trabajos realizados para EL DESARROLLO ***** , **el PAGO DE LOS FONDOS**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

DE GARANTÍA que le retuvieron al suscrito, en las obras que les realicé, en los términos y condiciones que más adelante especifico, y que asciende a la cantidad de *****

B).- Por lo que cuanto a los trabajos realizados para EL ***** **el PAGO DE LAS OBRAS REALIZADAS Y NO PAGADAS**, como se acreditará con los hechos y las pruebas en que me fundo para demandarlos y que asciende a la cantidad de *****

C).- Por lo que cuanto a los trabajos realizados para EL ***** del listado de **OTROS SALDOS PENDIENTES**, el pago de la cantidad de *****

D).- En lo que se refiere a los trabajos que se realizaron para **RESIDENCIAL ***** el PAGO DE LOS FONDOS DE GARANTÍA** retenidos al suscrito sobre las obras que le realicé, que cuya suma es por la cantidad de *****

E).- Por lo que se refiere a los trabajos que se realizaron para **RESIDENCIAL ***** el pago de las obras que fueron realizadas y que nunca fueron pagadas**, como será acreditado con los hechos y con las pruebas que se agregan, cantidad que asciende a *****

F).- El pago de daños y perjuicios que la falta de pago me ha ocasionado en el ejercicio de mi profesión y empresa.

G).- Los intereses legales ocasionados por la demora en el cumplimiento de pago respecto de las obras realizadas en favor de los demandados, que se han causado y los que se sigan causando hasta el cumplimiento total del adeudo global aquí reclamado, toda vez que esa cantidad liquida adeudada en una institución de crédito me reportaría un interés mensual y por el hecho de no obtenerla en su tiempo me ha provocado un menoscabo a mi patrimonio, además

ese dinero se ha depreciado en su valor adquisitivo.

H).- El pago de los gastos y costas del juicio. Toda vez que actualmente a partir del mes de abril del presente año radico en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, así como mis asesores y la tramitación del presente juicio me causará gravemente estos. Independientemente a que los domicilios de los demandados, donde se realizaron las obras, el contrato verbal que también se realizó en esta ciudad y los pagos de las facturas en su 95% de las liquidadas son y fueron pagadas en esta ciudad de Jojutla, Morelos”.

Las anteriores prestaciones las sustentó el actor, entre otras, en los hechos que narró en su escrito inicial de demanda, de los cuales se destaca el contenido de los hechos marcados con los números uno, dos y tres en su parte conducente de manera literal refirió lo siguiente:

“... **1.-** El suscrito ***** , me dedico a la construcción de desarrollos inmobiliarios en general, renta de maquinaria pesada, y obra civil, constituido como persona física con actividades empresariales, con nombre comercial *****

2.- En noviembre del año dos mil catorce, haciendo unos trabajos en Tequesquitengo, Morelos, me percaté de que estaban haciendo un desarrollo habitacional en las periferias del ***** , lo que ahora se conoce como ***** presentándome a ofrecer mis servicios profesionales y entrevistándome con el Ingeniero ***** quien me manifestó ser el subdirector de la obra, y una vez que le hice saber a lo que me dedicaba, me ofreció hablar con los propietarios de los fraccionamientos y proyectos el señor ***** , y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

posiblemente me contratarían para la obra que estaban por iniciar primeramente el desarrollo de *****. Haciéndome saber que también tenían otra obra denominada ***** en la que también podríamos trabajar más adelante y que son propiedad de las personas morales demandadas y éstas a su vez pertenecen al Señor ***** y familia.

3.- Posteriormente, previa cita que tuvimos con el señor ***** en la obra, establecimos un contrato verbal para que les cotizara la renta de maquinaria pesada, para que trabajaran en el inicio del desarrollo habitacional de la empresa citada, ***** , quien ordenó que en adelante tenía que entenderme en todos los trabajos con el *****consecuentemente a ello procedí a entregarles una propuesta de costos, misma que negocié directamente con el Ingeniero ***** por instrucciones del Señor ***** y quien aprobó los términos y condiciones para que yo iniciara con la prestación de servicios propios de mi giro como lo fue la renta de maquinaria pesada en ese momento.

Después de un par de reuniones con el Ingeniero ***** en las que se efectuaron los ajustes y negociaciones en cuanto a costos y precios, inicié el trabajo con la maquinaria pesada que me rentaron dentro del fraccionamiento ***** . Para efecto y con una relación ya de negocios acordamos lo siguiente...

...

Los documentos antes mencionados se acompañan conjuntados y engrapados de cada obra y en su orden a la presente demanda en un total de once carpetas conteniendo en su canto los números del 1 al 17 correspondiente al desarrollo ***** , debidamente relacionadas; y en cuanto a la obra de *****en tres carpetas marcadas con los números del 8 al 10 y la 11 correspondiente a los

fondos de garantía pagados del número 777 al 790, conteniendo también los otros saldos pendientes cronológicamente del número 791 al 833...”.

En ese tenor, considerando que los agravios del actor ***** se centran en impugnar la sentencia de primer grado, ya que la juzgadora determinó absolver a las codemandadas ***** e ***** y únicamente condenar a INMOBILIARIA ***** al pago de algunas de las prestaciones que demandó, empero, el apelante considera que de igual manera que la persona moral ***** también ***** e ***** se encuentran legitimadas pasivamente para responder de las prestaciones demandadas en juicio, en razón de haber sido las directamente beneficiadas de los trabajos realizados en los desarrollos ***** Y ***** por lo que sostiene existe una responsabilidad solidaria de las demandadas en términos del numeral 2057 del Código Civil del Estado de Morelos, en consecuencia, a la luz de los agravios, este Tribunal de Alzada procederá a hacer un análisis tanto de la acción invocada por el actor, las defensas y excepciones opuestas por las demandadas al producir su contestación de demanda para contrarrestar la acción incoada por la parte actora, así, como el análisis de las pruebas que al efecto ofreció cada una de las partes para demostrar sus respectivas pretensiones.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Ahora bien, en relación a la existencia del contrato verbal de prestación de servicios invocado como base de la acción del actor de noviembre del dos mil catorce, con los propietarios de los fraccionamientos y proyectos, es decir, *****, dicho contrato ya fue analizado al dar respuesta a los agravios formulados por la parte demandada ***** siendo que su existencia quedó corroborada en relación a ésta última persona moral puesto que al producir su contestación de demanda de data veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho (foja 92, expediente principal) y señaló en el hecho tres en su parte conducente de manera literal lo siguiente:

“... II.- Es cierto que el Actor fue contratado por nuestra representada ***** ya que ninguna otra empresa se hizo cargo del desarrollo de manera directa...”.

De lo anterior, se colige que la propia demandada ahora recurrente reconoció la celebración del contrato verbal precitado, además cabe destacar lo referido por el actor en su escrito inicial de demanda, en los hechos tres, ocho y nueve que en su parte conducente señalan (foja 32, expediente principal):

“... **3.** Posteriormente, previa cita que tuvimos con el señor ***** en la obra, establecimos un contrato verbal para que les cotizara la renta de maquinaria pesada, para que trabajaran en el inicio del desarrollo habitacional de la empresa citada, *****, quien

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

ordenó que en adelante tenía que entenderme en todos los trabajos con el *****consecuente a ello procedí a entregarles una propuesta de costos, misma que negocié directamente con el Ingeniero ***** por instrucciones del Señor ***** quien aprobó los términos y condiciones para que yo iniciara con la prestación de servicios propios de mi giro como lo fue la renta de maquinaria pesada, en ese momento...

8.- Con anterioridad al inicio de la etapa cuatro de construcción del fraccionamiento *****, el Ingeniero ***** en su calidad de subdirector de obra y contratado por las empresas ***** y ***** me ofreció trabajar de manera diferente a como lo veníamos haciendo con anterioridad, proponiendo que realizara las obras de terracería por volumen, es decir, a destajo, pero a precio alzado con lo cual los precios pactados no se pueden mover ni cambiar con relación a lo presupuestado, sin alterar los términos y condiciones del número 6 en la forma de entrega de la obra y pagos antes acordados.

9.- El día cuatro de enero de dos mil dieciséis, el Ingeniero ***** en su calidad de subdirector de obra, me ofreció trabajar también para el desarrollo de las empresas denominado ***** toda vez que ya conocíamos ambas maneras de trabajar formal y cumplida en tiempo, calidad y forma por lo cual se iniciaron obras civiles, de limpieza, levantamiento de muros, cuadrillas de limpieza, albercas, zampeados, terracerías, mantenimiento, renta de maquinaria, y demás obras que se verán reflejados en la tabla número 55 que más adelante se mostrará...”.

Así, en lo que respecta a la demandada persona moral demandada ***** al contestar la demanda instaurada en su contra y referirse a los



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

hechos relativos a la legitimación pasiva de *****
refirió de manera literal en su parte conducente, lo que
a la letra dice, lo subrayado y resaltado es de esta Sala,
(fojas 92 y 98, expediente principal):

“... 3. II. Es cierto que **el Actor fue contratado por nuestra representada ***** S.A. DE C.V. ya que ninguna otra empresa se hizo cargo del desarrollo de manera directa, los que lo hicieron fueron subcontratados por ******* como en el caso del Actor *****.

Es falso que el actor haya sido contratado por *****

...

c).- Es cierto que al pagarle al Actor éste expedía una factura y **todas las que expidió fueron a nombre de ******* que es quien le contrató.

d).- Es cierto que el Actor siempre recibió su pago de manera normal dentro de esos plazos y nunca se le dejó de pagar, por ello sorprende recibir esta demanda dos años después de que realizó la última obra **para nuestra representada.**

5.- En lo que se refiere a la ETAPA UNO de , **cabe señalar que el Actor no prestó servicios para ***** sino que fue subcontratado por ***** como se acredita con todas las facturas que expidió el C. ***** a nombre de ******* que fue también la empresa que le pagó.

...

20.-

...

Para todos los efectos legales procedentes, negamos que **nuestra representada adeude al Actor** la cantidad de *****o alguna otra, **ya que todas las obras que realizó por**

subcontratación le fueron pagadas de conformidad con el convenio celebrado entre ambas.

Tal y como se advierte tanto de los hechos narrados por el actor ***** y la respuesta producida por la demandada persona moral ***** es incuestionable que las obras realizadas por el actor y de las cuales reclamó el pago son las de los desarrollos ***** y ***** los cuales se encuentran ubicados, en lo que respecta al primero ***** en ***** , y ***** en Circuito Circunvalación quinta sección s/n del Lago de Tequesquitengo, resaltando además que la persona moral demandada ***** reconoció haber contratado al actor, pero negó que ninguna otra empresa se hiciera cargo del desarrollo de manera directa, ya que todos fueron subcontratados por ***** como en el caso del Actor ***** , resultando falso que el actor haya sido contratado por ***** que incluso al pagarle al actor éste expedía una factura y como se advierte de los autos, todas las facturas que expidió fueron a nombre de ***** persona que además realizó el pago, ninguna otra persona moral, por lo que niega deber cantidad alguna a actor ya que todas las obras que realizó por subcontratación le fueron pagadas de conformidad con el convenio celebrado entre ambas.

En esa tesitura, considerando que la sentencia de segunda instancia debe limitarse estudiar y pronunciarse sobre los agravios expuestos por el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

actor ***** , los cuales tienden a reclamar que únicamente fue condenada en juicio la persona moral ***** no así las personas morales ***** E ***** en consecuencia, por lo que en cumplimiento a la ejecutoria de amparo este Tribunal de Apelación se pronunciará respecto a la legitimación pasiva únicamente de ***** para lo cual es necesario estudiar las constancias que conforman el expediente principal relativas tanto a la acción invocada por el actor, como a las defensas y excepciones que opusieron las demandadas ***** así como las pruebas que al efecto ofrecieron, en ese sentido es preciso destacar que en la contestación de demanda la persona moral demandada ***** S. A. DE C. V. en el hecho marcado con el número tres, fracción segunda refirió lo siguiente: “... *II.- Es cierto que el Actor fue contratado por nuestra representada ***** ya que ninguna otra empresa se hizo cargo del desarrollo de manera directa... Es falso que el actor haya sido contratado por ******

Ahora bien, en lo que respecta a la persona moral demandada ***** al producir su contestación de demanda el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho (fojas 75 a 80, expediente principal) de manera literal se aduce que refirió lo siguiente:

“... Al capítulo de **OBLIGACIONES LEGALES**, contestó:

A).- Esta prestación es improcedente debido a que entre el actor y mi representada no existe ninguna relación de la que pudiera desprenderse que esté obligada a pagar al actor los fondos de garantía que reclama, por lo que se niega su cumplimiento.

Lo cierto es que con fecha 15 de noviembre de 2011, mi representada celebró un contrato de obra a precio alzado con la persona moral denominada ***** , para que ésta se hiciera cargo de las obras que se requerían en el desarrollo inmobiliario denominado “”, localizado en ***** al tenor del documento que en copia certificada acompaño a este escrito de contestación de demanda; contrato que en su cláusula OCTAVA contempla la posibilidad de que ***** pueda celebrar contratos con terceros para la consecución de los compromisos contraídos y en esa se estipula que ninguna relación jurídica de naturaleza civil, laboral, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole podrá ser imputable o exigible a “EL DUEÑO”, es decir, ***** , por lo que si el Actor realizó trabajos en esa obra debió haberlos realizado mediante contrato celebrado con ***** S.A. DE C.V. y a esa debe reclamarle.

B).- La contenida en el inciso que se contesta se niega por ser igualmente improcedente en virtud de que mi representada no celebró ningún contrato con el Actor, por lo que no existe obligación que cumplir respecto de pagar obras realizadas que no fueron cubiertas.

...

C).- Se niega la procedencia de esta prestación como consecuencia que entre el Actor y mi representada no existe ninguna relación contractual por la que le haya realizado trabajos de manera directa, por lo que le adeude la cantidad que reclama.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

...

En lo que se refiere al capítulo de **HECHOS**.

3.-...

Mi representada no cuenta con ningún documento a los que hace referencia el Actor debido a que no existió entre ellos algún vínculo jurídico del que emane esa obligación. Reitero que mi representada no celebró ningún contrato de obra o arrendamiento de maquinaria con el Actor, por lo que no le adeuda nada y no existen documentos que pueda exhibir al respecto.

4.- Es falso que el Actor haya prestado servicios a ***** ya que aún cuando ésta fuera propietaria del desarrollo , la única empresa a la que mi representada contrató para hacer obra en el desarrollo es ***** y si ésta subcontrató al hoy Actor, eso no genera vínculo entre ambos por tratarse de una relación de naturaleza civil entre ***** y ***** que debe dilucidarse entre ellos, exclusivamente.

5.- Este hecho es falso, ya que el Actor no prestó servicios a mi representada.

9.- Este hecho se niega por no ser propio, ya que el ***** no pertenece a mi representada, sino a *****

10.- Este hecho es falso en cuanto se refiere al vínculo con mi representada, ya que entre el Actor e ***** no existe ninguna relación contractual escrita o verbal”.

Ahora bien, como se advierte de la contestación de demanda y de lo expuesto con antelación, la demandada persona moral ***** en todo momento refirió que todas y cada una de las

prestaciones reclamadas por el actor del natural resultaban improcedentes debido a que entre él y la demandada no existía relación alguna de la que pudiera derivar su obligación de pagar al actor las prestaciones que reclama, sosteniendo que la verdad de las cosas es que, con fecha 15 de noviembre de 2011, la moral demandada celebró un contrato de obra a precio alzado con la persona moral denominada *****, para que ésta se hiciera cargo de las obras que se requerían en el desarrollo inmobiliario denominado “”, localizado en ***** al tenor del documento que en copia certificada acompaño a este escrito de contestación de demanda; contrato que en su cláusula OCTAVA contempla la posibilidad de que ***** pueda celebrar contratos con terceros para la consecución de los compromisos contraídos y en esa se estipula que ninguna relación jurídica de naturaleza civil, laboral, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole podrá ser imputable o exigible a “EL DUEÑO”, es decir, *****, por lo que si el Actor realizó trabajos en esa obra debió haberlos realizado mediante contrato celebrado con ***** S.A. DE C.V. y a esa debe reclamarle, de lo que se colige que la demandada en todo momento negó la procedencia de las prestaciones reclamadas por el actor en virtud de que no celebró ningún contrato con el Actor, por lo que no existe obligación que cumplir respecto de pagar obras realizadas que no fueron cubiertas, es decir, no



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

existe ninguna relación contractual por la que le haya realizado trabajos de manera directa, de los que le adeude la cantidad que reclama y no existen documentos que pueda exhibir al respecto.

De igual modo, sigue diciendo que es falso que el Actor haya prestado servicios a ***** ya que aún cuando ésta fuera propietaria del desarrollo , la única empresa a la que ***** contrató para hacer obra en el desarrollo es ***** y en el supuesto de que la última hubiera contratado a al actor, ello no puede obligar o vincular a la demandada, por tratarse de una relación de naturaleza civil entre ***** y ***** que debe dilucidarse entre ellos, exclusivamente, puesto que entre el actor e ***** no existe ninguna relación contractual escrita o verbal.

De igual modo, para contrarrestar la acción invocada por el actor, la persona moral ***** opuso las siguientes defensas y excepciones:

“... En contra de la demanda opongo todas y cada una de las defensas y excepciones que de manera general se plasman en este escrito y de manera específica, las siguientes:

I.- Falta de acción y derecho de parte del C. ***** para demandar a mi representada debido a que nunca celebraron entre ellos un contrato de obra o de alquiler de maquinaria pesada.

II.- La falta de legitimación Ad Causam y Ad Procesum, tanto del Actor como de mi

representada, ya que al no existir vínculo jurídico entre ambos, carece de potestad para poner en movimiento al órgano jurisdiccional.

III.- La de inexistencia de obligaciones a cargo de *****, para con el Actor.

IV.- La de sine actione agis”.

Es importante señalar que dichas excepciones no fueron analizadas por la juez de primer grado ya que consideró que no se encuentra acreditada la legitimación pasiva ad causam, entendida como una condición para la procedencia de la acción, tanto de la persona moral demandada ***** así como de la tercero llamado a juicio ***** dado que no se demostró el nexo jurídico que vincule a éstas últimas para afrontar las pretensiones incoadas por el actor *****, y como consecuencia, ser las titulares de las obligaciones pretendidas por la parte actora, sin embargo, atendiendo a la exhaustividad y congruencia con que se deben emitir las sentencias, este Cuerpo Tripartito procede a hacer un análisis de las mismas a efecto de determinar lo fundado o no de los agravios expuestos por el actor.

En ese tenor, advirtiendo que la juez primigenia consideró que respecto a la persona moral demandada ***** por conducto de su Apoderado Legal, al dar contestación a la demanda incoada en su contra, negó haber contratado los servicios profesionales de los cuales pretende su cobro el actor



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

***** , manifestando haber celebrado con la persona moral demandada ***** el contrato de obras a precio alzado celebrado en fecha quince de noviembre de dos mil once, por una parte ***** representada por el Arquitecto ***** , en su carácter de dueño, y por la otra ***** representada por el señor ***** , en su carácter de contratista, respecto del proyecto arquitectónico ubicado en ***** , denominado “ ”, y que si bien es cierto, dicho pacto de voluntades fue objetado por el Abogado Patrono del actor, en el sentido de que dicho documento es ajeno al juicio que nos ocupa, lo cierto es que dicha objeción, es insuficiente para favorecer a los intereses del actor. En consecuencia, considerando que el contrato aludido será revisado con posterioridad, del que se colige que si bien es cierto, no se encontraba vigente al momento de celebrar el contrato base de la acción, empero, del mismo se puede colegir que en su momento ***** en su carácter de dueño, y ***** como contratista, tenían celebrado un acuerdo de voluntades en el que establecían la forma en que ***** como contratista ejecutaría las obras ahí descritas, pudiendo a su vez subcontratar a terceros, pero sin que pudiera obligar al dueño, es decir a ***** a responder por cualquier obligación frente a terceros, tal y como lo pactaron en la cláusula octava de dicho contrato, que de manera literal establece (85 a 90, expediente principal):

“... **OCTAVA.-** “EL CONTRATISTA” contratará por su cuenta y riesgo absoluto el personal obrero, empleados de carácter técnico y profesional necesario para la ejecución de LAS OBRAS. Pudiendo en todo caso celebrar contratos con terceros para consecución de los compromisos contraídos en este contrato con “EL DUEÑO”. Expresamente se conviene que ninguna relación jurídica de naturaleza civil, laboral, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole podrá ser imputable o exigible a “EL DUEÑO” con relación a dicho personal contratado y en consecuencia, “EL COTRATISTA” deberá sacar en paz y a salvo a “EL DUEÑO” de cualquier demanda, responsabilidad o cobro que se le hiciese o exigiese aún en el supuesto de que la ley presumiese una solidaridad pasiva. “EL CONTRATISTA” deberá acreditar a “EL DUEÑO”, en cualquier momento que este se lo pida, el pago oportuno de las obligaciones pecuniarias de cualquier índole que provengan tanto del personal contratado, cualquiera que sea su categoría, como de la ejecución de LAS OBRAS objeto de este contrato...”.

Ahora bien, a criterio de este Tribunal de Alzada, contrario a lo resuelto por la juez de primer grado, dicho contrato carece de valor probatorio en el juicio que se analiza en virtud de diversas causas, como son:

a) Por un por un lado, el mismo fue suscrito el quince de noviembre del dos mil once (fojas 85 a 90, expediente principal) teniendo una vigencia de inicio del cinco de diciembre del dos mil once al diecisiete de mayo del dos mil catorce, de acuerdo a lo pactado por las partes en la cláusula sexta de dicho



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

contrato, que de manera literal establece:

“... **SEXTA.-** La vigencia de este contrato será hasta que “EL CONTRATISTA” entregue a satisfacción de “EL DUEÑO” la totalidad de **LAS OBRAS**, conforme a los proyectos, características y especificaciones que establezca el segundo. Los trabajos estarán sujetos y deberán iniciarse el día 5 DE DICIEMBRE DE 2011 y terminar el día 17 DE MAYO DE 2014 que es el lapso comprendido en el programa de obra...”.

De lo anterior, se colige que dicho pacto de voluntades feneció el diecisiete de mayo de dos mil catorce, siendo que el contrato verbal de prestación de servicios celebrado entre el actor ***** y la parte demandada inició en el mes de marzo de dos mil quince, es decir, en esa fecha ya se encontraba vencido el otro contrato celebrado entre ***** S.A. DE C.V y *****

b) De igual modo, es importante señalar que el contrato precitado celebrado entre ***** S.A. DE C.V y ***** por conducto de sus representantes, fue respecto del desarrollo denominado “” ***** (foja 85, expediente principal) siendo que el actor reclama el pago de los trabajos realizados en diversa obra, es decir, en ***** ***** (foja 18, expediente principal), de lo que se colige que se trata de desarrollos distintos, lo cual además fue corroborado por el propio Apoderado Legal de la persona moral ***** S.A DE C.V. en el desahogo de la confesional

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

a su cargo, el día catorce de mayo del dos mil diecinueve (fojas 615 a 631, expediente principal) en donde al dar respuesta a las posiciones tres, cuatro y cinco de manera literal respondió lo siguiente:

“... 3) Dirá si es cierto como lo es, que el desarrollo inmobiliario “” ***
R= A LA TRES.- Si**

4) Dirá si es cierto como lo es, que el desarrollo inmobiliario *** se ubica en el *****
R= A LA CUATRO.- Si**

5) Dirá si es cierto como lo es, que los desarrollos inmobiliarios “” y *** son completamente distintos uno de otro.
R= A LA CINCO.- Si...”.**

Bajo esas condiciones, es incuestionable que el contrato de obras a precio alzado celebrado **en fecha quince de noviembre de dos mil once**, por una parte ***** representada por el Arquitecto ***** , en su carácter de dueño, y por la otra ***** representada por el señor ***** , en su carácter de contratista, al que le dio valor probatorio la juez de primer grado, fue respecto del proyecto arquitectónico ubicado en ***** , denominado “” , no así del reclamado por el actor del Desarrollo ***** , siendo que dicho contrato sólo vinculaba y obligaba a dichas partes a su contenido, y durante su temporalidad.

c) Ahora bien, no pasa inadvertido que si



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

bien es cierto, por la naturaleza misma de los contratos, que contienen un acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, esto es, las partes que intervengan en ellos, pueden pactar entre otras cosas, alguna vigencia de los derechos y obligaciones asumidas entre ellos, y si así lo desean, pueden renovar dicho acuerdo por un periodo más, empero, en ese supuesto, dicha circunstancia debe ser probada en el juicio de que se trate, siendo que en el mundo fáctico, no existe prueba alguna que demuestre que en el contrato celebrado el quince de noviembre de dos mil once, entre ***** representada por el Arquitecto ***** , en su carácter de dueño, y por la otra ***** representada por el señor ***** , en su carácter de contratista hubieran renovado dicho contrato, sin que pase desapercibido que las partes deben asumir la carga de la prueba de sus pretensiones, esto en observancia a lo previsto en el numeral 386 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, que de manera literal establece:

“ARTÍCULO 386.- Carga de la prueba. Las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones. Así, la parte que afirme tendrá la carga de la prueba, de sus respectivas proposiciones de hecho, y los hechos sobre los que el adversario tenga a su favor una presunción legal.

En casos de duda respecto a la atribución de la carga de la prueba, ésta se rendirá por la parte que se encuentre en circunstancias de mayor facilidad para proporcionarla; o, si esto no pudiere

determinarse por el Juez, corresponderá a quien sea favorable el efecto jurídico del hecho que deba probarse”.

Bajo esas premisas, este Tribunal de Alzada considera que contrario a lo referido por la juez de primer grado en el fallo impugnado, el contrato precitado de data quince de noviembre de dos mil once, entre ***** representada por el Arquitecto *****, en su carácter de dueño, y por la otra ***** representada por el señor *****, en su carácter de contratista, no vincula al actor *****, en razón de no encontrarse vigente al día de la celebración del contrato verbal de prestación de servicios celebrado entre el actor ***** y la parte demandada que inició en el mes de marzo de dos mil quince, es decir, en esa fecha ya se encontraba vencido, además de que las prestaciones reclamadas por el actor del natural son respecto de desarrollos distintos, esto es, ***** y ***** no así de , siendo evidente que estamos ante diversos desarrollos, aunado a que el contrato de obra a precio alzado celebrado entre las personas morales ***** y ***** S.A. DE C.V. no fue renovado.

Ahora bien, tomando en consideración que la demandada persona moral ***** refirió que la única obligada para con el actor ***** es ella, ya que el actor no celebró contrato con ninguna otra persona moral, máxime que la mayoría de pagos y facturas fueron expedidas a nombre de ésta, en ese



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

sentido, es importante mencionar el actor acompañó catorce porta carpetas tamaño oficio color verde, los cuales contienen copias simples tanto de estados de cuenta, órdenes de compra y facturas, así como tres cuadernillos que contienen también los documentos narrados, tal y como consta en las documentales mencionadas y ofrecidas por el actor ***** como pruebas, las que se hacen consistir en lo siguiente (analizar carpetas y cuadernillos):

“... **1.- DOCUMENTAL PRIVADA.**

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 17 de la semana 26-15, de fecha 22 de junio del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en ***** , por la cantidad de *****

B) La factura número 161, de fecha de emisión 6 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para CC TU1-57.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del 26 de junio del 2015 al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para CC TU1-57, de fecha 30 de junio del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 1, y que se relacionan con el número 1 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

2.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

A) La estimación número 18 de la semana 27-15 de fecha 30 de junio del año 2015, compuesta de 6 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

B) La factura número 169, de fecha de emisión 7 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-63.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 07 de julio del 2015 al 8 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para CC TU1-63, de fecha 8 de julio del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 2, y que se relacionan con el número 2 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

3.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

A) La estimación número 19 de la semana 28-15 de fecha 6 de julio del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

B) La factura número 175, de fecha de emisión 15 de julio del año 2015,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-64.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del 08 de julio del 2015 al 14 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C. C. TU1-64, de fecha 14 de julio del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 3, y que se relacionan con el número 3 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

4.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 20 de la semana 29-15 de fecha 13 de julio del año 2015, compuesta de 6 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en ***** , por la cantidad de ***** .

b) La factura número 180, de fecha de emisión 21 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-68.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del 20 de julio del 2015 al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de

urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-68, de fecha 21 de julio del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 4, y que se relacionan con el número 4 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

5.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 21 de la semana 30-15 de fecha 20 de julio del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 183, de fecha de emisión 24 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-71.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 23 de julio del 2015 al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para CC TU1-71, de fecha 28 de julio del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 5, y que se relacionan con el número 5 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

6.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a) La estimación número 22 de la semana 31-15 de fecha 27 de julio del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 193, de fecha de emisión 31 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-74.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 17 de agosto del 2015 al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para CC TU1-74, de fecha 19 de agosto del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 6, y que se relacionan con el número 6 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

7.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 24 de la semana 33-15 de fecha 10 de agosto del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 213, de fecha de emisión 17 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de Trabajos de urbanización, en C.C. TU1-81.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 17 de agosto del 2015 al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para CC TU1-81, de fecha 19 de agosto del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 7, y que se relacionan con el número 7 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

8.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 25 de la semana 34-15 de fecha diecisiete de agosto del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 217, de fecha de emisión 24 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-83.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 25 de agosto del 2015 al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-83, de fecha 26 de agosto del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 8,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

y que se relacionan con el número 8 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

9.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 26 de la semana 35-15 de fecha 24 de agosto del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 223, de fecha de emisión 28 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-85.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca partir del día 2 de septiembre del 2015, al 05 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para CC TU1-85, de fecha 2 de septiembre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 9, y que se relacionan con el número 9 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

10.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 27 de la semana 36-15 de fecha 31 de agosto del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de

la obra en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 232, de fecha de emisión dos de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-87.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 6 de septiembre del 2015 al 8 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para CC TU1-87, de fecha 8 de septiembre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 10, y que se relacionan con el número 10 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

11.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 30 de la semana 39-15 de fecha 28 de septiembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 251, de fecha de emisión 22 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para C.C. TU1-89.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 25 de septiembre del 2015 al 01 de octubre del mismo año, bajo el número *****, por concepto de Trabajos de urbanización, colocación de adocreto para CC TU1-89, de fecha 1 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 11, y que se relacionan con el número 11 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

12.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 32 de la semana 38-15 de fecha 14 de septiembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 243, de fecha de emisión 9 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de Trabajos de urbanización en general en C.C. TU1-88.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 14 de septiembre del 2015 al 17 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización en general en C.C. TU1-88., de fecha 17 de septiembre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 12, y que se relacionan con el número 12 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

13.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 33 de la semana 40-15 de fecha 10 de octubre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal de la obra en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 267, de fecha de emisión 18 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de Trabajos de urbanización en C.C. TU1-96.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 20 de octubre del 2015 al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización en C.C. TU1-88., de fecha 21 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 13, y que se relacionan con el número 13 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

14.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 11 de la semana 20-15 de fecha 11 mayo del año 2015, compuesta de 9 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 114, de fecha de emisión 21 de mayo del año 2015, expedida por el suscrito a favor de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por un monto de ***** por concepto de Trabajos de urbanización preliminares para C.C. TQA.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 20 de mayo del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización preliminares para C.C. TQA. de fecha 20 de mayo del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 14, y que se relacionan con el número 14 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

15.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 20-15 de fecha 11 mayo del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 123, de fecha de emisión 27 de mayo del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de Trabajos de urbanización para C.C. TQA.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de mayo del 2015, al 03 de junio del año en curso, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización para C.C. TQA. de fecha 27 de mayo del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 15, y que se relacionan con el número 15 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

16.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 13 de la semana 22-15 de fecha 15 mayo del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 129, de fecha de emisión 5 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de Trabajos de urbanización preliminares C.C. TQA-5.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 3 de junio del 2015 al 06 de junio siguiente, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización preliminares C.C. TQA-5., de fecha 3 de junio del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 16, y que se relacionan con el número 16 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

17.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 14 de la semana 23-15 de fecha 1 junio del año 2015, compuesta de 8 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 136, de fecha de emisión 11 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de Trabajos de urbanización preliminares para C.C. TQA-07.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 10 de junio del 2015 al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de Trabajos de urbanización preliminares C.C. TQA-5., que abarca el 3 de junio del 2015 al 10 del mismo mes y año, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 17, y que se relacionan con el número 17 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

18.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 15 de la semana 23-15 de fecha 8 junio del año 2015, compuesta de 14 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 39, de fecha de emisión 25 de febrero del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de renta de maquinaria para trabajos de plataformas C.C. TLP.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, mismo que abarca a partir del día 26 de febrero del 2015 al 04 de junio siguiente, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de renta de maquinaria para trabajos de plataformas C.C. TPL., que abarca del 26 de febrero del 2015 al 4 de marzo siguiente, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 18, y que se relacionan con el número 18 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

19.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 16 de la semana 23-15 de fecha 16 junio del año 2015, compuesta de 14 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 150, de fecha de emisión 24 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, albañilería en oficinas para C.C. TQA-12.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 19 de junio del 2015, al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, albañilería en oficinas para C.C. TQA-12., entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 19, y que se relacionan con el número 19 de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

20.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 17 de la semana 26-15 de fecha 23 junio del año 2015, compuesta de 10 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 158, de fecha de emisión 6 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, albañilería en oficinas para C.C. TQA-14.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturadode la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de junio del 2015, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, albañilería en oficinas para C.C. TQA-14., entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 20, y que se relacionan con el número 20 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

21.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 18 de la semana 27-15 de fecha 30 junio del año 2015, compuesta de 6 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 166, de fecha de emisión 9 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, albañilería en oficinas para C.C. TQA-19.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, mismo que comprende a partir del día 7 de julio del 2015 al 8 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, albañilería en oficinas para C.C. TQA-19., entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 21, y que se relacionan con el número 21 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

22.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 19 de la semana 28-15 de fecha 6 de julio del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 173, de fecha de emisión 15 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, albañilería en oficinas para C.C. TQA-20.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 8 de julio del 2015, al 14 del mismo mes y año,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, albañilería en oficinas para C.C. TQA-20., entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 22, y que se relacionan con el número 22 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

23.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 22 de la semana 31-15 de fecha 20 de julio del año 2015, compuesta de 7 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 188, de fecha de emisión 31 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, en C.C. TQA-25.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 31 de julio del 2015, al 4 de agosto del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, en C.C. TQA-25., entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 23, y que se relacionan con el número 23 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

24.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 26 de la semana 35-15 de fecha 21 de agosto del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 225, de fecha de emisión 28 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, en C.C. TQA-30.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 31 de agosto del 2015, al 2 de septiembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, en C.C. TQA-30, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 24, y que se relacionan con el número 24 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

25.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 34 de la semana 42-15 de fecha 12 de octubre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 271, de fecha de emisión 25 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, (locales, registro sanitario,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

tubería 6”, colado de hacer en C.C. TQA-38 etapa I.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de octubre del 2015, al 2 de noviembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, (locales, registro sanitario, tubería 6”, colado de hacer en C.C. TQA-38 etapa I.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 25, y que se relacionan con el número 25 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

26.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 36 de la semana 44-15 de fecha 2 de noviembre del año 2015, compuesta de 7 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 287, de fecha de emisión 8 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos en locales comerciales en C.C. TQA-44.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 05 de noviembre del 2015, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos en locales comerciales en C.C. TQA-44.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 26, y que se relacionan con el número 26 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

27.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 37 de la semana 45-15 de fecha 09 de noviembre del año 2015, compuesta de 7 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 294, de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo por trabajos de urbanización en áreas administrativas en C.C. TQA-51.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 17 de noviembre del 2015, al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo por trabajos de urbanización en áreas administrativas en C.C. TQA-51.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 27, y que se relacionan con el número 27 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

28.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 38 de la semana 46-15 de fecha 16 de noviembre del año 2015, compuesta de 9 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

punto de venta en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 303, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en áreas administrativas en C.C. TQA-54.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 23 de noviembre del 2015, al 27 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** , del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en áreas administrativas en C.C. TQA-54.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 28, y que se relacionan con el número 28 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

29.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 39 de la semana 47-15 de fecha 23 de noviembre del año 2015, compuesta de 8 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 313, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización áreas administrativas en C.C. TQA-59.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de noviembre del 2015, al 02 de diciembre siguiente, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización áreas administrativas en C.C. TQA-59.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 29, y que se relacionan con el número 29 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

30.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 40 de la semana 48-15 de fecha 1 de diciembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 327, de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de modificación de proyectos (punto de venta) en C.C. TQA-64.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 9 de diciembre del 2015, al 14 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo de trabajos de modificación de proyectos (punto de venta) en C.C. TQA-64.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 30, y que se relacionan con el número 30 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

31.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 48 de la semana 4-16 de fecha 27 de diciembre del año 2015, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 403, de fecha de emisión 3 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de oficina administración general en C.C. TQA-92.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 04 de febrero del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de oficina administración en C.C. TQA-92.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 31, y que se relacionan con el número 31 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

32.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 58 de la semana 14-16 de fecha 28 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 539, de fecha de emisión 07 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por

concepto de anticipo a trabajos de plataforma planta tratadora etapa para TQA-109.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día siete de abril del 2016, al 8 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de plataforma planta tratadora etapa para TQA-109.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 32 y que se relacionan con el número 32 de la tabla 1 y con el hecho 6 de la demanda.

33.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 59 de la semana 16-16 de fecha 14 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 554, de fecha de emisión 18 abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo de trabajos cárcamo TQA-111.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 20 de abril del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo a de trabajos en cárcamo TQA-111.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 33, y que se relacionan con el número 33 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

34.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 44-16 de fecha 21 de octubre del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos en caseta, oficina, punto de venta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 868, de fecha de emisión 2 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos en punto de ventas y áreas de construcción de puente TQA-136.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 31 de octubre del 2016, al 04 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos en punto de ventas y áreas de construcción de puente TQA-136.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 34, y que se relacionan con el número 34 de la tabla 2 y con el hecho 6 de la demanda.

35.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 20-15 de fecha 11 de mayo del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los

trabajos realizados en aquazona en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 115, de fecha de emisión 21 de mayo del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 20 de mayo del 2015, al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** , del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 35, y que se relacionan con el número 35 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

36.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 12 de la semana 21-15 de fecha 18 de mayo del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en aqua zona en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 124, de fecha de emisión 27 de mayo del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de anticipo a trabajos de urbanización C.C. TQB.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 27 de mayo del 2015, al 03 de junio del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

anticipo a trabajos de urbanización C.C. TQB.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 36, y que se relacionan con el número 36 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

37.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 13 de la semana 22-15 de fecha 26 de mayo del año 2015, compuesta de 7 fojas, parte de los trabajos realizados en aqua zona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 130, de fecha de emisión 05 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-22.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de junio del 2015, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 37, y que se relacionan con el número 37 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

38.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 14 de la semana 23-15 de fecha 1 de junio del año 2015, compuesta de 7 fojas, parte de los trabajos realizados en aquazona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 137, de fecha de emisión 11 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-27.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 08 de junio del 2015, al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-27.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 38, y que se relacionan con el número 38 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda

39.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 15 de la semana 24-15 de fecha 8 de junio del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos realizados en aquazona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 146, de fecha de emisión 17 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-35.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 13 de junio del 2015, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-35.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 39, y que se relacionan con el número 39 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

40.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 16 de la semana 24-15 de fecha 17 de junio del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en aquazona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 151, de fecha de emisión 24 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-39.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 19 de junio del 2015, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-39.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 40, y que se relacionan con el número 40 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

41.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 17 de la semana 25-15 de fecha 22 de junio del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en aquazona en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 159, de fecha de emisión 06 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, renta de maquinaria para C.C. TQB-44.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 26 de junio del 2015, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** , del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización, renta de maquinaria para C.C. TQB-44.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 41, y que se relacionan con el número 41 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

42.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 18 de la semana 27-15 de fecha 30 de junio del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos realizados en aquazona en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 167, de fecha de emisión 09 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-49.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 07 de julio del 2015, al 8 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en canchas C.C. TQB-49.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 42, y que se relacionan con el número 42 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

43.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 20 de la semana 28-15 de fecha 06 de junio del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos realizados en aqua zona en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 179, de fecha de emisión 21 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TQB-62.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 20 de julio del 2015, al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** , del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TQB-62.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 43, y que se relacionan con el número 43 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

44.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 22 de la semana 31-15 de fecha 20 de julio del año 2015, compuesta de 08 fojas, parte

de los trabajos realizados en aquazona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 196, de fecha de emisión 31 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-74.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 04 de agosto del 2015, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-74.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 44, y que se relacionan con el número 44 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

45.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 23 de la semana 31-15 de fecha 03 de agosto del año 2015, compuesta de 12 fojas, parte de los trabajos realizados en aqua zona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 203, de fecha de emisión 10 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-81.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 07 de agosto del 2015, al 12 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-81.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 45, y que se relacionan con el número 45 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

46.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 24 de la semana 33-15 de fecha 10 de agosto del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos realizados en aqua zona en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 212, de fecha de emisión 16 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TQB-88.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 17 de agosto del 2015, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TQB-88.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 46, y que se relacionan con el número 46 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

47.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 25 de la semana 34-15 de fecha 17 de agosto del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte

de los trabajos realizados en aqua zona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 220, de fecha de emisión 34 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-93.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 25 de agosto del 2015, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-93.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 47, y que se relacionan con el número 47 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

48.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 26 de la semana 35-15 de fecha 24 de agosto del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en aqua zona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 226, de fecha de emisión 28 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-97.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 31 de agosto del 2015, al 2 de septiembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

0012, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-88.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 48, y que se relacionan con el número 48 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

49.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 30 de la semana 39-15 de fecha 21 de septiembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en aquazona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 252, de fecha de emisión 22 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-117.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 25 de septiembre del 2015, al 06 de octubre del mismo año, mediante número *****, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TQB-117.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 49, y que se relacionan con el número 49 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

50.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 34 de la semana 39-15 de fecha 21 de

septiembre del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos realizados en aqua zona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 272, de fecha de emisión 25 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización (muro llorón, descargas sanitarias en baño, rebosadero, instalación hidráulica) en C.C. TQB-118 etapa 1.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de octubre del 2015, al 02 de noviembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización (muro llorón, descargas sanitarias en baño, rebosadero, instalación hidráulica) en C.C. TQB-118 etapa 1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 50, y que se relacionan con el número 50 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

51.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 35 de la semana 43-15 de fecha 26 de octubre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en aqua zona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 279, de fecha de emisión 03 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización (muro llorón, descargas sanitarias en baño,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

rebosadero, instalación hidráulica) en C.C. TQB-135.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día cinco de noviembre del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización (muro llorón, descargas sanitarias en baño, rebosadero, instalación hidráulica) en C.C. TQB-135.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 51, y que se relacionan con el número 51 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

52.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 36 de la semana 44-15 de fecha 2 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en aquazona en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 288 de fecha de emisión 08 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización (muro llorón, descargas sanitarias en baño, rebosadero, instalación hidráulica) en C.C. TQB-139.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día cinco de noviembre del 2015 al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012

*****, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización (muro llorón, descargas sanitarias en baño, rebosadero, instalación hidráulica) en C.C. TQB-139.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 52, y que se relacionan con el número 52 de la tabla 3 y con el hecho 6 de la demanda.

53.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 18 de la semana 27-15 de fecha 30 de junio del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio C, en ***** por la cantidad de *****

b) La factura número 170 de fecha de emisión 09 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TUC-56.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** que abarca del día 07 de julio del 2015 al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización para C.C. C.C. TUC-56.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 53, y que se relacionan con el número 53 de la tabla 4 y con el hecho 6 de la demanda.

54.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a) La estimación número 21 de la semana 27-15 de fecha 20 de julio del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio C, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 187 de fecha de emisión 31 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TUC-64.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de julio del 2015 al 04 de agosto del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización para C.C. C.C. TUC-64.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 54, y que se relacionan con el número 54 de la tabla 4 y con el hecho 6 de la demanda.

55.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 49 de la semana 05-16 de fecha 2 de febrero del año 2015, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos realizados en el condominio C, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 454 de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUC-79.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de marzo del 2016 al 02 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUC-79.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 55 y que se relacionan con el número 55 de la tabla 4 y con el hecho 6 de la demanda.

56.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 27 de la semana 36-15 de fecha 31 de agosto del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio C, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 229 de fecha de emisión 02 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en general en C.C. TUC-69.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de septiembre del 2015 al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en general en C.C. TUC-69.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 56, y que se relacionan con el número 56 de la tabla 4 y con el hecho 6 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

57.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 18 de la semana 27-15 de fecha 30 de junio del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio D, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 171 de fecha de emisión 09 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TUD-61.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 07 de julio del 2015 al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TUD-61.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 57, y que se relacionan con el número 57 de la tabla 5 y con el hecho 6 de la demanda.

58.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 27 de la semana 35-15 de fecha 31 de agosto del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio D, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 230 de fecha de emisión 02 de septiembre de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización general en C.C. TUD-75.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de septiembre del 2015 al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización general en C.C. TUD-75.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 58, y que se relacionan con el número 58 de la tabla 5 y con el hecho 6 de la demanda.

59.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 31 de la semana 40-15 de fecha 28 de septiembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio D, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 254 de fecha de emisión 01 de octubre de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUD-77.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de octubre del 2015 al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUD-77.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 59, y que se relacionan con el número 59 de la tabla 5 y con el hecho 6 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

60.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 13 de la semana 22-15 de fecha 19 de mayo del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio E, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 132 de fecha de emisión 05 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización muro de contención para C.C. TUE-43.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 03 de junio del 2015 al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización muro de contención para C.C. TUD-43.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 60, y que se relacionan con el número 60 de la tabla 6 y con el hecho 6 de la demanda.

61.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 15 de la semana 24-15 de fecha 09 de junio del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio E, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 147 de fecha de emisión 17 de octubre de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de

***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUE-47.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 13 de junio del 2015 al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUE-47.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 61, y que se relacionan con el número 61 de la tabla 6 y con el hecho 6 de la demanda.

62.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 23 de la semana 32-15 de fecha 23 de julio del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio E, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 197 de fecha de emisión 10 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUE-67.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 07 de agosto del 2015 al 12 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUE-67.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 62, y que se relacionan con el número 62 de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

la tabla 6 y con el hecho 6 de la demanda.

63.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 26 de la semana 35-15 de fecha 24 de agosto del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio E, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 221 de fecha de emisión 28 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUE-71.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de septiembre del 2015 al 05 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUE-71.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 63, y que se relacionan con el número 63 de la tabla 6 y con el hecho 6 de la demanda.

64.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 28 de la semana 37-15 de fecha 07 de septiembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio E, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 237 de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de

***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización general en C.C. TUE-72.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de septiembre del 2015 al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización general en C.C. TUE-72.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 64, y que se relacionan con el número 64 de la tabla 6 y con el hecho 6 de la demanda.

65.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 31 de la semana 40-15 de fecha 28 de septiembre del año 2015, compuesta de 6 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio E, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 255 de fecha de emisión 01 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUE-75.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de octubre del 2015 al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUE-75.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 65,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

y que se relacionan con el número 65 de la tabla 6 y con el hecho 6 de la demanda.

66.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 32 de la semana 41-15 de fecha 05 de octubre del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio E, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 263 de fecha de emisión 05 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de muro de contención en C.C. 008-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de octubre del 2015 al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** anticipo a trabajos de muro de contención en C.C. 008-7. Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 66, y que se relacionan con el número 66 de la tabla 6 y con el hecho 6 de la demanda.

67.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 12 de la semana 20-15 de fecha 12 de mayo del año 2015, compuesta de 6 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 139 de fecha de emisión 11 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de

***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TUF-37.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 08 de junio del 2015 al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TUF-37.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 67, y que se relacionan con el número 67 de la tabla 7 y con el hecho 6 de la demanda.

68.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 14 de la semana 23-15 de fecha 01 de junio del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 198 de fecha de emisión 10 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUF-57.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 12 de agosto del 2015 al 17 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUF-57.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 68 y que se relacionan con el número 68 de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

la tabla 7 y con el hecho 6 de la demanda.

69.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 24 de la semana 33-15 de fecha 01 junio del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 198 de fecha de emisión 10 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUF-57.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 12 de agosto del 2015 al 17 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUF-57.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 69, y que se relacionan con el número 69 de la tabla 7 y con el hecho 6 de la demanda.

70.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 24 de la semana 33-15 de fecha 10 de agosto del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 207 de fecha de emisión 16 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por

concepto de anticipo a trabajos de urbanización en TUF-60.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 17 de agosto del 2015 al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUF-60.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 70, y que se relacionan con el número 70 de la tabla 7 y con el hecho 6 de la demanda.

71.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 25 de la semana 34-15 de fecha 17 de agosto del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F, en *****, por la cantidad *****

b) La factura número 216 de fecha de emisión 24 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en TUF-64.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 25 de agosto del 2015 al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUF-64.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 71, y que se relacionan con el número 71 de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

la tabla 7 y con el hecho 6 de la demanda.

72.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 28 de la semana 37-15 de fecha 07 de septiembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 238 de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de anticipo a trabajos de urbanización general en C.C. TUF-69.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 21 de septiembre del 2015 al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización general en C.C. TUF-69.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 72, y que se relacionan con el número 72 de la tabla 7 y con el hecho 6 de la demanda.

73.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 31 de la semana 40-15 de fecha 28 de septiembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 256 de fecha de emisión 01 de octubre del año 2015,

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUF-73.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 06 de octubre del 2015 al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUF-73.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 73, y que se relacionan con el número 73 de la tabla 7 y con el hecho 6 de la demanda.

74.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 13 de la semana 22-15 de fecha 19 de mayo del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio G, en *****, por la cantidad de \$*****

b) La factura número 133 de fecha de emisión 05 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo de trabajos de urbanización para C.C. TUG-44.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de junio del 2015 al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización para C.C. TUG-44.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 74, y que se relacionan con el número 74 de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

la tabla 8 y con el hecho 6 de la demanda.

75.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 21 de la semana 30-15 de fecha 20 de julio del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio G, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 190 de fecha de emisión 31 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUG-83.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 17 de agosto del 2015 al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUG-77. Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 75 y que se relacionan con el número 75 de la tabla 8 y con el hecho 6 de la demanda.

76.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 24 de la semana 33-15 de fecha 10 de agosto del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio G, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 205 de fecha de emisión 16 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por

concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUG-83.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 17 de agosto del 2015 al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUG-83.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 76, y que se relacionan con el número 76 de la tabla 8 y con el hecho 6 de la demanda

77.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 27 de la semana 36-15 de fecha 31 de agosto del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio G, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 231 de fecha de emisión 02 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUG-89.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 08 de septiembre del 2015 al 14 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUG-89.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 77, y que se relacionan con el número 77 de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

la tabla 8 y con el hecho 6 de la demanda.

78.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 31 de la semana 40-15 de fecha 28 de septiembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio G, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 257 de fecha de emisión 01 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUG-91.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 06 de octubre del 2015 al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** , del cliente ***** anticipo a trabajos de urbanización en C.C. TUG-91.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 78, y que se relacionan con el número 78 de la tabla 8 y con el hecho 6 de la demanda.

79.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 17 de la semana 26-15 de fecha 22 de junio del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio H, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 162 de fecha de emisión 06 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de pago por trabajos extras en C.C. TUH-40.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de junio del 2015 al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 NCOMER, del cliente ***** por concepto de pago por trabajos extras en C.C. TUH-40.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 79, y que se relacionan con el número 79 de la tabla 9 y con el hecho 6 de la demanda.

80.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 21 de la semana 30-15 de fecha 20 de julio del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio H, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 191 de fecha de emisión 31 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos extras de urbanización C.C. TUH-55.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 04 de agosto del 2015 al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos extras de urbanización C.C. TUH-55.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 80, y que se relacionan con el número 80 de la tabla 9 y con el hecho 6 de la demanda.

81.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 24 de la semana 33-15 de fecha 10 de agosto del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio H, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 206 de fecha de emisión 16 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUH-62.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 19 de agosto del 2015 al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización C.C. TUH-62.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 81, y que se relacionan con el número 81 de la tabla 9 y con el hecho 6 de la demanda.

82.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 25 de la semana 34-15 de fecha 17 de agosto del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio H, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 215 de fecha de emisión 24 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUH-64.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 25 de agosto del 2015 al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUH-64.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 82, y que se relacionan con el número 82 de la tabla 9 y con el hecho 6 de la demanda.

83.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 26 de la semana 35-15 de fecha 24 de agosto del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio H, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 222 de fecha de emisión 28 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUH-66.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 31 de agosto del 2015 al 02 de septiembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

trabajos de urbanización en C.C. TUH-66.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 83, y que se relacionan con el número 83 de la tabla 9 y con el hecho 6 de la demanda.

84.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 31 de la semana 40-15 de fecha 28 de septiembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio H, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 260 de fecha de emisión 01 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUH-71.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 08 de octubre del 2015 al 14 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUH-71.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 84, y que se relacionan con el número 84 de la tabla 9 y con el hecho 6 de la demanda.

85.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 28 de la semana 37-15 de fecha 07 de septiembre del año 2015, compuesta de

2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio H, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 239 de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de urbanización general en C.C. TUH-67.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 21 de septiembre del 2015 al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización general en C.C. TUH-67.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 85, y que se relacionan con el número 85 de la tabla 9 y con el hecho 6 de la demanda.

86.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 38 de la semana 46-15 de fecha 13 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio H, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 304 de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de elaboración de cuneta dentellón en C.C. TUH-75.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 23 de noviembre



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

del 2015 al 27 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** , del cliente ***** por concepto de trabajos de elaboración de cuneta dentellón en C.C. TUH-75.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 86, y que se relacionan con el número 86 de la tabla 9 y con el hecho 6 de la demanda.

87.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 19 de la semana 28-15 de fecha 06 de julio del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio I, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 176 de fecha de emisión 15 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de urbanización para C.C. TUI-15.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 14 de julio del 2015 al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización para C.C. TUI-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 87, y que se relacionan con el número 87 de la tabla 10 y con el hecho 6 de la demanda.

88.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 20 de la semana 29-15 de fecha 13 de julio del

año 2015, compuesta de 8 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio I, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 181 de fecha de emisión 21 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de urbanización para C.C. TUI-19.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 20 de julio del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización para C.C. TUI-19.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 88, y que se relacionan con el número 88 de la tabla 10 y con el hecho 6 de la demanda.

89.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 21 de la semana 30-15 de fecha 20 de julio del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio I, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 192 de fecha de emisión 31 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUI-22.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 04 de agosto del 2015 al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUI-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 89, y que se relacionan con el número 89 de la tabla 10 y con el hecho 6 de la demanda.

90.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 23 de la semana 32-15 de fecha 03 de agosto del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio I, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 199 de fecha de emisión 10 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUI-27.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 12 de agosto del 2015 al 17 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUI-27.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 90, y que se relacionan con el número 90 de la tabla 10 y con el hecho 6 de la demanda.

91.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 24 de la semana 33-15 de fecha 10 de agosto del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el

condominio I, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 214 de fecha de emisión 17 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****s, por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUI-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 17 de agosto del 2015 al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización en C.C. TUI-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 91, y que se relacionan con el número 91 de la tabla 10 y con el hecho 6 de la demanda.

92.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 29 de la semana 37-15 de fecha 14 de septiembre del año 2015, compuesta de 7 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio I, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 244 de fecha de emisión 09 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de urbanización general en C.C. TUI-39.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de septiembre del 2015 al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización general en C.C. TUI-39.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 92, y que se relacionan con el número 92 de la tabla 10 y con el hecho 6 de la demanda.

93.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 30 de la semana 39-15 de fecha 21 de septiembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio I, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 248 de fecha de emisión 22 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****s, por concepto de trabajos de construcción de muro de contención en C.C. TEI-54.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 25 de septiembre del 2015 al 06 de octubre del mismo año, mediante numero *****, del cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de muro de contención en C.C. TUI-54.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 93, y que se relacionan con el número 93 de la tabla 10 y con el hecho 6 de la demanda.

94.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 1 de la semana 20-15 de fecha 11 de mayo del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en la planta de tratamientos, en *****, por la cantidad de .

b) La factura número 110 de fecha de emisión 21 de mayo del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de cimentación en oficinas C.C. TPA.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 09 de mayo del 2015 al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de cimentación en oficinas C.C. TPA.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 94, y que se relacionan con el número 94 de la tabla 11 y con el hecho 6 de la demanda.

95.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 13 de la semana 22-15 de fecha 26 de mayo del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en la planta de tratamientos, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 156 de fecha de emisión 06 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de urbanización para C.C. TPA-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de junio del 2015 al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de urbanización para C.C. TPA-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 95, y que se relacionan con el número 95 de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

la tabla 11 y con el hecho 6 de la demanda.

96.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 14 de la semana 22-15 de fecha 26 de mayo del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en la planta de tratamientos, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 134 de fecha de emisión 11 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de losa en planta de tratamiento para C.C. TPA-28.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 08 de junio del 2015 al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de losa en planta de tratamiento para C.C. TPA-28.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 96, y que se relacionan con el número 96 de la tabla 11 y con el hecho 6 de la demanda.

97.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 17 de la semana 26-15 de fecha 22 de junio del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en la planta de tratamientos, en ***** , por la cantidad de *****.

b) La factura número 128 de fecha de emisión 05 de junio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por

concepto de trabajos de losa en planta de tratamiento para C.C. TPA-25.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de junio del 2015 al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de losa en planta de tratamiento para C.C. TPA-25.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 97, y que se relacionan con el número 97 de la tabla 11 y con el hecho 6 de la demanda.

98.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en la planta de tratamientos, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 388 de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de losa de planta de tratamiento cárcamo en C.C. TPA-37.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de enero del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de losa de planta de tratamiento, cárcamo en C.C. TPA-37.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 98, y que se relacionan con el número 98 de la tabla 11 y con el hecho 6 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

99.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 68 de la semana 25-16 de fecha 13 de junio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en la planta de tratamientos, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 404 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de losa de planta de tratamiento, cárcamo en C.C. TPA-38.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 04 de febrero del 2016, al mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de trabajos de losa de planta de tratamiento, cárcamo en C.C. TPA-38.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 99, y que se relacionan con el número 99 de la tabla 11 y con el hecho 6 de la demanda.

100.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación sin número de la semana 25 de fecha 13 de junio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en la planta de tratamientos, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 649 de fecha de emisión 21 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de plataforma cond-n palapa T2L-8.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 20 de junio del 2016 al 22 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cond-n palapa T2L-8.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 100, y que se relacionan con el número 100 de la tabla 11 y con el hecho 6 de la demanda.

101.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 39 de la semana 36-15 de fecha 31 de agosto del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio C edificación, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 323 de fecha de emisión 02 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de pintura (reparación vivienda) en C.C. TEC-123.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 02 de diciembre del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de trabajos de pintura (reparación vivienda) en C.C. TEC-123.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 101, y que se relacionan con el número 101 de la tabla 12 y con el hecho 6 de la demanda.

102.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio C edificación, en ***** , por la cantidad de ***** .

b) La factura número 362 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de muro contención en C.C. TEC-125.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 07 de enero del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** , del cliente ***** por concepto de trabajos de muro contención en C.C. TEC-125.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 102, y que se relacionan con el número 102 de la tabla 12 y con el hecho 6 de la demanda.

103.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 01 de la semana 39-16 de fecha 12 de septiembre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio C edificación, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 818 de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de muro en vivienda C-1 TEC-145.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 29 de septiembre del 2016 al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 ***** , del cliente ***** por

concepto de muro en vivienda C-1 TEC-145.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 103, y que se relacionan con el número 103 de la tabla 12 y con el hecho 6 de la demanda.

104.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 25 de la semana 34-15 de fecha 17 de agosto del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F edificación, en *****, por la cantidad *****

b) La factura número 227 de fecha de emisión 31 de agosto del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de reparación vivienda en C.C. TEF-84.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 31 de agosto del 2015 al 02 de septiembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de reparación vivienda en C.C. TEF-84.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 104, y que se relacionan con el número 104 de la tabla 13 y con el hecho 6 de la demanda

105.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 30 de la semana 39-15 de fecha 21 de septiembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F edificación, en *****, por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

b) La factura número 247 de fecha de emisión 22 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de construcción de muro de contención en C.C. TEG-134.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** que abarca a partir del día 25 de septiembre del 2015 al 06 de octubre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de muro de contención en C.C. TEG-134. Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 105, y que se relacionan con el número 105 de la tabla 14 y con el hecho 6 de la demanda.

106.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 40 de la semana 48-15 de fecha 1 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el condominio F edificación, en ***** por la cantidad de *****.

b) La factura número 324 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de reparación de vivienda en área exterior por humedad (contacto con terrero natural) en C.C. TEG-156.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** que abarca a partir del día 09 de diciembre del 2015 al 14 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de reparación de vivienda en área exterior por humedad (contacto con terrero natural) en C.C. TEG-156.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 106, y que se relacionan con el número 106 de la tabla 14 y con el hecho 6 de la demanda.

107.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 32 de la semana 41-15 de fecha 05 de octubre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de muros de contención en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 266 de fecha de emisión 05 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de construcción de muro de contención en C.C. T2M-03.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 08 de octubre del 2015 al 14 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de muro de contención en C.C. T2M-03

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 107, y que se relacionan con el número 107 de la tabla 15 y con el hecho 7 de la demanda.

108.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 39 de la semana 41-15 de fecha 23 de noviembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de muros de contención en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 314 de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de construcción de muro de contención condominio K en C.C. T2M-11.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de noviembre del 2015 al 02 diciembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de muro de contención condominio K en C.C. T2M-11

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 108, y que se relacionan con el número 108 de la tabla 15 y con el hecho 7 de la demanda.

109.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 35 de la semana 43-15 de fecha 26 de octubre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de muros de contención en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 286 de fecha de emisión 03 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de zampeado en C.C. T2M-9.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 2 de noviembre del 2015 al 05 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, del cliente ***** por concepto de trabajos de zampeado en C.C. T2M-9.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número

109, y que se relacionan con el número 109 de la tabla 15 y con el hecho 7 de la demanda.

110.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de muros de contención en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 395 de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de muro de contención en área común en C.C. T2M-19.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 28 de enero de noviembre del 2016 al 03 de febrero del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012, del cliente ***** por concepto de trabajos de muro de contención en área común en C.C. T2M-19.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 110, y que se relacionan con el número 110 de la tabla 15 y con el hecho 7 de la demanda.

111.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 31 de la semana 40-15 de fecha 28 de septiembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de muros de contención en *****, por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

b) La factura número 262 de fecha de emisión 01 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de construcción de muro de contención en C.C. T2M-01.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 06 de octubre del 2015 al 08 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de muro de contención en C.C. T2M-01

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 111, y que se relacionan con el número 111 de la tabla 15 y con el hecho 7 de la demanda.

112.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 35 de la semana 42-15 de fecha 26 de octubre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 282 de fecha de emisión 03 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de guarnición pecho paloma en C.C. T2V-4.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente del día 05 de noviembre del 2015, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de guarnición pecho paloma en C.C. T2V-4.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 112, y que se relacionan con el número 112 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

113.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 36 de la semana 44-15 de fecha 26 de octubre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 3, en *****, por la cantidad de *****.
- b) La factura número 290 de fecha de emisión 08 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de , por concepto de trabajos de colocación de adocreto condominio J en C.C. T2V-5.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 05 de noviembre del 2015, al 11 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación de adocreto condominio J en C.C. T2V-5.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 113, y que se relacionan con el número 113 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

114.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 37 de la semana 45-15 de fecha 02 de noviembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 4, en *****, por la cantidad de *****.
- b) La factura número 295 de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2015,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de guarnición pecho paloma K en C.C. T2V-8.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 17 de noviembre del 2015, al 23 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de guarnición pecho paloma K en C.C. T2V-8.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 114, y que se relacionan con el número 114 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

115.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 38 de la semana 46-15 de fecha 16 de noviembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 5, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 305 de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de guarnición pecho paloma O en C.C. T2V-11.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 23 de noviembre del 2015, al 27 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de guarnición pecho paloma O en C.C. T2V-11.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 115, y que se relacionan con el número 115 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

116.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 39 de la semana 47-15 de fecha 23 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 6, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 315 de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de colocación de adocreto O en C.C. T2V-13.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de noviembre del 2015, al 02 de diciembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación de adocreto O en C.C. T2V-13.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 116, y que se relacionan con el número 116 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

117.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 40 de la semana 48-15 de fecha 11 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 7, en *****, por la cantidad de \$ *****
- b) La factura número 328 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de vialidad general (Col. de adocreto) en C.C. T2V-14.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 09 de diciembre del 2015, al 14 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad general (Col. de adocreto) en C.C. T2V-14.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 117, y que se relacionan con el número 117 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

118.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 41 de la semana 49-15 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 8, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 344 de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de adocreto Cond-M, en C.C. T2V-15.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 16 de diciembre del 2015, al 22 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de adocreto Cond-M, en C.C. T2V-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 118, y que se relacionan con el número 118 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

119.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 41 de la semana 49-15 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 9, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 343 de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de cenefa acabado rojo (español) en C.C. T2V-16.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 16 de diciembre del 2015, al 22 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de cenefa acabado rojo (español), en C.C. T2V-16.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 119, y que se relacionan con el número 119 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

120.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 42 de la semana 50-15 de fecha 07 de diciembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 10, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 350 de fecha de emisión 16 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de adocreto Cond-M, en C.C. T2V-17.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 22 de diciembre del 2015, al 23 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de adocreto Cond-M, en C.C. T2V-17.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 120, y que se relacionan con el número 120 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

121.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 43 de la semana 519-15 de fecha 10 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 11, en *****, por la cantidad de \$*****.

b) La factura número 357 de fecha de emisión 23 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de vialidad G, en C.C. T2V-18.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 23 de diciembre del 2015, al 04 de enero del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad G, en C.C. T2V-18.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 121, y que se relacionan con el número 121 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

122.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 12, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 374 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de vialidad general (guarnición pecho paloma trapezoidal, col. de adocreto) en C.C. T2V-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de enero del 2016, al 15 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad general (guarnición pecho paloma trapezoidal, col. De adocreto), en C.C. T2V-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 122, y que se relacionan con el número 122 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

123.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 46 de la semana 02-16 de fecha 11 de enero del año 2016, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 13, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 384 de fecha de emisión 20 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajo de vialidad general (andador deslavado trapezoidal, cenefa rojo español), en C.C. T2V-24.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 21 de enero del 2016, al 26 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajo de vialidad general (andador deslavado trapezoidal, cenefa rojo español), en C.C. T2V-24.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 123, y que se relacionan con el número 123 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

124.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 48 de la semana 04-16 de fecha 25 de enero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 14, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 412 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de colocación adocreto cond L, en C.C. T2V-28.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 04 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación adocreto cond L, en C.C. T2V-28.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 124, y que se relacionan con el número 124 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

125.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 48 de la semana 04-16 de fecha 25 de enero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 15, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 411 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos colocación de adocreto Cond-N, en C.C. T2V-28.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 04 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos colocación de adocreto Cond-N, en C.C. T2V-28.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 125, y que se relacionan con el número 125 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

126.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 49 de la semana 05-16 de fecha 02 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 16, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 420 de fecha de emisión 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de colocación adocreto vialidad general, en C.C. T2V-30.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 10 de febrero



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

del 2016, al 11 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación adocreto vialidad general, en C.C. T2V-30.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 126, y que se relacionan con el número 126 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

127.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 49 de la semana 05-16 de fecha 02 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 17, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 421 de fecha de emisión 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de colocación adocreto cond N, en C.C. T2V-30.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 10 de febrero del 2016, al 11 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación adocreto Cond-N, en C.C. T2V-30.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 127, y que se relacionan con el número 127 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

128.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 50 de la semana 06-16 de fecha 08 de febrero del año 2016, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 18, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 431 de fecha de emisión 15 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de colocación de adocreto vialidad general en C.C. T2V-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 11 de febrero del 2016, al 17 de mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación de adocreto vialidad general en C.C. T2V-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 128, y que se relacionan con el número 128 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

129.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 55 de la semana 11-16 de fecha 14 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 19, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 497 de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos vialidad principal en C.C. T2V-44.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

abarca únicamente del día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad principal en C.C. T2V-44.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 129, y que se relacionan con el número 129 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

130.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 64 de la semana 21-16 de fecha 16 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 20, en *****, por la cantidad de c

b) La factura número 620 de fecha de emisión 24 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de vialidad general adocreto en C.C. T2V-48.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 26 de mayo del 2016, al 01 de junio de mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad general adocreto en C.C. T2V-48.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 130, y que se relacionan con el número 130 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

131.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 69 de la semana 28-16 de fecha 04 de julio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 21, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 691 de fecha de emisión 12 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de vialidad principal adocreto T2V-50.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 11 de julio del 2016, al 13 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad principal adocreto T2V-50.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 131, y que se relacionan con el número 131 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

132.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 63 de la semana 20-16 de fecha 09 de mayo del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de vialidades etapa 22, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 601 de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos base p/ligar vialidad palapa en cond-X T2V-47.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 18 de mayo del 2016, mediante el SPEI



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos base p/ligar vialidad palapa en cond-X T2V-47.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 132, y que se relacionan con el número 132 de la tabla 16 y con el hecho 7 de la demanda.

133.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 469 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de Cond K C.C. T2P-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 09 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Cond K en C.C. T2P-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 133, y que se relacionan con el número 133 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

134.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 23 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial Etapa 3, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 471 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de Cond L C.C. T2P-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente del día 09 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de Cond L en C.C. T2P-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 134, y que se relacionan con el número 134 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

135.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 23 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial Etapa 4, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 470 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de Cond M C.C. T2P-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente del día 09 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de Cond M en C.C. T2P-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 135, y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

135 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

136.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 38 de la semana 46-15 de fecha 16 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial condominio J, Etapa 5,(descarga de albercas), en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 309 de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de Red Pluvial condominio J (descargas de alberca) en C.C. T2P-10.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 23 de noviembre del 2015 al 27 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de de Red Pluvial condominio J (descargas de alberca) en C.C. T2P-10

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 136, y que se relacionan con el número 136 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

137.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 40 de la semana 46-15 de fecha 16 de noviembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de T2P Red Pluvial Servidumbre de Paso, Etapa 6, en *****, por la cantidad de

b) La factura número 334 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2015,

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de servidumbre de Red Pluvial en C.C. T2P-14.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 05 de diciembre del 2015 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de servidumbre de Red Pluvial en C.C. T2P-14.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 137, y que se relacionan con el número 137 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

138.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 42 de la semana 42-15 de fecha 07 de mayo del año 2015, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial servidumbre de paso, Etapa 7, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 349 de fecha de emisión 16 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de servidumbre en C.C. T2P-15.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 22 de diciembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de servidumbre en C.C. T2P-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 138, y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

138 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

139.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial Condominio K, Etapa 8, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 372 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de red de agua potable condominio K C.C. T2P-19.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 14 de enero del 2016 al 15 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red de agua potable condominio K C.C. T2P-19.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 139, y que se relacionan con el número 139 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

140.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial, servidumbre de paso, Etapa 9, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 373 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de Red de Agua

Potable paso de servidumbre en C.C. T2P-19.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de enero del 2016 al 15 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de Agua Potable paso de servidumbre en C.C. T2P-19.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 140, y que se relacionan con el número 140 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

141.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 46 de la semana 02-16 de fecha 11 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial tubería 30cms de concreto, tapa 10, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 380 de fecha de emisión 20 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red Pluvial tubería 30 Cms de concreto (cond-M) C.C. T2P-20.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 21 de enero del 2016 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Pluvial tubería 30 Cms de concreto (cond-M) C.C. T2P-20.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 141, y que se relacionan con el número 141 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

142.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 46 de la semana 02-16 de fecha 11 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial tubería 20 Cms, Etapa 11, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 381 de fecha de emisión 20 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red Pluvial tubería 30 Cm. de concreto (cond-M) C.C. T2P-20.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 21 de enero del 2016 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Pluvial tubería 30 Cm. de concreto (cond-M) C.C. T2P-20

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 142, y que se relacionan con el número 142 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

143.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial Servidumbre de Paso, Etapa 12, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 390 de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red Pluvial en área de servidumbre de paso en C.C. T2P-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de enero del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Pluvial en área de servidumbre de paso en C.C. T2P-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 143, y que se relacionan con el número 143 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

144.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial Condominio O, Etapa 13, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 391 de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red Pluvial descarga de alberca (cond-O) C.C. T2P-22.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de enero del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de Red Pluvial descarga de alberca (cond-O) C.C. T2P-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 144, y que se relacionan con el número 144 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

145.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial Condominio L (descarga de albercas), Etapa 14, en ***** , por la cantidad de *****.

b) La factura número 392 de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de Red Pluvial descarga de alberca (cond-L) en C.C. T2P-22.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 26 de enero del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Pluvial descarga de alberca (cond-L) en C.C. T2P-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 145, y que se relacionan con el número 145 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

146.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 48 de la semana 04-16 de fecha 25 de enero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial, Etapa 15, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 408 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red Pluvial en área de validez en C.C. T2P-26.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 03 de febrero del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Pluvial en área de validez en C.C. T2P-26.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 146, y que se relacionan con el número 146 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

147.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 51 de la semana 07-16 de fecha 15 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial tubería de 38 Cm, Etapa 16, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 443 de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red Pluvial en C.C. T2P-28.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 24 de febrero del 2016 al 02 de marzo siguiente, mediante



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Pluvial en C.C. T2P-28.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 147, y que se relacionan con el número 147 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

148.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 63 de la semana 20-16 de fecha 09 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial Etapa 17, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 602 de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de reenivelación de pozo de visita (paso servidumbre) T2P-38.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente del día 18 de mayo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de reenivelación de pozo de visita (paso servidumbre) T2P-38.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 148, y que se relacionan con el número 148 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

149.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 01 de la semana 49-16 de fecha 25 de noviembre del año 2016, compuesta de 2 fojas,

parte de los trabajos de construcción de Red Pluvial Etapa 18, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 926 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red Pluvial condominio N, T2P-40.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 08 de diciembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Pluvial condominio N, T2P-40.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 149, y que se relacionan con el número 149 de la tabla 17 y con el hecho 7 de la demanda.

150.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 34 de la semana 42-15 de fecha 12 de octubre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio J, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 275 de fecha de emisión 25 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de Red de Agua Potable (preliminares condómino J, T2H-5.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de octubre del 2015, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

por concepto de trabajos de Red de Agua Potable (preliminares condómino J, T2H-5.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 150, y que se relacionan con el número 150 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

151.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 36 de la semana 44-15 de fecha 2 de noviembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio O Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 289 de fecha de emisión 08 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable (preliminares) Condominio O en C.C. T2H.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 05 de noviembre del 2015, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua potable (preliminares) Condominio O en C.C. T2H.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 151, y que se relacionan con el número 151 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

152.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 40 de la semana 48-15 de fecha 01 de diciembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio M Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 329 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable Cond M en C.C. T2H-13.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 05 de diciembre del 2015 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua Cond M en C.C. T2H-13.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 152, y que se relacionan con el número 152 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

153.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 41 de la semana 49-15 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio vialidad, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 341 de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable vialidad en C.C. T2H-14.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de diciembre del 2015 al 16 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua vialidad en C.C. T2H-14.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 153, y que se relacionan con el número 153 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

154.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 41 de la semana 49-15 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio J, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****pesos.

b) La factura número 342 de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable Cond J, en C.C. T2H-14.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 16 de diciembre del 2015 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua Cond J, en C.C. T2H-14.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 154, y que se relacionan con el número 154 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

155.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 42 de la semana 49-15 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio vialidad, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 352 de fecha de emisión 16 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable Cond J, en C.C. T2H-15.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 16 de diciembre del 2015 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua Potable Cond J, en C.C. T2H-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 155, y que se relacionan con el número 155 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

156.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 42 de la semana 50-15 de fecha 08 de diciembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio Ñ, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 351 de fecha de emisión 16 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable vialidad en C.C. T2H-15.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 22 de diciembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua potable vialidad en C.C. T2H-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 156, y que se relacionan con el número 156 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

157.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 43 de la semana 51-15 de fecha 10 de diciembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio vialidad, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 356 de fecha de emisión 23 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable Cond J, en C.C. T2H-16.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 23 de diciembre del 2015 al 04 de enero del año siguiente, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua Cond J, en C.C. T2H-16.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 157, y que se relacionan con el número 157 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

158.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 45 de la semana 01-13 de fecha 03 de enero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable vialidad, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 368 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de vialidad Red de agua potable en C.C. T2H-19.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de enero del 2016 al 15 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad Red de agua potable en C.C. T2H-19.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 158, y que se relacionan con el número 158 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

159.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio Ñ, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 369 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de condominio Ñ, Red de agua potable en C.C. T2H-19.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de enero del 2016 al 15 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de condominio Ñ, Red de agua potable en C.C. T2H-19.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 159, y que se relacionan con el número 159 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

160.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio L, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 389 de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable Condominio L, en C.C. T2H-21.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de enero del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua potable Condominio L, en C.C. T2H-21.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 160, y que se relacionan con el número 160 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

161.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio O, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 405 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable Cond O, en C.C. T2H-22.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de febrero del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua potable Cond O, en C.C. T2H-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 161, y que se relacionan con el número 161 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

162.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 48 de la semana 04-16 de fecha 25 de enero del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio N, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 406 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable Cond N, en C.C. T2H-23.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el 04 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua potable Cond N en C.C. T2H-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 162, y que se relacionan con el número 162 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

163.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 48 de la semana 04-16 de fecha 25 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio L, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 407 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de agua potable en Cond L, en C.C. T2H-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de febrero del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua Cond L, en C.C. T2H-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 163, y que se relacionan con el número 163 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

164.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-13 de fecha 22 de febrero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte

de los trabajos de construcción de Red de agua potable vialidad, Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 468 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de Red de agua potable en vialidad en C.C. T2H-24.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 13 de marzo del 2016 al 16 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de agua potable en vialidad en C.C. T2H-24.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 164, y que se relacionan con el número 164 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

165.- DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 35 de la semana 42-15 de fecha 26 de octubre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red de agua potable condominio K Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 281 de fecha de emisión 03 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de Red de agua potable (preliminares Cond K) en C.C. T2H-6.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 02 de noviembre del 2015 al 05 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de Red de agua potable preliminares Cond K) en C.C. T2H-6.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 165, y que se relacionan con el número 165 de la tabla 18 y con el hecho 7 de la demanda.

166.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 33 de la semana 41-15 de fecha 07 de octubre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 20) condominio J, red sanitaria (tubería de 15) condominio J, Etapa 2, en ***** por la cantidad de *****

b) La factura número 270 de fecha de emisión 18 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de Red de urbanización en cond J en C.C. T2S-3.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** que abarca a partir del día 20 de octubre del 2015 al 27 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de urbanización en cond J en C.C. T2S-3.
Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 166, y que se relacionan con el número 166 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

167.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 34 de la semana 42-15 de fecha 12 de octubre del año 2015, compuesta de 4 fojas,

parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 20) condominio O, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 273 de fecha de emisión 25 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 29 condominio O, en C.C. T2S-6. Etapa II.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de octubre del 2015 al 02 de noviembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 20 condominio O, en C.C. T2S-6. Etapa II.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 167, y que se relacionan con el número 167 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

168.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 34 de la semana 42-15 de fecha 12 de octubre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15) condominio J, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 274 de fecha de emisión 25 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 15 condominio J, en C.C. T2S-6. Etapa II.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de octubre del 2015 al 02 de noviembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 15 condominio J, en C.C. T2S-6. Etapa II.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 168, y que se relacionan con el número 168 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

169.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 35 de la semana 43-15 de fecha 26 de octubre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15) condominio K, Red sanitaria (tubería de 20) condominio K, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 280 de fecha de emisión 03 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 15 condominio K, en C.C. T2S-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día del 05 de noviembre 2015, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 15 condominio K, en C.C. T2S-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 169, y que se relacionan con el número 169 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

170.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 36 de la semana 44-15 de fecha 02 de noviembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 20) condominio O, Red sanitaria (tubería de 15) condominio O, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 293 de fecha de emisión 08 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 20 condominio O, en C.C. T2S-10.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir el día 11 de noviembre del 2015 al 17 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 20 condominio O, en C.C. T2S-10.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 170, y que se relacionan con el número 170 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

171.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 37 de la semana 45-15 de fecha 09 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15) condominio O, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 298 de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 15 condominio O, en C.C. T2S-15.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 17 de noviembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 15 condominio O, en C.C. T2S-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 171, y que se relacionan con el número 171 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

172.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 37 de la semana 45-15 de fecha 09 de noviembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15) condominio K Red sanitaria (tubería de 20) condominio K, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 299 de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 15 condominio K, en C.C. T2S-15.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 17 de noviembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red sanitaria

(tubería de 15) condominio K, en C. C: T2S-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 172, y que se relacionan con el número 172 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

173.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 37 de la semana 45-15 de fecha 09 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 38) servidumbre de paso, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 300 de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, servidumbre de paso en C.C. T2S-15.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 17 de noviembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, servidumbre de paso en C.C. T2S-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 173, y que se relacionan con el número 173 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

174.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 38 de la semana 46-15 de fecha 09 de noviembre del año



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 38) servidumbre de paso, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 307 de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 38 (Servidumbre de paso) en C.C. T2S-16.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 23 de noviembre del 2015 al 27 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 38 servidumbre de paso en C.C. T2S-16.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 174, y que se relacionan con el número 174 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

175.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 38 de la semana 46-15 de fecha 16 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15) condominio K, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 308 de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 15 condominio K, en C.C. T2S-16.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 23 de noviembre del 2015 al 27 de noviembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 15 condominio K, en C.C. T2S-16.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 175, y que se relacionan con el número 175 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

176.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 38 de la semana 46-15 de fecha 09 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15) condominio O, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 306 de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria en tubería de 20 condominio O, en C.C. T2S-16.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 23 de noviembre del 2015 al 27 de noviembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 20 condominio K, en C.C. T2S-16.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 176, y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

176 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

177.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 39 de la semana 47-15 de fecha 23 de noviembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 20) condominio M, Red Sanitaria (tubería de 15) condominio M, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 319 de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 20 condominio M, en C.C. T2S-18.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de noviembre del 2015 al 02 de diciembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red de sanitaria, tubería de 20 condominio M, en C.C. T2S-18.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 177, y que se relacionan con el número 177 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

178.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 39 de la semana 47-15 de fecha 23 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 38) servidumbre de paso, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 320 de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de servidumbre en C.C. T2S-18.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de noviembre del 2015 al 02 de diciembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de servidumbre, en C.C. T2S-18.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 178, y que se relacionan con el número 178 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

179.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 39 de la semana 47-15 de fecha 23 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15) condominio O, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 318 de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos Red Sanitaria (tubería de 15) condominio O, en C.C. T2S-18.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de noviembre del 2015 al 02 de diciembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos Red Sanitaria



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

(tubería de 15) condominio O, en C.C. T2S-18.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 179, y que se relacionan con el número 179 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

180.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 39 de la semana 47-15 de fecha 23 de noviembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15) condominio K, red sanitaria (tubería de 20) condominio K, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 317 de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de Red Sanitaria (tubería de 15) condominio K en C.C. T2S-18.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de noviembre del 2015 al 02 de diciembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Sanitaria (tubería de 15) condominio K, en C.C. T2S-18.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 180, y que se relacionan con el número 180 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

181.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 39 de la semana 47-15 de fecha 23 de noviembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 4”) Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 316 de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de Red Sanitaria (tubería de 4”) condominio J en C.C. T2S-18.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 27 de noviembre del 2015 al 02 de diciembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Sanitaria (tubería de 4”) condominio J, en C.C. T2S-18.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 181, y que se relacionan con el número 181 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

182.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 40 de la semana 48-15 de fecha 01 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15) Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 331 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de red sanitaria tubería 15”, cond-K3 en C.C. T2S-21.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 05 de diciembre del 2015 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria tubería 15”, cond-K3, en C.C. T2S-21.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 182, y que se relacionan con el número 182 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

183.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 40 de la semana 47-15 de fecha 01 de diciembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria tubería de 20cms de concreto descargas domiciliaria en tubo de concreto de 15cms, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 333 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de red sanitaria tubería 15”, cond-O en C.C. T2S-21.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 05 de diciembre del 2015 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria tubería 15”, cond-O, en C.C. T2S-21.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 183, y que se relacionan con el número 183 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

184.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 40 de la semana 47-15 de fecha 01 de diciembre del año 2015, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria tubería de 20cms de concreto descargas domiciliaria en tubo de concreto de 15cms, Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****
- b) La factura número 332 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de red sanitaria tubería 20”, cond-J en C.C. T2S-21.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 05 de diciembre del 2015 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria tubería 20”, cond-J, en C.C. T2S-21.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 184, y que se relacionan con el número 184 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

185.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 40 de la semana 48-15 de fecha 01 de diciembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 20) condominio M, red sanitaria (tubería de 15) condominio, Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****
- b) La factura número 330 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de red sanitaria en tubería 20”, cond-M en C.C. T2S-21.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 05 de diciembre del 2015 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria en tubería 20”, cond-M, en C.C. T2S-21.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 185, y que se relacionan con el número 185 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

186.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 41 de la semana 49-15 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria tubería de 20cms, red sanitaria (tubería de 15cms), Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 345 de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de red sanitaria vialidad en C.C. T2S-22.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 16 de diciembre del 2015 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria vialidad, en C.C. T2S-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 186, y que se relacionan con el número

186 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

187.-**DOCUMENTAL** **PRIVADA.-**
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 41 de la semana 49-15 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 4" PVC) condominio M, red sanitaria (tubería de 15) condominio M, Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****
- b) La factura número 346 de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de red sanitaria (tubería de 4"), cond-M en C.C. T2S-22.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 16 de diciembre del 2015 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria tubería de 4", cond-M, en C.C. T2S-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 187, y que se relacionan con el número 187 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

188.-**DOCUMENTAL** **PRIVADA.-**
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 42 de la semana 49-15 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria tubería de 20cms, red sanitaria (tubería 15 cms), Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

b) La factura número 353 de fecha de emisión 16 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de red sanitaria vialidad en C.C. T2S-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 22 de diciembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria vialidad en C.C. T2S-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 188, y que se relacionan con el número 188 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

189.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 42 de la semana 50-15 de fecha 07 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria tubería de 15 condominio M, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 354 de fecha de emisión 16 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de red sanitaria (tubería 4”), cond-M en C.C. T2S-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 22 de diciembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por

concepto de trabajos de red sanitaria (tubería 4”), cond-M, en C.C. T2S-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 189, y que se relacionan con el número 189 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

190.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria tubería de 20cms, red sanitaria (tubería de 15cms), Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 370 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de vialidad red sanitaria en C.C. T2S-25.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de enero del 2016 al 15 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad red sanitaria, en C.C. T2S-25.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 190, y que se relacionan con el número 190 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

191.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

sanitaria (tubería de 38) servidumbre de paso, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 371 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de servidumbre de paso red sanitaria en C.C. T2S-25.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de enero del 2016 al 15 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de servidumbre de paso red sanitaria, en C.C. T2S-25.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 191, y que se relacionan con el número 191 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

192.-**DOCUMENTAL PRIVADA.**-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 46 de la semana 02-16 de fecha 11 de enero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 20cms)red sanitaria (tubería de 15 cms),Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 383 de fecha de emisión 20 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de construcción de red sanitaria (tubería de 20cms), red sanitaria (tubería de 15 cms), en C.C. T2S-27.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 21 de enero del

2016 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de red sanitaria (tubería de 20 cms), red sanitaria (tubería de 15 cms) en C.C. T2S-27.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 192, y que se relacionan con el número 192 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

193.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 46 de la semana 02-16 de fecha 11 de enero del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 20 cms) red sanitaria (tubería de 15 cms) Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 382 de fecha de emisión 20 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por concepto de trabajos red sanitaria en condominio I en C.C. T2S-26.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 21 de enero del 2016 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos red sanitaria en condominio I, en C.C. T2S-26.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 193, y que se relacionan con el número 193 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

194.-**DOCUMENTAL PRIVADA.-**
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 20 cms) red sanitaria (tubería de 15 cms, Etapa 2, en *****), por la cantidad de *****
- b) La factura número 394 de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajo de red sanitaria vialidad en C.C. T2S-30.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** que abarca a partir del día 26 de enero del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** el cliente ***** por concepto de trabajo de red sanitaria vialidad en C.C. T2S-30.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 194, y que se relacionan con el número 194 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

195.-**DOCUMENTAL PRIVADA.-**
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15 cms), Etapa 2, en *****), por la cantidad de *****
- b) La factura número 397 de fecha de emisión 27 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****), por

concepto de trabajos de red sanitaria condominio L en C.C. T2S-30.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 28 de enero del 2016 al 03 de febrero del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria condominio L, en C.C. T2S-30.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 195, y que se relacionan con el número 195 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

196.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 48 de la semana 04-16 de fecha 25 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15 cms), Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 410 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por concepto de trabajos de red sanitaria cond L, en C.C. T2S-32.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 04 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitariacond-L, en C.C. T2S-32.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 196, y que se relacionan con el número 196 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

197.- **DOCUMENTAL PRIVADA.-**
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 48 de la semana 04-16 de fecha 25 de enero del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 20 cms) y red sanitaria (tubería de 15 cms), Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 409 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N en C.C. T2S-32.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente el día 04 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N, en C.C. T2S-32.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 197, y que se relacionan con el número 197 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

198.- **DOCUMENTAL PRIVADA.-**
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 49 de la semana 05-16 de fecha 01 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15cms), Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 419 de fecha de emisión 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de red sanitaria cond-L en C.C. T2S-33.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, que abarca a partir el día 10 de febrero del 2016 al 11 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria cond-L, en C.C. T2S-33.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 198, y que se relacionan con el número 198 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

199.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 50 de la semana 06-16 de fecha 8 de febrero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 4" PVC) y red sanitaria (tubería de 15 cms), Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 429 de fecha de emisión 15 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de red sanitaria cond-L en C.C. T2S-35.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir el día 17 de febrero del 2016 al 24 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria cond-L, en C.C. T2S-35.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 199, y que se relacionan con el número 199 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

200.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

- a) La estimación número 50 de la semana 06-16 de fecha 8 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15 cms), Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 430 de fecha de emisión 15 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N en C.C. T2S-35.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir el día 17 de febrero del 2016 al 24 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N, en C.C. T2S-35.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 200, y que se relacionan con el número 200 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

201.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 50 de la semana 06-16 de fecha 8 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 38) servidumbre de paso, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 428 de fecha de emisión 15 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de red sanitaria paso servidumbre en C.C. T2S-35.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que

abarca a partir el día 17 de febrero del 2016 al 24 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria paso servidumbre, en C.C. T2S-35.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 201, y que se relacionan con el número 201 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

202.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 51 de la semana 07-16 de fecha 15 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15 cms) Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 441 de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de red sanitaria cond-L en C.C. T2S-36.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir el día 24 de febrero del 2016 al 02 de marzo del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria cond-L, en C.C. T2S-36.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 202, y que se relacionan con el número 202 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

203.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 51 de la semana 07-16 de fecha 15 de febrero del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15 cms) Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 442 de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N en C.C. T2S-36.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir el día 24 de febrero del 2016 al 02 de marzo del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N, en C.C. T2S-36.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 203, y que se relacionan con el número 203 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

204.-**DOCUMENTAL PRIVADA.-**
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 52 de la semana 08-16 de fecha 22 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 15 cms) Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 455 de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de red sanitaria cond-L en C.C. T2S-37.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir el día 02 de marzo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por

concepto de trabajos de red sanitaria cond-L, en C.C. T2S-37.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 204 que se relacionan con el número 204 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

205.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 52 de la semana 08-16 de fecha 22 de febrero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red sanitaria (tubería de 4”) y red sanitaria (tubería de 15 cms), Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 456 de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N en C.C. T2S-37.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir el día 02 de marzo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N, en C.C. T2S-37.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 205, y que se relacionan con el número 205 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

206.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

sanitaria (tubería de 15 cms) Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 472 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N en C.C. T2S-39.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente el día 09 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red sanitaria cond-N, en C.C. T2S-39.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 206 y que se relacionan con el número 206 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

207.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 63 de la semana 20-16 de fecha 09 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte del trabajo extraordinario (reenivelación de pozos de visita) Etapa 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 603 de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos reenivelación de pozo de visita (paso servidumbre) en C.C. T2S-48.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente el día 18 de mayo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos reenivelación de pozo de visita (paso servidumbre) en C.C. T2S-48.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 207, y que se relacionan con el número 207 de la tabla 19 y con el hecho 7 de la demanda.

208.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de asador, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 467 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de construcción de asador en cond-L-N-J-K en C.C. T2S-30.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 09 de marzo del 2016 al 16 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de asador en Cond-L-N-J- k, en C.C. T2S-30.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 208, y que se relacionan con el número 208 de la tabla 20 y con el hecho 7 de la demanda.

209.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de asador, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 209, y que se relacionan con el número 209 de la tabla 20 y con el hecho 7 de la demanda.

210.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de asador. Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 210, y que se relacionan con el número 210 de la tabla 20 y con el hecho 7 de la demanda.

211.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de asador. Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 211, y que se relacionan con el número 211 de la tabla 20 y con el hecho 7 de la demanda.

212.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 55 de la semana 11-16 de fecha 14 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de aplicación de pintura en muros de área común, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 498 de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de pintura en muros en C.C. T2S-36.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de pintura en muros, en C.C. T2S-36.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 212, y que se relacionan con el número 212 de la tabla 20 y con el hecho 7 de la demanda.

213.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 43-16 de fecha 14 de octubre del año 2016, compuesta de 1 fojas, parte de los trabajos de colocación de juegos en segunda etapa, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 860 de fecha de emisión 26 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de excavación y vaciado de concreto en juegos infantiles cond-M.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 24 de octubre del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de excavación y vaciado de concreto en juegos infantiles cond-M.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
AY
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 213, y que se relacionan con el número 213 de la tabla 20 y con el hecho 7 de la demanda.

214.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 43 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de asador, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 467 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de construcción de asador en cond-L-N-J-K en C.C. T2S-30.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 09 de marzo del 2016 al 16 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de asador en Cond-L-N-J- k, en C.C. T2S-30.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 214, y que se relacionan con el número 214 de la tabla 20 y con el hecho 7 de la demanda.

215.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 56 de la semana 12-16 de fecha 11 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de elaboración de cuneta en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 517 de fecha de emisión 29 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de pintura en área común T2J-4.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 30 de marzo del 2016 al 31 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de pintura en área común T2J-4.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 215, y que se relacionan con el número 215 de la tabla 20 y con el hecho 7 de la demanda.

216, 217 y 218.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 56 de la semana 12-16, de fecha 12 de marzo el año 2016, C.C. T2J-M, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de asadores y aplicación de pintura en muros de área común, en *****, por la cantidad de *****

B) La estimación número 56 de la semana 12-16, de fecha 11 de marzo el año 2016, C.C. T2J-o, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de asadores y aplicación de pintura en muros de área común, en *****, por la cantidad de *****

C) La estimación número 56 de la semana 12-16, de fecha 14 de marzo el año 2016, C.C. TEJ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de asadores y aplicación de pintura en muros de área común, en *****, por la cantidad de *****

D) La factura número 515, de fecha de emisión de 29 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de asadores en área de alberca T2J-39.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajos facturados de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir 30 de marzo 2016 al día 31 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de T ASADORES T2J 39.

F) La factura número 516, de fecha de emisión de 29 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de pintura en muros T2J-39.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos número 216, 217 y 218 y que se relacionan con los números 216, 217, 218 de la tabla 20 y con el hecho 7 de la demanda.

219.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 41 de la semana 49-15 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 337 de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de huellas en C.C. TEJ-38.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de diciembre del 2015 al 16 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por

concepto de trabajos de huellas en C.C.TEJ-38.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 219, y que se relacionan con el número 219 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

220.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 363 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de fabricado de huellas en C.C. TEJ-50.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 07 de enero del 2016 al 14 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de fabricado de huellas en c.c. tej-50.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 220, y que se relacionan con el número 220 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

221.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 42 de la semana 50-15 de fecha 07 de diciembre el año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

b) La factura número 347 de fecha de emisión 16 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de huellas en C.C.TEJ-42.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir el día 22 de diciembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de huellas en C.C. TEJ-42.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 221, y que se relacionan con el número 221 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

222.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 43 de la semana 51-15 de fecha 07 de diciembre el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 355 de fecha de emisión 23 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de colocación de huellas en C.C. TEJ-44.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 23 de diciembre del 2015 al 04 de enero del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación de huellas en C.C. TEJ-44.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 222, y que se relacionan con el número 222 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

223.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 375 de fecha de emisión 14 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de colocación de huellas C.C. TEK-59.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 15 de enero del 2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de fabricación de huellas en C.C. TEK-59

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 223, y que se relacionan con el número 223 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

224.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 51 de la semana 07-16 de fecha 15 de febrero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 437 de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de huellas C.C. TEL-69.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente el día 24 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de huellas C.C. TEL-69.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 224, y que se relacionan con el número 224 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

225.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de dentellones en estacionamiento condominio L, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 462 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de fabricación de dentellones estacionamiento en C.C. TEL-81.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 04 de marzo del 2016 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de dentellones estacionamiento en C.C. TEL-81.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 225, y que se relacionan con el número

225 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

226.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 48 de la semana 04-16 de fecha 25 de enero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 399 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de fabricación de colocación de huellas C.C. TEM-54.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 04 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación de huellas C.C. TEM-54.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 226, y que se relacionan con el número 226 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

227.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 18 de enero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 385 de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de fabricación de colocación de huellas C.C. TEM-44.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de enero del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación de huellas C.C. TEM-44.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 227, y que se relacionan con el número 227 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

228.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 49 de la semana 05-16 de fecha 02 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 416 de fecha de emisión 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de colocación de huellas C.C. TEM-57.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 10 de febrero del 2016 al 11 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de colocación de huellas C.C. TEM-57.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 228, y que se relacionan con el número 228 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

229.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio N, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 461 de fecha de emisión 17 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de huellas C.C. TEN-44.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 09 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de huellas C.C. TEN-44.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 229, y que se relacionan con el número 229 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

230.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas en condominio N, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 481 de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de huellas C.C. TEN-48.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

por concepto de trabajos de huellas C.C. TEN-48.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 230, y que se relacionan con el número 230 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

231.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 45 de la semana 01-16 de fecha 03 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 365 de fecha de emisión 11 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de huellas C.C. TEO-35.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 07 de enero del 2016 al 14 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de huellas C.C. TEO-35.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 231, y que se relacionan con el número 231 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

232.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 42 de la semana 50-15 de fecha 07 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 348 de fecha de emisión 16 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de fabricación de huellas C.C. TEO-41.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 22 de diciembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de fabricación de huellas C.C. TEO-41

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 232, y que se relacionan con el número 232 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

233.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 41 de la semana 49-16 de fecha 04 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 338 de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de fabricación de huellas C.C. TEO-37.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de diciembre del 2015 al 16 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de fabricación de huellas C.C. TEO-37.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

233, y que se relacionan con el número 233 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

234.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 51 de la semana 07-16 de fecha 15 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 436 de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de fabricación de colocación de huellas C.C. TEO-64.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 24 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de fabricación de colocación de huellas C.C. TEO-64.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 234, y que se relacionan con el número 234 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

235.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 52 de la semana 08-16 de fecha 15 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 449 de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por

concepto de trabajos de huellas C.C. TEO-69.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 02 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de huellas C.C. TEO-69

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 235, y que se relacionan con el número 235 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

236.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 57 de la semana 13-16 de fecha 28 del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de aplicación de pintura, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 537 de fecha de emisión 05 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de pintura en muros T2L-80.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 07 de abril del 2016 al 08 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de pintura en muros T2L-80.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 236, y que se relacionan con el número 236 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

237.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 57 de la semana 13-16 de fecha 28 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de aplanado, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 536 de fecha de emisión 05 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de fabricación de aplanado TEN-93.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 07 de abril del 2016 al 08 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de aplanado TEN-93.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 237, y que se relacionan con el número 237 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

238.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a).- La estimación número 40 de la semana 48-15 de fecha 01 de diciembre del año 2015, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de demoliciones de losa y muros, en ***** , por la cantidad de ***** .

b) La factura número 325 de fecha de emisión 07 de de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de demolición de losa en C.C. TEJ-34.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 09 de diciembre del 2015 al 14 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de demolición de losa en C.C. TEJ-34.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 238, y que se relacionan con el número 238 de la tabla 21 y con el hecho 7 de la demanda.

239.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 25-16 de fecha 13 de junio el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de etapa 03 terracerías para almacén general, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 659 de fecha de emisión 22 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de terracería para almacén T4R-12.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 22 de junio del 2016 al 25 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de terracería para almacén T4R-12

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 239, y que se relacionan con el número 239 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

240.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a) La estimación número 3 de la semana 29-16 de fecha 11 julio el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de terracería para almacén general, etapa 3, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 699 y 698 de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** por concepto de trabajos de plataforma de almacén T4R-23. Y la segunda por *****, y por concepto de plataforma de oficinas de obr T4R-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 21 de julio del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma de almacén T4R-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 240, y que se relacionan con el número 240 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

241.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 4 de la semana 31-16 de fecha 25 de julio el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de terracerías para almacén general, en *****, por la cantidad de *****.

b) Las facturas números 730 y 731 de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** por concepto de trabajos de plataforma de almacén T4R-27, y la segunda ***** por concepto de trabajos de laboratorios de concreto T4R-27.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 01 de agosto del 2016 al 05 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma de almacén T4R-27, y la segunda ***** por concepto de trabajos de laboratorios de concreto T4R-27.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 241, y que se relacionan con el número 241 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

242.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 5 de la semana 30-16 de fecha 18 de julio el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de etapa 03 terracerías para almacén general, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 712 de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de plataforma de almacén T4R-25.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 28 de julio del 2016 al 01 de agosto del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma de almacén T4R-25.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 242, y que se relacionan con el número 242 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

243.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 6 de la semana 34-16 de fecha 15 de agosto el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de etapa 03 terracerías para almacén general, en ***** , por la cantidad de *****.

b) La factura número 763 de fecha de emisión 23 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de plataforma almacén T4R-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 24 de agosto del 2016 al 25 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma almacén T4R-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 243, y que se relacionan con el número 243 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

244.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 82 de la semana 39-16 de fecha 19 de septiembre el año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de oficinas de obra, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 822 de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de construcción de oficinas TSR-32

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 29 de septiembre del 2016 al 30 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos construcción de oficinas TSR-32.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 244, y que se relacionan con el número 244 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

245.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 44-16 de fecha 21 de octubre el año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de construcción de puente, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 868 de fecha de emisión 02 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de en punto de ventanas y área de construcción de puente. TQA-136

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 31 de octubre del 2016 al 04 de noviembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de puente, TQA-136.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 245, y que se relacionan con el número 24 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

246.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a) La estimación número 1 de la semana 31-16 de fecha 25 de julio el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de block sobre canal de riego, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 729 de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de block en canal de riego TQA-126.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 01 de agosto del 2016 al 05 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de block en canal de riego TQA-126.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 246, y que se relacionan con el número 246 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

247.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 48-16 de fecha 18 de noviembre el año 2016, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos de baños de obras (etapa 6) en ***** , por la cantidad de ***** .

b) La factura número 927 de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de equipos de protección, baños en obra T4R-33.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente el día 8 de noviembre del 2016, mediante el SPEI

recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de equipos de protección de baños de obra T4R-33

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 247, y que se relacionan con el número 247 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

248.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 72 de la semana 29-16 de fecha 11 de julio el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de maya ciclónica en etapa 03, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 697 de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de maya ciclónica T3B-2.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 21 de julio del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de maya ciclónica T3B-2.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 248, y que se relacionan con el número 248 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

249.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 35 de la semana 43-15 de fecha 26 de 4 octubre el año 2015, compuesta de 2 fojas, parte



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de los trabajos de colocación de postes para cerca (cuarta etapa), en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 285 de fecha de emisión 03 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de colocación de poste para cerca en C.C. T4R-1

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 02 de noviembre del 2015 al 05 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de postes para cerca en C.C. T4R-1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 249, y que se relacionan con el número 249 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

250.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 31-16 de fecha 18 de julio el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de laboratorios concreto, en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 731 y 730 ambas de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de \$ ***** pesos, por concepto de trabajos de laboratorio de concreto T4R-27 y la segunda por la cantidad de ***** , por concepto de trabajo de plataforma de almacén T4R-27.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 01 de agosto del

2016 al 05 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de maya ciclónica T3B-2.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 250, y que se relacionan con el número 250 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

251.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 29 de la semana 29-16 de fecha 11 de julio el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataforma para desplantar oficinas de obra, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 698 y 699 de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****, por concepto de trabajos de plataforma de oficinas de obra T4R-23 y la segunda por *****, por trabajos de plataforma de almacén T4R-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 21 de julio del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de plataforma de oficinas de obra T4R-23 y la segunda por *****, por trabajos de plataforma de almacén T4R-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 251, y que se relacionan con el número 251 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

252.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a) La estimación número 1 de la semana 11-17 de fecha 03 de marzo el año 2017, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de adaptación de baños a bodegas, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 1026 de fecha de emisión 14 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de cambio de baños a bodega adaptación para C.C. T4R-42.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 14 de marzo del 2017 al 16 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de cambio de baños a bodega adaptación para C.C.T4R-42.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 252, y que se relacionan con el número 252 de la tabla 22 y con el hecho 12 de la demanda.

253.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 63 de la semana 20-16 de fecha 09 de mayo el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 597 de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de colocación de huellas TE1-56.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 12 de mayo del 2016 al 18 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de colocación de huellas TE1-56-.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 253, y que se relacionan con el número 253 de la tabla 23 y con el hecho 11 de la demanda.

254.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 64 de la semana 21-16 de fecha 16 de mayo el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de dentellones condominio 1, en *****, por la cantidad de *****.

b) Las facturas números 616 y 617, ambas de fecha de emisión 24 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de trabajos de dentellones TE1-61 y la segunda por la cantidad de ***** por concepto de trabajos de muro tapón TE1-61.

c) Estados de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de mayo del 2016 al 06 de junio del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de dentellones TE1-61 y trabajos de muro tapón TE1-61.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 254, y que se relacionan con el número 254 de la tabla 23 y con el hecho 11 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

255.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 64 de la semana 21-16 de fecha 16 de mayo el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de dentellones en patios de condominio 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 5618 de fecha de emisión 24 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de dentellones TE2-66.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 25 de mayo del 2016 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de dentellones TE2-66.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 255, y que se relacionan con el número 255 de la tabla 24 y con el hecho 11 de la demanda.

256.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación de la semana 22-16 de fecha 23 de mayo el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de de colocación de huellas condominio 2, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 623 de fecha de emisión 01 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de construcción de huellas TE2-68.

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 02 de junio del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de construcción de huellas TE2-68.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 256, y que se relacionan con el número 256 de la tabla 24 y con el hecho 11 de la demanda.

257.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 62 de la semana 18-16 de fecha 02 de mayo el año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 594 y 595, ambas de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****, por concepto de trabajos de colocación de huellas TE3-60 y la segunda *****, por concepto de trabajos de muro de contención cond-3 TE3-60.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 11 de mayo del 2016 al 12 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por trabajos de colocación de huellas TE3-60 y la segunda *****, por concepto de trabajos de muro de contención cond-3 TE3-60.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 257, y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

257 de la tabla 25 y con el hecho 11 de la demanda.

258.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 62 de la semana 19-16 de fecha 02 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de muro contención condominio 3, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 595 de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de muro de contención cond-3-TE3-60.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 11 de mayo del 2016 al 12 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de muro de contención cond-3, TE3-60.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 258 y que se relacionan con el número 258 de la tabla 25 y con el hecho 11 de la demanda.

259.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de muro de contención cond-3, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 465 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de muro de contención en C.C. TE3-19.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 09 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de muro de contención en C.C. TE3-19.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 259 y que se relacionan con el número 259 de la tabla 25 y con el hecho 11 de la demanda.

260.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 56 de la semana 12-16 de fecha 11 de marzo el año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de muro de contención cond-3, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 522 de fecha de emisión 30 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de muro de contención TE3-28.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 30 de marzo del 2016 al 31 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de muro de contención TE3-28.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 260 y que se relacionan con el número 260 de la tabla 25 y con el hecho 11 de la demanda.

261.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a) La estimación número 66 de la semana 23-16 de fecha 30 de mayo del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de muro de contención condominio 3, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 640 de fecha de emisión 09 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de pintura en muro de tapón TE3-73.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 06 de junio del 2016 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de pintura en muro tapón TE3-73.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 261 y que se relacionan con el número 261 de la tabla 25 y con el hecho 11 de la demanda.

262.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 60 de la semana 16-16 de fecha 30 de mayo del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos realizados en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 569 de fecha de emisión 19 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos en muro de contención TE5-55,

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 20 de abril del 2016 al 21 del mismo mes y año,

mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos en muro de contención TE5-55.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 262 y que se relacionan con el número 262 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

263.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 61 de la semana 17-16 de fecha 15 de abril el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio 5, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 571 de fecha de emisión 03 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de colocación de huellas TE5-61.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de mayo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de colocación de huellas TE5-61.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 263 y que se relacionan con el número 263 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

264.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 62 de la semana 19-16 de fecha 02 de mayo el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

etapa 4, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 596 de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de colocación de huellas TE5-68.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 11 de mayo del 2016 al 12 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de colocación de huellas TE5-68.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 264 y que se relacionan con el número 264 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

265.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 63 de la semana 20-16 de fecha 09 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de contrafuertes muro de contención condominio 5, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 598 de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de contrafuerte en muro de contención TE5.73.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 12 de mayo del 2016 al 18 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de contrafuerte en muro de contención TE5-73.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 265 y que se relacionan con el número 265 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

266.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 52 de la semana 08-16 de fecha 22 de febrero el año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de muro de contención condominio 7, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 452 de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****s, por concepto de trabajos de muro de contención en C.C. TE5-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 02 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de muro de contención en C.C. TE5-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 266 y que se relacionan con el número 266 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

267.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 59 de la semana 15-16 de fecha 11 de abril el año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de muro de contención entre 5 y 7, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 559 de fecha de emisión 18 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de muro de contención TE5-51.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 18 abril del 2016 al 20 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de muro de contención TE5-51.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 267 y que se relacionan con el número 267 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

268.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 49 de la semana 05-16 de fecha 02 de febrero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de muro de contención condominio 5, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 423 de fecha de emisión 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos muro de contención cond 5 en C.C. T4M-2

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 10 de febrero junio del 2016 al 11 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos en muro de contención cond 5 en C.C. T4M-2.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 268 y que se relacionan con el número 268 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

269.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 50 de la semana 06-16 de fecha 02 de febrero el año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de muro de contención condominio 5, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 432 de fecha de emisión 15 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de muro contención cond 5 en C.C. T4M-5.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 17 de febrero del 2016 al 24 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de muro de contención cond 5 en C.C. T4M-5.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 269 y que se relacionan con el número 269 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

270.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 51 de la semana 07-16 de fecha 15 de febrero el año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de muro de contención condominio 7, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 445 de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de muro de contención cond 7 en C.C. T4M-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 24 de febrero del 2016 al 02 de marzo del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de muro de contención cond 7 en C.C. T4M-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 270 y que se relacionan con el número 270 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

271.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 56 de la semana 12-16 de fecha 11 de marzo del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de muro de contención, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 523 de fecha de emisión 30 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de muro de contención TE5-37.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 31 de marzo del 2016 al 01 de abril del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos e muro de contención TE5-37

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 271 y que se relacionan con el número 271 de la tabla 26 y con el hecho 11 de la demanda.

272.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 46 de la semana 02-16 de fecha 11 de enero el

año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataformas en condominios 5 (1-8) y (31-38), en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 361 y 379 de fechas de emisión la primera 06 de enero del año 2016 y la segunda 20 del mismo mes y año, expedidas por el suscrito a favor de ***** por un monto la menciona en primer lugar de ***** , y la última ***** por conceptos de trabajos de plataformas en C.C. T41-01 y trabajos de trazo despalde, carga y acarreo en C.C. T5L-4.

c) Estados de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 04 y 15 de enero del 2016 al 07 y 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de plataformas en C.C. T41-01 y trabajos de trazo despalde, carga y acarreo en C.C. T5L-4.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 272 y que se relacionan con el número 272 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

273.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 47 de la semana 03-16 de fecha 19 de enero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataformas condominio 3, (anticipo), en ***** , por la cantidad ***** .

b) La factura número 387 de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de trazo, despalde, carga y acarreo condominio 3 en C.C.74L-5.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de enero del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de trazo, despalme, carga y acarreo condominio 3 en C.C.74L-5.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 273 y que se relacionan con el número 273 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

274.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 48 de la semana 04-16 de fecha 25 de enero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 402 de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de plataforma cond-3 en C.C. T4L-8.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de febrero del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cond-3 en C.C. T4L-8.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 274 y que se relacionan con el número 274 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

275.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 49 de la semana 05-16 de fecha 25 de enero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataforma condominio 3, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 418 de fecha de emisión 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de plataforma cond 3 en C.C.T4L-10.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 04 de febrero del 2016 al 10 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cond 3 en C.C.T4L-10.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 275 y que se relacionan con el número 275 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

276.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 50 de la semana 06-16 de fecha 08 de febrero el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataformas, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 427 de fecha de emisión 15 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de plataforma cond 5 C.C. T4L-12.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 11 de febrero del 2016 al 17 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cond 5 C.C. T4L-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 276 y que se relacionan con el número 276 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

277.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 51 de la semana 07-16 de fecha 15 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataformas condominio 5, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 440 de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de plataforma cond 5 en C.C. T4L-15.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 24 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cond 5 en C.C. T4L-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 277 y que se relacionan con el número 277 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

278.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 66 de la semana 23-16 de fecha 30 de mayo el

año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos en patio de servicio condominio 3, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 638 de fecha de emisión 09 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de patios de servicio T4L-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 09 de junio del 2016 al 11 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de patios de servicio T4L-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 278 y que se relacionan con el número 278 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

279.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 47-16 de fecha 11 de noviembre el año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en corte de terreno excedente lote 22 cond-1, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 899 de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de corte terreno excedente cond-1 T4L-33.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 24 de noviembre del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de corte terreno excedente cond-1 T4L-33.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 279 y que se relacionan con el número 279 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

280.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 63 de la semana 20-16 de fecha 09 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de relleno de patios condominio 1, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 599 de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de relleno de patios de servicio TEL-29.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 18 de mayo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de relleno de patios de servicio TEL-29.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 280 y que se relacionan con el número 280 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

281.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 60 de la semana 16-16 de fecha 14 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, por concepto de pago retroactivos condominio 3 (diferencia precios sindicato), en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 572 y 573 ambas de fecha de emisión 03 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de pago retroactivo en plataforma cond-3 T4L-27.y la segunda por la cantidad de ***** , por pago retroactivo en plataforma condominio 5 T4L-5.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 03 de mayo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de de pago retroactivo en plataforma cond-3 T4L-27 y la segunda por pago retroactivo en plataforma condominio 5 T4L-5.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 281 y que se relacionan con el número 281 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

282.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 61 de la semana 17-16 de fecha 15 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, como pago retroactivos condominio 5 (diferencia precio sindicato), en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 573 y 572, ambas de fecha de emisión 03 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** , por concepto de pago retroactivo en plataforma cond-5 T4L-5 y la segunda por la cantidad de ***** , por el mismo concepto en condominio 3 T4L-27.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

abarca a partir del día 03 de mayo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de pago retroactivo en plataforma cond-5 T4L-5 Y condominio 3 T4L-27.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 282 y que se relacionan con el número 282 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

283.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 56 de la semana 12-16 de fecha 11 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de relleno y conformación, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 524 de fecha de emisión 30 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de relleno y conformación de patio de servicio T4L-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 30 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de relleno y conformación de patio de servicio T4L-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 283 y que se relacionan con el número 283 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

284.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 62 de la semana 19-16 de fecha 02 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en patio de servicio condominio 3, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 587 de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de plataforma cons-7 T5L-4.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 12 de mayo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cons-7 T5L-4.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 284 y que se relacionan con el número 284 de la tabla 27 y con el hecho 11 de la demanda.

285.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 09-17 de fecha 17 de febrero del año 2017, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de cenefa en vialidad, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 1015 de fecha de emisión 01 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de cenefa en vialidad para C.C. T4V-49.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 28 de febrero del 2017 al 06 de marzo del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de cenefa en vialidad para C.C. T4V-49

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 285 y que se relacionan con el número 285 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

286.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 49 de la semana 05-16 de fecha 02 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad condominio 3, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 422 de fecha de emisión de 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de vialidad cond 3 en C.C. T4V-3.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 10 de febrero del 2016 al 11 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad cond-3 en C.C. T4V-3.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 286 y que se relacionan con el número 286 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

287.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 52 de la semana 08-16 de fecha 22 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad condominio 5, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 459 de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de vialidad general en C.C. T4V-8.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 02 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad general en C.C. T4V-8.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 287 y que se relacionan con el número 287 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

288 y 289.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) Las estimaciones números 52 y 54 de las semanas 08-16 y 09-16 ambas de fecha 22 de febrero del año 2016, compuesta de 2 y 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad condominio 3 y 5 en *****, por las cantidades de *****

b) La factura número 487 de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de vialidad general en C.C. T4V-11.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad general en C.C. T4V-11.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 289 y que se relacionan con el número 289 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

290, 291, 292 y 293.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) Las estimaciones números 54, 54, 03 y 02 de las semanas las tres primeras 11-16, y la última de 10-16 de fechas de la uno a la tres de 14 de marzo del año 2016 y la última de 07 del mismo mes y año, compuesta de 10 fojas, parte de los trabajos de adocreto y guarniciones etapa 4 y personal por administración (terracerías, limpiezas y trabajos en general), en *****, por las cantidades de *****, *****, *****, y *****no checan

b) La factura número 499 de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de guarnición pecho paloma cond 5 en C.C. T4V-12.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de guarnición pecho paloma cond 5 en C.C. T4V-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos números 290, 291, 292 y 293 y que se relacionan con los números 290, 291, 292 y 293 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

294, 295 y 296.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) Las estimaciones números 57, 05 y 57 todas de la semana 13-16 de fecha 28 de marzo del año 2016, compuesta de 10 fojas, parte de los trabajos descritos en la uno y la tres de adocreto y guarniciones etapa 4 y la dos por personal por administración (terracerías, limpiezas y trabajos en general), en *****; por las cantidades de *****; *****y *****

b) La factura número 533 de fecha de emisión 05 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de vialidad y general T4V-16.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****; que abarca a partir del día 07 de abril del 2016 al 08 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****; el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad general T4V-16.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos números 294, 295 y 296 y que se relacionan con los números 294, 295 y 296 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

297, 298 y 299.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) Las estimaciones números 59, 59 y 07 las dos primeras correspondientes a la semana 14-16 y la última de 15-16, todas de fecha 11 de abril del año 2016, compuesta de 06 fojas, parte de los trabajos descritos en la uno base, la dos adocreto y guarniciones etapa 4 y la última por personal por administración (terracerías, limpiezas y trabajos en general), en *****; por las cantidades



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de *****; *****y *****.no
checa.

b) La factura número 557 de fecha de emisión 18 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de col. de adocreto (cuadrilla de trabajo) T4V-22.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 20 de abril del 2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de col. de adocreto (cuadrilla de trabajo) T4V-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos números 297, 298 y 299 y que se relacionan con los números 297, 298 y 299 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

300 Y 301.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a).- Las estimaciones números 08 y 60 correspondientes a la semana 16-16 de fecha 14 y 11 de abril del año 2016, compuesta de 07 fojas, parte de los trabajos por personal por administración (terracerías, limpiezas y trabajos en general), y la segunda por cenefas acabado pulido (rojo español) colocación de adocreto cenefa gris, en ***** , por las cantidades de *****y *****

b).- La factura número 560 de fecha de emisión 19 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****s, por concepto de trabajos de cenefa acabado pulido en vialidad principal T4V-23.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 20 de abril del 2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de cenefa acabado pulido en vialidad principal T4V-23.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos números 300 y 3001 y que se relacionan con los números 300 y 3001 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

302, 303, 304 Y 305.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a).- Las estimaciones números 09, 61, 61 y 61 todas correspondientes a la semana 17-16 de fecha 15 de abril del año 2016, compuesta de 08 fojas, parte de los trabajos por personal por administración del 25 al 29 de abril citado; cenefa rojo español; cenefa rojo español y andadores en vialidad principal, en *****, por las cantidades de *****, \$*****, \$***** y \$*****.

b).- La factura número 578 de fecha de emisión 03 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos en vialidad principal (cenefa- andadores-personal por administración) T4V-25.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de mayo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad principal (cenefa- andadores-personal por administración) T4V-25.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos números 302, 303, 304 y 305 y que se relacionan con los números 302, 303, 304 y 305 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

306 Y 307.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a).- Las estimaciones números 62 y sin número ambas correspondientes a las semana 18 y 19-16 de fecha 02 de mayo del año 2016, compuesta de 06 fojas, parte de los trabajos por adocreto y vialidad principal y cuadrilla de trabajo/renta de maquinaria en ***** , por las cantidades de ***** y \$*****

b).- La factura número 586 de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos en vialidad

guarniciones andadores cenefas T4V-28.
c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente el día 12 de mayo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad guarniciones andadores cenefas T4V-28.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos números 306 y 307y que se relacionan con el número 306 y 307 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

308.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 75 de la semana 32-16 de fecha 01 de agosto del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos en T5V guarniciones en

vialidad principal y andadores, en ***** , por la cantidad de *****.

b) La factura número 735 de fecha de emisión 10 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de guarnición en vialidad principal y andadores T4V-26.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 10 de agosto del 2016 al 12 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de guarnición en vialidad principal y andadores T4V-26.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 308 y que se relacionan con el número 308 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

309.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 42-16 de fecha 10 de octubre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en zampeado boca calle cond 5, en ***** , por la cantidad de ***** .

b) La factura número 850 de fecha de emisión 20 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de zampeado en cond-5 vialidad general T4V-47.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 19 de octubre del 2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de zampeado en cond-5 vialidad general T4V-47.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 309 y que se relacionan con el número 309 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

310.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 56 de la semana 12-16 de fecha 11 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad principal, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 518 de fecha de emisión 29 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de vialidad general T4V-14.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 30 de marzo del 2016 al 31 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad general T4V-14.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 310 y que se relacionan con el número 310 de la tabla 28 y con el hecho 11 de la demanda.

311.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 55 de la semana 11-16 de fecha 14 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de tuberías de 15 cms de

concreto condominio 5, etapa 4, en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 543 y 542, ambas de fecha de emisión 12 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** , por concepto de trabajos de tubería de 15 cms, cond-5. T4S-22; y la segunda ***** , por concepto de trabajos de tubería de 15 cms. Cond.-3 T4S-22

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 13 de abril del 2016 al 18 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de tuberías de 15 cms en cond-5 y cond-3.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 311 y que se relacionan con el número 311 de la tabla 29 y con el hecho 11 de la demanda.

312.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 54 de la semana 10-16 de fecha 07 de marzo del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos tuberías de 20 y 15 cms de concreto en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 491 y 490 ambas de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$ ***** *****pesos respectivamente, por concepto de trabajos de tubo de 20 cms en cond-5 en C.C. T4S-10 y trabajos de tubo de 15 cms. Cond-3 EN C.C. T4S-10

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de tubo de 20 y 15 cms en condominios 5 y 3 en C.C. T4S-10.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 312 y que se relacionan con el número 312 de la tabla 29 y con el hecho 11 de la demanda.

313.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 58 de la semana 14-16 de fecha 14 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos tubería de 15 cms de concreto, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 542 y 543 ambas de fecha de emisión 12 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de la primera ***** y la segunda *****, las dos por concepto de trabajos de tubería de 15 cms cond-3 y cond-5 T4S-22

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 13 de abril del 2016 al 18 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de tubería de 15 cms cond-3 y cond-5 T4S-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 313 y que se relacionan con el número 313 de la tabla 29 y con el hecho 11 de la demanda.

314.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes
documentos:

a) La estimación número 54 de la semana 10-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de tubería de 15 cms de concreto, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 490 y 491 ambas de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de la primera \$*****y la segunda \$***** pesos, por los conceptos de trabajos tubo de 15 cms en cond-3 y tubo de 20 en cond-5 en C.C. T4S-10

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de tubo de 15 cms en cond-3 y tubo de 20 en cond-5 en C.C. T4S-10

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 314 y que se relacionan con el número 314 de la tabla 29 y con el hecho 11 de la demanda.

315.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes
documentos:

a) La estimación número 57 de la semana 13-16 de fecha 28 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de red sanitaria, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 535 de fecha de emisión 05 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de tubería de 20” T4S-19.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 07 de abril del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de tubería de 20” T4S-19.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 315 y que se relacionan con el número 315 de la tabla 29 y con el hecho 11 de la demanda.

316.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 53 de la semana 09-16 de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos tubería de 20 cms de concreto, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 473 de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$ ***** pesos, por concepto de trabajos de tubo de 20 cond-3 en C.C. T4S-8.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 09 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de de tubo de 20 cond-3 en C.C. T4S-8.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 316 y que se relacionan con el número

316 de la tabla 29 y con el hecho 11 de la demanda.

317.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 55 de la semana 11-16 de fecha 14 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de tubería de 15 cm e concreto, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 501 de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de tubo de 15 cond-5 en C.C. T4S-12.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de tubo de 15 cond-5 en C.C. T4S-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 317 y que se relacionan con el número 317 de la tabla 29 y con el hecho 11 de la demanda.

318.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 51 de la semana 07-16 de fecha 15 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de tubería de 45, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 444 de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de Cond-9 en C.C. T4P-4.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 24 de febrero del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de Cond-9 en C.C. T4P-4.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 318 y que se relacionan con el número 318 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

319.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 52 de la semana 08-16 de fecha 22 de febrero del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de tubería de 45, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 458 y 459 de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** y la segunda por la cantidad de ***** , por conceptos de trabajos de de cond-10 y cond-5 en C.C. T4P-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 02 de marzo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de dede cond-10 y cond-5 en C.C. T4P-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 319 y que se relacionan con el número 319 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

320.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes
documentos:

a) La estimación número 54 de la semana 10-16 de fecha 07 de marzo del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos en de tubería 45, en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 488 y 489 ambas de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****y la segunda por la cantidad de ***** , por concepto de trabajos de tubería de 45 en condominios 6 y 8 T4V-9.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de tubería de 45 en condominios 6 y 8 T4V-9.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 320 y que se relacionan con el número 320 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

321.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes
documentos:

a) La estimación número 54 de la semana 10-16 de fecha 07 de marzo del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de tubería 45, en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 489 y 488 ambas de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** , por concepto de trabajos de tubería de 45 en cond-8 en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

C.C. T4V-9. Y la segunda por la cantidad *****por concepto de trabajos de tubería de 45 en cond-6, en C.C. T4V-9.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de tuberías de 45 en condominios 8 y 6.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 321 y que se relacionan con el número 321 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

322.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 55 de la semana 11-16 de fecha 07 de marzo del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de tubo de 45, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 500 de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de tubería de 45 en cond-4 en C.C. T4V-11.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos por concepto de trabajos de tubería de 45 en cond-4 en C.C. T4V-11.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 322 y que se relacionan con el número 322 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

323.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes
documentos:

a) La estimación número 57 de la
semana 13-16 de fecha 28 de marzo del
año 2016, compuesta de 2 fojas, parte
de los trabajos de red pluvial, en
***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 534 de fecha de
emisión 05 de abril el año 2016,
expedida por el suscrito a favor de
***** por un monto de ***** , por
concepto de trabajos de red de
alcantarillado pluvial T4P-16.

c) Estado de cuenta del suscrito donde
los demandados depositaron parte del
costo del trabajo facturado de la
Institución de Crédito ***** , que
abarca a partir del día 07 de abril del
2016 al 08 del mismo mes y año,
mediante el SPEI recibido del banco
0012 ***** , el cliente ***** por
concepto de trabajos de red de
alcantarillado pluvial T4P-16.

Documentales que obran adjuntamente
con la demanda, como anexo número
323 y que se relacionan con el número
323 de la tabla 30 y con el hecho 11 de
la demanda.

324.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes
documentos:

a) La estimación número 57 de la
semana 13-16 de fecha 28 de marzo del
año 2016, compuesta de 2 fojas, parte
de los trabajos de red pluvial, en
***** , por la cantidad de
***** checar

b) La factura número 556 de fecha de
emisión 18 de abril del año 2016,
expedida por el suscrito a favor de
***** por un monto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** pesos, por concepto de trabajos de vialidad (red pluvial) T4P-19.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 20 de abril del 2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de vialidad (red pluvial) T4P-19.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 324 y que se relacionan con el número 324 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

325.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 21 de la semana 21-16 de fecha 16 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de block sobre canal en cond-2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 621 de fecha de emisión 24 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de muro a base de block al rededor canal de riego T4P-26.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de mayo del 2016 al 08 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos por concepto de muro a base de block al rededor canal de riego T4P-26.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 325 y que se relacionan con el número

325 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

326.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 65 de la semana 22-16 de fecha 23 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de tapas en canal de riego, condominio 3, en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 625 y 626 ambas de fecha de emisión 01 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** y la segunda por ***** pesos, por concepto de trabajos de tapas en canal de riego en condominios 3 y 5 T4P-28.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 02 de junio del 2016 al 06 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de tapas en canal de riego en condominios 3 y 5 T4P-28.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 326 y que se relacionan con el número 326 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

327.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 65 de la semana 22-16 de fecha 23 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de tapas en canal de riego, condominio 5, en ***** , por la cantidad de ***** , por concepto de trabajos de tapas en canal de riego en condominios 5 y 3 T4P-28.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

b) Las facturas números 626 y 625 ambas de fecha de emisión 01 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** la segunda por la cantidad de ***** pesos, por concepto de trabajos de tapas en canal de riego en condominios 5 y 3 T4P-28.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 02 de junio del 2016 al 06 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de tapas en canal de riego en condominios 5 y 3 T4P-28.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 327 y que se relacionan con el número 327 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

328.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 52 de la semana 08-16 de fecha 22 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de despalme canal de riego, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 457 y 458 ambas de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** y la segunda por la cantidad de ***** las dos por trabajos de condominios 5 y 10 en C.C. T4P-7

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 02 de marzo del

2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de condominios 5 y10 en C.C. T4P-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 328 y que se relacionan con el número 328 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

329.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 61 de la semana 17-16 de fecha 15 d abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de red pluvial, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 575 de fecha de emisión 03 de mayo el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por concepto de trabajos de canal de riego T4P-24.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de mayo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de canal de riego T4P-24.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 329 y que se relacionan con el número 329 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

330.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 71 de la semana 28-16 de fecha 04 de julio del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de canal de riego, en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 694 y 693 ambas de fecha de emisión 12 de julio el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de y la segunda por la cantidad de *****\$*****pesos, por concepto de trabajos de canal de riego condominios 8 y 6 T4P-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir el día 12 de julio de abril del 2016 al 13 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de canal de riego condominios 8 y 6 T4P-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 330 y que se relacionan con el número 330 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

331.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 71 de la semana 28-16 de fecha 04 de julio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de canal de riego en condominio 6, en ***** , por la cantidad de *****

b) Las facturas números 693 y 694 ambas de fecha de emisión 12 de julio el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de \$ *****y la última por la cantidad de *****pesos, por concepto de trabajos las dos por concepto de trabajo de canal de riego condominios 6 y 8 T4P-31.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 11 de julio del 2016 al 13 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos canal de riego condominios 6 y 8 T4P-31.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 331 y que se relacionan con el número 331 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.

332.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 61 de la semana 17-16 de fecha 15 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de red pluvial, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 580 de fecha de emisión 03 de mayo el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de red de pluvial condominio 5 T4P.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 04 de mayo del 2016 al 11 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos por concepto de red de pluvial condominio 5T4P.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 332 y que se relacionan con el número 332 de la tabla 30 y con el hecho 11 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

333.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 66 de la semana 23-16 de fecha 30 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de muro de contención condominio 3 (áreas comunes), en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 636 de fecha de emisión 07 de junio el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por concepto de trabajos de condominio 3, T4M-12.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 09 de junio del 2016 al 11 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de condominio 3, T4M-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 333 y que se relacionan con el número 333 de la tabla 31 y con el hecho 11 de la demanda.

334.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 65 de la semana 22-16 de fecha 23 de mayo del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de muro de contención entre condominios 5 y 7 (áreas comunes), en ***** , por la cantidad de ***** .

b) La factura número 629 de fecha de emisión 01 de junio el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por

concepto de trabajos de condominios 5, 5 y 7 T4M-11.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 02 de junio del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de condominios 5, 5 y 7 T4M-11.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 334 y que se relacionan con el número 334 de la tabla 31 y con el hecho 11 de la demanda

335.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 36-16 de fecha 29 de agosto del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de muro de contención entre condominio 4 y 2 (áreas comunes), en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 784 de fecha de emisión 07 de septiembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de muro entre 4 y 5 T4M-13.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 08 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de muro entre 4 y 5 T4M-13.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 335 y que se relacionan con el número 335 de la tabla 31 y con el hecho 11 de la demanda



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

336.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 54 de la semana 10-16 de fecha 07 de marzo del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de red de agua potable, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 485 y 486 ambas de fecha de emisión 14 de marzo el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** y la segunda por la cantidad ***** pesos, por concepto de trabajos de red de agua potable condominios 5 y 3 en C.C. T4H-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de abril del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red de agua potable condominios 5 y 3 en C.C. T4H-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 336 y que se relacionan con el número 336 de la tabla 32 y con el hecho 11 de la demanda

337.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 54 de la semana 10-16 de fecha 07 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de red de agua potable, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 486 y 485 ambas de fecha de emisión 14 de marzo el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la

primera de *****y la segunda por la cantidad *****pesos, una y otra por concepto de trabajos de red de agua potable condominios 3 y 5 en C.C.T4H-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 16 de marzo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red de agua potable condominios 3 y 5 en C.C.T4H-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 337 y que se relacionan con el número 337 de la tabla 32 y con el hecho 11 de la demanda

338.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 57 de la semana 13-16 de fecha 28 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de red de agua potable, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 532 de fecha de emisión 05 de abril el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de red de agua potable vialidad T4H-11.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 07 de abril del 2016 al 08 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red de agua potable vialidad T4H-11.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 338 y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

338 de la tabla 32 y con el hecho 11 de la demanda

339.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 58 de la semana 14-16 de fecha 04 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de red de agua potable, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 540 de fecha de emisión 12 de abril el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de red de agua potable vialidad T4H-13.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 13 de abril del 2016 al 18 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red de agua potable vialidad T4H-13.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 339 y que se relacionan con el número 339 de la tabla 32 y con el hecho 11 de la demanda

340.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 59 de la semana 15-16 de fecha 04 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de red de agua potable, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 555 de fecha de emisión 18 de abril el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por

concepto de trabajos de red de agua potable vialidad T4H-14.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 20 de abril del 2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red de agua potable vialidad T4H-14.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 340 y que se relacionan con el número 340 de la tabla 32 y con el hecho 11 de la demanda

341.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 61 de la semana 17-16 de fecha 15 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de tomas domiciliarias, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 576 y 577 ambas de fecha de emisión 03 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** y la segunda por la cantidad de ***** pesos, una y otra por concepto de trabajos de conexión de tomas domiciliarias condominio 3 y 5 T4H-15.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de mayo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de conexión de tomas domiciliarias condominio 3 y 5 T4H-15.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 341 y que se relacionan con el número 341 de la tabla 32 y con el hecho 11 de la demanda.

342.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 61 de la semana 17-16 de fecha 15 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de conexión a toma domiciliaria, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 577 y 576 ambas de fecha de emisión 03 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****y la segunda por la cantidad de *****pesos, las dos por concepto de trabajos de conexión de tomas domiciliarias en condominios 5 y 3 T4H-15.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de mayo del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de conexión de tomas domiciliarias en condominios 5 y 3 T4H-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 342 y que se relacionan con el número 342 de la tabla 32 y con el hecho 11 de la demanda

343.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 84 de la semana 41-16 de fecha 30 de

septiembre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de asador en condominio 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 840 de fecha de emisión 11 de octubre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de asadores en áreas comunes alberca T5A-34.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 13 de octubre del 2016 al 14 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red asadores en áreas comunes alberca T5A-34.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 343 y que se relacionan con el número 343 de la tabla 33 y con el hecho 11 de la demanda.

344.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 67 de la semana 24-16 de fecha 06 de junio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de asador condominio 1, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 646 de fecha de emisión 14 de junio el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por concepto de trabajos de media baja tensión, baja T4J-33.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 15 de junio del 2016 al 20 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de media baja tensión, baja T4J-33.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 344 y que se relacionan con el número 344 de la tabla 33 y con el hecho 11 de la demanda.

345.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 47-16 de fecha 11 de noviembre del año 2016, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de colocación de juegos en cuarta etapa, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 900 y 901 ambas de fecha de emisión 23 de noviembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****y la segunda por la cantidad de *****, por concepto de trabajos de excavación p/juegos infantiles condominios 1 y 2, T4J-58.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 24 de noviembre del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de excavación p/juegos infantiles condominios 1 y 2, T4J-58.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 343 y que se relacionan con el número 343 de la tabla 33 y con el hecho 11 de la demanda.

346.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 47-16 de fecha 11 de noviembre del año 2016, compuesta de 1 fojas, parte de los trabajos de colocación de juegos en cuarta etapa, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 900 y 901 ambas de fecha de emisión 23 de noviembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****y la segunda por la cantidad de *****, por concepto de trabajos de excavación p/juegos infantiles condominios 1 y 2, T4J-58.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 24 de noviembre del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de excavación p/juegos infantiles condominios 1 y 2, T4J-58.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 343 y que se relacionan con el número 343 de la tabla 33 y con el hecho 11 de la demanda.

347.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 36-16 de fecha 29 de agosto del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas cond-4, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 780 de fecha de emisión 07 de septiembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por concepto de trabajos de huellas TE4-39.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 08 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de huellas TE4-39.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 347 y que se relacionan con el número 347 de la tabla 34 y con el hecho 11 de la demanda.

348.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 37-16 de fecha 05 de septiembre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas cond-4, en *****, por la cantidad de *****.chechar

b) La factura número 795 de fecha de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de huellas TE4-42.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 15 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de de huellas TE4-42.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 348 y que se relacionan con el número 348 de la tabla 34 y con el hecho 11 de la demanda.

349.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 3 de la semana 38-16 de fecha 12 de septiembre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas cond-4, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 810 de fecha de emisión 21 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de huellas TE4-47.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 21 de septiembre del 2016 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de huellas TE4-47.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 349 y que se relacionan con el número 349 de la tabla 34 y con el hecho 11 de la demanda.

350.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 4 de la semana 39-16 de fecha 12 de septiembre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 819 de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de huellas TE4-53.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de septiembre del 2016 al 29 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de huellas TE4-53.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 350 y que se relacionan con el número 350 de la tabla 34 y con el hecho 11 de la demanda.

351.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 42-16 de fecha 10 de octubre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de dentellones en condominio 4, en *****, por la cantidad de \$*****

b) La factura número 848 de fecha de emisión 20 de octubre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de dentellones TE4-70.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 19 de octubre del 2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de de dentellones TE4-70.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 351 y que se relacionan con el número 351 de la tabla 34 y con el hecho 11 de la demanda

352.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 3 de la semana 38-16 de fecha 12 de septiembre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio 4, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 762 ambas de fecha de emisión 23 de agosto el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos construcción de huellas TE7-43.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 19 de agosto del 2016 al 24 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de huellas TE7-43.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 352 y que se relacionan con el número 352 de la tabla 34 y con el hecho 11 de la demanda.

353.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 36-16 de fecha 29 de agosto del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas cond-6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 781 de fecha de emisión 07 de septiembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de huellas TE6-36.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 08 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de huellas TE6-36.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 353 y que se relacionan con el número 353 de la tabla 35 y con el hecho 13 de la demanda

354.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 35-16 de fecha 22 de agosto del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio 6, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 768 de fecha de emisión 01 de septiembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de huellas TE6-30.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 01 de septiembre del 2016 al 02 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de de huellas TE6-30.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 350 y que se relacionan con el número 350 de la tabla 35 y con el hecho 13 de la demanda

355.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 02-17 de fecha 09 de enero del año 2017, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio 6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 961 de fecha de emisión 17 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de fabricación de huellas, dentellones para C.C. TE6-94.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 18 de enero del 2016 al 19 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de fabricación de huellas TE6-94.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 355 y que se relacionan con el número 355 de la tabla 35 y con el hecho 13 de la demanda

356.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 73 de la semana 30-16 de fecha 18 de julio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de muro contención condominios 6 y 8, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 711 de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** pesos, por concepto de trabajos de muro de contención cond-6-8 TE6-18.
c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 028 de julio del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de muro de contención cond-6-8 TE6-18.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 356 y que se relacionan con el número 356 de la tabla 35 y con el hecho 13 de la demanda.

357.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 42-16 de fecha 10 de octubre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de dentellones en condominio 6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 849 de fecha de emisión 20 de octubre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de dentellones s TE6-54.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 20 de octubre del 2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de dentellones TE6-54.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 357 y que se relacionan con el número

357 de la tabla 35 y con el hecho 13 de la demanda

358.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 35-16 de fecha 22 de agosto del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio 6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 769 de fecha de emisión 01 de septiembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de construcción de huellas TE7-48.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 01 de septiembre del 2016 al 02 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de huellas TE7-48.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 358 y que se relacionan con el número 358 de la tabla 36 y con el hecho 13 de la demanda

359.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 3 de la semana 36-16 de fecha 29 de agosto del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio 7, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 782 y 783 ambas de fecha de emisión 07 de septiembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

monto la primera de ***** pesos, por concepto de trabajos la una de la otra de construcción de huellas y trabajos de muro de contención TE7-55.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 08 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos la una de la otra de construcción de huellas y trabajos de muro de contención TE7-55.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 359 y que se relacionan con el número 359 de la tabla 36 y con el hecho 13 de la demanda

360.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 3 de la semana 36-16 de fecha 12 de de septiembre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio 9, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 811 de fecha de emisión 21 de septiembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de huellas TE7-62.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 21 de septiembre del 2016 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de de huellas TE7-62.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 360 y que se relacionan con el número 360 de la tabla 36 y con el hecho 13 de la demanda

361.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 38-16 de fecha 19 de septiembre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio 9, en *****, por la cantidad de *****pesos.

b) La factura número 820 de fecha de emisión 29 de septiembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por concepto de trabajos de huellas cond-9, TE7-76.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 29 de septiembre del 2016 al 30 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de de huellas cond-9 TE7-76.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 361 y que se relacionan con el número 361 de la tabla 36 y con el hecho 13 de la demanda.

362.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 40-16 de fecha 26 de septiembre del año 2016, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de muros tapa condominio 7, en *****, por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

b) La factura número 829 de fecha de emisión 05 de octubre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por concepto de trabajos de muro tapón cond-7-9 TE7-82.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 30 de septiembre del 2016 al 06 de octubre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de muro tapón cond-7-9 TE7-82.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 362 y que se relacionan con el número 362 de la tabla 36 y con el hecho 13 de la demanda

363.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 36-16 de fecha 29 de agosto del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de muro de contención entre condominio 7 y 9 (patios), en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 783 y 782 ambas de fecha de emisión 07 de septiembre el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****y la segunda por la cantidad de *****pesos, las dos por concepto de trabajos de muro de contención TE7-55.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 08 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el

cliente ***** por concepto de trabajos de muro de contención TE7-55.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 363 y que se relacionan con el número 363 de la tabla 36 y con el hecho 13 de la demanda

364.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 34-16 de fecha 15 de agosto del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas condominio 7, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 762 de fecha de emisión 23 de agosto el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de construcción de huellas TE7-43.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 19 de agosto del 2016 al 24 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de huellas TE7-43.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 364 y que se relacionan con el número 364 de la tabla 36 y con el hecho 13 de la demanda

365.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 3 de la semana 33-16 de fecha 08 de agosto del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de T5H agua potable en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

vialidad principal, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 750 de fecha de emisión 17 de agosto el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de red de de agua potable vialidad general T5H-14.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 18 de agosto del 2016 al 19 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red de de agua potable vialidad general T5H-14.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 365 y que se relacionan con el número 365 de la tabla 37 y con el hecho 13 de la demanda

366.- **DOCUMENTAL PRIVADA.-** Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 68 de la semana 25-16 de fecha 13 de junio del año 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de red de agua potable condominio 7, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 661 de fecha de emisión 22 de junio el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de red de agua potable cond-7 T5H-4.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 22 de junio del 2016 al 25 del mismo mes y año,

mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red de agua potable cond-7 T5H-4.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 366 y que se relacionan con el número 366 de la tabla 37 y con el hecho 13 de la demanda

367.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 69 de la semana 26-16 de fecha 20 de junio del año 2016, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos de red de agua potable condominio 9, en *****, por la cantidad c

b) La factura número 664 de fecha de emisión 28 de junio el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por concepto de trabajos de red de agua potable cond-9 T5H-5.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 04 de julio del 2016 al 06 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de red de agua potable cond-9 T5H-5.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 367 y que se relacionan con el número 367 de la tabla 37 y con el hecho 13 de la demanda

368.- DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 72 de la semana 29-16 de fecha 11 de julio del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos T5H agua potable en vialidad principal, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 701 de fecha de emisión 20 de julio el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de red de agua potable vialidad principal T5H-11.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente el día 21 de julio del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de red de agua potable vialidad principal T5H-11.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 368 y que se relacionan con el número 368 de la tabla 37 y con el hecho 13 de la demanda

369.- **DOCUMENTAL PRIVADA.-** Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 61 de la semana 15-16 de fecha 15 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataformas condominio 7, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 574 de fecha de emisión 03 de mayo el año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de plataforma cond-7 T4L-2.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente del día 04 de mayo

del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cond-7 T4L-2.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 369 y que se relacionan con el número 369 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda

370.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 62 de la semana 19-16 de fecha 02 de de mayo 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de plataformas condominio 6, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número588de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por concepto de trabajos de construcción de plataformas cons-6 T5L-6.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 12 de mayo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de plataforma cons-6 T5L-6.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 370, y que se relacionan con el número 370 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.

371.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a) La estimación número 63 de la semana 20-16 de fecha 09 de mayo 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de plataformas condominio 7, Etapa 2, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 600 de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de construcción de plataformas cond-7 T5L-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 12 de mayo del 2016 al 18 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de plataforma cond-7 T5L-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 371, y que se relacionan con el número 372 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.

372.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 64 de la semana 21-16 de fecha 16 de mayo 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de construcción de plataformas condominio 9, Etapa 5, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 619 de fecha de emisión 24 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por concepto de trabajos de construcción de plataformas cond-9. T5L-10.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 25 de mayo del 2016 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de plataforma cond-9. T5L-10.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 372, y que se relacionan con el número 372 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.

373.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 65 de la semana 22-16 de fecha 21 de mayo 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de plataformas condominio 7, Etapa 5, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 624 de fecha de emisión 01 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por concepto de trabajos de construcción de plataformas cond-7 T5L-11.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 02 de junio del 2016 al 66 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de construcción de plataforma cond-7 T5L-11.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 373, y que se relacionan con el número 373 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

374.-**DOCUMENTAL** **PRIVADA.-**
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 76 de la semana 33-16 de fecha 08 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de patios de servicio condominio 9, Etapa 5, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 746, 744 y 745 todas de fecha de emisión 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****, la segunda *****y la última por la cantidad *****pesos, por concepto de trabajos de patio de plataformas cond-9 T5L-15, trabajos de plataforma cond-6T5L-15 y trabajos de patio cond-7 T5L-15, respectivamente cada una.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 18 de agosto del 2016 al 1926 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de patio cond-9 T5L-C15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 374, y que se relacionan con el número 374 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.

375.-**DOCUMENTAL** **PRIVADA.-**
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 76 de la semana 33-16 de fecha 08 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de patio de servicio condominio 7, Etapa 5, en *****, por la cantidad de *****

- b) Las facturas números 745, 744 y 746 de fechas de emisión 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** , la segunda por una cantidad *****y la última por la cantidad *****pesos, todas por concepto de trabajos de patio de servicio en los condominios -7, 6 y 9, T5L-15,
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 18 de agosto del 2016 al 19 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de patio de servicio cond-7. T5L-15.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 375, y que se relacionan con el número 375 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.

376.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 2de la semana 34-16 de fecha 15 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de plataformas condominio 6, Etapa 6, en ***** , por la cantidad de \$*****
- b) Las facturas números744, 745 y 746de fechas de emisión todas 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$ *****y *****pesos respectivamente, por conceptos de trabajos el primero de plataforma cond-6,T5L la segunda de trabajos de patio cond-7 T5L-15 y la última por trabajos de patio en cond-9 T5L-15
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 18 de agosto del 2016 al 19 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de diferentes trabajos el primero de plataforma cond-6,T5L el segundo de trabajos de patio cond-7 T5L-15 y la última por trabajos de patio en cond-9 T5L-15

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 376, y que se relacionan con el número 376 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.

377.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 73 de la semana 30-16 de fecha 01 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de plataformas condominio 6, Etapa 5, en *****, por la cantidad de *****
- b) La factura número 734 de fechas de emisión 10 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos de plataforma cond-6 T5L-14
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 10 de agosto del 2016 al 12 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cond-6 T5L-14

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 377, y que se relacionan con el número 377 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.

378.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 4 de la semana 39-16 de fecha 01 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de plataformas condominio 6, Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****(explicar el concepto de control del presupuesto).

b) La factura número 821 de fechas de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por conceptos de trabajos de plataforma cond-6 T5L-17

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 26 de septiembre del 2016 al 29 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cond-6 T5L-17

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 378, y que se relacionan con el número 378 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.

379.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación sin número de la semana 23-16 de fecha 30 de mayo 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de plataformas condominio 9, Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 641 de fechas de emisión 09 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$ ***** por conceptos de trabajos de plataforma cond-9 T5L-15



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 06 de junio del 2016 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de plataforma cond-9 T5L-15

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 379, y que se relacionan con el número 379 de la tabla 38 y con el hecho 13 de la demanda.

380.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 69 de la semana 26-16 de fecha 20 de junio 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de Red pluvial en vialidad principal, Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 8663 de fechas de emisión 28 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos de Red pluvial en vialidad principal T5P-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 03 de julio del 2016 al 06 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de Red Pluvial en vialidad principal T5P-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 380, y que se relacionan con el número 380 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

381.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 1 de la semana 35-16 de fecha 22 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de bocas de tormenta condominio 6, Etapa 6, en ***** , por la cantidad de *****
- b) La factura número 773 de fechas de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos de boca de tormenta cond-6 T5P-11.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del día 26 de septiembre del 2016 al 29 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de boca de tormenta cond-6 T5L-11.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 381, y que se relacionan con el número 381 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

382.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

- a) La estimación número 1 de la semana 36-16 de fecha 29 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de colocación de tapas en canal de riesgo condominio 9, Etapa 6, en ***** , por la cantidad de *****
- b) Las facturas números 787 y 788 de fechas de emisión 07 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** la segunda por la cantidad ***** pesos



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

respectivamente, por conceptos de colocación de tapas en canal de riego condómino 9 T5P-12 y la segunda de trabajos de boca de tormenta cond-7 T5P-12

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 08 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de colocación de tapas en canal e riego condominio-9 T5P-12 y la segunda de trabajos de boca de tormenta cond-7 T5P-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 382, y que se relacionan con el número 382 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

383.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 36-16 de fecha 29 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de bocas de tormenta condominio 7, Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****, (explicar el concepto de control del presupuesto).

b) Las facturas números 788 y 787 de fechas de emisión 07 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$ ***** pesos respectivamente, por conceptos de trabajos de boca de tormenta cond-7 T5P-12 y trabajos de col de tapas de canal de riego cond-9 T5P-12

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 08 de

septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de boca de tormenta cond-7 T5L-12 y trabajos de col de tapas de canal de riego cond-9 T5P-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 383, y que se relacionan con el número 383 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

384.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 37-16 de fecha 05 de septiembre 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de registro en canal de riego condominio 9, Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****(explicar el concepto de control del presupuesto).

b) Las facturas números 801 y 802 de fechas de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$ *****y *****pesos respectivamente, por conceptos de trabajos de registro de red de riego cond-9 T5P-14 y trabajos de boca de tormenta cond-7 T5P-14.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 15 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de registro de red de riego cond-9 T5P-14 y boca de tormenta cond-7 T5P-1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 384, y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

384 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

385.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 37-16 de fecha 06 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de construcción de bocas de tormenta condominio 9, Etapa 6, en ***** , por la cantidad de ***** (explicar el concepto de control del presupuesto).

b) Las facturas números 802 y 801 de fechas de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$*****y ***** pesos respectivamente, por conceptos de trabajos de boca de tormenta cond-7 T5P-14 y trabajos de registro de red de riego cond-9 T5P-14.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente del día 15 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de boca de tormenta cond-7 T5P-14 y trabajos de registro de red de riego cond-9 T5P-14.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 385, y que se relacionan con el número 385 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

386.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 63 de la semana 20-16 de fecha 09 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los

trabajos de colocación de tuberías de concreto 61 cms. en condominio 9, Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura números 606 de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos de tubería de concreto cond-9 T5P-1.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 18 de mayo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de tubería de concreto cond-9T5P-1

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 385, y que se relacionan con el número 386 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

387.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 69 de la semana 26-16 de fecha 27 de junio 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de canal de riego en condominio 10 Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 669 de fecha de emisión 05 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos de canal de riego cond-10 T5P-9.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 06 de julio del 2016 al 11 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

el cliente ***** por concepto de trabajos de canal de riego cond-10 T5P-9

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 387, y que se relacionan con el número 387 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

388.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 72 de la semana 29-16 de fecha 11 de julio 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos realizados en el canal de riego en condominio 10, Etapa 6, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 704 de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por conceptos de trabajos de canal de riego cond-10 T5P-10.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir el día 18 de julio del 2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de canal de riego cond-10 T5P-10

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 388, y que se relacionan con el número 388 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

389.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 62 de la semana 19-16 de fecha 02 de mayo 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de vialidad en condominio 6,

Etapa 6, en *****, por la cantidad de

b) La factura número 589 de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos de vialidad cond-6 T5V-1.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 11 de mayo del 2016 al 12 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos de tubería de concreto cond-9 T5V-1

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 389, y que se relacionan con el número 389 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

390.-DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 63 de la semana 20-16 de fecha 09 de mayo 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de vialidad en condominio 7, Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 605 de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos de vialidad de cond-7 T5V-3.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 12 de mayo del 2016 al 18 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de vialidad cond-7 T5V-3

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 390, y que se relacionan con el número 390 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

391.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 67 de la semana 24-16 de fecha 06 de junio 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de vialidad en condominio 9, Etapa 5, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 648 de fecha de emisión 14 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos en vialidad cond-9 T5V-10.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 15 de junio del 2016 al 20 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos en vialidad en cond-9 T5V-10

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 391, y que se relacionan con el número 391 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

392.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 68 de la semana 25-16 de fecha 13 de junio 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad en condominio 7,

guarniciones Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 654 y 655 de fechas de emisión 21 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****y *****pesos por conceptos de trabajos en vialidad condominio 7, guarniciones T5V-12 y trabajos de vialidad principal terracería T5V-12

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 18 de mayo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos en vialidad condominio 7, guarniciones T5V-12 y trabajos de vialidad principal terracería T5V-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 392, y que se relacionan con el número 392 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

393.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación sin número de la semana 26-16 de fecha 05 de julio de junio 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad condominio 9, Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 673 y 672 de fechas de emisión de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****y *****pesos por conceptos de trabajos en vialidad condominio 9, guarniciones T5V-14 y trabajos de vialidad condominio 7, T5V-14

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir el día 02 de julio del 2016 al 06 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos en vialidad condominio 9, T5V-14 y trabajos de vialidad condominio 7, T5V-1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 393, y que se relacionan con el número 393 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

394.-**DOCUMENTAL** **PRIVADA.**-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 70 de la semana 27-16 de fecha 27 de junio 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad condominio 7, terracerías, Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 672 y 673 de fechas de emisión 05 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos en vialidad condominio 7, T5V-14 y trabajos de vialidad Cond-9 T5V-14

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 18 de mayo del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos en vialidad condominio 7, T5V-14 y trabajos de vialidad cond-9 T5V-14. no se ve la fecha.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 394, y que se relacionan con el número 394 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

395.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 72 de la semana 29-16 de fecha 11 de julio 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos T5V guarniciones en vialidad principal en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 702 de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por conceptos de trabajos en vialidad principal (guarnición y adocreto) condominio 7, T5V-20.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente del día 21 de julio del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos en vialidad principal (guarniciones y adocreto) T5V-20.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 395, y que se relacionan con el número 395 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

396.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 32-16 de fecha 01 de agosto 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos en vialidad condominio 7, impregnación Etapa 6, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 736, 737 y 733 de fechas de emisión las dos primeras de 10 de agosto del año 2016 y la última de 03 del mismo mes y año, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, *****y *****,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

pesos, respectivamente la 1 y 2 por conceptos de trabajos en vialidad condominio 7 y 9, T5V-6 y la última por pago de cuadrilla de trabajo T5V-26.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 10 de agosto del 2016 al 12 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto la 1 y 2 por conceptos de trabajos en vialidad condominio 7 y 9, T5V-6 y la última por pago de cuadrilla de trabajo T5V-26.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 396, y que se relacionan con el número 396 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

397.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 32-16 de fecha 01 de agosto 2016, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos vialidad condominio 9 (impregnación guarniciones paloma) en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 737 de fecha de emisión 10 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$ ***** pesos por conceptos de trabajos en vialidad condominio-9 T5V-26.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del día 10 de agosto del 2016 al 12 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de trabajos en vialidad condominio 9, T5V-26.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 398, y que se relacionan con el número 398 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

398.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 35-16 de fecha 22 de agosto 2016, compuesta de 07 fojas, parte de los trabajos T5V adocreto y guarniciones cond-4 ,en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 771y 770 ambas de fechas de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera *****y *****pesos, por conceptos de trabajos de adocreto, guarnición condominio 94, T5V-37 y la segunda por pago de cuadrillas T5V-37.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 31 de agosto del 2016 al 02 de septiembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de adocreto, guarnición condominio 94, T5V-37 y la segunda por pago de cuadrillas T5V-37.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 398, y que se relacionan con el número 398 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

399-400DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

a) La estimación número 80 de la semana 37-16 de fecha 05 de septiembre 2016, compuesta de 10 fojas, parte de los trabajos cuadrillas de limpieza y conformaciones, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas *****y 799 de fechas de emisión todas del 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de la primera *****la segunda \$*****y la *****pesos, por conceptos de pago de cuadrillas T5V-40, la segunda trabajos de adocreto guarnición- cenefa condominio 9, T5V-40 y la última por pago de trabajos de adocreto-guarniciones-cenefa cond-4 T5V-40.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el día 15 de septiembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por concepto de pago de cuadrillas T5V-40, la segunda por trabajos de adocretoguarnición- cenefa condominio 9, T5V-40 y la última por pago de trabajos de adocreto-guarniciones-cenefa cond-4 T5V-40.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 400 y que se relacionan con el número 400 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

401.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 3 de la semana 34-16 de fecha 15 de agosto 2016, compuesta de 04 fojas, parte de los trabajos T5V adocreto cond-7, en *****, por la cantidad de \$ *****

b) Las facturas números 765, 766 y 764 todas de fechas de emisión de 23 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un

monto de la primera ***** , la segunda ***** y la última \$***** pesos, por conceptos de trabajos de adocreto guarnición cond-7 T5V-33, la segunda trabajos de adocreto guarnición condominio 6, T5V-33 y la última por pago de cuadrillas T5V-33.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del 24 de agosto del 2016 al 25 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por concepto de trabajos de adocreto guarnición cond-7 T5V-33, la segunda trabajos de adocreto guarnición condominio 6, T5V-33 y la última por pago de cuadrillas T5V-33.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 401, y que se relacionan con el número 401 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

402.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 34-16 de fecha 15 de agosto 2016, compuesta de 03 fojas, parte de los trabajos T5V vialidad cond-6, en ***** , por la cantidad de \$ *****
b) Las facturas números 766, 764 y 765 todas de fechas de emisión de 23 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de la primera ***** , la segunda \$***** y la última ***** pesos, por conceptos de trabajos de adocreto guarnición cond- T5V-33, la segunda trabajos por pago de cuadrillas T5V-33 y la última de adocretoguarnición condominio 7, T5V-33.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 24 de agosto del 2016 al 25 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de adocreto guarnición cond- T5V-33, la segunda trabajos por pago de cuadrillas T5V-33 y la última de adocreto guarnición condominio 7, T5V-33.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 402, y que se relacionan con el número 402 de la tabla 39 y con el hecho 13 de la demanda.

403 y 404.-DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 9 de la semana 03-17 de fecha 09 de enero del 2017, compuesta de 05 fojas, parte de los trabajos de las cuadrillas limpieza y conformaciones en *****, por la cantidad de \$*****

b) La factura número 962, todas de fechas de emisión de 17 de enero de 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto ***** pesos, por conceptos de trabajos de cuadrillas de limpieza y rehabilitación en base de vialidad principal para C.C.T5V-62

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 18 de enero del 2017 al 19 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de cuadrilla de limpieza y rehabilitación en base de vialidad principal para C.C. T5V-62.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos números 403 y 404, y que se relacionan con los números 403 y 404 de la tabla 40 y con el hecho 13 de la demanda.

405.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación sin número de la semana 25-16 de fecha 13 de junio del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de terracerías para vialidad principal, en *****, por la cantidad de *****(explicar el concepto de control del presupuesto).

b) Las facturas números 655 y 654, todas de fechas de emisión de 21 de junio de 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de \$*****y la segunda por *****pesos, por conceptos de trabajos de vialidad principal terracería T5V-12 y trabajos de vialidad cond-7guarniciones T5V-12.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 20 de junio del 2017 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de vialidad principal terracería T5V-12 y trabajos de vialidad cond-7guarniciones T5V-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 405, y que se relacionan con el número 405 de la tabla 40 y con el hecho 13 de la demanda.

406.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación sin número de la semana 25-16 de fecha 13 de junio del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de terracerías para vialidad principal, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 695, de fecha de emisión de 12 de julio de 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** pesos, por conceptos de trabajos de vialidad principal T5V-17.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 20 de junio del 2017 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de vialidad principal T5V-17

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 406, y que se relacionan con el número 406 de la tabla 40 y con el hecho 13 de la demanda.

407.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 48-16 de fecha 11 de noviembre del 2016, compuesta de 04 fojas, parte de los trabajos de colocación de juegos en quinta etapa, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 917 y 918, ambas de fechas de emisión de 01 de diciembre de 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** y la segunda por ***** pesos, por conceptos de trabajos de excavación para juegos infantiles en cond-4 T5V-44 y Cond-6 T5V-44.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que

abarca a partir del 20 de junio del 2017 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de excavación para juegos infantiles en cond-4 T5V-44 y Cond-6 T5V-44.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 407, y que se relacionan con el número 407 de la tabla 40 y con el hecho 13 de la demanda.

408.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 42-16 de fecha 10 de octubre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de zampeado sobre andador en vialidad principal, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 852 y 853, ambas de fechas de emisión de 20 de octubre de 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de \$*****y la segunda por *****pesos, por conceptos de pago de cuadrillas de limpieza semana 42 T5V-52 y trabajos de zampeado en cond-5 T5V-52.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 21 de octubre del 2016 al 24 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de pago de cuadrillas de limpieza semana 42 T5V-52 y trabajos de zampeado en cond-5 T5V-52.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 408, y que se relacionan con el número 408 de la tabla 40 y con el hecho 13 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

409.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 81 de la semana 38-16 de fecha 12 de septiembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos T5V adocreto en vialidad principal, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 813 y 812, ambas de fechas de emisión de 21 de septiembre de 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****y la segunda por *****pesos, por conceptos de trabajos de dentellón área común 7-9 y pago de cuadrilla T5V-41.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 21 de septiembre del 2016 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de dentellón área común 7-9 y pago de cuadrilla T5V-41.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 409y que se relacionan con el número 409 de la tabla 40 y con el hecho 13 de la demanda.

410.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 70 de la semana 24-16 de fecha 27 de junio del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de red sanitaria cond-7, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 670 y 671, ambas de fechas de emisión de 05 de julio de 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****y la segunda por

*****por conceptos de trabajos de Red Sanitaria cond-7 T5S-12 y Red Sanitaria vialidad principal T5S-12

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 20 de junio del 2016 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de Red Sanitaria cond-7 T5S-12 y Red Sanitaria vialidad principal T5S-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 410, y que se relacionan con el número 410 de la tabla 41 y con el hecho 13 de la demanda.

411.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 68 de la semana 25-16 de fecha 06 de junio del 2016, compuesta de 03 fojas, parte de los trabajos de Red Sanitaria cond-9, en *****, por la cantidad de *****(explicar el concepto de control del presupuesto).

b) Las facturas números 660 y 653, de fechas de emisión de 22 y 21 de junio de 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****y la segunda por *****pesos, por conceptos de trabajos de Red Sanitaria Cond-7 T5S-7 y Red Sanitaria Cond-9 T5S-7.

C).-Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 22 de junio del 2016 al 25 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

trabajos de Red Sanitaria cond-7 T5S-7 y Red Sanitaria Cond-9 T5S-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 411, y que se relacionan con el número 411 de la tabla 41 y con el hecho 13 de la demanda.

412.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 70 de la semana 26-16 de fecha 27 de junio del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos T5S Sanitaria vialidad principal, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 670 y 671, ambas de fechas de emisión de 05 de julio del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** y la segunda por ***** por conceptos de trabajos de Red Sanitaria Cond-7 T5S-12 y trabajos de Red sanitaria vialidad principal T5S-12.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de Red Sanitaria Cond-7 T5S-12 y trabajos de Red sanitaria vialidad principal T5S-12.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 412, y que se relacionan con el número 412 de la tabla 41 y con el hecho 13 de la demanda.

413.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 73 de la semana 30-16 de fecha 18 de julio del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de Red sanitaria cond-7, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número713, de fecha de emisión de 27 de julio del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por conceptos de trabajos de Red Sanitaria Cond-7 T5S-18.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del 28 de julio del 2016 al 01 de agosto del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por conceptos de trabajos de Red Sanitaria Cond-7 T5S-18.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 413, y que se relacionan con el número 413 de la tabla 41 y con el hecho 13 de la demanda.

414.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 5 de la semana 35-16 de fecha 22 de agosto del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de Red sanitaria cond-9, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 772, de fecha de emisión de 01 de septiembre del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por conceptos de trabajos de Red domiciliaria de tubería de 15 Cond-9 TS5-25.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del 28 de julio del 2016 al 01 de agosto del mismo año, mediante



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

el SPEI recibido del banco 0012
*****, el cliente ***** por
conceptos de trabajos de Red
domiciliaria de tubería de 15 Cond-9
TS5-25

Documentales que obran adjuntamente
con la demanda, como anexo número
414, y que se relacionan con el número
414 de la tabla 41 y con el hecho 13 de
la demanda.

415.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes
documentos:

- a) La estimación número2de la semana
31-16 de fecha 21 de julio del 2016,
compuesta de 04fojas, parte de los
trabajos de Red sanitaria cond-9, en
*****, por la cantidad de *****
- b) La factura número732, de fecha de
emisión de 03 de agosto del 2016,
expedida por el suscrito a favor de
***** por un monto de
*****pesos, por conceptos de
trabajos de Red Sanitaria Cond-7 T5S-
20.
- c) Estado de cuenta del suscrito donde
los demandados depositaron parte del
costo del trabajo facturado de la
Institución de Crédito *****,
que abarca a partir del 01 de agosto del 2016
al 05 del mismo mes y año, mediante el
SPEI recibido del banco 0012 *****,
el cliente ***** por conceptos de
trabajos de Red Sanitaria Cond-7 T5S-
20.

Documentales que obran adjuntamente
con la demanda, como anexo número
415, y que se relacionan con el número
415 de la tabla 41 y con el hecho 13 de
la demanda.

416 y 417.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes
documentos:

- a) La estimación número67de la semana
24-16 de fecha 06 de junio del 2016,

compuesta de 03fojas, parte de los trabajos de Red sanitaria cond-7, en ***** , por la cantidad de ***** (explicar el concepto de control del presupuesto).

b) Las facturas números 647 y 660, de fecha de emisión de 14 y 22 de junio del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** pesos, por conceptos de trabajos de Red Sanitaria Cond-7 T5S-4 y la segunda ***** por concepto de Red Sanitaria Cond-7 T5S-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por conceptos de trabajos de Red Sanitaria Cond-7 T5S-4 y la segunda por concepto de Red Sanitaria Cond-7 T5S-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 416 y 417, y que se relacionan con los números 416 y 417 de la tabla 41 y con el hecho 13 de la demanda.

418.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 02-17 de fecha 09 de enero del 2017, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de descargas domiciliarias cond-6, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 963, de fecha de emisión de 17 de enero del 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de Registro Sanitario Cond-6, C. C. T5S-34

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca únicamente el 18 de enero del 2017, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de Registro Sanitario Cond-6, C. C. T5S-34.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 418, y que se relacionan con el número 418 de la tabla 41 y con el hecho 13 de la demanda.

419.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 01-17 de fecha 02 de enero del 2017, compuesta de 03 fojas, parte de los trabajos de descargas domiciliarias cond-6, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 959, de fecha de emisión de 11 de enero del 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de Red de tubería 4" Cond-6 C.C.T5S-33.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 12 de enero del 2017 al 17 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de Red de tubería 4" Cond-6 C.C.T5S-33.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 419, y que se relacionan con el número 419 de la tabla 41 y con el hecho 13 de la demanda.

420.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 70 de la semana 29-16 de fecha 11 de julio del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de Red sanitaria cond-7, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 710, de fecha de emisión de 21 de julio del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de Red Sanitaria 15Cm T5S-16

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del 21 de julio del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por conceptos de trabajos de Red Sanitaria 15Cm T5S-16.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 420, y que se relacionan con el número 420 de la tabla 41 y con el hecho 13 de la demanda.

421.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 47-16 de fecha 11 de noviembre del 2016, compuesta de 01 fojas, parte de los trabajos de colocación de juegos en quinta etapa, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 903, de fecha de emisión de 23 de noviembre del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de excavación p/juegos infantiles cond-7 T5A-41



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 23 de noviembre del 2016 al 24 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de excavación p/juegos infantiles cond-7 T5A-41.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 421, y que se relacionan con el número 421 de la tabla 42 y con el hecho 13 de la demanda.

422.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 47-16 de fecha 11 de noviembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de colocación de juegos en quinta etapa, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 914, de fecha de emisión de 28 de noviembre del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de excavación p/juegos infantiles Cond-9 T5A-42.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 30 de noviembre del 2016 al 02 de diciembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de excavación p/juegos infantiles Cond-9 T5A-42.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 422, y que se relacionan con el número 422 de la tabla 42 y con el hecho 13 de la demanda.

423.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 40-16 de fecha 26 de septiembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos en área común cond-9, terracerías en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 831, de fecha de emisión de 05 de octubre del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos en área Común terracería Cond-9 T5C-18.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 05 de Octubre del 2016 al 06 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos en área Común terracería Cond-9 T5C-18.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 423, y que se relacionan con el número 423 de la tabla 42 y con el hecho 13 de la demanda.

424.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 84 de la semana 41-16 de fecha 30 de septiembre del 2016, compuesta de 03 fojas, parte de los trabajos del asador condominio-6, en *****, por la cantidad de ***** (explicar el concepto de control del presupuesto).

b) La factura número 839, de fecha de emisión de 11 de octubre del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

trabajos de asador en área común T4J-51.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de asador en área común T4J-51

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 424, y que se relacionan con el número 424 de la tabla 42 y con el hecho 13 de la demanda.

425.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 76 de la semana 33-16 de fecha 08 de agosto del 2016, compuesta de 03 fojas, parte de los trabajos de construcción de asador cond-7, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 747, de fecha de emisión de 17 de agosto del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de asadores en cond-7 y 9 T5A-22.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 18 de agosto del 2016 al 19 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de asadores en cond-7 y T5A-22.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 425, y que se relacionan con el número 425 de la tabla 42 y con el hecho 13 de la demanda.

426.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 39-16 de fecha 19 de septiembre del 2016, compuesta de 04 fojas, parte de los trabajos de alberca condominio-7, terracerías en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 823, de fecha de emisión de 29 de septiembre del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de terracería en área de alberca y área común T5C-3

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 29 de septiembre del 2016 al 30 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de terracería en área de alberca y área común T5C-3

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 426, y que se relacionan con el número 426 de la tabla 42 y con el hecho 13 de la demanda.

427.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 34-16 de fecha 15 de agosto del 2016, compuesta de 04 fojas, parte de los trabajos de aplicación de asta en muro de área común, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 767, de fecha de emisión de 23 de agosto del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

trabajos de pasta en muros comunes T5B-1

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 24 de agosto del 2016 al 25 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de pasta en muros comunes T5B-1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 427, y que se relacionan con el número 427 de la tabla 42 y con el hecho 13 de la demanda.

428.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 32-16 de fecha de 01 de agosto del 2016, compuesta de 04 fojas, parte de los trabajos de zampeado cond-7, área común, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 739 de fecha de emisión de 10 de agosto del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****, por conceptos de trabajos de zampeado área común condominio-7 -9 T5M-04.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 10 de agosto del 2016 al 12 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de zampeado área común condominio-7-9 T5M-04.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 428 y que se relacionan con el número

428 de la tabla 42 y con el hecho 13 de la demanda.

429.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 01/17 de fecha 02 de enero del 2017, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas cond-8, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 957, de fecha de emisión de 11 de enero del 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto ***** pesos, por conceptos de trabajos de huella condominio-8 C.C.TE8-32-

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 12 de enero del 2017 al 18 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de huellas Cond-8 C.C.TE8-32.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 429, y que se relacionan con el número 429 de la tabla 43 y con el hecho 14 de la demanda.

430.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 03/17 de fecha 16 de enero del 2017, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas cond-8, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 969, de fecha de emisión de 24 de enero 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de huella para C.C. TE8-41.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 19 de enero del 2017 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de huella C.C.TE8-41.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 430, y que se relacionan con el número 430 de la tabla 43 y con el hecho 14 de la demanda.

431.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 06/17 de fecha 30 de enero del 2017, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de dentellones entre estacionamiento condominio 8, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 989, de fecha de emisión de 06 de febrero del 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto ***** pesos, por conceptos de trabajos de dentellones para C.C.TE8-49.-

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 08 de febrero del 2017 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de dentellones para C.C.TE8-49.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 431, y que se relacionan con el número 431 de la tabla 43 y con el hecho 14 de la demanda.

432.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 52/16 de fecha 14 de diciembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de dentellón cond-8 y cond-10, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 952, de fecha de emisión de 21 de diciembre del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por conceptos de trabajos de dentellones TE8-27.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir de 21 de diciembre del 2016 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de dentellones. TE8-27.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 432, y que se relacionan con el número 432 de la tabla 44 y con el hecho 14 de la demanda.

433.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 05/17 de fecha 23 de enero del 2017, compuesta de 05 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas cond-10, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 975, de fecha de emisión de 31 de enero del 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por conceptos de trabajos de trabajos de huellas,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

dentellones en patios, muros tapones para C.C. TE9-60.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 31 de enero del 2017 al 02 de febrero del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de huellas, dentellones en patios, muros tapones para C.C. TE9-60.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 433, y que se relacionan con el número 433 de la tabla 44 y con el hecho 14 de la demanda.

434.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 01/17 de fecha 02 de enero del 2017, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de colocación de huellas cond-10, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 958, de fecha de emisión de 11 de enero del 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de trabajos de huellas condominio-10 C.C. TE9-47.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 12 de enero del 2017 al 18 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de huellas Cond-10 C.C. TE9-47.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 434, y que se relacionan con el número 434 de la tabla 44 y con el hecho 14 de la demanda.

435.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 03/17 de fecha 16 de enero del 2017, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de corte patios cond-10, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 968, de fecha de emisión de 24 de enero del 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por conceptos de trabajos de trabajos de cortes en patios y áreas de estacionamiento para C.C.T6L-8

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del 19 de enero del 2017 al 26 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por conceptos de trabajos de estacionamiento para C.C.T6L-8.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 435, y que se relacionan con el número 435 de la tabla 45 y con el hecho 14 de la demanda.

436.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 45-16 de fecha 28 de octubre del 2016 compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de colocación de adocreto (anticipo), en ***** , por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

b) La factura número 881, de fecha de emisión de 09 de noviembre del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por conceptos de trabajos de trabajos de colocación de adocretoT6V-1.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 11 de noviembre del 2016 al 14 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de colocación de adocretoT6EV-1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 436, y que se relacionan con el número 436 de la tabla 46 y con el hecho 14 de la demanda.

437 y 438.-DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 3 de la semana 50-16 de fecha 05 de diciembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de colocación de adocreto, en *****, por la cantidad de *****

b) Las facturas números 945 y 946, ambas de fecha de emisión de 14 de diciembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de *****pesos, por conceptos de trabajos de trabajos de colocación de adocreto condominio-10 T6V-7 y la segunda *****, por concepto de pago de cuadrillas de limpieza T6V-7.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 19 de diciembre del

2016 al 21 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de colocación de adcreto Cond-10 T6V-7.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos números 437 y 438, y que se relacionan con los números 437 y 438 de la tabla 46 y con el hecho 14 de la demanda.

439 y 440.-DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 49-16 de fecha 28 de noviembre del 2016, compuesta de 03 fojas, parte de los trabajos de guarniciones cond-10, en *****, por la cantidad de \$ *****

b) Las facturas números 928 y 929, ambas de fecha de emisión de 07 de diciembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** pesos, por conceptos de trabajos de guarniciones condominio-10, pecho paloma T6V-5 y la segunda ***** por concepto de pago de cuadrillas de limpieza T6V-5.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 08 de diciembre del 2016 al 15 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de guarniciones condominio-10, pecho paloma T6V-5 y la segunda ***** por concepto de pago de cuadrillas de limpieza T6V-5.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexos números 439 y 440, y que se relacionan con los números 439 y 440 de la tabla 46 y con el hecho 14 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

441.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 51-16 de fecha 12 de diciembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de colocación de adocreto, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 951, ambas de fecha de emisión de 19 de diciembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de col de adocreto condominio-08, T6V-9

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 21 de diciembre del 2016 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de col. De adocreto condominio-10, T6V-9.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 441, y que se relacionan con el número 441 de la tabla 46 y con el hecho 14 de la demanda.

442.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 95 de la semana 52-16 de fecha 14 de diciembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de T6V adocreto en vialidad principal, en *****, por la cantidad de *****.

b) Las facturas números 955 y 956, ambas de fecha de emisión de 21 de diciembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto la primera de ***** , por

conceptos de cuadrilla de trabajo, T6V-10 y la segunda por *****por concepto de Col. De adocreto vialidad general T6V-10.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 21 de diciembre del 2016 al 22 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de cuadrilla trabajo y Col. De adocreto vialidad general.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 442, y que se relacionan con el número 442 de la tabla 46 y con el hecho 14 de la demanda.

443.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 05-17 de fecha 30 de enero del 2017, compuestade 04 fojas, parte de los trabajos de boca de tormentas cond-8, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 991, de fecha de emisión de 06 de febrero del 2017 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por conceptos de trabajos de fabricación boca de tormenta cond-8-10 para C.C. T6P-1.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 08 de febrero del 2017 al 09 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de fabricación



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

boca de tormenta de condominio-8-10, T6P-1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 443, y que se relacionan con el número 443 de la tabla 47 y con el hecho 14 de la demanda.

444.-DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 3 de la semana 47-16 de fecha 11 de noviembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de red sanitaria condominio 10 tubo de 15 cm, en ***** , por la cantidad de *****

b).-La factura número 904, de fecha de emisión 23 de noviembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de descarga domiciliaria condominio-10 T6S-3.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del 24 de noviembre del 2016 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por conceptos de trabajos de descarga domiciliaria condominio-10 T6S-3.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 444, y que se relacionan con el número 444 de la tabla 48 y con el hecho 14 de la demanda.

445.-DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a).-La estimación número 3 de la semana 48-16 de fecha 11 de noviembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de Red sanitaria

condominio-10, tubo de 15cms en ***** , por la cantidad de *****

b).-La factura número 919, de fecha de emisión de 01 de diciembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** , por conceptos de trabajos de descarga domiciliaria condominio10 T6S-4.

c).- Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del 02 de diciembre del 2016 al 08 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por conceptos de trabajos de descarga domiciliaria condominio 10 T6S-4.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 445, y que se relacionan con el número 445 de la tabla 48 y con el hecho 14 de la demanda.

446.-DOCUMENTAL PRIVADA.-

Consistente en los siguientes documentos:

a).-La estimación número 2 de la semana 46-16 de fecha 04 de noviembre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de red sanitaria condominio 10 tubo de 20 cms, en ***** , por la cantidad de *****

b).- La factura número 888, de fecha de emisión de 16 de diciembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de red sanitaria condominio 10 T6S-2.

c).-Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca únicamente el 17de noviembre del 2016, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

por conceptos de trabajos de red sanitaria condominio 10 T6S-2.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 446, y que se relacionan con el número 446 de la tabla 48 y con el hecho 14 de la demanda.

447.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a).-La estimación número 1 de la semana 45-16 de fecha 28 de octubre del 2016, compuesta de 03 fojas, parte de los trabajos de red sanitaria condominio 10 (anticipo), en *****, por la cantidad de *****.

b).-La factura número 879, de fecha de emisión de 09 de noviembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****

pesos, por conceptos de trabajos de col de Red sanitaria condominio-10, T6S-1.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 11 de noviembre del 2016 al 14 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de Red sanitaria condominio-10, T6S-1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 447, y que se relacionan con el número 447 de la tabla 48 y con el hecho 14 de la demanda.

448.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a).-La estimación número 1 de la semana 44-16 de fecha 21 de octubre del 2016, compuesta de 02 fojas, parte de los trabajos de muro de contención en

áreas comunes condominio 8 y 6, en ***** , por la cantidad de *****

b) La factura número 870, de fecha de emisión de 02 de noviembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos en muros de contención entre condominio 8 y 6 T6M-1

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del 31 de octubre del 2016 al 04 de noviembre del mismo año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 ***** , el cliente ***** por conceptos de trabajos en muros de contención entre condominio 8 y 6 T6M-1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 448, y que se relacionan con el número 448 de la tabla 49 y con el hecho 14 de la demanda.

449.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 46-16 de fecha 04 de noviembre del 2016, compuestade 03 fojas, parte de los trabajos de red de agua potable condominio 10, en ***** , por la cantidad de \$ *****

b) La factura número 889, de fecha de emisión de 16 de noviembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$ ***** pesos, por conceptos de trabajos de red de agua potable T6H-2

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca a partir del 17 de noviembre del 2016 al 17 del mismo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de red de agua potable T6H-2.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 449, y que se relacionan con el número 449 de la tabla 50 y con el hecho 14 de la demanda.

450.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 06-17 de fecha 30 de enero del 2017, compuestade 04 fojas, parte de los trabajos de conexión de tomas en área común cond-8, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 1008, de fecha de emisión de 20 de febrero del 2017 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos, por conceptos de trabajos de conexión en área común Cond-8 y 10, para C.C.T6H-4.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 20 de febrero del 2017 al 27 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de conexión en área común Cond-8 y 10, para C.C.T6H-4.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 450, y que se relacionan con el número 450 de la tabla 50 y con el hecho 14 de la demanda.

451.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 45-16 de fecha 28 de octubre del 2016, compuesta de 03 fojas, parte de los trabajos de red de agua potable (anticipo) cond-10, en *****, por la cantidad de *****.

b) La factura número 880, de fecha de emisión d09 de noviembre del 2016 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de red de agua potable T6H-1

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 11 de noviembre del 2016 al 14 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de red de agua potable T6H-1.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 451, y que se relacionan con el número 451 de la tabla 50 y con el hecho 14 de la demanda.

452.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 1 de la semana 10-17 de fecha 24 de febrero del 2017, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de colado de firmes en bloquera, en *****, por la cantidad de *****

b).-La factura número 1031, de fecha de emisión de 23 de marzo del 2017 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de colados de firmes en bloquera para C.C.BK0-37.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

abarca a partir del 23 de marzo del 2017 al 28 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de colados de firmes en bloquera para C.C. BK0-37.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 452, y que se relacionan con el número 452 de la tabla 51 y con el hecho 10 de la demanda.

453.-DOCUMENTAL PRIVADA.-
Consistente en los siguientes documentos:

a) La estimación número 2 de la semana 11-17 de fecha 03 de marzo del 2017, compuesta de 08 fojas, parte de los trabajos en general bloquera, en *****, por la cantidad de *****

b) La factura número 1020, de fecha de emisión de 14 de marzo del 2017 expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos, por conceptos de trabajos de firme y registro sanitario, elaboración de cuñetas, lavadero pluvial, andador principal, aplanado en rodapié en bloquera, muro de Block para depósito de agregados para C.C. BK0-33.

c) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca a partir del 14 de marzo del 2017 al 16 del mismo mes y año, mediante el SPEI recibido del banco 0012 *****, el cliente ***** por conceptos de trabajos de firme y registro sanitario, elaboración de cuñetas, lavadero pluvial, andador principal, aplanado en rodapié en bloquera, muro de Block para depósito de agregados para C.C. BK0-33.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 453, y que se relacionan con el número

453 de la tabla 51 y con el hecho 10 de la demanda.

454.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos: (sic)

455.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 06-16, de fecha 02 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de modificación de acceso principal por derecho de vía de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 433, de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de Trabajos de modificación por derecho de vía en C.C. NGV-4.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 24 de febrero del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MODIFICACIÓN POR DERECHO, de fecha 24 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 455, y que se relacionan con el número 1 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

456.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

A) la estimación número 01 de la semana 04-16, de fecha 19 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataformas macrolote condominio 1 VIV 21-26 de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 396, de fecha de emisión 26 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de Trabajos de plataforma de terracerías en C.C. NP1-1.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 28 de enero del 2016 al 03 de febrero del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE PLAT TERRACERÍAS NP1 1, de fecha 28 de enero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 456, y que se relacionan con el número 2 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

457.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 05-16, de fecha 26 de enero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataformas macrolote condominio 1 VIV 21-26 Residencial ***** por la cantidad de *****pesos

B) La factura número 398, de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de Trabajos de plataforma de terracerías en C.C. NP1-3.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el días 04 de febrero del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto T DE PLAT TERCER NP1 3, de fecha 04 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 457, y que se relacionan con el número 2 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

458.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 03 de la semana 20, de fecha 09 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataformas macrolote condominio 1 VIV 21-26 de la obra Residencial ***** por la cantidad de \$*****

B) La factura número 607, de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos preliminares en plataformas cond-1 NP-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 18 de mayo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T PRELIMINARES PLAT CD 1 NP16, de fecha 18 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 458, y que se relacionan con el número 2 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

459.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 06-16, de fecha 02 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de muro de contención lote uno viv 21-26 de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 415, de fecha de emisión 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos muros de contención concreto armado en C.C. NE 1-14.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 10 de febrero del 2016, al 11 de del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN MUROS ARMADO NE1 14, de fecha 10 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 459, y que se relacionan con el número 3 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

460.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 21, de fecha 16 de mayo del año 2016, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de muro de contención lote uno viv 21-26 de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 460, y que se relacionan con el número 3 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

461.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 06-16, de fecha 02 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de demolición de oficinas en condominio 1 de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 414, de fecha de emisión 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de demolición de oficinas cluster 1 en C.C. A 11-226.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 10 de febrero del 2016, al 11 de del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE DEMOFICNCLUSTER 1 A11 2, de fecha 10 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 461, y que se relacionan con el número 4 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

462.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) La estimación número 02 de la semana 21, de fecha 16 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de demolición de oficinas en condominio 1 de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 613, de fecha de emisión 24 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto de trabajos de demolición oficinas cond-1 A11-254.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 25 de mayo del 2016, al 26 de del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE DEMOL OFICINAS CD 1 A11 2, de fecha 25 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 462, y que se relacionan con el número 4 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

462 BIS.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) La estimación número 01 de la semana 06/16, de fecha 2 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de plataforma laboratorio y almacén cond 3, por la cantidad de *****

B) La factura número 413, de fecha de emisión 07 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de plataforma en C.C. NP1-4.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 10 de febrero del 2016, al 11 de del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE PLATAFO NP1 4, de fecha 11 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 462 BIS, y que se relacionan con el

número 5 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

463.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 08-16, de fecha 15 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea de TELMEX alimentación general” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 463, y que se relacionan con el número 6 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

464.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 09-16, de fecha 22 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea de TELMEX alimentación general” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 446, de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de Trabajos de línea de alimentación general en C.C. NGV-5.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 24 de febrero del 2016 al 02 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN LÍNEA ALINGRAL NGV 5, de fecha 02 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

464, y que se relacionan con el número 6 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

465.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 03 de la semana 10-16, de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea de TELMEX alimentación general” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 475, de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de Trabajos de de línea de alimentación general en C.C. NGV-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del 04 de marzo del 2016 al 09 del mismos mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** de fecha 09 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 465, y que se relacionan con el número 6 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

466.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 04 de la semana 30, de fecha 15 de julio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea de TELMEX alimentación general” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 718, de fecha de emisión 27 de julio del año 2016,

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de línea de alimentación general sobre vialidad-cuadrilla de limpieza NGV-46.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 28 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE AL NGV 46, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 466, y que se relacionan con el número 6 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

467.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 10-16, de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea de TELMEX condominio lote uno (47 VIV)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 476, de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de red de línea telefónica en C.C. N1 T-2.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de marzo del 2016, al día 09 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN RED LÍNEA TEL N1T2, de fecha 09 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

467, y que se relacionan con el número 7 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

468.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 12-16, de fecha 14 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "línea de TELMEX condominio lote uno (47 VIV)" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 493, de fecha de emisión 14 de marzo del 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de línea de red telefónica cluster 1 en C.C. N1T-3.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 16 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE LÍNEA TELCLUSTER 1 N1T 3, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 468, y que se relacionan con el número 7 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

469.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 13-16, de fecha 11 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "línea de TELMEX condominio lote uno (47 VIV)" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 510, de fecha de emisión 29 de marzo del 2016, expedida

por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de línea de red telefónica cluster 1 en C.C. N1T-4.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de marzo del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE LÍNEA RED TEL 1 N1T 4, de fecha 30 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 469, y que se relacionan con el número 7 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

470.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 08-16, de fecha 15 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea de TELMEX condominio lote dos (43 VIV)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 435, de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago por trabajos de línea Telmex en C.C: B16-140.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 17 de febrero del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS EN LÍNEA TELMEX, de fecha 24 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 470, y que se relacionan con el número 8 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

471.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 21, de fecha 16 de mayo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea de TELMEX condominio lote dos (43 VIV)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 471, y que se relacionan con el número 8 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

472.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 09-16, de fecha 22 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea de TELMEX condominio lote trece (37 VIV)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 448, de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago por trabajos de línea Telmex en C.C: B10-125.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 2 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto T EN LÍNEA TELMEX B10 125, de fecha 02 de

marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 472, y que se relacionan con el número 9 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

473.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 10-16, de fecha 29 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea de TELMEX condominio lote trece (37 VIV)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 477, de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago por trabajos de línea Telmex en C.C. B10-126.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de marzo del 2016, al 09 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN LINE AB10 126, de fecha 09 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 473, y que se relacionan con el número 9 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

474.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 08-16, de fecha 15 de febrero del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “Muros de terraza casa muestra cond 1 VIV 15 y 16” de la obra Residencial ***** por la cantidad de \$*****.

B) La factura número 434, de fecha de emisión 22 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de muro de terraza cluster 1 en C.C. N1J-2.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 24 de febrero del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto MUROS TERRAZA, de fecha 24 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 474, y que se relacionan con el número 10 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

475.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 07-16, de fecha 08 de febrero del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “rehabilitación de terracería en blvd club náutico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 424, de fecha de emisión 15 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de rehabilitación de terracería en blvd en C.C. B12-182.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 17 de febrero del 2016, al

24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE REHAB TERCERA BLVD B12 182, de fecha 17 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 475, y que se relacionan con el número 11 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

476.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 09-16, de fecha 22 de febrero del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muros terraza cond 1 VIV 13 y 14” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 447, de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro en terraza VIV 11-12-13-14 en C.C. N1J-3.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de febrero del 2016, al 02 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MUROS TERRAZA N1J3, de fecha 02 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 476 y que se relacionan con el número 12 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

477.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

A) la estimación número 01 de la semana 09-16, de fecha 22 de febrero del año 2016, C.C. N1M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muros terraza cond 1 VIV 11 y 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 447, de fecha de emisión 01 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro en terraza VIV 11-12-13-14 en C.C. N1J-3.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de febrero del 2016, al 02 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MUROS TERRAZA N1J3, de fecha 02 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 477 y que se relacionan con el número 13 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

478.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 10-16, de fecha 29 de febrero del año 2016, C.C. NE1, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “renta de maquinaria del 19-24 de febrero en cond1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 474, de fecha de emisión 07 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de demolición de cimentación en C.C. NE1-34.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de marzo del 2016, al 09 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN DEMO DE CIM NE1 34, de fecha 09 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 478 y que se relacionan con el número 14 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

479.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 21, de fecha 16 de mayo del año 2016, C.C. NE1, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “renta de maquinaria del 19-24 de febrero en cond1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 479 y que se relacionan con el número 14 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

480.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 11-16, de fecha 07 de marzo del año 2016, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “limpieza barranca y alimentación para toma de riego lote 11” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 480, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

*****pesos por concepto de trabajos por col. de poliducto para toma de riego.
C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 16 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE COL POLIDUCTO B18 160, de fecha 16 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 480 y que se relacionan con el número 15 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

481.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 11-16, de fecha 07 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "lote de equipamiento 3, limpieza y alimentación de toma de riego" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 479, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos por col. de poliducto para toma de riego.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 16 de marzo del 2016, al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE COL POLIDUCTO B16 144, de fecha 16 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número

481 y que se relacionan con el número 16 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

482.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 11-16, de fecha 07 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro contención barda perimetral cond1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 478, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro albeolar (perimetral) cluster 1.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 16 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MURO ALVEOLAR N1M 5, de fecha 16 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 482 y que se relacionan con el número 17 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

483.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 11-16, de fecha 07 de marzo del año 2016, C.C. B11, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “zampeado con1 VIV 14-15” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 478, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de muro albeolar (perimetral) cluster 1.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 16 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MURO ALVEOLAR N1M 5, de fecha 16 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 483 y que se relacionan con el número 18 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

484.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 12-16, de fecha 15 de marzo del año 2016, C.C. B16, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "escalera planta de tratamiento lote de equipamiento 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 494, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos por de contruccion de nichos para tanques de gas en C.C. B16-147.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 16 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONST NICHOS B16 147, de fecha 16 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 484 y que se relacionan con el número 19 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

485.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 22, de fecha 23 de mayo del año 2016, C.C. B16, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera planta de tratamiento lote de equipamiento 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 485 y que se relacionan con el número 19 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

486.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 12-16, de fecha 15 de marzo del año 2016, C.C. B16, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “nicho para colocación de tanque de gas lote 2” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 494, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos por de contruccion de nichos para tanques de gas en C.C. B16-147.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 16 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONST NICHOS B16 147, de fecha



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

16 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 486 y que se relacionan con el número 20 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

487.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 12-16, de fecha 15 de marzo del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “nicho para la colocación de tanques de gas lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 492, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$***** pesos por concepto de trabajos de construcción de nichos para tanques de gas en C.C. NE1-39.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca el día 16 de marzo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONST NICHOS NE1 39, de fecha 16 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 487 y que se relacionan con el número 21 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

488.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 13-16, de fecha 21 de marzo del año 2016, C.C. N1V, compuesta de 2

fojas, parte de los trabajos de “andador y conformación de patios en cond1 VIV 27” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 511, de fecha de emisión 29 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de conformación de andador y patios VIV. 27 N1V-5.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de marzo del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DECONF AND NIV 5, de fecha 30 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 488 y que se relacionan con el número 22 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

489.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 13-16, de fecha 22 de marzo del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “firmes terrazas con1 VIV 29-34” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 509, de fecha de emisión 29 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro terraza VIV. 9 y 10, firmes en terraza 29-34 cluster 1N1J-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de marzo del 2016, al



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN MURO TERRAZA VIV 9 Y 10 N1J, de fecha 30 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 489 y que se relacionan con el número 23 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

490.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 13-16, de fecha 21 de marzo del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "muros terraza cond 1 VIV 9 y 10" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 509, de fecha de emisión 29 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro terraza VIV. 9 y 10, firmes en terraza 29-34 cluster 1N1J-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 28 de marzo del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN MURO TERRAZA VIV 9 Y 10 N1J, de fecha 30 de marzo del 2016, entre otras especificaciones

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 490 y que se relacionan con el número 24 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

491.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 13-16, de fecha 22 de marzo del año 2016, C.C. N1M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “zampeado con1 VIV13-14” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 508, de fecha de emisión 29 de marzo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de zampeado en VIV. 13 y 14 N1M-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de marzo del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ZAMPEADO VIVI 13 Y 14 N1M, de fecha 30 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 491 y que se relacionan con el número 25 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

492.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A)) la estimación número 01 de la semana 15-16, de fecha 04 de abril del año 2016, C.C. N1E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “obra civil alumbrado lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 544, de fecha de emisión 12 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** pesos por concepto de trabajos de obra civil para alumbrado de cluster 1 N1E-8.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08 de abril del 2016, al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** de fecha 13 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 492 y que se relacionan con el número 26 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

493.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 14-16, de fecha 28 de marzo del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "firmes terrazas cond 1 VIV 35-43" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 527, de fecha de emisión 05 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de Muro terraza VIV. 9 y 10, firmes en terraza VIV. 35-43 cluster 1.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 03 de abril del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN MURO TERRAZA VI 9 Y 10 FI, de fecha 07 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 493 y que se relacionan con el número 27 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

494.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 14-16, de fecha 28 de marzo del año 2016, C.C. N1C, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla limpieza lote 1 del 16-24 marzo 2016” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 525, de fecha de emisión 05 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$***** pesos por concepto de trabajos de limpieza en área común general N1C-5.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 03 de abril del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE LIMPIEZA EN ÁREA GRAL. N1C 5, de fecha 07 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 494 y que se relacionan con el número 28 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

495.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 14-16, de fecha 28 de marzo del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

año 2016, C.C. N1C, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “renta de maquinaria del 12-22 de marzo en cond 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 526, de fecha de emisión 05 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago renta maquinaria N1C-1.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 03 de abril del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQ N1C 8, de fecha 07 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 495 y que se relacionan con el número 29 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

496.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 14-16, de fecha 28 de marzo del año 2016, C.C. N1V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “andador y conformación de patios en cond 1 VIV 28-43” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 528, de fecha de emisión 05 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de conformación de andador y patios VIV 28-43 N1V-.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que

abarca del día 03 de abril del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONF ANDADOR Y PATIOS N1V, de fecha 07 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 496 y que se relacionan con el número 30 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

497.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 14-16, de fecha 28 de marzo del año 2016, C.C. N1M, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de “zampeado lote 1 VIV 11, 28, 34” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 538, de fecha de emisión 07 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de zampeado en muro de cluster 1 para N1M-8.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08 de abril del 2016, al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T ZAMOEADO CLUSTER 1 N1M 8, de fecha 08 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 497 y que se relacionan con el número 31 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

498.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 15-16, de fecha 04 de abril del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de “firmes terrazas cond 1 VIV 44-47” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 546, de fecha de emisión 12 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de firmes de terrazas de VIV-44-47 de cluster 1 N1J-9.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08 de abril del 2016, al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE FIRMES N1J 9, de fecha 13 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 498 y que se relacionan con el número 32 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

499.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 15-16, de fecha 04 de abril del año 2016, C.C. N1V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escaleras alberca lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 547, de fecha de emisión 12 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de construcción de escaleras en alberca de lote 1 N1V-9.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 13 de abril del 2016, al 18 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONST ESC NIV 9, de fecha 13 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 499 y que se relacionan con el número 33 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

500.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 15-16, de fecha 04 de abril del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla limpieza lote 1 del 28 marzo al 01 abril 2016” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 545, de fecha de emisión 12 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de limpieza general en obra NGV-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08 de abril del 2016, al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE LIMPIEZA GRAL NGV 7, de fecha 13 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 500 y que se relacionan con el número 34 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

501.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 16-16, de fecha 11 de abril del año 2016, C.C. N1V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “andador y conformación de patios en cond1 VIV 44-47” de la obra Residencial ***** por la cantidad de \$*****pesos.

B) La factura número 553, de fecha de emisión 18 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de construcción de andador y conformación de patios VIV-44-47 N1V-10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 18 de abril del 2016, al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONST N1V 10, de fecha 13 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 501 y que se relacionan con el número 35 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

502.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 16-16, de fecha 11 de abril del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza lote 1 del 04 al 08 abril 2016” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 608, de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de

*****pesos por concepto de trabajos de construcción de pago cuadrilla de limpieza en fraccionamiento NGV-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 18 de mayo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUADR LIMPIEZA GRAL NGV20, de fecha 18 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 502 y que se relacionan con el número 36 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

503.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 20, de fecha 09 de mayo a del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza lote 1 del 04 al 08 abril 2016” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 503 y que se relacionan con el número 36 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

504.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 16-16, de fecha 11 de abril del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muros terraza cond 1 VIV1-8” de la obra Residencial ***** por la cantidad de \$*****.

B) La factura número 552, de fecha de emisión 18 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro de terrazas de VIV-1-8 de cluster 1 N1J-10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 18 de abril del 2016, al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MURO TERR N1J 10, de fecha 20 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 504 y que se relacionan con el número 37 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

505.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 16-16, de fecha 14 de abril del año 2016, C.C. N1M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "zampeado lote 1 VIV 8-9 y 47" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 551, de fecha de emisión 18 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de zampeado en muro VIV-8-9 -47 N1M-10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 18 de abril del 2016, al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ZAMPEADO N1M 10, de fecha 20 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 505 y que se relacionan con el número 38 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

506.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 17-16, de fecha 14 de abril del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla limpieza lote 1 del 11-15 abril 2016” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 562, de fecha de emisión 19 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de limpieza general NGV-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de abril del 2016, al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE LIOM GRL NGV 12, de fecha 21 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 506 y que se relacionan con el número 39 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

507.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 17-16, de fecha 14 de abril del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “firmes terrazas cond1 VIV 21-26 y descargas sanitaria VIV 35 y 47” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

B) La factura número 563, de fecha de emisión 19 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de firmes de terrazas de VIV-44-47 de cluster N1J-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de abril del 2016, al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** de fecha 21 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 507 y que se relacionan con el número 40 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

508.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 17-16, de fecha 14 de abril del año 2016, C.C. N1V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "trinchera para gas lote 1" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 564, de fecha de emisión 19 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de trincheras para instalación de gas en cluster 1 N1V-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de abril del 2016, al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONST N1V 12, de fecha 21 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 508 y que se relacionan con el número 41 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

509.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 17, de fecha 15 de abril del año 2017, C.C. N1V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “trinchera para gas lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 570, de fecha de emisión 03 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de trincheras para instalación de gas en cluster 1 N1V-13.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de mayo del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONST TRINCHERAS N1V 13, de fecha 04 mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 509 y que se relacionan con el número 41 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

510.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 17-16, de fecha 14 de abril del año 2016, C.C. B16, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “trinchera para gas lote 2” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

B) La factura número 565, de fecha de emisión 19 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de trincheras para instalación de gas en cluster 2 B16-152.
C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de abril del 2016, al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONST TRINCH B16 152, de fecha 21 de abril del 2016, entre otras especificaciones.
Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 510 y que se relacionan con el número 42 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

511.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 19, de fecha 02 de mayo del año 2016, C.C. N1V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “conformación de talud lote 1 VI 35-47” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 592, de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de conformación de andadores en patios de VIV 21-28 conformación de talud VIV-35-47 N1V-16.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 12 de mayo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONF TALUD N1V 16, de fecha 12 de

mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 511 y que se relacionan con el número 43 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

512.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 19, de fecha 02 de mayo del año 2016, C.C. N1H, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “caja de válvulas lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 590, de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cajas de válvula (obra civil) N1H-9.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 12 de mayo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T CAJAS VALVULA B10 135, de fecha 12 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 512 y que se relacionan con el número 44 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

513.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 19, de fecha 02 de mayo del año 2016, C.C. B10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “caja de válvulas



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

lote 1 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 593, de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cajas de válvula (obra civil) B10-135.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 12 de mayo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CAJAS VALVULA N1H 9, de fecha 12 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 513 y que se relacionan con el número 45 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

514.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 19, de fecha 02 de mayo del año 2016, C.C. N1M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "complemento muro de contención lote 1 VIV 22-23, 24-25, 26-27" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 591, de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro contención entre VIV 22-23-24-25-26-27 N1M-11.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 12 de mayo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T

MURO N1M 11, de fecha 12 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 514 y que se relacionan con el número 46 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

515.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 19, de fecha 02 de mayo del año 2016, C.C. N1V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “andador muros y conformación de patios en cond 1 VIV 21-28” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 592, de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de conformación de andadores en patios de VIV 21-28 conformación de talud VIV-35-47 N1V-16.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 12 de mayo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONF TALUD N1V 16, de fecha 12 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 515 y que se relacionan con el número 47 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

516.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 20, de fecha 09 de mayo del año



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

2016, C.C. B16, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “zampeado lote 2 VIV 3-21” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 612, de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de acabado de zampeado en muro cond-2 B16-157.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 18 de mayo del 2016, al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T ACA ZAMPEADO CD B16 157, de fecha 18 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 516 y que se relacionan con el número 48 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

517.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 20, de fecha 09 de mayo del año 2016, C.C. B13, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “obra civil alumbrado blvdnautico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 611, de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de colocación tubería conduit (obra civil) B13-68.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, que abarca del día 18 de mayo del 2016, al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE COL TUBERIA CONDUT OB CV, de fecha 18 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 517 y que se relacionan con el número 49 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

518.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 20, de fecha 09 de mayo del año 2016, C.C. N1H, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “caja de válvulas lote 1 alberca” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 609, de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cajas de válvula (obra civil) N1H-11.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 18 de mayo del 2016, al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CAJA VALVULA OBRA C N1H11, de fecha 18 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 518 y que se relacionan con el número 50 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

519.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

A) la estimación número 01 de la semana 20, de fecha 09 de mayo del año 2016, C.C. N1S, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “descarga sanitaria lote 1 VIV 21-26” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 610, de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de descarga domiciliaria vivienda 21-23-25 cond-1 N1S-5.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 18 de mayo del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE DESCARGAS DOM VIVI 21-23, de fecha 18 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 519 y que se relacionan con el número 51 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

520.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 21, de fecha 16 de mayo del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cajas de válvulas casa club” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 615, de fecha de emisión 24 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cajas de valvula (obra civil) D10-244.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 25 de mayo del 2016, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CAJAS DE VALVULA OBRA CIV, de fecha 25 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 520 y que se relacionan con el número 52 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

521.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 21, de fecha 16 de mayo del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalón lote 1 VIV 1-14” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 614, de fecha de emisión 24 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de escalones de VIV-1-14 N1J-16.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 25 de mayo del 2016, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ESCA VIVI 114 N1J 16, de fecha 25 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 521 y que se relacionan con el número 53 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

522.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 22, de fecha 23 de mayo del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "muro de contención nicho eléctrico lote 1" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 630, de fecha de emisión 01 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro de contención NGV-24.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de junio del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MURO CONTENSION NGV 24, de fecha 03 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 522 y que se relacionan con el número 54 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

523.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 22, de fecha 23 de mayo del año 2016, C.C. B18, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "línea TELMEX lote 11" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 631, de fecha de emisión 01 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de línea general cond-11 B18-169.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de junio del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE LINEA CD 11 B18 169, de fecha 03 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 523 y que se relacionan con el número 55 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

524.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 22, de fecha 23 de mayo del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención (dentellon) lago” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 630, de fecha de emisión 01 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro de contención NGV-24.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de junio del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MURO DE CONTENSIÓN NGV 24, de fecha 03 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 524 y que se relacionan con el número 56 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

525.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 26, de fecha 17 de junio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “ampliación estacionamiento lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 665, de fecha de emisión 28 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de limpieza sobre vialidades NGV-35.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 25 de junio del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** de fecha 29 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 525 y que se relacionan con el número 57 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

526.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 26, de fecha 30 de mayo del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “ampliación estacionamiento lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 637, de fecha de emisión 07 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de ampliación estacionamiento NGV-27.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 09 de junio del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE AMP EST NGV 27, de fecha 09 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 526 y que se relacionan con el número 57 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

527.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 24, de fecha 06 de junio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “jardinera y conformación estacionamiento lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 642, de fecha de emisión 13 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de rehabilitación de terracería en blvd. Glorieta a glorieta. Conformación en estacionamiento en acceso NGV-29.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 11 de junio del 2016, al 15 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE REH DE TRR EN BOUL NGV 29, de fecha 15 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 527 y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

58 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

528.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 24, de fecha 06 de junio del año 2016, C.C. B10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “reparaciones en lote 13” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 643, de fecha de emisión 13 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de reparaciones en lote 13 B10-139.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de junio del 2016, al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE REP EN LT 13 CC B10 139, de fecha 15 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 528 y que se relacionan con el número 59 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

529.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 24, de fecha 06 de junio del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 644, de fecha de emisión 13 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****

*****pesos por concepto de trabajos de muro de contención cond-12 N2M-2.
C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 11 de junio del 2016, al 15 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** de fecha 15 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 529 y que se relacionan con el número 60 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

530.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 25, de fecha 14 de junio del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 658, de fecha de emisión 21 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de muro de contención cond-12 N2M-4.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 20 de junio del 2016, al 22 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T MURO DE CONT CD 12 N2M 4, de fecha 22 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 530 y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

60 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

531.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 03 de la semana 26, de fecha 17 de junio del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 667, de fecha de emisión 28 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro de contención cond-12 N2M-5.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 25 de junio del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T MURO CONT CD 12 N2M 5, de fecha 29 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 531 y que se relacionan con el número 60 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

532.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 24, de fecha 06 de junio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “rehabilitación de terracería en blvd de glorieta a glorieta” de la obra Residencial ***** por la cantidad *****

B) La factura número 642, de fecha de emisión 13 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de

*****pesos por concepto de trabajos de rehabilitación de terracería en blvd. Glorieta a glorieta. Conformación en estacionamiento en acceso NGV-29.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 11 de junio del 2016, al 15 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE REH DE TRR EN BOUL NGV 29, de fecha 15 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 532 y que se relacionan con el número 61 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

533.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 25, de fecha 14 de junio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “rehabilitación de terracería en blvd de glorieta a glorieta” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 656, de fecha de emisión 21 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de rehabilitación de terracería en blvd. De glorieta a glorieta NGV-32.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 20 de junio del 2016, al 22 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE REHAB NGV 32, de fecha 22 de junio del 2016, entre otras especificaciones.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 533 y que se relacionan con el número 61 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

534.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 25, de fecha 14 de junio del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alberca lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 657, de fecha de emisión 21 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alberca cond-12 N2A-2.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 20 de junio del 2016, al 22 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ALBERCA CD 12 N2A 2, de fecha 22 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 534 y que se relacionan con el número 62 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

535.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 26, de fecha 17 de junio del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alberca lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 666, de fecha de emisión 28 de junio del año 2016,

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de alberca cond-12 N2A-4.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 25 de junio del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ALBERCA CD 12 N2A 4, de fecha 29 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 535 y que se relacionan con el número 62 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

536.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 03 de la semana 27, de fecha 27 de junio del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alberca lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 675, de fecha de emisión 05 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de corte alberca cond-12 N2C-5.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de julio del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CORTE DE ALBERCA CD 12 N2, de fecha 07 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

536 y que se relacionan con el número 62 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

537.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 04 de la semana 28, de fecha 05 de julio del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alberca lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 688, de fecha de emisión 12 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alberca cond-12 N2M-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 13 de julio del 2016, al 15 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ALBERCA CD 12 N2A 6, de fecha 13 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 537 y que se relacionan con el número 62 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

538.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 05 de la semana 31, de fecha 22 de julio del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alberca lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 727, de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de

***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos alberca cond-12 jardineras N2A-10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 05 de agosto del 2016, al 10 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ALBERCA CD 12 N2A 10, de fecha 05 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 538 y que se relacionan con el número 62 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

539.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 06 de la semana 37, de fecha 02 de septiembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alberca lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 806, de fecha de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alberca N2A-15.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 15 de septiembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ALBERCA, de fecha 15 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 539 y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

62 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

540.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 07 de la semana 38, de fecha 09 de septiembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alberca lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 816, de fecha de emisión 21 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alberca cond-12 N2A-18.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de septiembre del 2016, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ALBERCA, de fecha 22 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 540 y que se relacionan con el número 62 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

541.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 08 de la semana 39, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alberca lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 826, de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alberca cond-12 jardineras N2A-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 29 de septiembre del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS ALBERCA, de fecha 29 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 541 y que se relacionan con el número 62 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

542.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 09 de la semana 40, de fecha 23 de septiembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alberca lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de \$*****.

B) La factura número 833, de fecha de emisión 05 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alberca cond-12, escalera y conformación área común N2A-21.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de septiembre del 2016, al 06 de octubre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALBERCA, de fecha 06 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 542 y que se relacionan con el número 62 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

543.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 26, de fecha 17 de junio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de limpieza sem 25" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 665, de fecha de emisión 28 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de limpieza sobre vialidades NGV-35.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 25 de junio del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE LIP VIALID NGV 35, de fecha 29 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 543 y que se relacionan con el número 63 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

544.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 27, de fecha 17 de junio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de limpieza sem 26" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 676, de fecha de emisión 05 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de limpieza sobre vialidades NGV-38.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de julio del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE LIMPIEZA S VIALIDAD NFV 3, de fecha 07 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 544 y que se relacionan con el número 64 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

545.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 27, de fecha 27 de junio del año 2016, C.C. N1C, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cenefa cancha lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 674, de fecha de emisión 05 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de cenefa perimetral cancha deportiva cond-1 N1C-13.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de julio del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CENEFA PERM CANCHA DEP N1, de fecha 07 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 545 y que se relacionan con el número 65 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

546.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 27, de fecha 27 de junio del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera y bodega lote 13 (salón de fiestas)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 677, de fecha de emisión 05 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de escalera y bodega (salón de fiestas) NEQ-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de julio del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ESC Y BOD SALON DE FI NEQ, de fecha 07 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 546 y que se relacionan con el número 66 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

547.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 28, de fecha 05 de julio del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera y bodega lote 13 (salón de fiestas)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 690, de fecha de emisión 12 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos

de escalera y bodega (salón de fiestas) NEQ-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 13 de julio del 2016, al 15 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ESC Y BOD NEQ 7, de fecha 13 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 547 y que se relacionan con el número 66 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

548.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 28, de fecha 04 de julio del año 2016, C.C. A11, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “sardinell y reparación de descarga pluvial en ventas” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 684, de fecha de emisión 12 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de sardinell y reparación de descarga pluvial punto de ventas A11-268.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 11 de julio del 2016, al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** 002601001607130000077995, de fecha 13 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 548 y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

67 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

549.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 03 de la semana 28, de fecha 01 de julio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de limpieza sem 27" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 686, de fecha de emisión 12 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago de cambio de adopastos en estacionamiento cond-1 y cuadrilla de limpieza NGV-40.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 11 de julio del 2016, al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CAMBIO DE ADOP EST NGV 40, de fecha 13 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 549 y que se relacionan con el número 68 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

550.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 28, de fecha 01 de julio del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de mantenimiento casa club sem 27" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 687, de fecha de emisión 12 de julio del año 2016,

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de mantenimiento casa club D10-259.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 13 de julio del 2016, al 15 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUAD MTTO CASA CLUB D1025, de fecha 13 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 550 y que se relacionan con el número 69 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

551.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 28, de fecha 04 de julio del año 2016, C.C. N1V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “firmes deslavado en VIV 1-16” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 685, de fecha de emisión 12 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****.29 pesos por concepto de trabajos de firmes deslavados VIV 1-6 N1V-25.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 13 de julio del 2016, al 15 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE FIRMES DEV VV1 16 N1V 25, de fecha 13 de julio del 2016, entre otras especificaciones.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 551 y que se relacionan con el número 70 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

552.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 28, de fecha 05 de julio del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención lote 12 parte 2” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 689, de fecha de emisión 12 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto ***** pesos por concepto de trabajos de muro de contención cond-12 N2M-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 13 de julio del 2016, al 15 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MURO CONT CD12 N2M 7, de fecha 13 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 552 y que se relacionan con el número 71 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

553.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 37, de fecha 02 de septiembre del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención lote 12 parte 2” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 808, de fecha de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro mampostería cond-12(parte II) N2M-22.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de septiembre del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MURO DE MAMPOSTERIA, de fecha 15 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 553 y que se relacionan con el número 71 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

554.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 28, de fecha 04 de julio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cambio de adopasto en estacionamiento lote 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 686, de fecha de emisión 12 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de pago de cambio de adopastos en estacionamiento cond-1 y cuadrilla de limpieza NGV-40.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 11 de julio del 2016, al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por concepto de T DECAMBIO DE ADOP EST NGV 40, de fecha 13 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 554 y que se relacionan con el número 72 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

555.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 04 de la semana 29, de fecha 08 de julio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 28” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 706, de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de mantenimiento blvd, cuadrilla de limpieza NGV-41.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca el día 21 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MTTO NGV 41, de fecha 21 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 555 y que se relacionan con el número 73 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

556.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 29, de fecha 07 de julio del año 2016, C.C. B18, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “zampeado lote

11” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 708, de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de aplanado (zampeado) en muro, paso de servicio cond-11 B18-172.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de julio del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE APLAN ACAB ZAMP B18172, de fecha 21 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 556 y que se relacionan con el número 74 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

557.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 29, de fecha 07 de julio del año 2016, C.C. B18, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro paso de servicios lote 11” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 708, de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de aplanado (zampeado) en muro, paso de servicio cond-11 B18-172.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de julio del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE APLAN ACAB ZAMP B18172, de fecha 21 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 557 y que se relacionan con el número 75 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

558.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 29, de fecha 08 de julio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “mantenimiento en blvdnautico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 706, de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de mantenimiento blvd, cuadrilla de limpieza NGV-41.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca el día 21 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE MTTO NGV 41, de fecha 21 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 558 y que se relacionan con el número 76 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

559.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 29, de fecha 07 de julio del año

2016, C.C. N1P, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “extensión de bajada pluvial lote 1 VIV 1-16” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 705, de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de extensión de bajada pluvial VIV-1-16, canaleta VIV1-1 cond1 N1P-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE EXT BAJA N1P 6, de fecha 21 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 559 y que se relacionan con el número 77 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

560.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 29, de fecha 07 de julio del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de mantenimiento casa club sem 28” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 709, de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de mantenimiento casa club D10-260.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

abarca del día 15 de julio del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUAD MTTO D10 260, de fecha 21 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 560 y que se relacionan con el número 78 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

561.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 29, de fecha 07 de julio del año 2016, C.C. B16, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "corrección de cajones de estacionamiento lote 2" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 707, de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de corrección de cajones de estacionamiento cond2-2 B16-160.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de julio del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CORR DE CAJ EST B16 160, de fecha 21 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 561 y que se relacionan con el número 79 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

562.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 29, de fecha 07 de julio del año 2016, C.C. N1P, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “canaleta lote 1 viv 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 705, de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de extencion de bajada pluvial VIV-1-16, canaleta VIV1-1 cond1 N1P-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE EXT BAJA N1P 6, de fecha 21 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 562 y que se relacionan con el número 80 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

563.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 30, de fecha 15 de julio del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “colocación de piedra en rio lote 1 VIV 1-16” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 716, de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de colocación de piedra en rio VIV-1-16 cond 1 N1J-21.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

abarca el día 28 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE COL PIEDRA RIO N1J 21, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 563 y que se relacionan con el número 81 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

564.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 05 de la semana 30, de fecha 15 de julio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de limpieza sem 29" de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 718, de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alimentación gral. Sobre vialidad-cuadrilla de limpieza NGV-46.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca el día 28 de julio del 2016, , mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE AL NGV 46, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 564 y que se relacionan con el número 82 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

565.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 03 de la semana 30, de fecha 15 de julio del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de mantenimiento casa club sem 29” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 719, de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto pago de cuadrilla mantenimiento casa club D10-263.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 28 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUAD MTTO D10 263, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 565 y que se relacionan con el número 83 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

566.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 30, de fecha 15 de julio del año 2016, C.C. N1P, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “extencion de baja pluvial lote 1 VIV 17-47” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 717, de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto pago de extencion de bajada pluvial VIV-17-47 cond-1-N1P-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 28 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE EXT PLUVIAL N1P 7, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 566 y que se relacionan con el número 84 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

567.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 30, de fecha 15 de julio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "relleno y canaleta muro de contención lote 12" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 721, de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de relleno y canaleta de muro de contención cond-12 N2M-11.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 28 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** *****, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 567 y que se relacionan con el número 85 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

568.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 39, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “relleno y canaleta muro de contención lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 827, de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de relleno y canaleta de muro de contención, zampeado en talud cond-12 N2M-30.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 29 de septiembre del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE RELLENO Y CANALETA, de fecha 29 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 568 y que se relacionan con el número 85 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

569.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 30, de fecha 15 de julio del año 2016, C.C.N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “renta de retroexcavadora con bote del 5-15 de julio en cond12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 720, de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto pago renta maquinaria N2M-1.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 28 de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MTTO N2M 13, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 569 y que se relacionan con el número 86 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

570.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 31, de fecha 22 de julio del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "colocación de bancas y botes de basura en casa club" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 726, de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto pago de cuadrilla de mantenimiento casa club, colocación de bancas y botes de basura D-10-264.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 05 de agosto del 2016, al 10 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUAD MTTO D10 264, de fecha 05 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 570 y que se relacionan con el número 87 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

571.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 04 de la semana 31, de fecha 22 de julio del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de mantenimiento casa club sem 30” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 726, de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto pago de cuadrilla de mantenimiento casa club, colocación de bancas y botes de basura D-10-264.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 05 de agosto del 2016, al 10 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUAD MTTO D10 264, de fecha 05 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 571 y que se relacionan con el número 88 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

572.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 06 de la semana 31, de fecha 22 de julio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 30” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 724, de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

concepto pago de cuadrilla de limpieza sobre vialidad NGV-48.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 05 de agosto del 2016, al 10 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUAD LIMP S VIAL NGV 48, de fecha 05 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 572 y que se relacionan con el número 89 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

573.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 31, de fecha 22 de julio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "colocación de bancas y botes de basura en lote 1" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 722, de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de colocación de bancas y botes de basura cond1- N1C-14.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 05 de agosto del 2016, al 10 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE COL DE BANCA N1C 14, de fecha 05 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número

573 y que se relacionan con el número 90 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

574.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 31, de fecha 22 de julio del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “jardineras lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 727, de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alberca cond-12 jardineras N2M-10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 05 de agosto del 2016, al 10 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE ALBERCA CD 12 N2A 10, de fecha 05 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 574 y que se relacionan con el número 91 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

575.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 36, de fecha 26 de agosto del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “jardineras lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 793, de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2016,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de jardinerías N2A-14.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de septiembre del 2016, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de JARDINERIAS, de fecha 08 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 575 y que se relacionan con el número 91 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

576.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 03 de la semana 39, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "jardineras lote 12" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 826, de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alberca cond-12 jardinerias N2A-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 29 de septiembre del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALBERCA, de fecha 29 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 576 y que se relacionan con el número 91 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

577.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 04 de la semana 44, de fecha 20 de octubre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “jardineras lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 874, de fecha de emisión 02 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de jardinerías condominio 12 (parte 4, 3 pzas); cimentación para estacionamiento condominio 12, N2A-26.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de noviembre del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de JARDINERIA, de fecha 04 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 577 y que se relacionan con el número 91 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

578.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 05 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “jardineras lote 12” de la obra



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 908, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de jardinerías en cond-12 N2A-29.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de JARDINERAS, de fecha 24 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 578 y que se relacionan con el número 91 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

579.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 31, de fecha 22 de julio del año 2016, C.C. N1V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escaleras cancha 1” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 723, de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de escaleras (andador) junto a cancha cond-1 N1V-28.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 05 de agosto del 2016, al 10 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CONST

ESC N1V 28, de fecha 05 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 579 y que se relacionan con el número 92 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

580.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 31, de fecha 22 de julio del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “detalles y reparaciones en lote de equipamiento 2 (lote 11)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 728, de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de reparaciones en cond-11 NEQ-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 05 de agosto del 2016, al 10 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE REP CD 11 NEQ 12, de fecha 05 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 580 y que se relacionan con el número 93 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

581.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 31, de fecha 22 de julio del año 2016, C.C. B10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “reparación de andador de alberca lote 13” de la obra



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 725, de fecha de emisión 03 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de reparación de andador de alberca cond-13 B10-146.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 01 de agosto del 2016, al 05 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE REP ANDADOR B10 146, de fecha 05 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 581 y que se relacionan con el número 94 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

582.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 32, de fecha 29 de julio del año 2016, C.C. N2V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "escalera lote 12" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 742, de fecha de emisión 10 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de escalera en talud de cond-12 NEQ-2.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 10 de agosto del 2016, al 12 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ESCALERA

TALUD, de fecha 11 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 582 y que se relacionan con el número 95 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

583.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 32, de fecha 29 de julio del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “firme estacionamiento salón de fiestas lote 13” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 743, de fecha de emisión 10 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de firme de estacionamiento en salón de fiestas NEQ-17.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 10 de agosto del 2016, al 12 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ESTACIONAMIENTO EN SALON, de fecha 11 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 583 y que se relacionan con el número 96 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

584.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 33, de fecha 05 de agosto del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

fojas, parte de los trabajos de “firme estacionamiento salón de fiestas lote 13” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 756, de fecha de emisión 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de firme de estacionamiento en salón de fiestas NEQ-18.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 19 de agosto del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS FIRME DE ESTACIONAMIE, de fecha 19 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 584 y que se relacionan con el número 96 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

585.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 32, de fecha 29 de julio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención priv club náutico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 740, de fecha de emisión 10 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de firme de cenefa acabado pulido (rojo español) en blvd. muro de contención, cuadrilla de limpieza NGV-51.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, que abarca del día 10 de agosto del 2016, al 12 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CENEFA, de fecha 11 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 585 y que se relacionan con el número 97 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

586.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 06 de la semana 32, de fecha 29 de julio del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de mantenimiento casa club sem 31” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 741, de fecha de emisión 10 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de mantenimiento casa club D10-266.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 10 de agosto del 2016, al 12 del mismo mes y año, *****, de fecha 11 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 586 y que se relacionan con el número 98 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

587.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 07 de la semana 32, de fecha 29 de julio del año



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 31” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 751, de fecha de emisión 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago de cuadrilla de limpieza NGV-53.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 19 de agosto del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA de fecha 19 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 587 y que se relacionan con el número 99 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

588.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 32, de fecha 29 de julio del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cenefa acabado pulido (rojo español) en blvd náutico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 740, de fecha de emisión 10 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de firme de cenefa acabado pulido (rojo español) en blvd, muro de contención, cuadrilla de limpieza NGV-51.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 10 de agosto del 2016, al

12 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CENEFA, de fecha 11 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 588 y que se relacionan con el número 100 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

589.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 08 de la semana 33, de fecha 05 de agosto del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 32” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 757, de fecha de emisión 22 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de limpieza NGV-54.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de agosto del 2016, al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 24 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 589 y que se relacionan con el número 101 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

590.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 33, de fecha 05 de agosto del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

año 2016, C.C. B10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “colocación de bancas y botes de basura en lote 13” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 752, de fecha de emisión 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago de colocación de bancas y botes de basura área común B10-151.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 18 de agosto del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** , de fecha 19 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 590 y que se relacionan con el número 102 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

591.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 07 de la semana 33, de fecha 05 de agosto del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de mantenimiento casa club sem 32” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 754, de fecha de emisión 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago de cuadrilla de mantenimiento casa club D10-269.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la

Institución de Crédito *****, que abarca del día 19 de agosto del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO, de fecha 19 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 591 y que se relacionan con el número 103 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

592.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 33, de fecha 05 de agosto del año 2016, C.C. N2V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “andador sobre canaleta y muro de contención lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 755, de fecha de emisión 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de andador sobre canaleta y muro de contención cond-12 NGV-3.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 19 de agosto del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ANDADOR SOBRE CANALETA, de fecha 19 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 592 y que se relacionan con el número 104 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

593.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 33, de fecha 05 de agosto del año 2016, C.C. B13, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "alimentación de alumbrado blvd náutico" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 753, de fecha de emisión 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de obra civil de alimentación de alumbrado sobre sobre bvl B13-70.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 19 de agosto del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de OBRA CIVIL DE ALIMENTACION, de fecha 19 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 593 y que se relacionan con el número 105 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

594.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 34, de fecha 12 de agosto del año 2016, C.C. N3C, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "tapial, movimiento de materiales, caseta lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 761, de fecha de emisión 22 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de

*****pesos por concepto de trabajos colocación tapial cond-3 N3C-2.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de agosto del 2016, al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de COLOCACION DE TAPIA, de fecha 24 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 594 y que se relacionan con el número 106 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

595.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 09 de la semana 34, de fecha 12 de agosto del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 33” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 760, de fecha de emisión 22 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de muro mampostería cond-12 N2M-16.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de agosto del 2016, al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MURO MAMPOSTERIA, de fecha 24 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 595 y que se relacionan con el número 107 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

596.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 08 de la semana 34, de fecha 12 de agosto del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de mantenimiento casa club sem 33” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 758, de fecha de emisión 22 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de mantenimiento casa club D10-203.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de agosto del 2016, al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE MTTO, de fecha 24 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 596 y que se relacionan con el número 108 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

597.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 34, de fecha 12 de agosto del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro manpostería lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 760, de fecha de emisión 22 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de

*****pesos por concepto de trabajos de muro mampostería cond-12 N2M-16.
C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de agosto del 2016, al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MURO MAMPOSTERIA, de fecha 24 de agosto del 2016, entre otras especificaciones. Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 597 y que se relacionan con el número 109 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

598.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 34, de fecha 12 de agosto del año 2016, C.C. N2P, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “drenaje pluvial lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 759, de fecha de emisión 22 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de red pluvial cond-12 N2P-2.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de agosto del 2016, al 25 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE RED PLUVIAL, de fecha 24 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 598 y que se relacionan con el número 110 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

599.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 35, de fecha 19 de agosto del año 2016, C.C. N1J, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "colocación de piedra de rio lote 1 VIV 21-47" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 774, de fecha de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos colocación de piedra de rio VIV-21-47 N1J-23.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 02 de septiembre del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de COLOCACION DE PIEDRA, de fecha 02 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 599 y que se relacionan con el número 111 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

600.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 35, de fecha 19 de agosto del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "zampeado y jardinerías en talud lote 12" de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 778, de fecha de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de

*****pesos por concepto de trabajos de zampeado y jardinerías en talud cond-12 N2M-18.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de septiembre del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ZAMPEADO Y JARDINERIA, de fecha 02 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 600 y que se relacionan con el número 112 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

601.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 35, de fecha 19 de agosto del año 2016, C.C. B16, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “canaleta casa 43 lote 2 (por filtración de agua)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 776, de fecha de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos VIV 43 por lluvias B16-167.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de septiembre del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS POR LLUVIAS, de fecha 02 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

601 y que se relacionan con el número 113 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

602.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 10 de la semana 35, de fecha 19 de agosto del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de limpieza sem 34" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 775, de fecha de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de limpieza, alimentación eléctrica para cond-12 NGV-56.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de septiembre del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 02 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 602 y que se relacionan con el número 114 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

603.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 09 de la semana 35, de fecha 19 de agosto del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de mantenimiento casa club sem 34" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 777, de fecha de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de

***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago cuadrilla mantenimiento casa club D10-273.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de septiembre del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente *****, de fecha 02 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 603 y que se relacionan con el número 115 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

604.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 35, de fecha 19 de agosto del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alimentación eléctrica provisional para lote 12 privada club náutico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 775, de fecha de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de limpieza, alimentación eléctrica para cond-12 NGV-56.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de septiembre del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 02 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

604 y que se relacionan con el número 116 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

605.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 35, de fecha 19 de agosto del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "alimentación eléctrica oficinas provisionales de obra lote 13" de la obra Residencial ***** por la cantidad de \$*****.

B) La factura número 792, de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos alimentación eléctrica NEQ-27.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 08 de septiembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ALIMENTACION ELECTRICA, de fecha 08 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

D).- La factura número 805, de fecha de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos alimentación eléctrica NEQ-31.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 15 de septiembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ALIMENTACION ELECTRICA, de fecha 15 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número

605 y que se relacionan con el número 117 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

606.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 35, de fecha 19 de agosto del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “instalación sanitaria oficinas provisionales lote 13” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 779, de fecha de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de instalación sanitaria oficinas provisionales, detalles planta de mantenimiento NEQ-24.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de septiembre del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de INSTALACION SANITARIA, de fecha 02 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 606 y que se relacionan con el número 118 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

607.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 35, de fecha 19 de agosto del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “detalles planta de tratamiento lote de equipamiento 2 (frente a lote 2)” de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 779, de fecha de emisión 01 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de instalación sanitaria oficinas provisionales, detalles planta de mantenimiento NEQ-24.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 02 de septiembre del 2016, al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de INSTALACION SANITARIA, de fecha 02 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 607 y que se relacionan con el número 119 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

608.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 36, de fecha 26 de agosto del año 2016, C.C. B10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "canal para captar agua de lloraderos estacionamiento lote 13" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 790, de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de canal en estacionamiento B10-156.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 06 de septiembre del 2016, al 08 del mismo mes y año,

mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CAM CONTACTOS PALAPA, de fecha 08 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 608 y que se relacionan con el número 120 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

609.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 11 de la semana 36, de fecha 26 de agosto del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 35” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 789, de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago de cuadrilla de limpieza NGV-59.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de septiembre del 2016, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 08 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 609 y que se relacionan con el número 121 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

610.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 10 de la semana 36, de fecha 26 de agosto del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de mantenimiento casa club sem 35” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 791, de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago cuadrilla de mantenimiento casa club D10-275.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de septiembre del 2016, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA MTTO, de fecha 08 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 610 y que se relacionan con el número 122 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

611.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 36, de fecha 26 de agosto del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de manpostería lote 12 parte 2” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 794, de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro mampostería cond-12 (parte 2) N2M-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 08 de septiembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012

del cliente ***** por concepto de MUROS MAMPOSTERIA, de fecha 08 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 611 y que se relacionan con el número 123 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

612.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 36, de fecha 26 de agosto del año 2016, C.C. N3S, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cárcamo de bombeo lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 795, de fecha de emisión 07 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cárcamo de bombeo N3S-2.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de septiembre del 2016, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CARCAMO DE BOMBEO, de fecha 08 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 612 y que se relacionan con el número 124 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

613.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 37, de fecha 02 de septiembre del año 2016, C.C. N3S, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cárcamo de bombeo lote 3” de la obra Residencial



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 809, de fecha de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto *****pesos por concepto de trabajos de cárcamo de bombeo cond-3 N3S-3.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de septiembre del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CARCAMO DE BOMBEO, de fecha 15 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 613 y que se relacionan con el número 124 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

614.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 03 de la semana 39, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cárcamo de bombeo lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 614 y que se relacionan con el número 124 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

615.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 03 de la semana 42, de fecha 07 de octubre del año 2016, C.C. N3S, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cárcamo de bombeo lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 615 y que se relacionan con el número 124 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

616.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 12, de la semana 37, de fecha 02 de septiembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 36” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 803, de fecha de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago cuadrilla de limpieza NGV-60.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de septiembre del 2016, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADILLA LIMPIEZA, de fecha 22 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 616 y que se relacionan con el número 125 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

617.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 11 de la semana 37, de fecha 02 de septiembre del año 2016, C.C. D10, compuesta de 6 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de mantenimiento casa club sem 36” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

B) La factura número 804, de fecha de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago cuadrilla mantenimiento casa club D10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de septiembre del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA MTTO, de fecha 15 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 617 y que se relacionan con el número 126 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

618.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 01 de la semana 37, de fecha 02 de septiembre del año 2016, C.C. N2C, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "corte rampa lote 12 edif A" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 807, de fecha de emisión 14 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de corte en rampa cond-12 N2C-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 15 de septiembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CORTE EN RAMPA, de fecha 15 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 618 y que se relacionan con el número 127 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

619.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 02 de la semana 39, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. N2C, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “corte rampa lote 12 edif A” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 825, de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de corte en rampa cond-12 N2C-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 29 de septiembre del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS CORTE RAMPA, de fecha 29 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 619 y que se relacionan con el número 127 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

620.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 13 de la semana 38, de fecha 09 de septiembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 37” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

B) La factura número 814, de fecha de emisión 21 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago de cuadrilla limpieza NGV-63.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 30 de septiembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ***** SA DE CV, de fecha 30 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 620 y que se relacionan con el número 128 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

621.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 12 de la semana 38, de fecha 09 de septiembre del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de mantenimiento casa club sem 37" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 815, de fecha de emisión 21 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago cuadrilla mantenimiento casa club D10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de septiembre del 2016, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA MTTO, de fecha 22 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 621 y que se relacionan con el número 129 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

622.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 38, de fecha 09 de septiembre del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención lote 12 parte 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 817, de fecha de emisión 22 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro de contención cond-12 (parte 3) N2M-27.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 26 de septiembre del 2016, al 29 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MURO DE CONTENCIÓN, de fecha 27 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 622 y que se relacionan con el número 130 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

623.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 14 de la semana 39, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza semana 38” de la obra



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 836, de fecha de emisión 10 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de cuadrilla de limpieza NGV-60.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de octubre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 14 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 623 y que se relacionan con el número 131 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

624.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 13 de la semana 39, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. D10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de mantenimiento casa club sem 38" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 824, de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de mantenimiento casa club D10-276.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 29 de septiembre del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA MTTO, de fecha 29 de

septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 624 y que se relacionan con el número 132 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

625.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 39, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. N2V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “dado y colado de puente de acceso peatonal lote 12 torre 8” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 828, de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de colado de puente de acceso peatonal torre A cond-12 N2V-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 29 de septiembre del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE COLADO, de fecha 28 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 625 y que se relacionan con el número 133 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

626.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 39, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “zampeado en talud lote 12” de la obra Residencial



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 827, de fecha de emisión 29 de septiembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de relleno y canaleta muro de contención, zampeado en talud cond-12 N2M-30.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 29 de septiembre del 2016, al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE RELLENO Y CANALETA, de fecha 29 de septiembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 626 y que se relacionan con el número 134 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

627.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 46, de fecha 04 de noviembre del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "zampeado en talud lote 12" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 898, de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de zampeado en talud de cond 12 N2M-38.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 17 de noviembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de

ZAMPEADO, de fecha 17 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 627 y que se relacionan con el número 134 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

628.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “zampeado en talud lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 910, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de zampeado en talud de cond-12 N2M-39.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ZAMPEADO EN TALUD, de fecha 24 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 628 y que se relacionan con el número 134 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

629.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 4 de la semana 3, de fecha 06 de enero del año 2017, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de los trabajos de “zampeado en talud lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 964, de fecha de emisión 17 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de zampeado en talud cond-12 para C.C. N2M-40.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 18 de septiembre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ZAMPEADO, de fecha 18 de enero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 629 y que se relacionan con el número 134 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

630.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 15 de la semana 40, de fecha 15 de septiembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 39” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 832, de fecha de emisión 05 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago cuadrilla de limpieza NGV-65.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 30 de septiembre del 2016, al 06 de octubre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012

del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CUADRILLA, de fecha 06 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 630 y que se relacionan con el número 135 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

631.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 40, de fecha 23 de septiembre del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “canaletas pluviales lote 12 parte 2” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 835, de fecha de emisión 05 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de canaleta muro de contención cond-12 N2M-31.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de octubre del 2016, al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CANALETA, de fecha 06 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 631 y que se relacionan con el número 136 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

632.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 40, de fecha 23 de septiembre del año 2016, C.C. N2E, compuesta de 2 fojas,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

parte de los trabajos de “concentración de medidores lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 834, de fecha de emisión 05 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de concentración de medidores cond-12 N2E-4.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de septiembre del 2016, al 06 de octubre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CONCENTRACION, de fecha 06 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 632 y que se relacionan con el número 137 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

633.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 41, de fecha 29 de septiembre del año 2016, C.C. N2E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “concentración de medidores lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 845, de fecha de emisión 11 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de concentración de medidores cond-12 N2E-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de octubre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI

recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CONCENTRACION DE MEDIDORES, de fecha 14 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 633 y que se relacionan con el número 137 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

634.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 40, de fecha 23 de septiembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera y conformación en área común lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 833, de fecha de emisión 05 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alberca cond-12, escalera y conformación área común N2A-21.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de septiembre del 2016, al 06 de octubre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALBERCA, de fecha 06 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 634 y que se relacionan con el número 138 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

635.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

A) la estimación número 2 de la semana 41, de fecha 29 de septiembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera y conformación en área común lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 844, de fecha de emisión 11 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de escalera y conformación en área común N2A-24.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de octubre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ESCALERA, de fecha 14 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 635 y que se relacionan con el número 138 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

636.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 42, de fecha 07 de octubre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera y conformación en área común lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 636 y que se relacionan con el número 138 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

637.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 41, de fecha 29 de septiembre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “red sanitaria en priv club nautico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 846, de fecha de emisión 11 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de red sanitaria, almacén nuevo bajada 15 NEQ-41.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 14 de octubre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RED SANITARIA, de fecha 14 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 637 y que se relacionan con el número 139 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

638.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 41, de fecha 29 de septiembre del año 2016, C.C. B10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “urbanización lote 13 (conformación y andadores)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 843, de fecha de emisión 11 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de conformación y andadores B10-163.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de octubre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CONFORMACION, de fecha 14 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 638 y que se relacionan con el número 140 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

639.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 41, de fecha 29 de septiembre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “almacén bajada 15” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 846, de fecha de emisión 11 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de red sanitaria, almacén nuevo bajada 15 NEQ-41.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de octubre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RED SANITARIA, de fecha 14 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 639 y que se relacionan con el número 141 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

640.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 42, de fecha 07 de octubre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “almacén bajada 15” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 858, de fecha de emisión 20 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de almacén nuevo, cimiento ciclópeo mirador bajada 15 NEQ-45.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de octubre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALMACEN, de fecha 14 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 640 y que se relacionan con el número 141 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

641.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 43, de fecha 13 de octubre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “almacén bajada 15” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 867, de fecha de emisión 26 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de almacén nuevo, cimiento ciclópeo mirador bajada 15 NEQ-45.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de octubre del 2016, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALMACEN, de fecha 28 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 641 y que se relacionan con el número 141 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

642.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 4 de la semana 44, de fecha 20 de octubre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "almacén bajada 15" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 876, de fecha de emisión 02 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto ***** pesos por concepto de trabajos de almacén nuevo bajada 15; laboratorio. NEQ-52

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de noviembre del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALMACEN, de fecha 04 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 642 y que se relacionan con el número 141 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

643.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 16 de la semana 41, de fecha 29 de septiembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 40” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 847, de fecha de emisión 11 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago de cuadrilla de limpieza NGV-66.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de octubre del 2016, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CUADRILLA, de fecha 31 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 643 y que se relacionan con el número 142 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

644.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 41, de fecha 29 de septiembre del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “renta de retroexcavadora con bote del 8 de septiembre al 26 de septiembre” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 857, de fecha de emisión 20 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de renta retroexcavadora N2M.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

abarca del día 21 de octubre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RETROEXCAVADORA, de fecha 21 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 644 y que se relacionan con el número 143 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

645.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 42, de fecha 07 de octubre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cimiento ciclópeo y mampostería mirador bajada 15" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 858, de fecha de emisión 20 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de almacén nuevo, cimiento ciclópeo mirador bajada 15 NEQ-45.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de octubre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALMACEN, de fecha 21 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 645 y que se relacionan con el número 144 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

646.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 43, de fecha 13 de octubre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cimiento ciclópeo y manpostería mirador bajada 15” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 867, de fecha de emisión 26 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de almacén nuevo, cimiento ciclópeo mirador bajada; laboratorio; escalera (parte 2) NEQ-48.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de octubre del 2016, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALMACEN, de fecha 28 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 646 y que se relacionan con el número 144 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

647.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 17 de la semana 42, de fecha 07 de octubre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza sem 41” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 854, de fecha de emisión 20 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago de cuadrilla de limpieza NGV-68.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de octubre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA LIMPIEZA, de fecha 21 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 647 y que se relacionan con el número 145 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

648.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 42, de fecha 07 de octubre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "renta de retroexcavadora con bote del 27 sep-05 oct" de la obra Residencial ***** por la cantidad de \$*****.

B) La factura número 855, de fecha de emisión 20 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de almacen nuevo, cimiento ciclópeo mirador bajada 15 NEQ-45.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de octubre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RENTA MAQUINARIA, de fecha 21 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 648 y que se relacionan con el número 146 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

649.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 42, de fecha 07 de octubre del año 2016, C.C. N2E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “colocación de registros alumbrado público lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 856, de fecha de emisión 20 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de colocación de registros de alumbrado con-12 N2E-9.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de octubre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de COLOCACION DE ALUMBRADO, de fecha 21 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 649 y que se relacionan con el número 147 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

650.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 43, de fecha 13 de octubre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera lote 13 parte 2 (salón de fiestas)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 867, de fecha de emisión 26 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de almacén nuevo, cimiento mirador bajada 15; laboratorio; escalera (parte 2), NEQ-48.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de octubre del 2016, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALMACEN, de fecha 28 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 650 y que se relacionan con el número 148 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

651.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 43, de fecha 13 de octubre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "laboratorio lote 4" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 867, de fecha de emisión 26 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de almacén nuevo, cimiento mirador bajada 15; laboratorio; escalera (parte 2), NEQ-48.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de octubre del 2016, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALMACEN, de fecha 28 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 651 y que se relacionan con el número 149 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

652.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 44, de fecha 20 de octubre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera lote 13 parte 2 (salón de fiestas)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 876, de fecha de emisión 02 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto ***** pesos por concepto de trabajos de almacén nuevo bajada 15; laboratorio. NEQ-52.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de noviembre del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ALMACEN, de fecha 04 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 652 y que se relacionan con el número 149 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

653.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 18 de la semana 43, de fecha 13 de octubre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla limpieza sem 42” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 864, de fecha de emisión 26 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago de cuadrilla de limpieza NGV-78.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de octubre del 2016, al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS CUADRILLA LIMPIEZA, de fecha 28 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 653 y que se relacionan con el número 150 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

654.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 43, de fecha 13 de octubre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "murete de medición lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 866, de fecha de emisión 26 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de murete de medición condominio 3 N3E-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de octubre del 2016, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ***** SA DE CV, de fecha 28 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 654 y que se relacionan con el número 151 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

655.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 43, de fecha 13 de octubre del año 2016, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención de block lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 865, de fecha de emisión 26 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro de contención de block N2M-36.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de octubre del 2016, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MUROS DE CONTENCION, de fecha 28 de octubre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 655 y que se relacionan con el número 152 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

656.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 44, de fecha 20 de octubre del año 2016, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “terrazas lote 3 VIV 1-50” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 875, de fecha de emisión 02 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de terrazas viv 41-50 condominio 3, N3A-13.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de noviembre del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE TERRAZA, de fecha 04 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 656 y que se relacionan con el número 153 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

657.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 45, de fecha 28 de octubre del año 2016, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "terrazas lote 3 VIV 1-50" de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 884, de fecha de emisión 09 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de terrazas viv-41-50 cond-3, N3A-15.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 07 de noviembre del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** *****, de fecha 10 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 657 y que se relacionan con el número 153 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

658.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 46, de fecha 04 de noviembre del año 2016, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “terrazas lote 3 VIV 1-50” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 893, de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de terrazas viv 1-50 condominio 3, N3A-17.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 17 de noviembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TERRAZAS, de fecha 17 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 658 y que se relacionan con el número 153 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

659.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 4 de la semana 49, de fecha 25 de noviembre del año 2016, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “terrazas lote 3 VIV 1-50” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 932, de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de terrazas viv 1-40; escalera alberca condominio 3, N3A-26.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de diciembre del 2016, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ***** SA DE CV, de fecha 08 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 659 y que se relacionan con el número 153 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

660.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 5 de la semana 50, de fecha 02 de diciembre del año 2016, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "terrazas lote 3 VIV 1-50" de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 939, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de terrazas viv 1-40; escalera alberca condominio 3, N3A-27.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 15 de diciembre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TERRAZA, de fecha 15 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 660 y que se relacionan con el número 153 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

661.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 6 de la semana 3, de fecha 06 de enero del año 2017, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “terrazas lote 3 VIV 1-50” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 965, de fecha de emisión 17 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de terraza cond-3 para C.C. N3A-32.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 18 de enero del 2017, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE TERRAZA, de fecha 18 de enero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 661 y que se relacionan con el número 153 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

662.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 7 de la semana 10, de fecha 24 de febrero del año 2017, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “terrazas lote 3 VIV 1-50” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 1018, de fecha de emisión 07 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de terrazas cond-3 para C.C. N3A-38.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 06 de marzo del 2017, al 14 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por concepto de TRABAJOS DE TERRAZAS, de fecha 08 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 662 y que se relacionan con el número 153 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

663.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 8 de la semana 19, de fecha 28 de abril del año 2017, C.C. N3A, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de "terrazas lote 3 VIV 1-50" de la obra Residencial ***** por la cantidad ***** pesos.

B) La factura número 1058, de fecha de emisión 11 de mayo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos en área de terrazas cluster 3 para C.C. N3A-47.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08 de mayo del 2017, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TERRAZA, de fecha 11 de mayo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 663 y que se relacionan con el número 153 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

664.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 44, de fecha 20 de octubre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "renta de

retroexcavadora con bote del 14 oct-20 oct”de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 872, de fecha de emisión 02 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago de renta de retroexcavadora. REQ.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de noviembre del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** *****, de fecha 04 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 664 y que se relacionan con el número 154 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

665.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 44, de fecha 20 de octubre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cimentación estacionamiento lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 874, de fecha de emisión 02 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de jardinerías condominio 12 (parte 4, 3 pzas); cimentación para estacionamiento condominio 12, N2A-26.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de noviembre del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de JARDINERIA, de fecha 04 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 665 y que se relacionan con el número 155 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

666.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 45, de fecha 28 de octubre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cimentación estacionamiento lote 12" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 883, de fecha de emisión 09 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cimentación para estacionamiento cond-12 N2A-27.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 07 de noviembre del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CIMENTACION, de fecha 10 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 666 y que se relacionan con el número 155 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

667.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 46, de fecha 04 de noviembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cimentación estacionamiento lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 897, de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cimentación para estacionamiento cond 12, N2A-28.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 17 de noviembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CIMENTACION, de fecha 17 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 667 y que se relacionan con el número 155 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

668.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 4 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cimentación estacionamiento lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 909, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cimentación para estacionamiento cond-12, N2V-15.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente *****, de fecha 24 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 668 y que se relacionan con el número 155 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

669.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 19 de la semana 44, de fecha 20 de octubre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de limpieza sem 43" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 871, de fecha de emisión 02 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago de cuadrilla de limpieza, NGV-51.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de noviembre del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 04 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 669 y que se relacionan con el número 156 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

670.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 44, de fecha 20 de octubre del año 2016, C.C. B10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “drenaje sanitario lote 13 (4 casas)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 873, de fecha de emisión 02 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de drenaje sanitario viv. 16-19. B10-167.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de noviembre del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DRENAJE, de fecha 04 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 670 y que se relacionan con el número 157 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

671.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 45, de fecha 28 de octubre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “renta de retroexcavadora con bote del 21 oct-26 oct” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 882, de fecha de emisión 09 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago renta retroexcavadora req.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 07 de noviembre del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RETROEXCAVADORA, de fecha 10 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 671 y que se relacionan con el número 158 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

672.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 45, de fecha 28 de octubre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "línea TELMEX lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 885, de fecha de emisión 09 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de baja tensión, línea TELMEX cond-3 N3E-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 07 de noviembre del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de BAJA TENSION TELMEX, de fecha 10 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 672 y que se relacionan con el número 159 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

673.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 46, de fecha 04 de noviembre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea TELMEX lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 894, de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de baja tensión, línea de TELMEX cond 3 N3E-9.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 17 de noviembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de BAJA TENSION, de fecha 17 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 673 y que se relacionan con el número 159 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

674.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea TELMEX lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 911, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

*****pesos por concepto de trabajos de baja tensión; línea de TELMEX cond-3 N3E-10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de BAJA TENSION, de fecha 24 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 674 y que se relacionan con el número 159 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

675.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 4 de la semana 48, de fecha 18 de noviembre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "línea TELMEX lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 924, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de baja tensión; línea de TELMEX cond-3 N3E-11.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de noviembre del 2016, al 02 de diciembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJO BAJA TENSION, de fecha 02 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 675 y que se relacionan con el número

159 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

676.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 5 de la semana 49, de fecha 25 de noviembre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "línea TELMEX lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 935, de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de baja tensión; línea de TELMEX condominio 3 N3E-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de diciembre del 2016, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ***** SA DE CV, de fecha 08 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 676 y que se relacionan con el número 159 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

677.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 6 de la semana 9, de fecha 17 de febrero del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "línea TELMEX lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 1014, de fecha de emisión 01 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

*****pesos por concepto de trabajos de obra civil de alumbrado de cond-3 para C.C. N3E-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de febrero del 2017, al 06 de marzo del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS OBRA CIVIL, de fecha 02 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 677 y que se relacionan con el número 159 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

678.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 7 de la semana 11, de fecha 03 de marzo del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "línea TELMEX lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 1023, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de obra civil de línea de teléfono, trabajos de baja tensión cond-3 para C.C. N3E-22.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de marzo del 2017, al 16 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de OBRA CIVIL TELMEX, de fecha 16 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 678 y que se relacionan con el número

159 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

679.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 8 de la semana 15, de fecha 31 de marzo del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “línea TELMEX lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 1052, de fecha de emisión 25 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de línea de TELMEX, registro de interconexión y baja tensión cond 3 para C.C. N3E-27. Consistente en 2 fojas.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de abril del 2017, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS LINEAS TELMEX, de fecha 26 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 679 y que se relacionan con el número 159 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

680.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 45, de fecha 28 de octubre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “baja tensión lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 885, de fecha de emisión 09 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de baja tensión, línea TELMEX cond-3 N3E-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 07 de noviembre del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de BAJA TENSION TELMEX, de fecha 10 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 680 y que se relacionan con el número 160 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

681.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 46, de fecha 04 de noviembre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "baja tensión lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 894, de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de baja tensión, línea de TELMEX cond 3 N3E-9.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 17 de noviembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de BAJA TENSION, de fecha 17 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número

681 y que se relacionan con el número 160 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

682.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “baja tensión lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 911, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de baja tensión; línea de TELMEX cond-3 N3E-10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de BAJA TENSION, de fecha 24 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 682 y que se relacionan con el número 160 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

683.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 4 de la semana 48, de fecha 18 de noviembre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “baja tensión lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

B) La factura número 924, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de baja tensión; línea de TELMEX cond-3 N3E-11.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de noviembre del 2016, al 02 de diciembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJO BAJA TENSION, de fecha 02 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 683 y que se relacionan con el número 160 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

684.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 5 de la semana 49, de fecha 25 de noviembre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "baja tensión lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad *****.

B) La factura número 935, de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de baja tensión; línea de TELMEX condominio 3 N3E-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de diciembre del 2016, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ***** SA DE CV, de fecha 08 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 684 y que se relacionan con el número 160 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

685.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 6 de la semana 9, de fecha 17 de febrero del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “baja tensión lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 1014, de fecha de emisión 01 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de obra civil de alumbrado de cond-3 para C.C. N3E-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de febrero del 2017, al 06 de marzo del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS OBRA CIVIL, de fecha 02 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 685 y que se relacionan con el número 160 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

686.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 7 de la semana 11, de fecha 03 de marzo del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “baja tensión lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

B) La factura número 1023, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de obra civil de línea de teléfono, trabajos de baja tensión cond-3 para C.C. N3E-22.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 14 de marzo del 2017, al 16 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de OBRA CIVIL TELMEX, de fecha 16 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 686 y que se relacionan con el número 160 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

687.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 8 de la semana 15, de fecha 31 de marzo del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “baja tensión lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 1052, de fecha de emisión 25 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de línea de TELMEX, registro de interconexión y baja tensión cond 3 para C.C. N3E-27.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 23 de abril del 2017, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS LINEAS TELMEX, de fecha 26 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 687 y que se relacionan con el número 160 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

688.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 45, de fecha 28 de octubre del año 2016, C.C. N3M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención estacionamiento lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 886, de fecha de emisión 09 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de anticipo muro de contención estacionamiento cond-3 N3M-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 07 de noviembre del 2016, al 11 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MURO DE CONTENCIÓN, de fecha 10 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 688 y que se relacionan con el número 161 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

689.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 46, de fecha 04 de noviembre del año 2016, C.C. N3M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención estacionamiento lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

B) La factura número 895, de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de anticipo muro de contención estacionamiento cond 3 N3M-14.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 17 de noviembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MURO DE CONTENSION, de fecha 17 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 689 y que se relacionan con el número 161 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

690.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. N3M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "muro de contención estacionamiento lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 912, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de anticipo muro de contención estacionamiento cond-3 N3M-15.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MURO DE CONENCION, de fecha 24 de

noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 690 y que se relacionan con el número 161 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

691.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 4 de la semana 49, de fecha 25 de noviembre del año 2016, C.C. N3M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro de contención estacionamiento lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 966, de fecha de emisión 17 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro de contención en estacionamiento cond-3 para C.C. N3M-21.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 18 de enero del 2017, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ***** SA DE CV, de fecha 18 de enero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 691 y que se relacionan con el número 161 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

692.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 46, de fecha 04 de noviembre del año 2016, C.C. NEV, compuesta de 2 fojas,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

parte de los trabajos de “urbalote 3 (andadores)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 896, de fecha de emisión 16 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de andadores condominio 3 NEV-3.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 17 de noviembre del 2016, al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ANDADORES, de fecha 17 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 692 y que se relacionan con el número 162 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

693.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. NEV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “urbalote 3 (andadores)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 913, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de andadores cond-3 NEV-5.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de

ANDADORES, de fecha 24 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones. Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 693 y que se relacionan con el número 162 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

694.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 48, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. NEV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “urbalote 3 (andadores)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 925, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de andadores condominio 3 NEV-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de noviembre del 2016, al 02 de diciembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RED PLUVIAL, de fecha 02 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 694 y que se relacionan con el número 162 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

695.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 4 de la semana 49, de fecha 25 de noviembre del año 2016, C.C. NEV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “urbalote 3 (andadores)” de la obra Residencial



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 936, de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de andadores condominio 3 NEV-8.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 08 de diciembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ANDADORES, de fecha 08 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 695 y que se relacionan con el número 162 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

696.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 5 de la semana 50, de fecha 02 de diciembre del año 2016, C.C. NEV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "urbalote 3 (andadores)" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 942, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de andadores condominio 3 NEV-9.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de diciembre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE ANDADORES, de fecha 15 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 696 y que se relacionan con el número 162 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

697.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 6 de la semana 11, de fecha 03 de marzo del año 2017, C.C. NEV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “urbalote 3 (andadores)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 1024, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de construcción de escalera en área común frente a alberca y andadores cond-3 para C.C. N3V-25.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 16 de marzo del 2017, al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ESCALERA AREA COMUN, de fecha 16 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 697 y que se relacionan con el número 162 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

698.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 7 de la semana 14, de fecha 24 de marzo del año 2017, C.C. N3V, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “urbalote 3 (andadores)” de la obra Residencial Club Náutico.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 698 y que se relacionan con el número 162 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

699.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 8 de la semana 15, de fecha 31 de marzo del año 2017, C.C. N3V, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “urbalote 3 (andadores)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 1054, de fecha de emisión 25 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de andadores y andador lateral adicional cond 3 para C.C. N3V-32.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 23 de marzo del 2017, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CONSTRUCCION DE ANDADORES, de fecha 26 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 699 y que se relacionan con el número 162 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

700.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza en barrancas sem 47” de la obra

Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 906, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de limpieza en barranca; media tensión priv ***** (obra civil) condominio 12-11 NGV-76.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 de noviembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA LIMPIEZA, de fecha 24 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 700 y que se relacionan con el número 163 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

701.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. B10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “trabajos de urbanización lote 13 (salón de eventos)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de \$*****

B) La factura número 907, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de urbanización lote 13 B10-169.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 de noviembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, de fecha 24 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 701 y que se relacionan con el número 164 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

702.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 47, de fecha 11 de noviembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "media tensión priv *****de lote 12-11"de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 906, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago de cuadrilla de limpieza en barranca; media tensión priv ***** (obra civil) condominio 12-11 NGV-76.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 23 de noviembre del 2016, al 24 de noviembre del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA LIMPIEZA, de fecha 24 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 702 y que se relacionan con el número 165 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

703.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 48, de fecha 18 de noviembre del año

2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza en barrancas sem 48” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 921, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de limpieza en barranca NGV-80.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de noviembre del 2016, al 02 de diciembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CUADRILLA, de fecha 02 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 703 y que se relacionan con el número 166 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

704.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 48, de fecha 18 de noviembre del año 2016, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “limpiezas y conformación” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 922, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de renta de retroexcavadora; limpiezas y conformación lote 3 N3A-23.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de noviembre del 2016, al 02 de diciembre del 2016, mediante



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RETNA RETO ESCAVADORA, de fecha 02 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 704 y que se relacionan con el número 167 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

705.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 48, de fecha 18 de noviembre del año 2016, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “renta de retroexcavadora con bote del 28 oct-17 nov” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 922, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de renta de retroexcavadora; limpiezas y conformación lote 3 N3A-23.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 30 de noviembre del 2016, al 02 de diciembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RETNA RETO ESCAVADORA, de fecha 02 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 705 y que se relacionan con el número 168 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

706.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 48, de fecha 18 de noviembre del año 2016, C.C. N3P, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “extencion de

bajada pluvial en lote 3 VIV 41-50” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 934, de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de red pluvial cond.3 viv 41-50; extensiones de red pluvial viv 41-50 N3P-3.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 08 de diciembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RED PLUVIAL, de fecha 08 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 706 y que se relacionan con el número 169 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

707.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 48, de fecha 18 de noviembre del año 2016, C.C. N3P, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “red pluvial lote 3 viv 41-50” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 923, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de red pluvial cond.3 viv 41-50 N3P.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de noviembre del 2016, al 02 de diciembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RED PLUVIAL,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de fecha 02 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 707 y que se relacionan con el número 170 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

708.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 48, de fecha 18 de noviembre del año 2016, C.C. N3M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muros de block y aplanados en lote 3 casa 41-50” de la obra Residencial ***** por la cantidad *****

B) La factura número 933, de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muros de block y aplanados casa 41-50 lote 3 N3M-16.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 08 de diciembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE MUROS DE BLOCK, de fecha 08 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 708 y que se relacionan con el número 171 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

709.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 49, de fecha 25 de noviembre del año 2016, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera alberca

lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 932, de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de terrazas viv 1-40; escalera alberca condominio 3 N3A-26.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de diciembre del 2016, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ***** SA DE CV, de fecha 08 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 709 y que se relacionan con el número 172 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

710.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 50, de fecha 02 de diciembre del año 2016, C.C. N3A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera alberca lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 939, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de terrazas viv 1-40; escalera alberca condominio 3 N3A-27.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de diciembre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TERRAZA, de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

fecha 15 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 710 y que se relacionan con el número 172 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

711.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 49, de fecha 25 de noviembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de limpieza en barrancas sem 49" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 931, de fecha de emisión 07 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de cuadrilla de limpieza en barranca NGV-81.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 08 de diciembre del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CUADRILLA, de fecha 08 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 711 y que se relacionan con el número 173 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

712.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 50, de fecha 02 de diciembre del año 2016, C.C. N3V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "trabajos en

general de urbanización lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 940, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cortes y conformación en patios de vivienda 41 a la 50 y de 1 a la 15 condominio 3 N3C-8.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de diciembre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CORTES, de fecha 15 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

D) La factura número 941, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de muro de contención en area común N3M-17.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de diciembre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MURO DE CONTENCIÓN, de fecha 15 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

F) La factura número 943, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de escaleras de estacionamiento; boquillas lateral de andadores de lote 3 NEV-10.

G) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de diciembre del 2016,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ESCALERAS ESTACIONAMIENTO, de fecha 15 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 712 y que se relacionan con el número 174 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

713.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 50, de fecha 02 de diciembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "media tensión blvd náutico frente a lote 3" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 938, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de media tensión blvd náutico B13-72.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 08 de diciembre del 2016, al 15 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS MEDIA TENSION, de fecha 15 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 713 y que se relacionan con el número 175 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

714.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 6, de fecha 26 de enero del año 2017,

C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “media tensión blvd náutico frente a lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 981, de fecha de emisión 31 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de línea de cobre, encofrado y registro para C.C. B13-75.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de enero del 2017, al 02 de febrero del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de LINEA DE COBRE, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 714 y que se relacionan con el número 175 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

715.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 50, de fecha 02 de diciembre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla demolición almacén bajada 15 sem 49-50” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 944, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de cuadrilla de demolición de almacén bajada 15 NEQ-59.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 15 de diciembre del 2016,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DEMOLICION, de fecha 15 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 715 y que se relacionan con el número 176 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

716.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 4 de la semana 50, de fecha 02 de diciembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de limpieza en barrancas sem 50" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 937, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de cuadrilla de limpieza en barranca NGV-83.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 15 de diciembre del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 15 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 716 y que se relacionan con el número 177 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

717.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 51, de fecha 09 de diciembre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas,

parte de los trabajos de “almacén blvd náutico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 949, de fecha de emisión 19 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de renta de retroexcavadora cuadrilla de demolición de almacén bajada 15; construcción de almacén 2 NEQ-62.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de diciembre del 2016, al 22 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RETROEXCAVADORA, de fecha 21 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 717 y que se relacionan con el número 178 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

718.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 52, de fecha 14 de diciembre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “almacén blvd náutico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 958, de fecha de emisión 29 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cuadrilla de demolición de almacén bajada 15; construcción de almacén 2 NEQ-67.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 19 de diciembre del 2016,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DEMOLICION DE ALMACE, de fecha 21 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 718 y que se relacionan con el número 178 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

719.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 51, de fecha 09 de diciembre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla demolición almacén bajada 15 sem 51" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 949, de fecha de emisión 19 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de renta de retroexcavadora cuadrilla de demolición de almacén bajada 15; construcción de almacén 2 NEQ-62.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 21 de diciembre del 2016, al 22 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RETROEXCAVADORA, de fecha 21 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 719 y que se relacionan con el número 179 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

720.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 51, de fecha 09 de diciembre del año 2016, C.C. N3C, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “renta de excavadora con bote del 06 dic-08 dic” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 984, de fecha de emisión 31 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de renta de excavadora para C.C. N3C-15.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de febrero del 2017, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RENTA EXCAVADORA, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 720 y que se relacionan con el número 180 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

721.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 51, de fecha 09 de diciembre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “renta de excavadora con bote del 28 nov-29 nov” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 986, de fecha de emisión 31 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de renta de excavadora para C.C. NEQ-77.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de febrero del 2017, al



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RENTA EXCAVADORA, *****9, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 721 y que se relacionan con el número 181 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

722.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 5 de la semana 51, de fecha 09 de diciembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "cuadrilla de limpieza en barrancas sem 51" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 948, de fecha de emisión 19 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de cuadrilla de limpieza en barranca NGV-84.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 19 de diciembre del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA LIMPIEZA, de fecha 21 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 722 y que se relacionan con el número 182 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

723.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 52, de fecha 14 de diciembre del año 2016, C.C. N3C, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de “renta de excavadora con bote del 06 dic-15 dic” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 984, de fecha de emisión 31 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de renta de excavadora para C.C. N3C-15.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de febrero del 2017, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RENTA EXCAVADORA, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 723 y que se relacionan con el número 183 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

724.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 52, de fecha 14 de diciembre del año 2016, C.C. N3E, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de “obra civil alumbrado lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 959, de fecha de emisión 29 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de obra civil alumbrado lote 3 N3E-13.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de diciembre del 2016, al 22 del mismo mes y año, mediante



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de OBRA CIVIL, de fecha 21 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 724 y que se relacionan con el número 184 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

725.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 8, de fecha 09 de febrero del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de “obra civil alumbrado lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 1014, de fecha de emisión 01 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de obra civil de alumbrado de cond-3 para C.C. N3E-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 28 de febrero del 2017, al 06 de marzo del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS OBRA CIVIL, de fecha 02 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 725 y que se relacionan con el número 184 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

726.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 52, de fecha 14 de diciembre del año 2016, C.C. NEQ, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla demolición de almacén bajada 15” de la

obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 958, de fecha de emisión 29 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cuadrilla de demolición de almacén bajada 15, construcción de almacén 2 NEQ-67.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 19 de diciembre del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DEMOLICION DE ALMACE, de fecha 21 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 726 y que se relacionan con el número 185 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

727.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 6 de la semana 52, de fecha 14 de diciembre del año 2016, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza en barrancas sem 51” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 957, de fecha de emisión 29 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de cuadrilla de limpieza en barranca NGV-85.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 19 de diciembre del 2016, al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 21 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones. Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 727 y que se relacionan con el número 186 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

728.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 51, de fecha 09 de diciembre del año 2016, C.C. N3S, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “alcantarillado lote 3 etapa II” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 967, de fecha de emisión 17 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de alcantarillado cond-3 para C.C. N3S-10.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 18 de enero del 2017, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ALCANTARILLADO, de fecha 18 de enero del 2017, entre otras especificaciones. Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 728 y que se relacionan con el número 187 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

729.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 52, de fecha 14 de diciembre del año 2016, C.C. N3S, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de “alcantarillado lote 3 etapa II” de la obra Residencial

***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 1036, de fecha de emisión 29 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias cond 3 para C.C. N3S-22.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de marzo del 2017, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RED ALCANTARILLADO, de fecha 30 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 729 y que se relacionan con el número 187 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

730.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 13, de fecha 17 de marzo del año 2017, C.C. N3S, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “alcantarillado lote 3 etapa II” de la obra Residencial Club Náutico.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 730 y que se relacionan con el número 187 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

731.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 4, de fecha 12 de enero del año 2017, C.C. N3P, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “canaleta pluvial lote



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 972, de fecha de emisión 24 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de canaleta de red pluvial cond-12 para C.C. N3P-5.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 26 de enero del 2017, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CONSTRUCCION CANALETA, de fecha 26 de enero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 731 y que se relacionan con el número 188 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

732.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 4, de fecha 12 de enero del año 2017, C.C. N2V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “colado de estacionamiento y muros de block lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 971, de fecha de emisión 24 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de colado de estacionamiento y muros de block cod-12 para C.C. N2V-24.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 26 de enero del 2017, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente

***** de fecha 26 de enero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 732 y que se relacionan con el número 189 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

733.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 4, de fecha 12 de enero del año 2017, C.C. N3S, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “línea provicional sanitaria lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de \$*****pesos.

B) La factura número 973, de fecha de emisión 24 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de alcantarillado cond-3 para C.C. N3S-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 26 de enero del 2017, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ALCANTARILLADO, de fecha 26 de enero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 733 y que se relacionan con el número 190 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

734.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 5, de fecha 19 de enero del año 2017, C.C. N3P, compuesta de 2 fojas, parte



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de los trabajos de “descargas pluviales hacia área común lote 3 VIV 1-8” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 985, de fecha de emisión 31 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de descargas pluviales hacia área común cond-3 para C.C. N3P-6.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de febrero del 2017, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DESCARGAS PLUVIALES, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 734 y que se relacionan con el número 191 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

735.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 5, de fecha 19 de enero del año 2017, C.C. N2V-N2C, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muros de block, escalera, puente, y reenivelación en área común lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 982, de fecha de emisión 31 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cortes, conformaciones y acarreo cond-12 para C.C. N2C-9.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de febrero del 2017, al 08 del mismo mes y año, mediante SPEI

recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CORTE, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 735 y que se relacionan con el número 192 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

736.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 6, de fecha 26 de enero del año 2017, C.C. B10, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “andador deslavado y canaleta pluvial lote 13 casa 16-19” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 993, de fecha de emisión 06 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de deslavado de andador y canaleta pluvial cond-13 para C.C. B10-177.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 08 de febrero del 2017, al 09 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DESLAVADO DE ANDADOR, de fecha 08 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 736 y que se relacionan con el número 193 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

737.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 6, de fecha 26 de enero del año 2017, C.C. N3H, compuesta de 2 fojas, parte



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de los trabajos de “caja de válvulas y registro eléctrico lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 996, de fecha de emisión 06 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de deslavado de andador y canaleta pluvial cond-13 para C.C. B10-177.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08 de febrero del 2017, al 09 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de COLOCACION DE CAJAS DE VALVULA, de fecha 08 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 737 y que se relacionan con el número 194 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

738.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 6, de fecha 26 de enero del año 2017, C.C. N3C, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “renta de excavadora con bote del 20 ene-25 ene 2017” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 994, de fecha de emisión 06 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de renta de excavadora para C.C. N3C-16.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08 de febrero del 2017, al 09 del mismo mes y año, mediante SPEI

recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de EXCAVADORA, de fecha 08 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 738 y que se relacionan con el número 195 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

739.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 7, de fecha 03 de febrero del año 2017, C.C. BK0, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “firme en patio de maniobras bloquera” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 1003, de fecha de emisión 15 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de firmes de concreto en patio de maniobras para C.C. BK0-14.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 09 de febrero del 2017, al 16 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE FIRMES MAN NK0 14, de fecha 16 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 739 y que se relacionan con el número 196 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

740.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

A) la estimación número 1 de la semana 8, de fecha 09 de febrero del año 2017, C.C. N3V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera área común lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 1010, de fecha de emisión 20 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de escalera cond-3 para C.C. N3V-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 20 de febrero del 2017, al 27 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CONSTRUCCION ESCALERA, de fecha 22 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 740 y que se relacionan con el número 197 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

741.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 8, de fecha 09 de febrero del año 2017, C.C. BK0, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “trabajos de urbanización bloquera” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 1011, de fecha de emisión 20 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de bloquera, llenado de rampa de tolvas, plataforma para tinacos para C.C. BK0-19.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 20 de febrero del 2017, al 27 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T D BLOQ LLENA RAMPA BK0 19, de fecha 22 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 741 y que se relacionan con el número 198 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

742.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 9, de fecha 17 de febrero del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “murete de medición lote 3 parte 2” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 1014, de fecha de emisión 01 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de obra civil de alumbrado de cond-3 para C.C. N3E-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de febrero del 2017, al 06 de marzo del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS OBRA CIVIL, de fecha 02 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 742 y que se relacionan con el número 199 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

743.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 10, de fecha 17 de febrero del año 2017, C.C. N2V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “colado de estacionamiento lote 12 y muros (Blvd náutico)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

B) La factura número 1022, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de colado de estacionamiento y muros, construcción de andador cond-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 14 de marzo del 2017, al 16 de marzo del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** ***** , de fecha 16 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 743 y que se relacionan con el número 200 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

744.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 10, de fecha 24 de febrero del año 2017, C.C. N3V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “escalera área común lote 3 frente a alberca” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 1024, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de construcción de escalera en área

común frente a alberca y andadores cond-3 para C.C. N3V-25.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 16 de marzo del 2017, al 23 de marzo del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de ESCALERA AREA COMUN, de fecha 16 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 744 y que se relacionan con el número 201 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

745.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 11, de fecha 24 de febrero del año 2017, C.C. N2V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “andador estacionamiento lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 1022, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de colado de estacionamiento y muros, construcción de andador cond-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de marzo del 2017, al 16 de marzo del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** *****, de fecha 16 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 745 y que se relacionan con el número 202 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

746.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 11, de fecha 03 de marzo del año 2017, C.C. NGV, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla colocación de tapiales en blvd náutico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****.

B) La factura número 1025, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de trabajos de limpieza gruesa para C.C. NGV-98.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 16 de marzo del 2017, al 23 de marzo del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de LIMPIEZA GRUESA, de fecha 16 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 746 y que se relacionan con el número 203 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

747.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 11, de fecha 03 de marzo del año 2017, C.C. N2A, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “cuadrilla de limpieza en lote 12 sem 10/17” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 1021, de fecha de emisión 14 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de limpieza general en areas comunes cond-12 para C.C. N2A-33.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de marzo del 2017, al 16 de marzo del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de LIMPIEZA GRAL, de fecha 16 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 747 y que se relacionan con el número 204 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

748.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 11, de fecha 03 de marzo del año 2017, C.C. N2M, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “muro contención lote 12 (concentración de medidores y talud)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 1032, de fecha de emisión 23 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$***** pesos por concepto de trabajos de muro de contención concentración de medidores y talud para C.C. N2M-42.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de marzo del 2017, al 28 de marzo del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de MURO DE CONTENCIÓN, de fecha 23 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 748 y que se relacionan con el número 205 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

749.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 12, de fecha 10 de marzo del año 2017, C.C. N3V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “andador entre casa 40 y muro de contención lote 3” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 1037, de fecha de emisión 29 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de andador cond 3 para C.C. N3V-29.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de marzo del 2017, al 31 de marzo del mismo año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS DE CONTRUCCION, de fecha 30 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 749 y que se relacionan con el número 206 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

750.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 12, de fecha 10 de marzo del año 2017, C.C. N2P, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “canaleta y drenaje pluvial lote 12” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

B) La factura número 1044, de fecha de emisión 04 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos

de canaleta y drenaje pluvial cond 12 para C.C. N2P-8.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de marzo del 2017, al 06 de abril del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CANALETA Y DRENAJE, de fecha 05 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 750 y que se relacionan con el número 207 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

751.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 12, de fecha 10 de marzo del año 2017, C.C. N3S, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de “reparación de línea provisional sanitaria lote 3 (por cambio de niveles)” de la obra Residencial ***** por la cantidad de ***** pesos.

B) La factura número 1033, de fecha de emisión 23 de marzo a del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de reparación de línea provisional sanitaria cond-3 para C.C. N3S-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de marzo del 2017, al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de REPARACION LINEA PROVISIONAL, de fecha 23 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 751 y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

208 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

752.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 51, de fecha 09 de diciembre del año 2016, C.C. N3H, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "agua potable lote 3 etapa II" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 752 y que se relacionan con el número 209 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

753.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 13, de fecha 18 de marzo del año 2017, C.C. N3H, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "agua potable lote 3 etapa II" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 753 y que se relacionan con el número 209 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

754.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 14, de fecha 24 de marzo del año 2017, C.C. N3H, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de "agua potable lote 3 etapa II" de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número

754 y que se relacionan con el número 209 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

755.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 13, de fecha 17 de marzo del año 2017, C.C. B16, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “cadrilla vaciado de alberca lote 2” de la obra Residencial Club Náutico.

B) La factura número 1035, de fecha de emisión 29 de marzo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de vaciado de alberca cond2 para C.C. B16-181.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de marzo del 2017, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de VACIADO DE ALBERCA, de fecha 30 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 755 y que se relacionan con el número 210 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

756.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 13, de fecha 17 de marzo del año 2017, C.C. NGV, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “cuadrilla limpieza madera lote 10” de la obra Residencial Club Náutico.

B) La factura número 1040, de fecha de emisión 01 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** pesos por concepto de trabajos de cuadrilla de limpieza para C.C. NGV-100 sustituye F-1038.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de abril del 2017, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA LIMPIEZA, de fecha 26 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 756 y que se relacionan con el número 211 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

757.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 13, de fecha 17 de marzo del año 2017, C.C. NGV, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “cuadrilla reparación de tapial en priv náutico” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 757 y que se relacionan con el número 212 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

758.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 13, de fecha 17 de marzo del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “registros interconexión eléctrica y TELMEX lote 3 VIV 1-50” de la obra Residencial ***** por un monto de *****

B) La factura número 1045, de fecha de emisión 04 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de

*****pesos por concepto de trabajos de registros de interconexión eléctrica y Telmex para C.C. N3E-23.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de marzo del 2017, al 06 de abril del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de INTERCONEXION ELECTRICA, de fecha 05 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 758 y que se relacionan con el número 213 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

759.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 15, de fecha 30 de marzo del año 2017, C.C. N3E, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “registros interconexión eléctrica y TELMEX lote 3 VIV 1-50” de la obra Residencial ***** por un monto de *****.

B) La factura número 1052, de fecha de emisión 25 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de abril del 2017, al 26 de abril del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJOS LINEA TELMEX, de fecha 26 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 759 y que se relacionan con el número



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

213 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

760.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 14, de fecha 24 de marzo del año 2017, C.C. NGV, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de "cuadrilla limpieza de madera lote 10 sem 12-178" de la obra Residencial ***** por un monto de ***** pesos.

B) La factura número 1046, de fecha de emisión 04 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de cuadrilla de limpieza para C.C. NGV-103.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de marzo del 2017, al 06 de abril del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 05 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 760 y que se relacionan con el número 214 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

761.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 14, de fecha 24 de marzo del año 2017, C.C. N3P, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de "extencion de bajada pluvial y registro rompedores de presión lote 3" de la obra Residencial ***** por un monto de *****.

B) La factura número 1053, de fecha de emisión 25 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de abril del 2017, al 26 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de EXTENSION BAJADA PLUVIAL, de fecha 26 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 761 y que se relacionan con el número 215 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

762.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 15, de fecha 31 de marzo del año 2017, C.C. NGV, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “cuadrilla limpieza de madera lote 10 sem 13-17” de la obra Residencial ***** por un monto de *****pesos.

B) La factura número 1055, de fecha de emisión 25 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de cuadrilla de limpieza lote 10 para C.C. NGV-106.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de marzo del 2017, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 30 de marzo del 2017, entre otras especificaciones.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 762 y que se relacionan con el número 216 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

763.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 18, de fecha 21 de abril del año 2017, C.C. NGV, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “cuadrilla limpieza de madera lote 10 del 03-07 abril y del 17-21 abril” de la obra Residencial ***** por la cantidad de *****pesos.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 763 y que se relacionan con el número 217 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

764.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 18, de fecha 21 de abril del año 2017, C.C. NGV, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “cuadrilla limpieza y conformación en barda perimetral y andador y colocación de tapias del 4-7 de abril 2017” de la obra Residencial ***** por un monto de *****pesos.

B) La factura número 1057, de fecha de emisión 04 de mayo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de cuadrilla de limpieza lote 10 para C.C. NGV-108.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 30 de abril del 2017, al 08 de mayo del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente

***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 04 de mayo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 764 y que se relacionan con el número 218 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

765.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 18, de fecha 21 de abril del año 2017, C.C. NGV, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “cuadrilla mantenimiento semana santa administración del 10-14 abril 2017” de la obra Residencial ***** por un monto de *****pesos.

B) La factura número 1057, de fecha de emisión 04 de mayo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de cuadrilla de limpieza lote 10 para C.C. NGV-108.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 30 de abril del 2017, al 08 de mayo del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CUADRILLA DE LIMPIEZA, de fecha 04 de mayo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 765 y que se relacionan con el número 219 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

766.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

A) la estimación número 1 de la semana 18, de fecha 21 de abril del año 2017, C.C. C11, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “sustitución de muro alveolar por muro de block aplanado en ambas caras lote 3” de la obra Residencial ***** por un monto de *****.

B) La factura número 1056, de fecha de emisión 04 de mayo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de construcción de muro a base de block para C.C. 11-39.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 30 de abril del 2017, al 08 de mayo del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de CONSTRUCCION MURO, de fecha 04 de mayo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 766 y que se relacionan con el número 220 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

767.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 2 de la semana 19, de fecha 28 de abril del año 2017, C.C. C11, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “sustitución de muro alveolar por muro de block aplanado en ambas caras lote 3” de la obra Residencial ***** por un monto de *****

B) La factura número 1059, de fecha de emisión 16 de mayo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos

de sustitución de muro alveolar para C.C. C11-42.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08 de mayo del 2017, al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de SUSTITUCION DE MURO, de fecha 18 de mayo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 767 y que se relacionan con el número 220 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

768.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 3 de la semana 21, de fecha 12 de mayo del año 2017, C.C. C11, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “sustitución de muro alveolar por muro de block aplanado en ambas caras lote 3” de la obra Residencial ***** por un monto de *****.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de mayo del 2017, al 14 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de SUSTITUCION DE MURO, de fecha 02 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 768 y que se relacionan con el número 220 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

769.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) El presupuesto de fecha 17 de marzo del año 2017, compuesto de 1 foja, parte de los trabajos de “baja tensión adicional (concentración de medidores)” de la obra Residencial ***** por un monto de *****pesos.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 769 y que se relacionan con el número 221 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

770.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) El presupuesto de fecha 16 de marzo del año 2017, compuesto de 2 fojas, parte de los trabajos de “colocación de lotes 1” de la obra Residencial ***** por un monto de *****

B) La factura número 1063, de fecha de emisión 01 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de trabajos de colocación de topes en área de estacionamiento para C.C. N2V-38.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de mayo del 2017, al 14 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de COLOCACION DE TOPES, de fecha 02 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 770 y que se relacionan con el número 222 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

771.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 1 de la semana 20, de fecha 05 de mayo del año 2017, C.C. N3H, compuesta de 1 foja, parte de los trabajos de “red de agua para áreas verdes (conexión rápida lote 3)” de la obra Residencial ***** por un monto de *****

B) La factura número 1060, de fecha de emisión 24 de mayo del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de red de agua en áreas verdes para C.C. N3H-12.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de mayo del 2017, al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RED AGUA EN AREAS VERDES, de fecha 24 de mayo del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 771 y que se relacionan con el número 223 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

772.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) El presupuesto de fecha 02 de mayo del año 2016, compuesto de 5 fojas, parte de los trabajos de “caja de válvulas cisterna (medidor de flujo)” de la obra



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Residencial ***** por un monto de *****.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 772 y que se relacionan con el número 224 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

773.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) El presupuesto de fecha 26 de abril del año 2017, compuesto de 1 foja, parte de los trabajos de “muro de contención lote 13 entre casas 19-20” de la obra Residencial ***** por un monto de \$*****

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 773 y que se relacionan con el número 225 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

774.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) El presupuesto de fecha 16 de marzo del año 2017, compuesto de 2 fojas, parte de los trabajos de “colocación de topes estacionamiento lote 12” de la obra Residencial ***** por un monto de *****

B) La factura número 1063, de fecha de emisión 01 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de colocación d topes en área de estacionamiento para C.C. N2V-38.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron parte del costo del trabajo facturado

de la Institución de Crédito
*****, que abarca del día
31 de mayo del 2017, al 14 de
junio del 2017, mediante SPEI
recibido del banco 0012 del
cliente ***** por concepto
de COLOCACION DE TOPESES,
de fecha 02 de junio del 2017,
entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente
con la demanda, como anexo número
774 y que se relacionan con el número
226 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la
demanda.

775.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes
documentos:

- A) El presupuesto de fecha
5 de mayo del año 2017,
compuesto de 2 fojas, parte de
los trabajos de “reparación de
línea general TELMEX en blvd
náutico frente a lote 13” de la
obra Residencial ***** por
un monto de *****pesos.
- B) La factura número 1061,
de fecha de emisión 01 de
junio del año 2017, expedida
por el suscrito a favor de
***** por un monto de
*****pesos por concepto de
trabajos de reparación en línea
general TELMEX para C.C.
B10-189.
- C) Estado de cuenta del
suscrito donde los
demandados depositaron parte
del costo del trabajo facturado
de la Institución de Crédito
*****, que abarca del día
31 de mayo del 2017, al 14 de
junio del 2017, mediante SPEI
recibido del banco 0012 del
cliente ***** por concepto
de REPARACION LINEA GRAL,
de fecha 02 de junio del 2017,
entre otras especificaciones.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 775 y que se relacionan con el número 227 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

776.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) El presupuesto de fecha 10 de mayo del año 2017, compuesto de 2 fojas, parte de los trabajos de "alimentación para alumbrado público estacionamiento lote 12" de la obra Residencial ***** por un monto de *****.

Documental que obra adjuntamente con la demanda, como anexo número 776 y que se relacionan con el número 228 de la tabla 55 y con el hecho 9 de la demanda.

777.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1048, de fecha de emisión 05 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de edificación para C.C. A11-312.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de abril del 2017 al 17 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de EDIFICACION, de fecha 06 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 777, y que se relacionan con el número 1 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

778.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1065, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. B12-212.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de junio del 2017 al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, 002601001706210000037600, de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 778, y que se relacionan con el número 2 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

779.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1066, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. B13-82.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de junio del 2017 al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, 002601001706210000037601, de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 779, y que se relacionan con el número 3 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

780.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1067, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. B16-185.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, ***** de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 780, y que se relacionan con el número 4 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

781.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1068, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a

trabajos de urbanización para C.C. B18-185.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, *****, de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 781, y que se relacionan con el número 5 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

782.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1069, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. N1C-15.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, *****, de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 782, y que se relacionan con el número 6 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

783.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1070, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. N1E-17.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, *****, de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 783, y que se relacionan con el número 7 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

784.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1071, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. N1H-14.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, *****, de fecha 21

de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 784, y que se relacionan con el número 8 de la tabla 57 y con el hecho 9 de la demanda.

785.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1072, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. N1J-25.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, *****, de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 785, y que se relacionan con el número 9 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

786.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1073, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. N1P-8.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 786, y que se relacionan con el número 10 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

787.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1075, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. N1T-5.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21 de junio del 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, ***** de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 787, y que se relacionan con el número 11 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

788.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1074, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. N1S-6.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de junio del 2017 al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, *****, de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 788, y que se relacionan con el número 12 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

789.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1076, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. N1V-35.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de junio del 2017 al 30 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, *****, de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 789, y que se relacionan con el número 13 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

790.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1077, de fecha de emisión 20 de junio del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de urbanización para C.C. B10-191.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de junio del 2017 al 21 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de URBANIZACION, *****, de fecha 21 de junio del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 790, y que se relacionan con el número 14 de la tabla 57 y con el hecho 18 de la demanda.

791.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 97 de la semana 01-17, de fecha 02 de enero del año 2017, C.C. T6V, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de RENTA DE MAQUINARIA (CORTE DE HORAS MAQUINA), por la cantidad de *****

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 791, y que se relacionan con el punto de RENTA DE MAQUINARIA (CIERRE DE

HORAS RETROEXCAVADORA), de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

792.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) El presupuesto de obra, de C.C. T4R, compuesta de 4 fojas, de los trabajos de DEMOLICIÓN DE OFICINAS DE OBRA (ETAPA 3), por la cantidad de *****

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 792, y que se relacionan con el punto de DEMOLICIÓN DE OFICINAS DE OBRA (ETAPA 3), de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

793.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 8 de la semana 15-15, de fecha 29 de marzo de 2015, C.C. terracerias, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 83, de fecha de emisión 14 de abril del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de renta de maquinaria para trabajos de plataformas C.C. TPL.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 09 de abril del 2015 al 16 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQ TRAB PLAT TPL, de fecha 16 de abril del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 82, de fecha de emisión 14 de abril del año 2015, expedida por el suscrito a favor de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** por un monto de ***** pesos por concepto de C.C. pago por trabajos para edificación en plataformas TPL.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 09 de abril del 2015 al 16 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de EDIFICACION PLTAF TPL, de fecha 16 de abril del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 793, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

794.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 25 de la semana 31-15, de fecha 27 de julio de 2015, C.C. TPL, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****.

B) La factura número 185, de fecha de emisión 24 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de trabajos de terracería, pago de cuadrillas en C.C. TPL-44.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de julio del 2015 al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN CUAD TPL 44, de fecha 28 de

julio del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 186, de fecha de emisión 24 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de renta de maquinaria en C.C. TPL-19.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de julio del 2015 al 31 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQ TPL 45, de fecha 28 de julio del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 794, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

795.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 26 de la semana 32-15, de fecha 03 de agosto de 2015, C.C. TPL, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 194, de fecha de emisión 31 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo en C.C. TPL-46.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de agosto del 2015 al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de CUADRLT TPL 46, de fecha 04 de agosto del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 195, de fecha de emisión 31 de julio del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de renta de maquinaria en C.C. TQB-14.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de julio del 2015 al 4 de agosto del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA RETROEXCAV TQB 77, de fecha 04 de agosto del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 795, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

796.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 33 de la semana 39-15, de fecha 21 de septiembre de 2015, C.C. T2L, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 249, de fecha de emisión 22 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo en C.C. T2L-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 25 de septiembre del 2015 al 06 de octubre

del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** de fecha 01 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 250, de fecha de emisión 22 de septiembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago requisición de maquinaria en fase I y fase II en C.C. T2L-4.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 25 de septiembre del 2015 al 06 de octubre del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** de fecha 01 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 796, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

797.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 34 de la semana 40-15, de fecha 28 de septiembre de 2015, C.C. T2L, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 258, de fecha de emisión 01 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo en C.C. T2L-8.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

de octubre del 2015 al 14 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de TRABAJO EN CUADRILLA, de fecha 08 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 259, de fecha de emisión 01 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de requisición de maquinaria en fase I y fase II en C.C. T2L-5.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 08 de octubre del 2015 al 14 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RETROEXCAVADORA, de fecha 08 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 797, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

798.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 36 de la semana 41-15, de fecha 09 de octubre de 2015, C.C. T2L, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 268, de fecha de emisión 18 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo en C.C. T2L-21.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 20 de octubre del 2015 al 27 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN CUADRILLA T2L 21, de fecha 21 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 269, de fecha de emisión 18 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de requisición de maquinaria en fase I y fase II en C.C. T2L-11.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 20 de octubre del 2015 al 27 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQW FASE 1 FASE11 T2L 23, de fecha 08 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 798, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

799.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 37 de la semana 42-15, de fecha 12 de octubre de 2015, C.C. T2L, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 276, de fecha de emisión 25 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

*****pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo en C.C. TSL-27 etapa II.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 27 de octubre del 2015 al 02 de noviembre del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN CUAD T2L 27, de fecha 28 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 278, de fecha de emisión 25 de octubre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago de requisición de maquinaria en fase I y fase II en C.C. T2L-15.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 27 de octubre del 2015 al 02 de noviembre del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA DE MAQ F1 Y 2 T2L 29, de fecha 28 de octubre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 799, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

800.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 38 de la semana 44-15, de fecha 26 de octubre de 2015, C.C. T2L, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 283, de fecha de emisión 03 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de \$***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo en C.C. T2L-33.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de noviembre del 2015 al 05 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN CUADRILLAS T2L 33, de fecha 05 de noviembre del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 284, de fecha de emisión 03 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de requisición de maquinaria en fase I y fase II en C.C. T2L-18.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 05 de octubre del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQ FASE I Y FASE II T2L 31, de fecha 05 de noviembre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 800, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

801.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 40 de la semana 45-15, de fecha 09 de noviembre de 2015, C.C. T2L, compuesta de 3 fojas,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 301, de fecha de emisión 17 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo en C.C. T2L-39.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 17 de noviembre del 2015 al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN CUADR T2L 39, de fecha 19 de noviembre del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 302, de fecha de emisión 17 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de requisición de maquinaria en fase I y fase II en C.C. T2L-21.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito ***** , que abarca del día 17 de octubre del 2015, al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQ FASE I Y FASE II T2L, de fecha 19 de noviembre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 801, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

802.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 41 de la semana 46-15, de fecha 16 de noviembre de 2015, C.C. T2L, compuesta de 5 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 310, de fecha de emisión 23 de noviembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo en C.C. T2L-43.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 23 de noviembre del 2015 al 27 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN CUADR T2L 43, de fecha 25 de noviembre del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 359, de fecha de emisión 06 de enero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago de renta maquinaria en C.C. T2L-27.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 04 de enero del 2016, al 07 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA DE MAQUIN T2L 58, de fecha 07 de enero del 2016, entre otras especificaciones.

F) La factura número 550, de fecha de emisión 14 de abril del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago cuadrilla de trabajo T2L-39.

G) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

Crédito *****, que abarca del día 13 de abril del 2016, al 18 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de PGO DE CUADRILLA T2L 39, de fecha 15 de abril del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 802, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

803.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 42 de la semana 47-15, de fecha 23 de noviembre de 2015, C.C. T2L, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****.

B) La factura número 321, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de renta maquinaria en C.C. T2L-24

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 27 de noviembre del 2015 al 02 de diciembre del 2015, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA DE MAQ T2L 46, de fecha 02 de diciembre del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 322, de fecha de emisión 01 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago cuadrilla trabajo en C.C. T2L-45.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 27 de noviembre del 2015, al 02 de diciembre, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN CUADRILLA T2L 45, de fecha 02 de diciembre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 803, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

804.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 44 de la semana 49-15, de fecha 04 de diciembre de 2015, C.C. T2L, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 339, de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago renta maquinaria en C.C. T2L-26.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de diciembre del 2015 al 16 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA DE MAQ T2L 53, de fecha 16 de diciembre del 2015, entre otras especificaciones.

D) La factura número 340, de fecha de emisión 10 de diciembre del año 2015, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago cuadrilla de trabajo en C.C. T2L-51.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 14 de diciembre del 2015, al 16 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T EN CUADRILLA T2L 51, de fecha 16 de diciembre del 2015, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 804, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

805.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 51 de la semana 04-16, de fecha 25 de enero de 2016, C.C. T2L, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 400, de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago cuadrilla de trabajo en C.C. T2L-64.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 03 de febrero del 2016 al 04 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T CUADRILLA T2L 64, de fecha 04 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.

D) La factura número 401, de fecha de emisión 03 de febrero del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de

*****pesos por concepto de pago
renta maquinaria en C.C. T2L-33.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 03 de febrero del 2016, al 04 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA DE MAQ T2L 66, de fecha 04 de febrero del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 805, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

806.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 63 de la semana 19, de fecha 02 de mayo de 2016, C.C. T4V, compuesta de 4 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 585, de fecha de emisión 10 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago renta maquinaria REQ.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 09 de marzo del 2016 al 16 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** *****, de fecha 16 de marzo del 2016, entre otras especificaciones.

D) La factura número 604, de fecha de emisión 17 de mayo del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

*****pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo T4V-31.

E) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 18 de mayo del 2016, al 18 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUADRILLA T4V 31, de fecha 18 de mayo del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 806, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

807.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 65 de la semana 22, de fecha 23 de mayo de 2016, C.C. T4V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 628, de fecha de emisión 01 de junio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de *****pesos por concepto de pago renta maquinaria T4V-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de junio del 2016 al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA DE MAQ T4V 35, de fecha 03 de junio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 807, y que se relacionan con el punto de

SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

808.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 71 de la semana 28, de fecha 04 de julio de 2016, C.C. T4V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de \$***** pesos.

B) La factura número 668, de fecha de emisión 05 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago cuadrilla de trabajo para limpieza T4V-43.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 02 de julio del 2016 al 06 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUA LIEM T4V 43, de fecha 06 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 808, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

809.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 68 de la semana 28, de fecha 04 de julio de 2016, C.C. T4V, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

B) la estimación número 69 de la semana 28, de fecha 04 de julio de 2016, C.C. T5V, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****.

C) La factura número 696, de fecha de emisión 12 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de renta de maquinaria T5V-5.

D) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 11 de julio del 2016 al 13 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA DE MAQ T5V 18, de fecha 13 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 809, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

810.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 72 de la semana 29, de fecha 11 de julio de 2016, C.C. T5V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de \$***** pesos.

B) La factura número 703, de fecha de emisión 20 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de cuadrilla de trabajo T5V-20.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca el día 21

de julio del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUAD T5V 19, de fecha 21 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 810, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

811.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 73 de la semana 30, de fecha 18 de julio de 2016, C.C. T5V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de \$***** pesos.

B) La factura número 714, de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago cuadrilla de trabajo T5V-23.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de julio del 2016, al 1 de agosto del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de T DE CUAD T5V 23, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 811, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

812.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

A) la estimación número 74 de la semana 33, de fecha 05 de agosto de 2016, C.C. T5V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 715, de fecha de emisión 27 de julio del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago renta maquinaria T5V-7.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 28 de julio del 2016, al 1 de agosto del 2016, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQ T5V 24, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 812, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

813.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 76 de la semana 33, de fecha 05 de agosto de 2016, C.C. T5V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 749, de fecha de emisión 17 de agosto del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** por concepto de pago renta maquinaria T5V-09.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 18 de agosto del 2016, al 19 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco

0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQ T5V 31, de fecha 18 de agosto del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 813, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

814.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) La estimación número 86 de la semana 43, de fecha 14 de octubre de 2016, C.C. T5V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 862, de fecha de emisión 26 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de renta maquinaria T5V-14.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 24 de octubre del 2016, al 28 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQ T5V 56, de fecha 28 de julio del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 814, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

815.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

A) la estimación número 88 de la semana 45, de fecha 28 de octubre de 2016, C.C. T5V, compuesta de 2 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 878, de fecha de emisión 09 de octubre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago renta maquinaria REQ-15.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 11 de noviembre del 2016, al 14 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA MAQ T5V 59, de fecha 11 de noviembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 815, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

816.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) la estimación número 93 de la semana 50, de fecha 05 de diciembre de 2016, C.C. T6V, compuesta de 3 fojas, parte de los trabajos de saldos de renta de retroexcavadoras, por la cantidad de *****

B) La factura número 947, de fecha de emisión 14 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de pago de retroexcavadora, flete de traslado T6V-3.

C) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 19 de diciembre del 2016, al 21 del mismo

mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de RTA DE RETROEX Y FLETE CC T6V, de fecha 19 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 816, y que se relacionan con el punto de SALDOS DE RENTA DE RETROEXCAVADORAS, de la tabla 53 y con el hecho 12 de la demanda.

817.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 817, y que se relacionan con el número 1 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

818.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 953, de fecha de emisión 21 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía T2V-53.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de diciembre del 2016 al 22 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV FONDOS GAR URB T2V 53, de fecha 21 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 818, y que se relacionan con el número 2 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

819.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 954, de fecha de emisión 21 de diciembre del año 2016, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondo de garantía T2V-52.
B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 21 de diciembre del 2016 al 22 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV FONDOS GAR URB T2V 52, de fecha 21 de diciembre del 2016, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 819, y que se relacionan con el número 3 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

820.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 976, de fecha de emisión 31 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución fondo garantía, edificación para C.C. TEK-133.
B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de enero del 2017 al 02 de febrero de 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV FONDOS GAR EDF TEK 133, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número

820, y que se relacionan con el número 4 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

821.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 977, de fecha de emisión 31 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de pesos por concepto de devolución fondo garantía, edificación para C.C. TEL-145.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de enero del 2017 al 02 de febrero de 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV DE FONDOS DE GAR EDF TRL 1, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 821, y que se relacionan con el número 5 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

822.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 822, y que se relacionan con el número 6 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

823.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 979, de fecha de emisión 31 de enero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

devolución fondo garantía, urbanización para C.C. T2H-28.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de enero del 2017 al 02 de febrero de 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV FONDOS DE GAR URB TH2 28, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 823, y que se relacionan con el número 7 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

824.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 987, de fecha de emisión 01 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución fondo de garantía edificación para C.C. TEK-133.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de enero del 2017 al 02 de febrero de 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV FONDOS GAR EDF TEK 133, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 824, y que se relacionan con el número 8 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

825.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 988, de fecha de emisión 01 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de pesos por concepto de devolución de fondo garantía, edificación para C.C. TEL-145.
B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 31 de enero del 2017 al 02 de febrero de 2017, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV DE FONDOS DE GAR EDF TRL 1, de fecha 02 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 825, y que se relacionan con el número 9 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

826.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1004, de fecha de emisión 15 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondo de garantía a trabajos de urbanización para C.C. TU1-117.
B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 16 de febrero del 2017 al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV DE FONDOS DE GAR TU1 117, de fecha 16 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 826, y que se relacionan con el número 10 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

827.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1005, de fecha de emisión 15 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondo de garantía a trabajos de urbanización para C.C. TUC-90.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 16 de febrero del 2017 al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV FONDOS ED GAR TC 90, de fecha 16 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 827, y que se relacionan con el número 11 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

828.- DOCUMENTAL PRIVADA.
Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1006, de fecha de emisión 15 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondo de garantía a trabajos de urbanización para C.C. TUE-85.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 16 de febrero del 2017 al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV FONDOS DE GAR T RB TUE 85,

de fecha 16 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 828, y que se relacionan con el número 12 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

829.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1007, de fecha de emisión 15 de febrero del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondo de garantía a trabajos de urbanización para C.C. TUF-91.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 16 de febrero del 2017 al 20 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV FONDOS DE GAR TUF 91, de fecha 16 de febrero del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 829, y que se relacionan con el número 13 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

830.- DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1047, de fecha de emisión 05 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de edificación para C.C. T4L-34.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 06 de abril del 2017 al 17 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV DE FONDOS DE GAR T EDF T4L 34, de fecha 06 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 830, y que se relacionan con el número 14 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda.

831.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en los siguientes documentos:

A) La factura número 1049, de fecha de emisión 18 de abril del año 2017, expedida por el suscrito a favor de ***** por un monto de ***** pesos por concepto de devolución de fondos de garantía a trabajos de edificación para C.C. T4L-35.

B) Estado de cuenta del suscrito donde los demandados depositaron el costo del trabajo facturado de la Institución de Crédito *****, que abarca del día 17 de abril del 2017 al 23 del mismo mes y año, mediante SPEI recibido del banco 0012 del cliente ***** por concepto de DEV FONDOS GAR T EDF T4L 35, de fecha 19 de abril del 2017, entre otras especificaciones.

Documentales que obran adjuntamente con la demanda, como anexo número 831, y que se relacionan con el número 15 de la tabla 62 y con el hecho 16 de la demanda...”

De las documentales antes detalladas se advierten los diversos conceptos por los que se emitieron estimaciones, facturas, estados de cuenta del actor ***** a nombre de ***** S.A. DE C.V. por

diversos rubros, como son renta de maquinaria, trabajos de urbanización, colocación de adocreto, trabajos de vialidad principal en *****, obras, renta de retroexcavadoras, demolición, trabajos de edificación, requisición de maquinaria, devolución de fondos de garantía, trabajos en caseta, oficina, puntos de venta y en general todos los conceptos derivados de los trabajos realizados en los desarrollos Villa Teques Aqua y ***** documentales a las que se estima que atinadamente la juez natural les confirió valor probatorio en la sentencia de primer grado, en términos de los artículos 444 y 490 de la ley Adjetiva Civil en vigor para el Estado de Morelos, al haber sido ofrecidas en vía de prueba, de las que se colige que todas las facturas fueron expedidas a nombre de la persona moral ***** sin que se advierta que existan facturas a nombre de ***** luego entonces, pese a que el Apoderado Legal de la persona moral demandada ***** al dar contestación a la demanda incoada en su contra, refirió tratarse de simples documentos que versan sobre formatos elaborados de forma unilateral por la parte actora; sin embargo, dichas documentales privadas, fueron reconocidas fictamente por la parte demandada ***** por conducto de su Apoderado Legal, habiéndose actualizado la hipótesis prevista en el numeral 444 del Código Procesal Civil que a la letra dice:

“ARTÍCULO 444.- Reconocimiento ficto de documentos privados. Los



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

documentos privados procedentes de uno de los interesados, presentados en juicio por vía de prueba y no objetados por la parte contraria, se tendrán por admitidos y surtirán sus efectos como si hubieren sido reconocidos expresamente”.

Así, en el mundo fáctico dichas documentales no fueron objetadas por la parte demandada en cuanto a su contenido, alcance y valor probatorio que les pretendía dar la parte actora, aunado a que obra el reconocimiento expreso realizado por la persona moral demandada ***** quien por conducto de su Apoderado Legal, al momento de dar contestación a la demanda incoada en su contra, mediante escrito de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, reconoció textualmente en el hecho marcado con el número veinte lo siguiente (fojas 59 y 98, expediente principal):

“... HECHO 20

20.- Todos los hechos manifestados en la presente demanda, en el estadio procesal se comprobarán además de los documentos antes mencionados y exhibidos, y de los cuales la parte demandada tiene los originales, que deberá de exhibir como se ha solicitado...

CONTESTACIÓN DE DEMANDA, HECHO 20

20.- Se reconocen todos los trabajos realizados por el Actor, que fueron motivo de una orden de compra, como las que se acompañan a este escrito, de las cuales se deduce la cantidad total que se le tenía que pagar, pero además, con los estados de cuenta bancaria que se acompañan, se demuestran que todos

los conceptos contratados le fueron pagados al C. ***** en tiempo y forma convenidos...”.

Confesión expresa a la que se le concedió valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 490 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Morelos, toda vez que constituye una afirmación realizada por la persona moral demandada ***** quien por conducto de su Apoderado Legal reconoció expresamente todos los trabajos que fueron realizados por el actor *****, contenidos en las documentales privadas anteriormente valoradas, siendo eficaces dichos elementos de convicción, para tener por acreditada la existencia de la prestación efectiva de los servicios materia del presente juicio.

Ahora bien, no pasa inadvertido para este Tribunal de Apelación que como ya se dijo en líneas que anteceden no existe estimación alguna, factura o estado de cuenta a nombre de la persona moral ***** contrario a ello, todas las estimaciones, facturas y estados de cuenta fueron expedidos a nombre de la persona moral ***** misma que como ya se dijo con antelación en su contestación de demanda de manera expresa reconoció la relación contractual con el actor, como se advierte a foja 92 del expediente principal que de manera literal refiere: “3...
*II.- Es cierto que el Actor fue contratado por nuestra representada ***** ya que ninguna otra empresa se*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

*hizo cargo del desarrollo de manera directa, los que lo hicieron fueron subcontractados por ***** como es el caso del Actor *****. Es falso que el Actor haya sido contratado por ***** , S.A. DE C.V”.*

Bajo esas premisas, es inconcuso que la juez primigenia atinadamente les confirió valor probatorio a las documentales antes detalladas en favor del actor para acreditar la legitimación pasiva de la persona moral ***** empero, no así con la diversa demandada ***** ya que no basta con referir que hubo una relación contractual de manera indirecta con ella y que fue ella la beneficiada de los trabajos realizados por el actor, ya que es evidente que para poder comparecer a juicio a reclamar algún derecho deben configurarse no sólo la legitimación activa del actor, sino también la pasiva de la parte demandada, para lo cual debe observarse lo previsto en el numeral 191 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, que en su parte conducente establece:

“ARTICULO 191.- Legitimación y substitución procesal. Habrá legitimación de parte cuando la pretensión se ejercita por la persona a quien la Ley concede facultad para ello y frente a la persona contra quien deba ser ejercitada. Nadie puede hacer valer en juicio en nombre propio, un derecho ajeno excepto en los casos previstos por la Ley...”.

Bajo esa tesitura tenemos que para

incoar un juicio la parte que ponga en movimiento al órgano jurisdiccional deberá acreditar ser la persona a quien la Ley le concede facultad para ello e iniciar el juicio en contra de la persona a quien la ley obliga a responder de esa pretensión. Así, si bien es cierto, el actor pretendió demostrar la legitimación pasiva de ***** exhibiendo dentro de las carpetas acompañadas a su escrito inicial de demanda, copia simple de un comprobante de estado de cuenta de *****, del detalle de operaciones cuenta enlace personal, del cual se advierten todos los movimientos realizados a la cuenta del actor y además de diversos pagos recibidos de ***** S.A DE C.V., entre otros, aparece el SPEI de fecha quince de septiembre del dos mil dieciséis, con descripción del cargo/abono *****del cliente ***** S.A DE C.V. por la suma de ***** pago al que hizo referencia la juez de primer grado en la sentencia recurrida, de manera concreta a fojas 1053 del expediente en que se actúa.

Sin embargo, como atinadamente lo refiere la juez primigenia no se le puede conferir valor probatorio en virtud de que no se encuentra configurada la legitimación pasiva de la referida demandada ***** ello, esto es así, pues el propio actor en su escrito de demanda inicial reconoce que previa cita que tuvo con *****, celebró un contrato verbal para que les cotizara la renta de maquinaria



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

pesada, para que trabajaran en el inicio del desarrollo habitacional ***** quien le ordenó que en adelante tenía que entenderse en todos los trabajos con Saúl Castro con quien negoció los términos y condiciones, dentro de lo cual se pactó que del pago por los servicios prestados se retendría el ***** como fondo de garantía y que en un principio los servicios se limitaron a renta de maquinaria pero que posteriormente realizó trabajos de urbanización.

Como se advierte de lo señalado por el actor, en ninguno de los hechos narrados se colige que el acuerdo de voluntades lo haya celebrado ***** en nombre y representación de la persona moral ***** sino que el contrato lo celebró con el antes citado para iniciar a trabajar en *****, pero que en adelante tendría que entenderse con *****procediendo a entregarles una propuesta que negoció con éste último por instrucciones de *****.

En ese tenor, es evidente que en toda contienda judicial las partes deben asumir la carga de la prueba de sus respectivas pretensiones, así, la parte que afirme está obligada a probar, en el caso del actor, los elementos constitutivos de su acción para que sean procedentes sus pretensiones y en el caso de la parte demandada la procedencia de sus defensas y excepciones, para contrarrestar la acción incoada por el

actor, entendido esto como asumir la carga de la prueba, tal y como lo establece el numeral 386 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, que de manera literal establece lo siguiente:

“ARTICULO 386.- Carga de la prueba. Las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones. **Así, la parte que afirme tendrá la carga de la prueba, de sus respectivas proposiciones de hecho, y los hechos sobre los que el adversario tenga a su favor una presunción legal.**

En casos de duda respecto a la atribución de la carga de la prueba, ésta se rendirá por la parte que se encuentre en circunstancias de mayor facilidad para proporcionarla; o, si esto no pudiere determinarse por el Juez, corresponderá a quien sea favorable el efecto jurídico del hecho que deba probarse”.

Ahora bien, en el mundo fáctico, tenemos que el actor no asumió la carga de la prueba de sus proposiciones de hecho, sin que pase desapercibido que la persona moral ***** tiene además a su favor una presunción legal no haber celebrado contrato alguno con el actor, pues no existe medio probatorio alguno que lo demuestre, máxime que la propia persona moral ***** reconoció que la relación contractual fue sólo con ella y no con ninguna otra persona moral, consecuentemente correspondía a la parte actora la carga de probar que había celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales con la moral demandada ***** lo cual no se



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

encuentra acreditado con las pruebas desahogadas en el juicio principal, ello, con independencia de que el contrato celebrado entre ***** y ***** no se encontraba vigente al momento en que el actor celebró el contrato base de la acción, sin embargo, la sola circunstancia de que el referido contrato de fecha quince de noviembre del dos mil once (fojas 85 a 90, expediente principal) ya no se encontrara vigente al celebrar el acuerdo de voluntades entre el actor y la demandada, empero, eso no exime al actor de cumplir con la carga de probar la existencia del vínculo contractual que sostiene tener con *****

Ahora bien, no pasa desapercibido para este Tribunal de Alzada que el hecho de que el contrato verbal de prestación de servicios profesionales base de la acción fue celebrado entre el actor ***** y ***** , quien a su vez es la misma persona física que funge como presidente del Consejo de administración de la persona moral ***** pese a ello, dicho supuesto por sí sólo es insuficiente para tener por acreditada la legitimación pasiva de la última citada, esto es así, al considerar que principalmente existen dos tipos de personas, las físicas y las morales, en consecuencia, los derechos y obligaciones que adquiera un sujeto de derecho individual son independientes de los derechos y obligaciones que adquiera una persona moral, esto es así, pues si bien es cierto, las personas

morales actúan a través de sus representantes legales o apoderados legales, pero ello será así, siempre y cuando así se haga constar de manera expresa, no a través de alguna inferencia, máxime que también ***** funge como Presidente del Consejo de Administración de la persona moral ***** tal y como se advierte a fojas de la 101 a la 103 del expediente principal, aunado a que de manera expresa la última persona moral reconoció la relación contractual que existe entre el actor y ella, reconocimiento que además se encuentra adminiculado con diversas pruebas documentales que fueron descritas con antelación, consistentes en estimaciones, facturas y estados de cuenta por los diversos trabajos realizados a la persona moral ***** de ahí que se encuentre plenamente acreditada la legitimación pasiva de la última citada.

Lo anterior se robustece, al considerar que ***** al producir su contestación de demanda negó haber celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales con el actor, empero, como ya se dijo, por su parte, la codemandada ***** al comparecer a juicio a contestar la demanda entablada en su contra de manera expresa reconoció que fue ella quien contrató al actor para realizar trabajos en ***** y *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Ahora bien, respecto a los argumentos del actor relativos a que dentro de las documentales que acompañó a su escrito inicial de demanda, obra una copia simple del estado de cuenta de la institución de crédito ***** en el que consta el pago por la cantidad de ***** de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis, de ***** a favor de *****, no obstante ello, dicha documental carece de valor probatorio para tener por acreditada la responsabilidad a nombre ***** derivada de la relación contractual celebrada entre el actor y la persona moral ***** ya que no constituye un medio de prueba, tampoco indicio o presunción que permita suponer que efectivamente el actor fue contratado por ***** ya que no establece ningún vínculo entre ambas, esto es así, pues no se advierte el concepto de pago, en su caso, si es por obra, trabajos o renta de maquinaria para el desarrollo ***** o ***** además de que tampoco se encuentra administrada con alguna otra prueba idónea y fehaciente que demuestre la legitimación pasiva de *****

Bajo ese contexto, resulta evidente que no obstante que el actor haya exhibido un comprobante de estado de cuenta de ***** del cual se advierten todos los movimientos realizados a su cuenta y que dentro de ellos aparece la transferencia SPEI de quince de septiembre de dos mil dieciséis con descripción del

cargo/abono *****del cliente ***** por la suma de *****dicho pago no genera eficacia demostrativa en favor del actor, pues sólo se observa que ***** hizo una transferencia a la cuenta del actor, pero no se precisa concepto alguno, lo anterior, sin que pase desapercibido para este Tribunal de Alzada que cada estimación, factura y estado de cuenta que el actor recibió e hizo a la persona moral ***** se encuentra detallado en las documentales que exhibió a su escrito inicial de demanda, las que además se encuentran desglosadas de manera detallada por el actor, luego entonces, es incuestionable que el pago efectuado por ***** tiene diverso origen, al no gozar de las mismas características de los distintos pagos, facturas, estimaciones y estados de cuenta relativos a los pagos de ***** al menos no existe prueba que demuestre que dicho pago se realizó con motivo del contrato base de la acción, esto es, que esté vinculado con la prestación de servicios reclamada.

Ahora bien, respecto a los argumentos vertidos por el actor en el sentido de que la persona moral ***** está obligada a pagarle las cantidades establecidas en la condena por no haber asumido la carga de probar que no fue ella la beneficiada de los servicios prestados y la obras ejecutadas en los desarrollos ***** y ***** sin embargo, contrario a ello, le corresponde al actor asumir la carga de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

prueba de sus pretensiones por ser la parte que afirma.

Aunado a que contrario a lo señalado por el actor del natural, no es aplicable el contenido del artículo 2057 del Código Civil del Estado de Morelos, esto es así, ya que como se advierte del contrato base de la acción y de lo referido por el actor en su demanda inicial, no se probó que varias personas encargaran a ***** un mismo negocio, por lo que no se actualiza lo previsto en el numeral citado, ya que dicho dispositivo legal se refiere a la hipótesis en que varias personas encomiendan un negocio, todas ellas serán solidariamente responsables de los honorarios del profesionista y de los anticipos que hubiere hecho, esto es, que en un mismo acto jurídico la manifestación de voluntad de una de las partes esté compuesta por varias partes como lo aduce el actor, empero, en el juicio que se analiza, no existe corresponsabilidad de la persona moral ***** en razón de que el actor no demostró que haya celebrado un contrato verbal o escrito de prestación de servicios profesionales con él.

De ahí, que no baste con demostrar que la moral demandada fue la beneficiaria de los trabajos ejecutados por el actor para que responda solidariamente de las prestaciones reclamadas, ya que debe corroborarse que fue contratada tanto por ***** como por ***** que fueron ambas las que

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

encomendaron la realización de las obras cuyo pago reclama el actor del natural.

Ahora bien, no pasa inadvertido para este Tribunal de Apelación que el actor pretendió adminicular la transferencia SPEI de quince de septiembre de dos mil dieciséis con descripción del cargo/abono *****del cliente ***** por la suma de *****efectuado al actor con la prueba pericial en contabilidad ofrecida por la parte actora, misma que fue rendida en fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve (fojas 633 a 696, expediente principal) por la Contador Público ***** perito en materia de contabilidad designada por la parte actora, misma que en el término dos, y punto m) de manera literal señaló lo siguiente (foja 634, expediente principal):

“... 2.- De acuerdo a las pruebas expuestas el Sr. ***** recibió pagos de la empresa ***** por la cantidad de *****siendo que el costo total de las mismas haciendo (sic) a un monto total de *****mencionando que de la suma recibida hubo un depósito el día 15 de septiembre de 2016 por la cantidad de *****recibido por ***** S.A de C.V.

m).- Que la Perito informe si dentro de la documentación que obra en el expediente en que se actúa existen comprobantes de pago en favor del actor realizados por los demandados, ***** S.A de C.V., ¿*****?

De acuerdo a la información revisada, está un pago identificado recibido de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

***** el día 15 de septiembre de 2016 por la cantidad de *****

Y, de las conclusiones emitidas por dicha perito, las cuales obran a fojas 650 del expediente principal, y se hacen consistir en lo siguiente:

Total de obra ejecutada por la parte actora	*****
Importe pagado reconocido por la parte actora	*****
Saldos pendientes de pago reconocido por la parte actora	*****
Importe pagado reconocido por la parte demandada	*****
Saldo pendiente de pago reconocido por la parte demandada	*****

Sin embargo, obra en autos del expediente principal el diverso dictamen pericial en materia de contabilidad, rendido en fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve (fojas 740 a 775, expediente principal) por el Contador Público *****, perito designado por el juzgado primigenio, quien al dar respuesta al punto m) refirió de manera literal lo siguiente:

“... m).- Que el Perito informe si dentro de la documentación que obra en el expediente en que se actúa existen comprobantes de pago a favor del actor realizados por los demandados, ***** S.A de C.V., *****?”

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

De conformidad con las documentales que se encuentran agregadas en autos relativas a los comprobantes de pago a favor de hoy Actor C. *****, se determina que **no se identificaron pagos realizados por las personas morales denominadas ***** ni de ***** S.A de C.V.”.**

De igual modo, al dar respuesta al punto marcado con el inciso k) el perito refirió lo siguiente (foja 785, expediente principal):

“... k).- Que el gran total que los demandados deben a la actora es por la cantidad de *****

Por lo anteriormente descrito, una vez realizado de mi parte un estudio y análisis de las pruebas documentales exhibidas por ambas partes, así como también una vez elaboradas las operaciones aritméticas correspondientes, se determina que la suma total de estimaciones presentadas, por el hoy actor C. *****, equivalen a la cantidad de ***** el importe total antes descrito deriva de la suma total de estimaciones que se encuentran inmersas dentro de las 11 carpetas presentados por el Actor, más tres carpetas que fueron agregadas mediante escrito de fecha 23 de Agosto de 2019.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en los estados de cuenta exhibidos por las partes y una vez elaborado la integración de la totalidad de pagos presentados en los referidos documentos, se determina que la suma total de pagos presentados dentro del presente juicio equivalen a la cantidad de *****Por lo antes descrito se establece una diferencia a favor del hoy Actor equivalente a la cantidad *****el importe total descrito se



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

encuentra determinado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS DE GARANTÍA DETERMINADOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA OBRA DENOMINADA *****	*****
(+) OTROS SALDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA OBRA DENOMINADA *****	*****
(+) FONDOS DE GARANTÍA DETERMINADOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA OBRA DENOMINADA CLUB NÁUTICO	*****
(+) OTROS SALDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA OBRA DENOMINADA CLUB NÁUTICO	*****
SUMA TOTAL DETERMINADA	*****

Tal y como se advierte del último dictamen pericial, se aprecia que el perito designado por el juzgado de primer grado refirió que no existe comprobante de pago realizado por ***** pese a que del anexo uno, relativo al cuadro comparativo de pagos realizados a favor de ***** , a fojas 756 del expediente principal, se advierte que sí considera el

traspaso entre cuentas de fecha quince de septiembre del dos mil dieciséis por la suma de *****empero, como ya se dijo en líneas precedentes, no puede concederse valor probatorio a la transferencia antes mencionada en virtud de que no detalla el concepto por el que se efectuó, para así estar en posibilidades de concluir que dicho pago se realizó derivado del contrato verbal de prestación de servicios profesionales con el actor.

Así, a los dictámenes precitados, únicamente se les confirió eficacia probatoria para demostrar el adeudo que existe en favor de la parte actora *****, dictámenes periciales a los que atinadamente la juez de primer grado les concedió eficacia demostrativa, en términos de lo que establecen los arábigos 414, 426 fracción I y 490 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, en razón de su coincidencia, ya que son eficaces para tener por acreditado que derivado de los trabajos profesionales prestados por el actor ***** a la persona moral demandada ***** tanto en las obras realizadas en *****, como en las obras ***** únicamente le fueron retribuidas como pago de sus servicios profesionales el *****de las estimaciones amparadas en las facturas precisadas en dichos dictámenes periciales y que fueron exhibidas por vía de prueba documental en el juicio principal, quedando



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

pendiente el 5% de los fondos de garantía de dichas obras.

De igual modo, se acreditó la existencia de diversas obras realizadas por el actor ***** y no pagadas por la demandada ***** así mismo resultan eficaces para tener por acreditado que los pagos realizados por la persona moral demandada ***** no constituyen pagos en exceso, siendo que dichos dictámenes fueron analizados y valorados en lo individual y en su conjunto, de los que se advierte un saldo a favor del actor, respecto de fondos de los garantía retenidos por la demandada a razón del ***** de las estimaciones amparadas en las facturas fiscales exhibidas como documentos base de la presente acción, tanto de las obras realizadas en *****, como en las obras *****; así como también, los saldos pendientes de diversas obras realizadas en ***** y *****.

Con las pruebas precitadas, se concluye que la parte demandada no cubrió la totalidad de los servicios profesionales que le fueron proporcionados por el actor *****, menos aún la existencia de saldo a favor de la demandada por la cantidad de ***** por concepto de pagos en exceso al actor referido. Considerándose además atinada la decisión de la juez de primer grado de no otorgar valor probatorio a la

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

prueba pericial ofrecida por la parte demandada a cargo de la ***** ya que en esencia dicha perito concluyó lo siguiente (foja 502, expediente principal):

“... 2.- LA SUSCRITA DETERMINA QUE LA PARTE DEMANDADA ***** REALIZÓ PAGOS A LA PARTE ACTORA EN LA CANTIDAD DE *****

3.- LA SUSCRITA DETERMINA QUE EN BASE A LOS PAGOS QUE RECIBIÓ EL C. GERARDO SEVERO MIGULES, LA PARTE DEMANDADA **NO LE ADEUDA** CANTIDAD ALGUNA, YA QUE COMO SE MUESTRA EN LAS RESPUESTAS QUE ANTECEDEN, Y QUE, AL CONTRARIO, LA PARTE ACTORA RECIBIÓ PAGOS EN EXCESO, EN LA CANTIDAD DE *****

Sin embargo, dicha probanza no se encuentra adminiculada con medio de prueba idóneo y suficiente para demostrar que la demandada liquidó en su momento toda la deuda al actor, contrario a ello, de la prueba pericial desahogada a cargo del perito designado por el juzgado natural *****, mismo que a criterio de este Tribunal de Alzada se encuentra colegiado con el dictamen rendido por la perito designada por la parte actora ***** ya que ambos coinciden en el adeudo a favor del actor.

A efecto de robustecer lo antes mencionado, se invoca el Criterio Jurisprudencial emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Judicial de la Federación y su Gaceta, visible en el Tomo XXVIII, Julio de 2008, Novena Época, página 322, que es del tenor siguiente:

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

“PRUEBA PERICIAL. PARA QUE EL JUZGADOR PUEDA VALORARLA DEBE INTEGRARSE COLEGIADAMENTE (LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE MICHOACÁN Y QUERÉTARO).

Conforme a los artículos 479 y 349, tercer párrafo, de los Códigos de Procedimientos Civiles para los Estados de Michoacán y Querétaro, respectivamente, cuando en el juicio se ofrezca la prueba pericial, cada parte debe nombrar un perito o ponerse de acuerdo en el nombramiento de uno y, de ser el caso, el juzgador designará un tercero en discordia; además, los numerales 486 y 351, respectivamente, de los citados Códigos establecen que es obligación del Juez nombrar peritos en suplencia de las partes cuando éstas hayan omitido designarlos, en caso de que los peritos no acepten el cargo conferido o no rindan su dictamen en la diligencia respectiva o dentro del término fijado. En ese tenor, se advierte que la prueba pericial prevista en los indicados ordenamientos legales es de carácter colegiado y, por tanto, para que el juzgador pueda valorar los dictámenes periciales rendidos en el juicio requiere que la prueba esté debidamente integrada, es decir, colegiadamente, para lo cual debe demostrarse que cada parte contó con un perito y que éste rindió dictamen -salvo que hubieran designado uno solo-, sin que ello signifique que deba conceder valor probatorio a tales dictámenes, pues eso depende de su prudente arbitrio”.

De igual modo, se invoca por ilustración la Jurisprudencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito,

consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, Octubre de 2000, Novena Época, página 1221, que literalmente establece lo siguiente:

“PERITAJES, VALOR PROBATORIO DE LOS. ES FACULTAD DISCRECIONAL DEL JUZGADOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA). El hecho de que el tribunal otorgue valor probatorio pleno al perito designado por una de las partes no causa perjuicio alguno a su contraria en razón de que, con base en el artículo 434 del código procesal civil del Estado de Puebla, el juzgador puede otorgar valor probatorio a los dictámenes periciales, de acuerdo a las circunstancias, es decir, tal valoración queda a su facultad discrecional que le otorga la ley, siempre y cuando el razonamiento empleado para inclinarse por determinada probanza no contravenga la lógica ni las disposiciones legales”.

En tenor, es que este Tribunal de Apelación estimada procedentes las excepciones opuestas por ***** de falta de acción y derecho del actor del natural ***** para demandar a la referida persona moral; la de falta de legitimación del actor para demandar a la persona moral precitada, así como de la demandada para responder de las prestaciones que le fueron reclamadas y por lo tanto también la de inexistencia de obligaciones a cargo de *****, para con el Actor, ya que ha quedado corroborado que no existe prueba alguna que vincule a la última persona moral con las obligaciones reclamadas por el actor.

En relación a la de sine actione agis, tiene como objetivo negar el derecho ejercitado por el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

actor, cuyo fin es la negación de la demanda, de las prestaciones o pretensiones, la improcedencia de la acción y por lo tanto, obligar al actor a asumir la carga de la prueba y al juzgador lo constriñe a examinar todos los elementos constitutivos de la acción, tal y como se colige del Criterio Jurisprudencial emitido por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tesis VI. 2o. J/203, Octava Época, Núm. 54, Junio de 1992, página 62, que de manera textual establece lo siguiente:

“SINE ACTIONE AGIS. La defensa de carencia de acción o sine actione agis, no constituye propiamente hablando una excepción, pues la excepción es una defensa que hace valer el demandado, para retardar el curso de la acción o para destruirla, y la alegación de que el actor carece de acción, no entra dentro de esa división. Sine actione agis no es otra cosa que la simple negación del derecho ejercitado, cuyo efecto jurídico, solamente puede consistir en el que generalmente produce la negación de la demanda, o sea, el de arrojar la carga de la prueba al actor, y el de obligar al juez a examinar todos los elementos constitutivos de la acción”.

Bajo esas premisas, es inconcuso que el actor no logró acreditar la celebración de un contrato de obra o de alquiler de maquinaria pesada o de prestación de servicios con la persona moral ***** siendo que al actor le correspondía asumir la carga de la prueba de sus respectivas proposiciones de hecho, ya que al no existir vínculo jurídico entre el actor y la persona moral referida, no le asiste derecho alguno al actor para incoar acción o derecho alguno en contra de la misma.

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Circunstancias que además se corroboran con las pruebas ofrecidas por el propio actor, puesto que en desahogo de la prueba declaración de parte a cargo de la persona moral demandada y ofrecida por el actor, al dar respuesta a las interrogantes dos y tres refirió lo siguiente:

“... 2. ¿Qué señale, especifique y detalle con cuales documentos de los que exhibió como prueba, su representada pagó el cinco por ciento de fondos de garantía de las obras realizadas por el actor que se encuentran conglomeradas en la tabla 1 del escrito inicial de demanda?”

PRIMERA PREGUNTA contestó: Normalmente ***** Subcontrata a obra empresa en este caso se contrato a la empresa *****

3. ¿Qué señale, especifique y detalle con cuales documentos de los que exhibió como prueba, su representada pagó el cinco por ciento de fondos de garantía de las obras realizadas por el actor que se encuentran conglomeradas en la tabla 2 del escrito inicial de demanda?”

A LA TRES.- Yo lo que le aclararía es que mi representada es ***** , entonces ***** no contrató a la parte actora, ***** contrato a la empresa ***** S.A. de C.V. y fue esta empresa ***** S.A. de C.V. la que pagaba al señor Severo, por cuanto a las tablas y los estados de cuenta no puedo decir nada...”.

Es importante señalar, que en el desahogo de dicha prueba de declaración de parte a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

cargo de la persona moral ***** por conducto de su Apoderado Legal, al dar respuesta a las diversas interrogantes de la tres a la cincuenta y cuatro, respondió en todas en el mismo sentido que en la respuesta tres, medio de prueba del que se advierte que la codemandada en ningún momento admitió o reconoció hechos propios que además le perjudiquen, contrario a ello, refirió que ella no contrató a la parte actora, sino que contrató a la empresa ***** S.A. de C.V. y fue esta empresa ***** S.A. de C.V. la que contrató al actor y por ende le pagaba, argumento que además coincide con lo reconocido por ésta última, por lo tanto, le correspondía al actor asumir la carga de la prueba de que fue dicha persona moral quien contrató sus servicios.

Así, si bien es cierto, no se le confirió valor probatorio al contrato aludido por la persona moral ***** celebrado con ***** de fecha quince de noviembre del dos mil once (fojas 85 a 90, expediente principal) en razón de haber fenecido su vigencia al día de la celebración del contrato base de la acción, pues dicho contrato fue del cinco de diciembre del dos mil once al diecisiete de mayo del dos mil catorce, de acuerdo a lo pactado por las partes en la cláusula sexta de dicho contrato, que de manera literal establece:

“... SEXTA.- La vigencia de este contrato será hasta que “EL CONTRATISTA”

entregue a satisfacción de “EL DUEÑO” la totalidad de LAS OBRAS, conforme a los proyectos, características y especificaciones que establezca el segundo. Los trabajos estarán sujetos y deberán iniciarse el día 5 DE DICIEMBRE DE 2011 y terminar el día 17 DE MAYO DE 2014 que es el lapso comprendido en el programa de obra...”.

De lo anterior, se colige que dicho pacto de voluntades feneció el diecisiete de mayo de dos mil catorce, siendo que el contrato verbal de prestación de servicios invocado como base de la acción celebrado entre el actor ***** y la parte demandada inició en el mes de marzo de dos mil quince, es decir, en esa fecha ya se encontraba vencido el otro contrato celebrado entre ***** S.A. DE C.V y ***** bajo esas condiciones es que este Tribunal no le confirió valor probatorio a dicha documental.

Además, como ya se dijo, la propia persona moral ***** reconoció haber sido ella quien contrató todos los servicios prestados al actor, negando que hubiera sido diversa persona la que contratara al actor, de ahí que no se demostrara la procedencia de la acción ejercida por el actor en contra de ***** y por lo tanto se actualiza la falta de legitimación pasiva de ésta última.

Ahora bien, respecto a la legitimación del actor *****, es incuestionable que ha quedado



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

plenamente demostrada la prestación de servicios y construcción de obras que realizó en los desarrollos inmobiliarios ***** y ***** tal y se advierte en el fallo de primer grado, así como en la parte considerativa de este fallo.

Bajo esas premisas, no pasa desapercibido para este Tribunal de Apelación que dentro de los agravios expuestos por el actor del natural también se duele la decisión de la juez primigenia al declarar FUNDADA la falta de legitimación pasiva de la **persona moral** ***** en ese sentido, es importante señalar que, si bien es cierto, el actor no presentó demanda en su contra, tal y como se aprecia del escrito inicial de demanda de fecha diez de octubre del dos mil dieciocho (fojas 18 a 60, expediente principal), también es verdad, que es mencionada en la contestación de demanda de la persona moral ***** de data veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho (fojas 75 a 80, expediente principal), de manera concreta en al dar respuesta al hecho marcado como nueve, refirió lo siguiente:

“... 9.- Este hecho se niega por no ser propio, ya que el ***** no pertenece a mi representada, sino a *****”.

Bajo ese contexto, es que por auto de quince de febrero del dos mil diecinueve (foja 129,

expediente principal) la juez primigenia ordenó llamar a juicio a ***** en su calidad de tercero llamado a juicio, compareciendo ésta al juicio mediante escrito de fecha cuatro de marzo del dos mil diecinueve (fojas 135 a 140, expediente principal).

En ese sentido, es importante destacar que de las constancias que integran el expediente principal se aprecia que los poderes generales otorgados tanto por la persona moral ***** que consta en Escritura Pública número 315, 559, Volumen 12, 299, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho (fojas 101 a 103, expediente principal) pasada ante la fe del Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Público Número Dos, de la Primera Demarcación Notarial del Estado, se advierte que la persona moral ***** por conducto del Presidente del Consejo de Administración **el Arquitecto *******, le otorgó los poder a favor de *****.

De igual modo, la persona moral ***** al producir su contestación de demanda, compareció a juicio el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, acompañó el poder general que consta en Escritura Pública número 274, 142, Volumen 10, 192, de fecha once de septiembre del dos mil catorce (fojas 82 y 83, expediente principal) pasada ante la fe del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Público Número Dos, de la Primera Demarcación Notarial del Estado, se advierte que la persona moral ***** por conducto del Presidente del Consejo de Administración **el Arquitecto *******, le otorgó los poder a favor de *****

Así también, la persona moral ***** al producir su contestación de demanda, compareció a juicio el cuatro de marzo del dos mil diecinueve, acompañó el poder general que consta en Escritura Pública número 267,788, Volumen 9,868,192, de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce (fojas 142 a 144, expediente principal) pasada ante la fe del Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Público Número Dos, de la Primera Demarcación Notarial del Estado, se advierte que la persona moral ***** por conducto su Administrador único **el Arquitecto *******, le otorgó los poder a favor de *****y pasante de derecho *****

De lo anterior, se colige que el Arquitecto ***** es la persona facultada por las tres personas morales demandadas ***** E ***** para otorgar poderes generales en favor de terceros, ya que él funge como Presidente del Consejo de Administración, así como Administrador único, sin que pase desapercibido que el actor ***** fue

contratado precisamente por *****, tal y como consta en el escrito inicial de demanda de fecha diez de octubre del dos mil dieciocho (fojas 18 a 60, expediente principal).

Bajo esas premisas, como ya se dijo con antelación, atendiendo a la naturaleza jurídica de las personas morales, ellas al ser una ficción del derecho todos los actos jurídicos en que intervienen lo hacen por conducto de una persona física, como en el caso *****, en el mundo fáctico, es evidente que la persona moral ***** al ser propietaria del ***** tendría que asumir la carga de la prueba para deslindarse de cualquier tipo de responsabilidad que derive de los trabajos realizados en el referido desarrollo, para ello, es importante mencionar que mediante escrito de contestación de demanda de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (fojas 135 a 140, expediente principal) ***** opuso las siguientes defensas y excepciones:

“... En contra de la demanda opongo todas y cada una de las defensas y excepciones que de manera general se plasman en este escrito y de manera específica, las siguientes:

I.- Falta de acción y derecho de parte del C. ***** para demandar a mi representada debido a que nunca celebraron entre ellos un contrato de obra.

II.- Falta de legitimación Ad Causam y Ad Procesum, tanto del Actor como de mi



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

representada, ya que al no existir vínculo jurídico entre ambos, carece de potestad para poner en movimiento al órgano jurisdiccional.

III.- La de inexistencia de obligaciones a cargo de ***** para con el Actor.

IV.- La de sine actione agis...”.

Bajo esas premisas, este Tribunal de Alzada considera que, en lo que respecta a las excepciones opuestas por la persona moral demandada ***** marcadas como I y IV, referentes a: “I.- Falta de acción y derecho de parte del C. ***** para demandar a mi representada debido a que nunca celebraron entre ellos un contrato de obra; IV.- La de sine actione agis”, éstas resultan improcedentes; esto es así, ya que la falta de acción y derecho, tiene como fin la negación al derecho ejercitado, cuyo efecto jurídico es el de arrojar la carga de la prueba a la parte actora en el juicio principal y el de obligar a la Juzgadora a examinar todos los elementos constitutivos de su acción. A efecto de fortalecer lo antes mencionado se invoca la Jurisprudencia emitida por el Segundo tribunal colegiado del sexto circuito, consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, número 54, Junio de 1992, Octava Época, página 62, que textualmente establece lo siguiente:

“SINE ACTIONE AGIS. La defensa de carencia de acción o sine actione agis, no constituye propiamente hablando una excepción, pues la excepción es una defensa que hace valer el demandado, para retardar el curso de la acción o para

destruirla, y la alegación de que el actor carece de acción, no entra dentro de esa división. Sine actione agis no es otra cosa que la simple negación del derecho ejercitado, cuyo efecto jurídico, solamente puede consistir en el que generalmente produce la negación de la demanda, o sea, el de arrojar la carga de la prueba al actor, y el de obligar al juez a examinar todos los elementos constitutivos de la acción”.

Ahora bien, en relación a las excepciones marcadas con los números II y III, consistente en: “...II.- *Falta de legitimación Ad Causam y Ad Procesum, tanto del Actor como de mi representada, ya que al no existir vínculo jurídico entre ambos, carece de potestad para poder en movimiento al órgano jurisdiccional; III.- La de inexistencia de obligaciones a cargo de ***** para con el Actor*”. Al respecto, debe decirse que la legitimación de la parte actora ha sido debidamente analizada, ya que se demostró que ***** prestó sus servicios y realizó obras en los desarrollos inmobiliarios ***** y ***** tal y se advierte en el fallo de primer grado, así como en la parte considerativa de este fallo, y en lo que respecta a la legitimación *ad procesum y ad causam* de la persona moral demandada ***** así como la existencia o inexistencia de sus obligaciones, a criterio de este Cuerpo Tripartito se encuentran configuradas, esto es así, ya que, si bien es cierto, no efectuó pago alguno al actor, al no existir prueba de ello, también es verdad, que ello no la exime de su obligación solidaria conjuntamente con la persona moral ***** esto es así, ya que es la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

propietaria del ***** y, por ende, la beneficiaria de los servicios prestados por el actor y las obras realizadas en dicho desarrollado, salvo que asumiera la carga de la prueba de demostrar que las obligaciones de pago fueron debidamente cumplidas con algún tercero y éste, a su vez, no efectuó los pagos al actor.

En ese contexto, es preciso mencionar que para acreditar la procedencia de dichas defensas y excepciones, la persona moral demandada ofreció como pruebas las siguientes: la confesional a cargo de *****; la declaración de parte a cargo del mismo actor; la documental privada consiste en copia certificada del contrato de obra a precio alzado, celebrado por ***** como contratante y la empresa ***** como contratista, de cuatro de noviembre de dos mil trece, para realizar las obras en el desarrollo denominado “*****TEQUES”; la presuncional en su doble aspecto legal y humana y la instrumental de actuaciones (fojas 169 y 449 y 450, expediente principal).

Así, tocante a la prueba confesional a cargo de ***** , ésta se desahogó el dieciocho de junio del dos mil diecinueve (fojas 615 a 631, expediente principal) de la que se aduce que al dar respuesta a las posiciones uno, el absolvente refirió de manera literal lo siguiente:

“... 1.- Que el absolvente realizó obra de construcción en el desarrollo urbano denominado “***TEQUES”.**

PRIMERA PREGUNTA contestó: Sí...”.

De lo anterior, se colige que la propia oferente de la prueba en la pregunta uno reconoció que el actor realizó la obra en el desarrollo inmobiliario “*****TEQUES”, circunstancia que además fue reconocida por el actor al dar respuesta a dicha posición, de lo que se deduce que el actor prestó sus servicios para la realización de la obra precitada.

Igualmente, en lo que respecta a la prueba declaración de parte ofrecida por ***** a cargo del actor ***** , esta se desahogó el dieciocho de junio de dos mil diecinueve (fojas 615 a 631, expediente principal) de la que se destaca las respuestas dadas a las preguntas uno, dos, tres y cuatro, en las que el actor respondió lo siguiente:

“... 1.- ¿Qué persona o empresa le contrató para realizar los trabajos en el desarrollo denominado ***TEQUES?**

R= A la **PRIMERA PREGUNTA** contestó:
Arquitecto *****

2.- ¿Qué persona o empresa le pagó los trabajos que realizó en ***TEQUES?**

R= ***** y *****



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

3.- ¿De qué forma le pagó los trabajos la empresa que le contrató?

R= Transferencias

4.- ¿Por qué motivo demandó a ***** si lo contrató la empresa *****?

R= Porque el Arquitecto ***** es el dueño de *****; siendo todo lo que deseo manifestar”.

Tal y como se advierte del desahogo de la citada confesional y declaración de parte a cargo del actor, éste reconoció que quien lo contrató fue el Arquitecto ***** , para la construcción del ***** y, si bien es cierto, refirió que los pagos se los efectuó tanto ***** como ***** mediante transferencias, también es verdad, que en este juicio se dilucidan los derechos del actor al pago de los servicios prestados, así como las obras realizadas en los diversos desarrollos como son ***** y ***** es decir, se reclaman el pago de lo que el actor trabajó y no le ha sido cubierto, probanzas que analizadas en lo individual y de manera conjunta con la diversa prueba documental ofrecida por la persona moral demandada ***** consistente en el Contrato de obra a precio alzado de fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, celebrado entre ***** representada por el Arquitecto ***** , en su carácter de dueño, y ***** representada por el señor ***** , en su carácter de contratista, del cual se aprecia que las partes suscribieron dicho contrato para los trabajos a

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

realizar doscientas veinticinco viviendas distribuidas en doce macrolotes condominales, un lote para ***** un lote de servicios, tres lotes de equipamiento, dos áreas de donación y dos servidumbres de paso, denominado “CONJUNTO URBANO *****TEQUES”, en el Ejido de Tequesquitengo, actualmente ubicado en: *****Morelos (foja 146, expediente principal).

Asimismo, es importante mencionar que el citado contrato fue suscrito el cuatro de noviembre del dos mil trece (fojas 146 a 151, expediente principal) teniendo una vigencia de inicio del cuatro de noviembre del dos mil trece al cuatro de noviembre del dos mil quince, de acuerdo a lo pactado por las partes en la cláusula sexta de dicho contrato, que de manera literal establece:

“SEXTA.- La vigencia de este contrato será hasta que “EL CONTRATISTA” entregue a satisfacción de “EL DUEÑO” la totalidad de LAS OBRAS, conforme a los proyectos, características y especificaciones que establezca el segundo. Los trabajos estarán sujetos y deberán iniciarse el día 4 DE NOVIEMBRE DE 2013 y terminar el día 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 que es el lapso comprendido en el programa de obra...”.

De lo anterior, se colige que, si bien es cierto, el contrato aludido tenía una vigencia del cuatro de noviembre del dos mil trece al cuatro de noviembre del dos mil quince, siendo que el contrato verbal de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

prestación de servicios invocado como base de la acción celebrado entre el actor ***** y la parte demandada inició en el mes de marzo de dos mil quince, es decir, todavía se encontraba vigente el mismo, y pese a que en la cláusula octava las partes pactaron lo siguiente:

“OCTAVA.- “EL CONTRATISTA” contratará por su cuenta y riesgo absoluto el personal obrero, empleados de carácter técnico y profesional necesario para la ejecución de LAS OBRAS. Pudiendo en todo caso celebrar contratos con terceros para la consecución de los compromisos contraídos en este contrato con “EL DUEÑO”. Expresamente se conviene que ninguna relación jurídica de naturaleza civil, laboral, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole podrá ser imputable o exigible a “EL DUEÑO” con relación a dicho personal contratado y en consecuencia, “EL COTRATISTA” deberá sacar en paz y a salvo a “EL DUEÑO” de cualquier demanda, responsabilidad o cobro que se le hiciese o exigiese aún en el supuesto de que la ley presumiese una solidaridad pasiva. **“EL CONTRATISTA” deberá acreditar a “EL DUEÑO”, en cualquier momento que este se lo pida, el pago oportuno de las obligaciones pecuniarias de cualquier índole que provengan tanto del personal contratado, cualquiera que sea su categoría, como de la ejecución de LAS OBRAS objeto de este contrato...”**

Bajo esas premisas, si bien es cierto, en la cláusula octava ***** y ***** pactaron que EL CONTRATISTA” deberá sacar en paz y a salvo a “EL DUEÑO” de cualquier demanda, responsabilidad o cobro que se le hiciese o exigiese aún en el supuesto de

que la ley presumiese una solidaridad pasiva, también es verdad, que pactaron que **“EL CONTRATISTA” debería acreditar a “EL DUEÑO”, en cualquier momento que este se lo pida, el pago oportuno de las obligaciones pecuniarias de cualquier índole que provengan tanto del personal contratado, cualquiera que sea su categoría, como de la ejecución de LAS OBRAS objeto de este contrato,** siendo que en el mundo fáctico, al actor no le fueron pagados todos los trabajos que ejecutó en el *****, y consecuentemente es evidente que el dueño de la obra ***** omitió exigir a la persona moral ***** que le demostrara haber cubierto los pagos a los terceros contratados, y por ende, eso la convierte en obligada solidaria, en razón de la relación de dependencia y dirección en que se encuentra ***** S.A. DE C.V. con ***** con independencia que ella tenga expedito su derecho para ejercer las acciones personales que pudiera tener con la multicitada persona moral ***** bajo esas condiciones es que este Tribunal de Alzada considera no conferir valor probatorio a las pruebas prueba confesional y declaración de parte ofrecida por la parte demandada y a cargo del actor, así como a la prueba documental ofrecida por la multicitada codemandada.

Finalmente, de las pruebas instrumental de actuaciones y presuncional en su doble aspecto legal



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

y humana ofrecidas por la persona moral demandada, tampoco se les confiere valor probatorio en favor de la persona moral demandada ***** esto es así, tomando en consideración que la primera se constituye con todas las constancias que obran en el expediente y toca que se analiza, mientras que la de presunciones es la consecuencia lógica y natural de hechos conocidos probados al momento de hacer la deducción respectiva, es decir, tales pruebas se basan en el desahogo de otras. Así, atendiendo a que la presuncional es la conjetura que el juzgador construye a partir de un hecho o hechos conocidos para acceder a otros desconocidos, para resolver los negocios judiciales sometidos a su potestad, destacando su responsabilidad para decidir con sentido de justicia y con equidad, según las circunstancias, condiciones y eventualidades particulares, evidenciadas en los hechos controvertidos y justificados con los correspondientes medios de convicción, después de que se ha realizado una ponderación prudente, ajustada al sentido común, así como al raciocinio lógico y a su experiencia, sin olvidar el buen criterio y la buena fe que deben acompañar a todo juzgador.

En esa tesitura, este Tribunal considera que se encuentra debidamente colmada la legitimación pasiva de la persona moral demandada, ya que pese a que sostuvo que ella contrató a la persona moral

***** para que a su vez ella subcontratara a diversas personas para la realización de las obras cuyo pago le fue reclamado, empero, no asumió la carga de la prueba de demostrar que ella cumplió con los pagos oportunamente con la persona moral ***** respecto de los servicios prestados y las obras realizadas en el ***** y que fue ella, quien omitió consumir dichos pagos en favor del actor, en caso contrario, es evidente que al ser propietaria del ***** ella es la directamente beneficiaria de los servicios recibidos y de las obras realizadas, por lo tanto, existe una responsabilidad solidaria entre las personas morales demandadas ***** .S.A. DE C.V. e ***** , ya que ella por conducto de ***** , contrató los servicios profesionales del actor ***** , es decir, ***** no contrató por sí y para sí mismo la prestación de servicios profesionales, luego entonces, el patrimonio que debe afectarse es el de las personas morales, máxime que el atributo de la personalidad consistente en el patrimonio, es distinto el de personas físicas que el de las personas morales.

Así, advirtiendo que el patrimonio es una universalidad jurídica compuesta de bienes, derechos y obligaciones presentes y futuros con valor económico, constituida tanto por los activos como los pasivos de una persona, éstas últimas traducidas en las deudas que podría tener una persona, en consecuencia, este



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Tribunal de Alzada considera que al haber sido la dueña y por ende la beneficiada ***** de la prestación de servicios ejecutada por el actor, entonces ella es obligada solidaria para responder de las deudas para con el actor. Lo anterior en observancia a lo que estatuye el numeral 2057 del Código Civil del Estado de Morelos antes citado.

Siendo aplicables, por identidad jurídica, los criterios bajo los rubros: **“BENEFICIARIOS DE TRABAJOS O SERVICIOS. EL ARTÍCULO 15 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADICIONADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE JULIO DE 2009, QUE LES ASIGNA LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES DE SEGURIDAD SOCIAL, ES CONSTITUCIONAL”** (Véase Novena Época. Registro 162923. Jurisprudencia); así como **“RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL BENEFICIARIO DE UNA OBRA. A ÉL LE CORRESPONDE LA CARGA DE LA PRUEBA PARA ACREDITAR QUE EL CONTRATISTA CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPONDER DE LA RELACIÓN LABORAL CON LOS TRABAJADORES O QUE NO LE PRESTÓ SUS SERVICIOS DE MANERA EXCLUSIVA O PRINCIPAL”** (Véase Novena Época. Registro 176130. Tesis Aislada)

En las anotadas condiciones, este Tribunal de Apelación considera que resultan improcedentes las excepciones marcadas como II y III opuestas por la persona moral ***** en razón de encontrarse corroborada la legitimación pasiva de la mencionada persona moral, de ahí que resulten parcialmente fundados los agravios expuestos por el actor del natural, ello, respecto a la última demandada.

VII. Finalmente, referente a la condena al pago de costas, el párrafo primero del numeral 158 del Código Procesal Civil para el Estado, dispone:

“Artículo 158.- Condena en costas para el vencido. En las sentencias que se dicten en los juicios que versen sobre acciones de condena, las costas serán a cargo de la parte o partes a quienes la sentencia fuere adversa. Si fueren varias las vencidas, la condena en costas afectará proporcionalmente al interés que tenga en la causa.

...”.

Como se aprecia, el caso que nos ocupa se ubica en el primer párrafo del numeral cita, es decir, el fallo se dicta en un juicio que versa sobre acciones de condena, por ende, las costas son a cargo de las demandadas de manera solidaria y proporcional al interés que tengan en la causa las personas morales *****, e ***** al haberles sido adversa la sentencia emitida, se les condena al pago de gastos y costas generados únicamente en primera instancia, en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

virtud de no actualizarse dos sentencia conformes de toda conformidad; en observancia a lo previsto en el artículo 159 fracción IV de la citada Ley.

En las anotadas condiciones, a criterio de este Tribunal de Apelación los agravios marcados como **PRIMERO, SEGUNDO** y **TERCERO** expresados por la **persona moral ***** S.A. DE C.V.** resultan **INFUNDADOS** para modificar o revocar el fallo de primer grado. De igual modo, se estima que los motivos de inconformidad que esgrimió el actor del natural **GERARDO SEVERO MIGULES** marcados como **PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO** y **SÉPTIMO** devienen en **parcialmente FUNDADOS** para modificar el fallo impugnado, sin que exista motivo alguno para suplir la deficiencia de la queja en los planteamientos de las partes recurrentes, ya que la materia civil es de estricto derecho, según lo establece el artículo primero del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, consecuentemente, lo procedente es **MODIFICAR** el fallo impugnado de data **trece de enero de dos mil veinte**.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105, 106, 530, 537, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, es de resolverse; y,

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓN
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓN
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

SE RESUELVE

PRIMERO.- En cumplimiento de la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de **amparo directo 347/2020**, por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito en el Estado de Morelos, **se deja sin efecto la resolución dictada por esta Sala el diecisiete de marzo del dos mil veinte**, en consecuencia:

SEGUNDO.- Se **MODIFICA** la **sentencia definitiva** de fecha **trece de enero del dos mil veinte**, dictada por la Juez Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Morelos, en el **juicio sumario civil sobre pago de honorarios** promovido por ***** en contra de ***** todos por conducto de su Apoderado Legal, dentro del expediente número **432/2018-3**, para quedar de la siguiente manera:

“PRIMERO. Este Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Morelos, es competente para conocer y fallar el presente juicio y la vía elegida es la correcta, atendiendo a lo dispuesto por los Considerandos I y II de esta resolución.

SEGUNDO. Por las consideraciones expuestas en el presente fallo, se declara



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
A ES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Toca Civil: 19/2020-13-2.
Expediente Número: 432/2018-3.
Amparo Directo: 347/2020
Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

que la parte actora **acreditó** la acción de **PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES** promovida por el actor *********, en contra de *********; e ********* quienes no obstante haber comparecido a juicio, no acreditaron sus defensas y excepciones. Por otro lado, el actor **no acreditó** la acción que dedujo en contra de ********* ya que ésta última acreditó sus defensas y excepciones.

TERCERO. Como consecuencia de lo antes expuesto, por cuanto a los trabajos realizados para el ********* se **condena** a la persona moral demandada ********* al **PAGO DE LOS FONDOS DE GARANTÍA** a favor del actor *********, de la cantidad de *********

CUARTO. Tocante a los trabajos realizados para el ********* se **condena** a la persona moral demandada ********* al **PAGO DE OTROS SALDOS PENDIENTES DE PAGO** a favor del actor *********, por la cantidad de *********.

QUINTO. Respecto de los trabajos realizados para el ********* se **condena de manera solidaria** a las personas morales demandadas ********* e ********* al **PAGO DE LOS FONDOS DE GARANTÍA** a favor del actor *********, de la cantidad de *********

SEXTO. En lo que se refiere a los trabajos realizados para el *********, se **condena de manera solidaria** a las personas morales demandadas ********* e ********* al **PAGO DE OTROS SALDOS PENDIENTES DE PAGO**, a favor del actor *********, de la cantidad de *********

SÉPTIMO. En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **691** del Código Procesal Civil vigente, se **concede cinco días hábiles a partir de la legal notificación de ésta sentencia** a las personas morales demandadas ********* e ********* para que hagan pago voluntario de las prestaciones antes precisadas **apercibidas** que, en caso contrario, se procederá conforme a las reglas de la ejecución forzosa.

OCTAVO. Por cuanto a las pretensiones reclamadas por el actor *********, consistentes en: "...F).- *El pago de los daños y perjuicios que la falta de pago me ha ocasionado en el ejercicio de mi profesión y empresa...*"; así como la diversa: "...G).- *Los intereses legales ocasionados por la demora en el cumplimiento de pago respecto de las obras realizadas en favor de los demandados, que se han causado y los que se sigan causando hasta el cumplimiento total del adeudo global aquí reclamado, toda vez que esa cantidad líquida adeudada en una institución de crédito me reportaría un interés mensual y por el hecho de no obtenerla en su tiempo se ha depreciado en su valor adquisitivo...*"; se declara su **improcedencia** por las razones jurídicas en el **Considerando VI** del presente fallo.

NOVENO. En virtud de que la presente resolución le es adversa a la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Morelos, se **condena** de manera solidaria y proporcionalmente al interés que tengan en la causa, a las personas morales ********* e ********* al pago de gastos y costas originados en la presente instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE...".

TERCERO.- En virtud de los razonamientos esgrimidos en la parte considerativa *in fine* del presente fallo, no ha lugar a condenar al pago de gastos y costas en la presente instancia.

CUARTO.- Por los conductos adecuados remítase copia certificada de esta resolución al tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Octavo circuito, ello en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 347/2020.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 19/2020-13-2.

Expediente Número: 432/2018-3.

Amparo Directo: 347/2020

Magistrado Ponente: María del Carmen Aquino Celis

PERSONALMENTE. Con testimonio de esta resolución devuélvase los autos al juzgado de origen y, en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto totalmente concluido.

A S I por unanimidad resuelven y firman los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial con sede en Jojutla, Morelos, Magistrada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidente de Sala; Maestra **MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS**, Ponente en el presente asunto; por acuerdo de pleno del treinta y uno de julio de dos mil veinte, Magistrada **MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO**, integrante; quienes actúan ante el Secretario de Amparos Licenciado **SALVADOR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ** que autoriza y da fe.

UNA
ADM
INIS
TRA
CIÓ
N
DE
JUS
TICI
A
PRO
NTA,
GRA
TUIT
A Y
HON
EST
AES
DIG
NA
DE
ASPI
RAC
IÓN
SOC
IAL;
A
SU
REA
LIZA
CIÓ
N
UST
ED
PUE
DE
Y
DEB
E
COL
ABO
RAR

Las firmas que aparecen al final de la presente resolución corresponden al Toca Civil Número **19/2020-13-2**, del expediente número **432/2018-3**.

MCAC/ahg/nbs